

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

- 13449** *Resolución de 26 de septiembre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del conjunto de la actividad de las entidades públicas empresariales y empresas estatales no financieras mediante las que se conceden ayudas o subvenciones a las empresas privadas, durante los ejercicios 2005-2011.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 26 de septiembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del conjunto de la actividad de las entidades públicas empresariales y empresas estatales no financieras mediante las que se conceden ayudas o subvenciones a las empresas privadas, durante los ejercicios 2005-2011, acuerda:

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y sus recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.–El Presidente de la Comisión, Eloy Suárez Lamata.–El Secretario Primero de la Comisión, Vicente Ten Oliver.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONJUNTO DE LA ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y EMPRESAS ESTATALES NO FINANCIERAS MEDIANTE LAS QUE SE CONCEDEN AYUDAS O SUBVENCIONES A LAS EMPRESAS PRIVADAS, EJERCICIOS 2005 A 2011

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 28 de noviembre de 2013, el **“Informe de Fiscalización del conjunto de la actividad de las entidades públicas empresariales y empresas estatales no financieras mediante las que se conceden ayudas o subvenciones a las empresas privadas, ejercicios 2005 a 2011”** y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN

I.1.- INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO

I.2.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

I.3.- TRÁMITE DE ALEGACIONES

I.4.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONCEPTO DE
“AYUDAS PÚBLICAS”

I.5.- ANTECEDENTES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1.1.- Programas de ayudas no reembolsables gestionados por CDTI

II.1.2.- Programas de ayudas gestionados en colaboración por ENISA

II.1.3.- Programas de ayudas no reembolsables gestionados por IDAE

II.2.- OPERACIONES DE FINANCIACIÓN REEMBOLSABLE A LARGO
PLAZO A TERCEROS

II.2.1.- Ayudas reembolsables o parcialmente reembolsables libradas por
CDTI para apoyar proyectos de investigación, desarrollo e
innovación tecnológica desarrollados por Empresas

II.2.2.- Financiación por ENISA de proyectos de Empresas de Base
Tecnológica y de Pequeñas y Medianas Empresas

II.2.3.- Financiación por SEPIDES de proyectos empresariales de
terceros

II.2.4.- Financiación a largo plazo por IDAE de proyectos de energías
renovables o para promover una mejora de la eficiencia energética

II.2.5.- Ayudas en forma de capital riesgo concedidas por CDTI, ENISA y
SEPIDES

III.- CONCLUSIONES

IV.- RECOMENDACIONES

ANEXOS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEI	Agrupaciones Empresariales Innovadoras
APC	Ayudas para la Preparación de Propuestas Comunitarias
APO	Ayudas para la Preparación de Ofertas
CCAA	Comunidades Autónomas
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
CENIT	Consortios estratégicos nacionales de investigación técnica
CNE	Comisión Nacional de Energía
DGPYME	Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa
E4	Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España para el periodo 2004-2012
EBT	Empresas de Base Tecnológica
ENISA	Empresa Nacional de Innovación, S.A.
ESA	Agencia Espacial Europea
FCR	Fondo de Capital Riesgo
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEI	Fondo europeo de inversiones
Fondo de Dependencia	Fondo para la Promoción y el Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y atención a la Dependencia
Fondo de Pesca	Fondo de Apoyo a la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola
Fondos CICYT	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica
GENOMA ESPAÑA	Fundación para el Desarrollo de la Investigación Genómica y Proteómica

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDAE	Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía
IGAPE	Instituto Gallego de Promoción Económica
Innoempresa	Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas
INNTERNACIONALIZA	Programa de Ayudas a Proyectos de Internacionalización de los Resultados de la I+D
Interempresas Internacional	Subprograma de Apoyo a la Participación de Empresas en Programas Internacionales
LIA	Línea Instrumental de Actuación
MAB	Mercado Alternativo Bursátil
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
MINETUR	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
MITyC	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
NASA	United States National Aeronautics and Space Administration
PAE4	Plan de Acción de la E4 para el periodo 2005-2007
PAE4+	Plan de Acción de la E4 para el periodo 2008-2012
PANER	Plan de Acción Nacional de Energías Renovables para el periodo 2011 - 2020
PER	Plan de Energías Renovables para el periodo 2005 – 2010
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIIC	Proyectos de Investigación Industrial Concertada
PID	Proyectos Individuales de Investigación y Desarrollo
PLAFER	Plan de Fomento de las Energías Renovables 2000 - 2010

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PYME	Pequeña y Mediana Empresa
R.D.	Real Decreto
RGEC	Reglamento General de Exención por Categorías – Reglamento CE nº 800/2008 de la Comisión
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
SCR	Sociedad de Capital Riesgo
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SEPIDES	Sepi Desarrollo Empresarial, S.A.
SODERCAN	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.
TCE	Tratado de la Comunidad Europea
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

I.- INTRODUCCIÓN

I.1.-INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO

La fiscalización se ha llevado a cabo a iniciativa del Tribunal de Cuentas y se incluyó inicialmente en el Programa de Fiscalizaciones para el año 2009, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29 de enero de 2009, referida al periodo 2005 a 2008. Posteriormente, el Pleno acordó ampliar las actuaciones a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, modificando el 26 de abril de 2012 las Directrices Técnicas que previamente había aprobado el 26 de noviembre de 2009, con arreglo a las cuales se ha desarrollado la fiscalización.

I.2.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización ha tenido por objeto el análisis global de la actividad de concesión de ayudas por el sector público a las empresas privadas, canalizadas a través de las Entidades **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**, **Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE)**, **Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)** y **SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES)** en el periodo 2005-2011 (ambos años inclusive) y destinadas a la financiación de proyectos empresariales con fondos procedentes de los respectivos patrimonios de las Entidades y con los recibidos a estos fines de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) o de otras instituciones públicas, analizando la idoneidad de los diferentes instrumentos empleados para la concesión de esos objetivos y para la correcta distribución de los fondos y verificando la repercusión en el patrimonio de las Entidades de cada uno de los tipos de prestaciones realizadas y el reintegro, en su caso, de los fondos transferidos.

En el curso de los trabajos no han surgido cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

I.3.- TRÁMITE DE ALEGACIONES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto, mediante la remisión del proyecto de informe, a los representantes legales de las entidades fiscalizadas, así como a los que lo fueron en el periodo 2005-2011. Las alegaciones presentadas se han incorporado a este Informe, dando lugar, cuando se han estimado procedentes, a modificaciones o aclaraciones de aquellas partes del contenido del Informe a las que hacían referencia.

No ha formulado alegaciones el actual Presidente de CDTI, ni quienes tuvieron atribuida dicha responsabilidad en las cuatro entidades fiscalizadas a lo largo del periodo 2005-2011. El que fuera Presidente de SEPIDES entre el 7 de marzo de 2011 y el 12 de marzo de 2012 ha declinado expresamente formular alegaciones.

I.4.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONCEPTO DE “AYUDAS PÚBLICAS”

Las ayudas incluidas en el ámbito de esta fiscalización, además de estar sometidas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regían también por la legislación nacional y comunitaria sobre competencia por estar dirigidas a Empresas u otros operadores económicos.

Desde la firma del Tratado de Roma en 1957, la política de ayudas estatales ha formado parte integrante de la política de competencia, basada en la idea de que la economía de mercado constituye la mejor garantía para mejorar las condiciones de vida de la Unión Europea en beneficio de sus ciudadanos.

A partir de la entrada en vigor del 1 de diciembre de 2009 del Tratado de Lisboa y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el régimen de las ayudas de Estado se encuentra regulado por los artículos 107, 108 y 109 del redominado Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que han sustituido con algunas modificaciones a los artículos 87, 88 y 89 del antiguo Tratado de la Comunidad Europea (TCE). El apartado 1 del artículo 87 del antiguo TCE y del artículo 107 del TFUE declaran incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre los Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

No obstante, el Tratado contempla explícitamente en los apartados 2 y 3 del artículo 87 del TCE y del artículo 107 del TFUE excepciones a la prohibición de conceder ayuda estatal cuando los regímenes de ayudas propuestos puedan tener consecuencias beneficiosas en términos generales para la Unión. Mientras los artículos 87.2 y 107.2 declaran automáticamente compatible con el mercado común las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos, o las destinadas a reparar los daños causados por desastres naturales, los artículos 87.3 y 107.3 establecen la posibilidad de que puedan considerarse compatibles con el mercado común en determinadas circunstancias otra serie de ayudas, como las destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común.

En sus artículos 88 y 108, el TCE y el TFUE encomiendan, respectivamente, a la Comisión Europea la supervisión de las medidas de ayuda estatal para garantizar que no falseen la competencia y el comercio intracomunitarios en forma contraria al interés común. En su apartado 3, los artículos 87 y 108 del TCE y del TFUE establecen la obligación de notificar a la Comisión los proyectos dirigidos a conceder o modificar ayudas para que ésta pueda establecer sus observaciones o abrir el procedimiento previsto para los proyectos que no considere compatibles con el mercado común, no pudiendo ejecutar el Estado miembro interesado las medidas proyectadas hasta que haya recaído decisión definitiva de la Comisión sobre la supresión o modificación del proyecto objeto de procedimiento. En sus artículos 89 y 109 el TCE y el TFUE encomiendan al Consejo, a propuesta de la Comisión, previa consulta del Parlamento Europeo, la adopción de los reglamentos apropiados para determinar las condiciones para la aplicación del

apartado 3 de los artículos 88 del TCE y del 108 del TFUE y las categorías de ayudas que quedan excluidas de tal procedimiento.

En desarrollo de la misión de control que le encomendaba el artículo 88 del antiguo TCE, y con objeto de optimizar la utilización de sus medios de control, la Comisión Europea ha propiciado la delimitación de ciertos tipos de ayudas exentas de notificación obligatoria y sujetos a mecanismos de autoevaluación. Estas categorías de ayuda se recopilaron en 2008 en un Reglamento General de Exención por Categorías -Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión- (RGEC), que englobó hasta 26 categorías de ayudas que se consideran exentas de notificación previa siempre que se cumplan determinados requisitos, normalmente relativos a su montante y a la intensidad de la ayuda (porcentaje del gasto imputable al proyecto privado que, efectivamente, se subvenciona con fondos públicos), aunque existe obligación de comunicación posterior a la Comisión de las líneas fundamentales que caracterizan la medida de ayuda en cuestión. Con arreglo, asimismo, al Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del antiguo TCE a las ayudas de *minimis*, están también exentas de notificación previa, así como de comunicación posterior, las ayudas de menor importancia o de *minimis*, sin perjuicio de las responsabilidades de control que recaigan sobre el Estado miembro donde se concedan estas ayudas.

En el análisis que se ha llevado a cabo en el presente Informe, se ha tomado en consideración el concepto de “ayudas públicas” en sentido amplio, término que abarcaría tanto las ayudas significativas desde el punto de vista comunitario (ayudas de Estado), como otras ayudas, que por su reducido montante (ayudas de menor importancia o de *minimis*), no afectan al comercio intracomunitario y, en consecuencia, no se consideran ayudas de Estado en el sentido del Tratado por no reunir todos los criterios que establecen el artículo 87.1, del TCE y el artículo 107.1 del TFUE.

La mayor parte de las medidas que han sido objeto de fiscalización tenían la consideración de ayudas de Estado por cumplir todos los criterios que establecía el artículo 87.1 del TCE, posteriormente sustituido por el artículo 107.1 del TFUE, siendo compatibles con el mercado común con arreglo a lo previsto en el artículo 87, apartado 3 del TCE y, posteriormente, por el artículo 107.3 del TFUE. Con arreglo al tipo de control ejercido por la Comisión, las ayudas fiscalizadas figuraban encuadradas en las categorías exentas de la obligación de notificación contemplada en el artículo 88, apartado 3 de TCE (108.3 del TFUE). El análisis incluye también otras medidas de *minimis*, igualmente exentas de notificación a la Comisión.

I.5.- ANTECEDENTES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

El sector público empresarial participa fundamentalmente a través de dos entidades públicas empresariales, CDTI e IDAE, y una sociedad mercantil de capital enteramente público, ENISA, en las políticas públicas de los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y de Ciencia e Innovación (actualmente Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Ministerio de Economía y Competitividad, respectivamente) relacionadas con la concesión de ayudas para los programas de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, para la promoción de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y para el logro de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. Otra sociedad mercantil, SEPIDES, de acuerdo con las prioridades que establece su

accionista único, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) promueve y desarrolla estudios y proyectos industriales, comerciales y de servicios orientados a la creación de nuevas empresas o a la ampliación o reestructuración de empresas ya existentes que favorezcan las políticas de empleo.

Adscrito por el Real Decreto (R.D.) 553/2004 al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC), a través de la Secretaría General de Industria, posteriormente al Ministerio de Ciencia e Innovación por el R.D. 1.183/2008 y, tras la entrada en vigor del R.D. 345/2012, al Ministerio de Economía y Competitividad, **CDTI** es una entidad pública empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 43 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Fue creado por el R.D. 2.341/1977, de 5 de agosto, como un organismo autónomo, habiéndose transformado en 1983 en una sociedad estatal de las previstas en el artículo 6.1.b) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria entonces vigente. La configuración de CDTI como entidad pública empresarial se llevó a cabo por el artículo 72 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Sus funciones generales se agrupaban en cuatro ejes principales de actividad: evaluar y financiar proyectos de investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica desarrollados por empresas; gestionar la participación de empresas españolas en programas tecnológicos con contenido industrial de ámbito internacional; apoyar la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica entre empresas en el ámbito internacional; y apoyar la creación y consolidación de empresas de base tecnológica. Además, CDTI gestiona la participación española en el Programa Marco de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Unión Europea, habiendo ostentado desde 1986 y hasta su adscripción en 2008 al Ministerio de Ciencia e Innovación la representación oficial de España ante la Agencia Espacial Europea. En el Anexo I de este Informe figuran los balances de situación de CDTI correspondientes a los ejercicios 2004 a 2011 y en el Anexo V las cuentas de pérdidas y ganancias de esos mismos ejercicios.

Configurado, igualmente, como una entidad pública empresarial por el artículo 73 de la Ley 50/1998, **IDAE** fue creado en 1984 como organismo autónomo, habiéndose transformado en 1986 en una sociedad estatal de las incluidas en el artículo 6.1.b) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria entonces vigente. IDAE se adscribió por el R.D. 553/2004 al MITyC a través de la Secretaría de Estado de la Energía y, tras la entrada en vigor del R.D. 344/2012 al Ministerio de Industria, Energía y Turismo. La Entidad tenía, fundamentalmente, como objeto la obtención del nivel idóneo de conservación, ahorro y diversificación energética en los sectores industrial, agrícola o de servicios, fomentando la utilización de nuevas tecnologías e incentivando el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos. En el Anexo II figuran los balances de situación de IDAE correspondientes a los ejercicios 2004 a 2011 y en el Anexo VI las cuentas de pérdidas y ganancias de esos ejercicios.

Constituida el 24 de febrero de 1982 por el Instituto Nacional de Industria y adscrita al MITyC a través de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME) y, a partir de la entrada en vigor R.D. 344/2012, vinculada al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, **ENISA** tenía como objeto social la promoción y desarrollo de nuevos productos y proyectos de innovación y la concesión de préstamos a personas físicas o jurídicas especialmente a las PYMES, entre otros. La Dirección

General del Patrimonio del Estado ostentaba en 2005 el 90,83% del capital social de ENISA, disponiendo CDTI de un 8,67% e IDAE del 0,50% restante. Tras las ampliaciones de capital que se llevaron a cabo en 2009 y 2010, la participación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se incrementó hasta el 97,60% del capital de ENISA, reduciéndose las participaciones de CDTI e IDAE al 2,21% y 0,12%, respectivamente, y entrando en 2010 el Instituto Español de Comercio Exterior en su accionariado con un 0,07% como consecuencia de la fusión por absorción por ENISA de la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010, de Racionalización del Sector público empresarial. En el Anexo III de este Informe figuran los balances de situación de ENISA correspondientes a los ejercicios 2004 a 2011 y en el Anexo VII las cuentas de pérdidas y ganancias de esos mismos ejercicios.

SEPIDES es una sociedad estatal cuyo capital pertenecía íntegramente a SEPI y cuyo objeto social estaba constituido por la promoción y desarrollo de estudios y proyectos industriales, comerciales y de servicios orientados a la creación de nuevas empresas, ampliación o reestructuración de unidades de negocio o de empresas ya existentes, pudiendo a estos fines participar en el capital social de empresas ya existentes o de nueva creación, garantizar sus operaciones y otorgar préstamos entre otras operaciones de financiación. En el Anexo IV figuran los balances de situación de SEPIDES de los ejercicios 2004 a 2011 y en el Anexo VIII las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a esos mismos ejercicios.

II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el periodo comprendido entre 2005 y 2011, las cuatro Entidades públicas fiscalizadas han participado en la financiación del sector privado mediante la aportación de cantidades a fondo perdido o aplicando instrumentos en los que se preveía la posterior recuperación por el sector público de las cantidades entregadas.

De acuerdo con sus respectivos objetos sociales, en el periodo 2005-2011 las cuatro Entidades comprometieron, en conjunto, 8.562.925 miles de euros en la concesión de préstamos bonificados y subvenciones; mediante la toma de participaciones sociales apoyaron también proyectos empresariales de terceros con 158.592 miles, de los que 93.953 miles eran medidas de capital riesgo. Además, IDAE recurrió a la adquisición directa de equipos e instalaciones para su posterior cesión a terceros con la finalidad de lograr el aprovechamiento de energías renovables o una mejora de la eficiencia energética, invirtiendo en ello otros 66.861 miles (54.622 miles registrados como inmovilizaciones materiales y 12.239 miles como derechos de crédito a largo plazo). En el Anexo IX de este Informe se desglosan por año e instrumentos de intervención las aplicaciones de fondos en las principales medidas de financiación a terceros libradas por las cuatro Entidades fiscalizadas durante el periodo 2005-2011.

Para la financiación de los distintos programas de ayudas, tanto CDTI como IDAE y ENISA han dispuesto de consignaciones nominativas en los PGE, habiendo contado IDAE también desde 2006 con fondos procedentes de la tarifa eléctrica y de los peajes de acceso a terceros a las instalaciones gasistas. SEPIDES, en cambio, ha financiado sus actuaciones con las aportaciones de capital que ha recibido de SEPI. En el Anexo X de este Informe se relacionan las aportaciones

públicas que recibieron las Entidades en el periodo 2005-2011 para financiar sus programas de apoyo.

Se han fiscalizado las principales ayudas prestadas a empresas privadas por las Entidades fiscalizadas, analizándose especialmente, en atención a su importancia económica, las operaciones de concesión de préstamos bonificados y de subvenciones. El resultado de la fiscalización se expone en los apartados siguientes, ordenado por instrumentos de intervención y por Entidades.

II.1.- AYUDAS EN FORMA DE SUBVENCIONES

Entre 2005 y 2011 CDTI e IDAE comprometieron 3.375.365 miles de euros en diversos programas de ayudas no reembolsables a terceros, entre los que destacaban el Programa de apoyo a consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (CENIT), gestionado por CDTI, así como los Planes de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética y los Planes de Energías Renovables, intermediados por IDAE. Para financiar estos programas ambas Entidades recibieron en ese periodo de tiempo transferencias de capital con cargo al capítulo 7 de los PGE por 2.044.965 miles, habiendo contado IDAE además para financiar los Planes de Acción con otros 1.741.920 miles que le transfirió la Comisión Nacional de Energía (CNE) entre 2006 y 2011 con cargo a la tarifa eléctrica, al sistema eléctrico y a los peajes de acceso a terceros a las instalaciones gasistas.

A partir de 2008, ENISA ha colaborado también en el subprograma de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras mediante el abono de ayudas en forma de subvenciones por 27.939 miles de euros, habiendo recibido para esta finalidad transferencias de capital por 28.130 miles entre 2008 y 2011 con cargo al capítulo 7 de los presupuestos del MITyC. La colaboración se extendió en los ejercicios 2009 y 2010 al programa de apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (Innoempresa), y durante 2010 y 2011 a los programas de ayudas públicas para la Promoción de Centros de Apoyo a Emprendedores, para la Implantación y Desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial en las Pequeñas y Medianas Empresas y de Impulso a las redes de "Business Angels", programas para los que recibió transferencias de capital por 25.004 miles con cargo a los presupuestos del MITyC de 2009, 2010 y 2011, de las que se habían librado 21.270 miles a la fecha de cierre de 2011.

En las páginas una y dos del Anexo IX de este Informe se incluye el detalle de las subvenciones abonadas por CDTI, IDAE y ENISA en los años 2005-2011, incluidas las subvenciones aplicadas por CDTI y ENISA para compensar los costes de sus respectivas actividades de financiación reembolsable a terceros. En las páginas dos y tres del Anexo X se relacionan las transferencias de capital que recibieron anualmente estas tres Entidades para financiar sus programas de ayudas en forma de subvención y para el coste de sus actividades de financiación a terceros.

II.1.1.- Programas de ayudas no reembolsables gestionados por CDTI

En 2006, el MITyC encomendó a CDTI la gestión del Programa CENIT, del Programa Nacional del Espacio y de los programas bilaterales de cooperación en materia espacial, encomendándole

también en 2007 la financiación de la Iniciativa Tecnoeuropa y en 2008 la gestión del Fondo Euroingenio. Además, con arreglo a las correspondientes Órdenes de bases del Ministerio de Ciencia e Innovación, CDTI ha gestionado a partir de 2009 las convocatorias de ayudas del subprograma de Apoyo a la Participación de Empresas en Programas Internacionales (Interempresas Internacional), la convocatoria de 2010 del subprograma de Apoyo a la Industria de la Ciencia y la convocatoria de 2011 del Programa FEDER-Innterconecta.

Durante el periodo 2005-2008 CDTI fue responsable, igualmente, de la gestión de la participación española en la Agencia Espacial Europea (en adelante ESA por sus siglas en inglés de European Space Agency)¹. En el ámbito aeroespacial, CDTI ha ostentado desde 1986 y hasta finales de 2008 la representación oficial de España ante esta organización intergubernamental dedicada a la exploración espacial, teniendo CDTI entre sus objetivos la promoción de la industria y la comunidad científica espacial a fin de obtener los correspondientes retornos industriales y científicos de la participación en dicha Agencia, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Las ayudas del Programa CENIT, como las del Programa Nacional del Espacio (a partir de 2008 cambió su denominación por la de subprograma Aeroespacial) y las de los subprogramas Interempresas Internacional, de Apoyo a la Industria de la Ciencia y las del Programa FEDER-Innterconecta, son ayudas incluidas en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. La iniciativa Tecnoeuropa era uno de los cuatro programas de impulso a la I+D española que englobaba el Plan Euroingenio y que perseguía alcanzar una participación española en el Séptimo Programa Marco (2007-2013) de la Unión Europea (principal instrumento legal y económico para financiar la investigación comunitaria). Las ayudas abonadas con cargo al Fondo Euroingenio estaban dirigidas, igualmente, a incentivar la presentación de proyectos de I+D al Séptimo Programa Marco, limitándose CDTI a distribuir los recursos del Fondo a las Comunidades Autónomas (CCAA) para su inversión en proyectos y programas internacionales de acuerdo con los retornos obtenidos por las entidades participantes en cada Comunidad. Por último, las ayudas para la financiación de programas bilaterales de cooperación en materia espacial son programas complementarios a la participación española en la ESA con objeto de incentivar la participación internacional de las empresas españolas en el desarrollo de proyectos tecnológicos en materia espacial.

Para financiar las encomiendas de gestión recibidas, en el capítulo 7 de los presupuestos del MITyC se consignaron a favor de CDTI transferencias nominativas por 1.127.123 miles de euros entre 2006 y 2011, que la Entidad recogió como "Subvenciones, donaciones y legados recibidos"; para financiar la participación española en la ESA, en el capítulo 7 de los presupuestos de 2005 a 2008 del MITyC se consignaron otros 716.239 miles. Como consecuencia de las reorganizaciones ministeriales, con la creación en 2008 del nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación al que quedó adscrito CDTI, las competencias en material espacial y aeronáutica recayeron directamente en el

¹ Las aportaciones a la ESA no han sido objeto de análisis particularizado al ser esta Agencia la responsable de la aplicación de los fondos transferidos por CDTI.

MITyC, por lo que este Ministerio retuvo 126.071 miles de la consignación para la ESA que se había incluido en los presupuestos de 2008. Los estados financieros de CDTI no recogían saldo alguno por este Programa, al transferir CDTI dentro de cada ejercicio a la ESA la totalidad del importe recibido del Ministerio y ser esta Agencia la responsable de la aplicación de los fondos transferidos.

CDTI comprometió en el periodo 2005-2011 ayudas no reembolsables por un importe global de 1.775.999 miles de euros, que incluye los 590.168 miles que se transfirieron a la ESA. Del importe comprometido, a 31 de diciembre de 2011 se habían librado 1.587.486 miles, que supone más de un tercio de los 4.251.476 miles que CDTI invirtió en ese periodo en la financiación reembolsable o parcialmente reembolsable de proyectos de I+D+i, cifra relevante si se tiene en cuenta que, a excepción de la gestión de la participación española en la ESA, el resto de actuaciones habían pasado a ser competencia de CDTI a partir de 2006.

A partir de 2011 las convocatorias de ayudas de CDTI se limitaron al subprograma Interempresas Internacional, al programa Tecnoeuropa y al programa FEDER- Innterconecta, teniendo todavía a 31 de diciembre de 2011 ayudas comprometidas pendiente de desembolso de los subprogramas CENIT, Industria de la Ciencia, de los programas bilaterales de cooperación en materia espacial y del Fondo Euroingenio. A pesar, asimismo, de que el MITyC ostente desde finales de 2008 la presencia nominal en la ESA, CDTI ha continuado realizando el seguimiento de las actuaciones de la Agencia, al disponer tanto de las bases de datos como del conocimiento necesario para comprobar los niveles de retornos a la industria española de las cantidades invertidas por el Estado español en la ESA.

1.- Ayudas del Subprograma de apoyo a consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (CENIT)

Estas ayudas tenían como finalidad financiar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación, en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica. El Programa CENIT no estaba previsto en el Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de noviembre de 2003, sino que fue uno de los instrumentos previstos para cumplir los objetivos de la Estrategia Ingenio 2010 presentada por el Gobierno español en junio de 2005, que pretendía aumentar la inversión en I+D sobre el Producto Interior Bruto (PIB), pasando del 1,12% en 2005 al 2% en 2010, incrementar del 47% al 55% la contribución del sector privado en la inversión en I+D, y alcanzar la media europea en el gasto destinado a tecnologías de la información y la comunicación, pasando del 5,75% en 2005 al 7% en 2010. En atención a su importancia económica, las subvenciones CENIT constituían el principal instrumento del Programa Nacional de Cooperación Público-Privada, uno de los tres programas en los que subdividía la Línea Instrumental de Articulación e Internacionalización del sistema de I+D+i del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de septiembre de 2007.

Hasta la creación del Programa CENIT las principales iniciativas de financiación de la cooperación público-privada en I+D+i habían abordado la financiación de proyectos específicos de corta duración, con financiación basada, en gran medida, en créditos, propiciando investigaciones de bajo riesgo comercial y aportación limitada de recursos privados. Con este nuevo instrumento se

pretendía desarrollar consorcios público-privados que abordasen líneas temáticas de larga duración con mayor riesgo comercial y mayor tamaño, mediante un incremento de la financiación a través de subvenciones frente a créditos en la ayuda pública y una contribución significativa de recursos privados.

En la Orden ITC 2.759/2005, de 2 de agosto, en la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del Programa CENIT, se encomendó a CDTI la gestión de las nuevas ayudas. Las subvenciones estaban dirigidas a financiar grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico en áreas tecnológicas de futuro y proyección internacional con el objeto de generar nuevos conocimientos de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o para la integración de tecnologías de interés estratégico. Las áreas tecnológicas que se establecieron como prioritarias fueron seleccionadas en función de la capacidad científica existente en España y de la importancia de estas tecnologías para la economía española.

Para la financiación del Programa CENIT estaba prevista inicialmente una dotación de 980.000 miles de euros en concepto de subvenciones a convocar entre los años 2006 y 2009, que se amplió a 1.100.000 miles al incluirse en 2010 una convocatoria adicional de 120.000 miles. Al amparo de la Orden ITC/2.759/2005 se efectuó una convocatoria en 2006, dos en 2007 y otra en 2008. Las dos convocatorias posteriores que se realizaron en 2009 y 2010 se rigieron ya por una nueva Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (la Orden CIN/1.559/2009).

Podían ser beneficiarios de estas subvenciones las agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas en los términos previstos en la Ley General de Subvenciones y las agrupaciones de interés económico. De acuerdo con la Orden ITC/2.759/2005, las agrupaciones debían estar constituidas como mínimo por cuatro empresas autónomas entre sí, dos de ellas grandes o medianas y dos pequeñas con arreglo a la definición de la Comisión Europea, recayendo en uno de los socios, como contratista principal y líder, la dirección del proyecto y la representación de la agrupación ante CDTI. Las bases reguladoras de la concesión exigían también la participación relevante de, al menos, dos organismos de investigación, debiendo estar en todo caso formalizada esta participación bajo la modalidad de subcontratación por parte de una o varias de las empresas integrantes de la agrupación y suponer en su conjunto el 25%, como mínimo, del presupuesto total.

Con independencia de la posible aprobación de propuestas de especial interés en otras áreas, la Orden de bases de 2005 relacionaba ocho áreas temáticas prioritarias: Biomedicina y Ciencias de la Salud (incluyendo Biotecnología); Tecnologías Alimentarias (incluyendo Biotecnología); Tecnologías de la Información y Comunicación; Tecnologías de la Producción y Diseño; Medioambiente, Desarrollo Sostenible y Energías Renovables; Nuevos materiales y Nanotecnología; Movilidad sostenible (automoción, ferrocarril); y Aeroespacial y Seguridad. La Orden de bases de 2009 consideró prioritarias las áreas de Energía, medioambiente y cambio climático y la de Biotecnología, salud y alimentación, además de cualquier otro sector siempre y

cuando los proyectos aportasen un alto valor añadido, alto valor tecnológico y estimulasen la creación de empleo cualificado.

Los proyectos subvencionables debían tener un presupuesto anual medio de entre 5.000 miles y 10.000 miles de euros, además de una duración de cuatro años en ambos casos, pudiendo alcanzar la ayuda hasta un máximo del 50% de los costes subvencionables, límite a respetar en todos los casos, incluso en caso de acumulación de subvenciones comunitarias. La gestión de estas ayudas estaba sometida a los principios establecidos en la Ley General de Subvenciones, siendo su régimen de concesión el de concurrencia competitiva.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de los compromisos de gastos a asumir, y con arreglo a la previsión contenida en el apartado tres del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio a adquirir compromisos de gasto con cargo a los ejercicios siguientes para atender el pago de las subvenciones del Programa CENIT de cada convocatoria. En el cuadro siguiente se incluye la distribución por anualidades de las seis convocatorias CENIT que se realizaron entre 2006 y 2010:

(En miles de euros)

Anualidad para la que se autorizaron compromisos de gastos	Convocatorias					TOTAL
	2006	2007	2008	2009	2010	
2006	50.000					50.000
2007	50.000	95.000				145.000
2008	50.000	95.000	43.000			188.000
2009	50.000	95.000	43.000	50.000		238.000
2010		95.000	43.000	50.000	30.000	218.000
2011			43.000	50.000	30.000	123.000
2012				50.000	30.000	80.000
2013					30.000	30.000
Total	200.000	380.000	172.000	200.000	120.000	1.072.000

Entre 2006 y 2011 los PGE incluyeron transferencias de capital con cargo al capítulo 7 de los presupuestos de los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y de Ciencia e Innovación por 962.000 miles de euros para el CENIT, habiendo comprometido CDTI ayudas por importe de 1.071.023 miles en las seis convocatorias que llevó a cabo entre 2006 y 2010, de las que se regularizaron 10.487 miles en 2011 por inversiones no realizadas finalmente sobre las inicialmente comprometidas. A 31 de diciembre de 2011, CDTI recogía derechos de créditos frente al Tesoro por 181.750 miles por la diferencia existente entre el total de dotaciones presupuestarias aprobadas para el programa CENIT y el importe recibido del Tesoro.

CDTI ha dado de baja anualmente, asimismo, del epígrafe del balance “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” la cifra de ayudas comprometida en cada ejercicio, reconociendo un ingreso en pérdidas y ganancias con el que se compensaron los gastos por subvenciones aplicadas en cada ejercicio. De las ayudas comprometidas a 31 de diciembre de 2011, figuraban pendiente de desembolso 188.513 miles de euros: 186.893 miles como “Provisiones y Contingencias” por compromisos asumidos con las agrupaciones beneficiarias que estaban pendiente de certificar a esa fecha y 1.620 miles entre las deuda a corto plazo por compromisos certificados pendientes de pago.

La financiación comprometida por CDTI en las seis convocatorias que realizó entre 2006 y 2010 se distribuía entre un total de noventa y un proyectos, que suponían una inversión global de 2.298.000 miles de euros.

2.- Ayudas del Programa Nacional del Espacio y del Subprograma Aeroespacial

En 2006, el MITyC delegó en CDTI la gestión de las ayudas para la financiación de los proyectos y actuaciones del Programa Nacional del Espacio, uno de los programas que incluía el Plan Nacional de I+D+i para el periodo 2004-2007, y cuyo objetivo principal era la potenciación de la participación española en el desarrollo de misiones espaciales y, prioritariamente, en los programas de la ESA y de las agencias espaciales de otros países. Anteriormente, y de acuerdo con lo previsto en la Orden ITC 3071/2004 que regulaba las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa Nacional del Espacio, la gestión de este programa era competencia directa del MITyC, teniendo atribuida CDTI la evaluación técnica y económico-financiera de los proyectos. A partir de 2008, el Subprograma Aeroespacial pasó a subvencionar proyectos de Aeronáutica, Espacio y Grandes Instalaciones Científicas, enmarcándose en una de las seis líneas instrumentales de actuación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, la destinada a proyectos de I+D.

Con arreglo a las modificaciones que introdujo la Orden ITC1569/2006 en la Orden de bases de 2004, CDTI realizó, en régimen de concurrencia competitiva, las convocatorias de ayudas del Programa Nacional del Espacio de los ejercicios 2006 y 2007, mientras que la convocatoria para la concesión de las ayudas 2008-2010 del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, en el que figura englobado el Subprograma Aeroespacial, se llevó a cabo por el Ministerio de la Presidencia, con arreglo a la Orden PRE/621/2008, reguladora de las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, aunque fue gestionada por CDTI.

Las ayudas del Programa Nacional del Espacio, bajo la modalidad de subvenciones, podían concederse con carácter plurianual con arreglo a lo previsto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, estando sometida su gestión a los principios establecidos en la Ley General de Subvenciones, siendo su régimen de concesión el de concurrencia competitiva. El programa estaba dirigido a empresas, agrupaciones o asociaciones, centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro, centros tecnológicos y entidades de derecho público. De acuerdo con el Encuadramiento comunitario sobre ayudas de Estado de investigación y desarrollo 96/C45/06, la intensidad bruta máxima de las ayudas que se podían conceder a los proyectos y

actuaciones del Programa Nacional del Espacio se situaba entre el 25% y el 75% de los costes subvencionables.

Las ayudas previstas para el Subprograma Aeroespacial estaban dirigidas a proyectos de investigación aplicada o estudios de viabilidad previos a investigación aplicada, es decir, proyectos alejados del mercado; siendo susceptibles de ayuda los gastos de personal dedicado al proyecto o actuación, los de colaboraciones externas, los costes de instrumental y equipamiento (en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto o actuación), y los gastos generales suplementarios de funcionamiento que se deriven de la actividad subvencionable. De acuerdo con los límites establecidos en el Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/C 323/01), la intensidad bruta máxima de las ayudas para proyectos de investigación aplicada podía alcanzar el 50% de los costes elegibles para proyectos o actuaciones de grandes empresas, el 60% en el caso de medianas empresas y el 70% en pequeñas empresas. Para proyectos en colaboración o en los que los resultados se difundan ampliamente, los límites se incrementaban en un 10% para grandes empresas y en un 15% para PYMES. Para estudios de viabilidad técnica de carácter preparatorio de actividades de investigación aplicada, la intensidad de ayuda establecida se situaba en el 75% de los costes elegibles para PYMES y en el 65% para grandes empresas.

En las convocatorias de los ejercicios 2006 y 2007 del Programa Nacional del Espacio se comprometieron 11.300 miles de euros en la financiación de sesenta proyectos, seleccionándose otros setenta proyectos en la convocatoria de 2008 del Subprograma Aeroespacial, en los que CDTI comprometió a su vez, una financiación máxima de 30.344 miles entre los ejercicios 2008, 2009 y 2010 de existir dotación presupuestaria suficiente en estos ejercicios. Las ayudas concedidas en estas tres convocatorias fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

De acuerdo con las condiciones de realización de las transferencias para la gestión del Programa Nacional del Espacio que se establecieron en el Acuerdo Marco alcanzado con el MITyC el 22 de mayo de 2006, CDTI ha dispuesto de una consignación nominativa para esta finalidad en el capítulo 7 de los presupuestos del Ministerio de los ejercicios 2006, 2007 y 2008. Para el Subprograma Aeroespacial CDTI dispuso, asimismo, de una consignación nominativa en los presupuestos de 2008, 2009 y 2010.

CDTI ha recogido como "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", los 42.240 miles de euros que se consignaron entre 2006 y 2011 en los PGE para el Programa Nacional del Espacio y para el Subprograma Aeroespacial. Con arreglo al Acuerdo Marco alcanzado en 2006 con el MITyC, CDTI liquidó en ese ejercicio compromisos derivados de las convocatorias anteriores gestionadas por el Ministerio por un importe de 491 miles, habiendo aplicado a resultados entre 2007 y 2011 subvenciones por 41.596 miles por las tres convocatorias que había llevado a cabo a 31 de diciembre de 2008, manteniendo un saldo pendiente de aplicación de 153 miles que la Entidad recogía como "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", neto del correspondiente efecto por impuestos diferidos, por 107 miles.

3.- Ayudas para la financiación de programas bilaterales de cooperación en materia espacial

En el año 2006 CDTI asumió, también, la financiación de los programas bilaterales de cooperación en materia espacial. Estos programas, complementarios a la participación española en la ESA, persiguen promocionar la participación internacional de las empresas españolas en el desarrollo de proyectos tecnológicos en materia espacial.

CDTI ha alcanzado acuerdos de cooperación con el Centre National d'Études Spatiales, un establecimiento público francés de naturaleza industrial y comercial y con la United States National Aeronautics and Space Administration (NASA). Los acuerdos tienen una duración determinada, siendo renovables tácitamente por las partes. En el acuerdo marco firmado en 2006, CDTI y el Centre National d'Études Spatiales se comprometieron a coordinar y armonizar sus políticas y acciones con el fin de contribuir a la definición de una estrategia espacial europea, a cooperar en el marco de la ESA, a armonizar sus respectivas acciones relativas a iniciativas de la Unión Europea en el campo de actividades espaciales y en el marco multilateral de instituciones y organizaciones espaciales internacionales, así como a armonizar gradualmente las actividades espaciales que llevan a cabo en sus respectivos ámbitos nacionales. En el acuerdo alcanzado con la NASA, el marco de colaboración elegido fue la misión del Mars Science Laboratory.

Las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos bilaterales se financian de forma independiente por cada una de las partes, sin intercambio de fondos y los resultados obtenidos conjuntamente por las partes firmantes son propiedad conjunta de ambas partes.

CDTI ha financiado los suministros por empresas españolas de determinados componentes de misiones espaciales realizadas en colaboración con la Agencia Espacial Francesa y con la NASA, reservándose la propiedad de los bienes fabricados en ejecución de los contratos de suministro y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que puedan derivarse de los mismos, estando previsto, no obstante, la propiedad de los prototipos a las agencias espaciales colaboradoras con posterioridad a la recepción definitiva de los proyectos. A 31 de diciembre de 2011, el inmovilizado material de CDTI acumulaba inversiones efectuadas en desarrollo de los programas bilaterales de cooperación en materia espacial por un importe total de 19.945 miles de euros, de los que 5.917 miles figuraban en curso de realización.

Para financiar los programas bilaterales, CDTI ha dispuesto de una consignación nominativa con cargo al capítulo 7 de los presupuestos del MITyC de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, por un importe total de 22.430 miles de euros, transferencias que fueron recogidas por CDTI en la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". Las subvenciones se aplican a resultados al mismo ritmo que se amortizan los bienes suministrados. Entre 2009 y 2011 CDTI aplicó a resultados subvenciones por 4.260 miles por la amortización de los bienes.

4.- Ayudas correspondientes a la Iniciativa Tecnoeuropa

Este Programa de Ayudas era uno de los cuatro programas de impulso a la I+D+i española que englobaba el Plan Euroingenio, aprobado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología en julio de 2006, siendo, al igual que el Programa CENIT, uno de los instrumentos previstos para

cumplir los objetivos de la Estrategia Ingenio 2010, presentada por el Gobierno español en junio de 2005, fundamentalmente para conseguir que España alcanzase una participación en el Séptimo Programa Marco del 8% en 2010. El Séptimo Programa Marco de la Unión Europea (2007-2013) es el principal instrumento para financiar proyectos de investigación en cooperación transnacional que hayan sido seleccionados en convocatorias competitivas, además de actividades de apoyo. A tal fin, la Iniciativa Tecnoeuropa perseguía la creación de estructuras estables en las empresas españolas para facilitar la obtención de retornos del Séptimo Programa Marco.

El Programa de Ayudas se implantó en 2007 por CDTI a través de tres líneas de actuación. En la primera se incluyeron las **Ayudas para la Preparación de Propuestas Comunitarias**, instrumento ya utilizado por CDTI, pero que a partir de 2007 se financió en parte con la dotación presupuestaria que el Centro recibió para la Iniciativa Tecnoeuropa. La segunda línea estaba constituida por el **Programa de Creación de Unidades de Innovación Internacional**, mediante el que se fomentaba la creación de asociaciones empresariales y plataformas tecnológicas profesionalizadas que facilitan a sus asociados la preparación y presentación de propuestas de calidad de proyectos de I+D en el Séptimo Programa Marco. El Programa Tecnoeuropa se completaba con un tercer instrumento, el **Programa de Bonos Tecnológicos**, que pretendía impulsar el liderazgo de las empresas españolas como coordinadoras de proyectos, identificar empresas nuevas con potencial de participación en el Séptimo Programa Marco y elaborar estrategias de internacionalización personalizadas de sus actividades de I+D que se concretasen en la presentación de propuestas al Programa Marco. Tanto el Programa de Creación de Unidades de Innovación Internacional como el de Bonos Tecnológicos se configuraron como complementarios al Programa de Ayudas para la Preparación de Propuestas Comunitarias. A estas se sumaron, a partir de 2009, otras acciones, como las Ayudas para capacitación de gestores de programas y proyectos de cooperación tecnológica internacional o para sufragar los gastos de viaje y estancia a eventos internacionales de referencia relacionados con la gestión de la I+D+i, entre otras.

Las **Ayudas para la Preparación de Propuestas Comunitarias** están dirigidas a sociedades mercantiles españolas que participen en el Séptimo Programa Marco y consisten, fundamentalmente, en ayudas reembolsables a los seis meses de la aprobación a un tipo de interés cero, asumiendo CDTI el riesgo de no aprobación de la propuesta por la Unión Europea siempre y cuando la propuesta resultara elegible y alcanzara el 80% del umbral de evaluación establecido para cada convocatoria. La ayuda tenía el carácter de no reembolsable en el caso de empresas que, habiendo obtenido la financiación de su propuesta por la Unión Europea, actuaran como líderes o que actuando como socios no hubieran obtenido financiación previa del Sexto o del Séptimo Programa Marco. La cuantía de las ayudas oscilaba entre 10 y 40 miles por proyecto, no pudiendo superar las cantidades no recuperadas por CDTI de cada empresa los 200 miles en tres años, debiendo alcanzar el valor del retorno esperado en la propuesta, como mínimo, 12 veces la cantidad de las ayudas a conceder.

El **Programa de Creación de Unidades de Innovación Internacional** estaba destinado a asociaciones empresariales españolas y a entidades pertenecientes a plataformas tecnológicas que asumiesen la creación de una unidad de innovación internacional estable. El régimen de ayudas se ha recogido en los contratos de servicios formalizados por CDTI con las entidades

destinatarias, tras publicar CDTI periódicamente las condiciones de contratación. Como el objetivo era ayudar a la puesta en marcha de unidades de innovación, la duración de estos contratos no podía exceder de tres años. Las ayudas comprometidas por CDTI incluían un primer pago destinado a la constitución de la unidad de innovación, que no podía exceder de 200 miles de euros, fijándose el resto de pagos en un 10% del retorno español directamente asociado a empresas definidas como nuevas en el Séptimo Programa Marco, sin que estos pagos ulteriores pudieran exceder tampoco de 200 miles (se consideran empresas nuevas a estos efectos, las que no hubiesen participado en el Sexto Programa Marco o que, de haberlo hecho como socio, liderasen un proyecto del Séptimo Programa Marco o participasen en proyectos en colaboración). Las ayudas libradas por CDTI eran incompatibles con la obtención de subvenciones u otras ayudas en España para la misma finalidad.

Los **Bonos Tecnológicos** estaban dirigidos a agentes intermediarios (empresas, consultoras, centros tecnológicos, asociaciones, fundaciones, universidades, etc.) con capacidad técnica y jurídica para firmar un contrato de prestación de servicios con el Centro. En virtud de lo acordado en los contratos formalizados con los agentes intermediarios seleccionados, CDTI se comprometía a pagar, en una primera fase, una cantidad fija por cada plan estratégico individualizado realizado a empresas nuevas y, en una segunda fase, otra cantidad anual vinculada a resultados y equivalente a un porcentaje de los retornos obtenidos o que hubiera podido obtener la empresa nueva de haber sido financiada la propuesta por la Unión Europea. Las ayudas comprometidas por CDTI en cada una de estas fases no podían rebasar los 200 miles de euros, estando limitada la duración de la contratación a cuatro años como máximo.

Entre 2007 y 2010, CDTI recibió 36.010 miles de euros para financiar la Iniciativa Tecnoeuropa, importe que registró como "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". A la fecha de cierre del ejercicio 2011, se habían aplicado a resultados 16.878 miles: 11.507 miles mediante ayudas no reembolsables y 5.371 miles en la cobertura del deterioro asociado a las Ayudas para la Preparación de Propuestas Comunitarias de carácter reembolsable. A 31 de diciembre de 2011 figuraban pendientes de aplicar transferencias recibidas por 19.132 miles que figuraban recogidas por 13.393 miles, netas del efecto impositivo.

De acuerdo con el balance formulado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en octubre de 2010 se habían cumplido ya los objetivos del Plan Euroingenio 2010, al haber alcanzado España una participación en el Séptimo Programa Marco del 8,2%, superior al 8% previsto. A esa fecha, las treinta Unidades de Innovación Internacional creadas, habían obtenido unos retornos de 10.400 miles de euros en el Séptimo Programa Marco, habiéndose propiciado, con la actuación de setenta y seis agentes intermediarios, cuatrocientas cuarenta y cuatro propuestas de participación en el Séptimo Programa Marco, con retornos superiores a los 24.000 miles.

A partir de 2011, las Ayudas para la Preparación de Propuestas Comunitarias pasaron a formar parte de las medidas específicas del Programa Innvolucra; el Programa Innvolucra/Tecnoeuropa constituía un subprograma específico del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D de la línea instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

5.- Ayudas con cargo al Fondo Euroingenio

CDTI fue designado gestor del Fondo Euroingenio por el Consejo de Ministros en su reunión de 14 de septiembre de 2007 por su experiencia en el Programa Marco europeo de I+D, al haber sido desde su creación el representante e interlocutor por parte de España y ante la Comisión Europea de los Programas Marco. El Fondo había sido creado por el Gobierno y las CCAA en la Conferencia de Presidentes de CCAA en enero de 2007, por considerarse imprescindible la implicación de las Comunidades en la consecución de los objetivos del Plan Euroingenio. Cuando se asignó a CDTI la gestión del Fondo Euroingenio ya estaban en marcha cuatro líneas de actuación del Programa de ayudas Euroingenio, entre ellas la Iniciativa Tecnoeuropa, gestionada igualmente por CDTI.

El Fondo Euroingenio se ha dotado con recursos procedentes de los PGE, habiendo establecido el Consejo de Ministros un volumen máximo de 450.000 miles de euros para el periodo 2007-2013, ámbito temporal del Séptimo Programa Marco. De acuerdo con la recomendación del Consejo General de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, los recursos de este Fondo territorial debían ser transferidos por CDTI a las CCAA para su inversión en proyectos y programas internacionales con objeto de contribuir a la internacionalización del sistema español de ciencia-tecnología-empresa.

El Fondo Euroingenio constituye un sistema de incentivos mediante el que se conceden ayudas, en forma de primas por resultados, que las Comunidades beneficiarias deben traducir en medidas de apoyo a la participación en programas internacionales de I+D+i. CDTI determina la cantidad a transferir con cargo al Fondo Euroingenio para cada año teniendo en cuenta la información contenida en la base de datos oficial de participación española en el Séptimo Programa Marco, determinándose la participación de cada Comunidad Autónoma sobre la base del retorno obtenido por las entidades partícipes con domicilio social en esa Comunidad.

Las transferencias con cargo al Fondo Euroingenio se han canalizado por CDTI a través de organismos (Consejerías y Agencias regionales) con capacidad suficiente para llevar a cabo acciones de fomento y apoyo a la internacionalización de la I+D+i en el ámbito de su Comunidad Autónoma y con los que ya mantenía relaciones de colaboración para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico. No obstante, los términos de la colaboración para la utilización del Fondo Euroingenio se han regulado mediante convenios específicos con estos organismos territoriales. En estos convenios, CDTI se comprometió a transferir anualmente a cada Comunidad Autónoma una cantidad equivalente al 50% de la diferencia entre los retornos conseguidos en el año anterior al aumentar su porcentaje de retornos en el Séptimo Programa Marco y los que hubiera conseguido en el caso de mantener el mismo porcentaje medio de retornos que obtuvo en el Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea (se entiende por retornos, a estos efectos, el importe de la subvención obtenida por participar en actividades financiadas por el Programa Marco).

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la presentación de proyectos de I+D al Séptimo Programa Marco se han hecho públicas por los diversos organismos territoriales, encuadrándose estas líneas de ayudas en el régimen de ayudas de *minimis* previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88

del antiguo TCE, no pudiendo ser superior a 200 miles de euros por cada empresa durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, límite que se reduce a 100 miles para empresas que operen en el sector del transporte por carretera.

CDTI recibió entre 2008 y 2009 sendas transferencias de 15.000 miles de euros, cada una con cargo al capítulo 7 de los presupuestos del MITyC, para la dotación inicial del Fondo Euroingenio que, con arreglo a su naturaleza, registró como "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". Con la partida de 2008 CDTI financió la asignación territorial del Fondo correspondiente al ejercicio 2007, en la que se incluyó la distribución de primas por 11.603 miles entre las ocho CCAA que mejoraron su participación en 2007 en el Séptimo Programa Marco en relación con los retornos medios logrados en el Sexto Programa Marco. Las primas correspondientes al ejercicio 2007 se libraron en 2009, dedicándose el remanente a la asignación territorial correspondiente al ejercicio 2008, para la que CDTI dispuso, asimismo, de otra dotación de 15.000 miles en los PGE de 2009. En el cuadro siguiente se muestra la asignación territorial del Fondo Euroingenio derivada de los resultados obtenidos en los dos primeros ejercicios del Séptimo Programa Marco:

(En miles de euros)

Comunidad Autónoma	2007	2008	Totales
Andalucía	1.064		1.064
Asturias		189	189
Cantabria	1.159	1.364	2.523
Castilla León		284	284
Castilla La Mancha	222	398	620
Cataluña	1.192	12.832	14.024
Extremadura	33	32	65
Galicia	206	1.137	1.343
La Rioja		2.161	2.161
Murcia	110		110
País Vasco	7.617		7.617
Asignación total	11.603	18.397	30.000

Las principales destinatarias de los fondos distribuidos por CDTI fueron las CCAA de Cataluña, País Vasco, Cantabria y La Rioja, destacando, en términos relativos, los retornos del Séptimo Programa Marco que obtuvieron en 2007 Cantabria y País Vasco, que supusieron unos incrementos de un 130% y un 51%, respectivamente, respecto a los retornos medios que obtuvieron en el Programa Marco anterior, y los retornos que obtuvo Cataluña en 2008, que se incrementaron en un 59% respecto a los retornos medios logrados en el Sexto Programa Marco.

A 31 de diciembre de 2011, estaban pendiente de aplicación las primas asignadas en 2008 a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por 32 miles de euros, que esta Comunidad no había solicitado; este saldo, neto del efecto impositivo, figuraba recogido como "Subvenciones, donaciones y legados recibidos".

6.- *Ayudas con cargo al subprograma de apoyo a la participación de empresas en programas internacionales (Interempresas Internacional)*

España ha participado a través del subprograma Interempresas Internacional en la iniciativa comunitaria Eurostar de ayuda a las PYMES que realizan actividades de I+D. La iniciativa Eurostar nació en 2007 por codecisión del Parlamento y del Consejo Europeo. Hasta 2013, la Comunidad Europea se comprometió a aportar 100.000 miles de euros provenientes del programa Capacities del Séptimo Programa Marco de I+D+i 2007-2013, a los que estaba previsto que se añadieran otros 300.000 miles por los países signatarios. El presupuesto total estimado de los proyectos Eurostar alcanza la cifra de 800.000 miles.

El subprograma Interempresas Internacional estaba incluido en el Programa Nacional de Internacionalización de la I+D, uno de los tres programas que contemplaba la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. El subprograma Interempresas Internacional apoyaba mediante subvenciones la participación de empresas españolas en programas de cooperación internacional en el ámbito de la I+D, como Eureka, Iberoeka, programas internacionales bilaterales de I+D y otras grandes iniciativas europeas conexas al Programa Marco de la Unión Europea.

Con arreglo a la Orden CIN/1.559/2009, de 29 de mayo, por la que se establecieron las bases para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y la tecnología en la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema, CDTI ha realizado las convocatorias de ayudas del subprograma Interempresas Internacional de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 en régimen de concurrencia competitiva. El programa estaba destinado exclusivamente a empresas, agrupaciones de interés económico y asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas e integradas por empresas. Las ayudas debían destinarse a cubrir los gastos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto o actuación, pudiendo imputarse también en concepto de costes indirectos un 20% de los costes directos totales del proyecto. La intensidad de las ayudas estaba sujeta a los límites establecidos en el marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/C 323/01).

La cuantía máxima de las ayudas que se incluyeron en las convocatorias de 2009, 2010 y 2011 se elevaba a 26.500 miles de euros habiendo comprometido CDTI subvenciones por 22.203 miles. La notificación de las propuestas de resolución provisional y definitiva y las resoluciones estimatorias y desestimatorias de concesión de las ayudas se publicaron en la página Web de CDTI.

Para financiar este programa el Centro recibió transferencias con cargo al capítulo 7 de los PGE de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 por un importe total 24.443 miles de euros, afectando también a estas actuaciones en 2011 el remanente de 102 miles que presentó el subprograma de apoyo a la Industria de la Ciencia. A 31 de diciembre de 2011, el Centro disponía de un saldo pendiente de aplicación de 2.341 miles por el subprograma Interempresas Internacional, teniendo compromisos de pago por subvenciones pendiente de certificar por 9.012 miles.

7.- Ayudas con cargo al subprograma de Apoyo a la Industria de la Ciencia

El subprograma está incluido en el Programa Nacional de Investigación Aplicada, uno de los programas que abarca la línea de actuación de Proyectos de I+D+i del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. El subprograma pretendía impulsar la competitividad de la industria española en el sector de industria de la ciencia formado por el conjunto de empresas que trabajan para las organizaciones dedicadas a la concepción, diseño, construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones e instrumentos científicos de cualquier ámbito para contribuir al avance de la ciencia y la tecnología y al fortalecimiento de la innovación.

Con arreglo a la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo, CDTI, mediante Resolución de 30 de abril de 2010, ha realizado una única convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas del subprograma de Apoyo a la Industria de la Ciencia, que incluía ayudas en forma de subvención, con un presupuesto máximo de 10.000 miles de euros, para proyectos de investigación aplicada, estudios de viabilidad técnica y acciones complementarias a ejecutar en el periodo 2010-2012, destinadas a empresas y a agrupaciones de interés económico. En calidad de participantes de proyectos en cooperación, podían ser beneficiarios de las ayudas también los centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro no universitarios, los centros tecnológicos, los centros públicos de I+D+i, otras entidades privadas sin ánimo de lucro y otras agrupaciones o asociaciones empresariales con arreglo a las definiciones establecidas en la Orden de bases reguladoras. Las ayudas debían destinarse a cubrir los gastos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto o actuación, pudiendo imputarse también en concepto de costes indirectos un 15% de los costes directos totales del proyecto. La intensidad de las ayudas estaba sujeta a los límites establecidos en el marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/C 323/01), teniendo en cuenta la categoría específica de I+D+i asignada a los gastos subvencionables.

CDTI recibió 10.000 miles de euros con cargo al capítulo 7 de los PGE de 2010 para financiar el subprograma de Apoyo a la Industria de la Ciencia y comprometió ayudas por importe de 9.899 miles. La notificación de las propuestas de resolución provisional y definitiva y las resoluciones estimatorias y desestimatorias de concesión de las ayudas se publicaron en la página Web de CDTI. El remanente del programa (101 miles) se transfirió en 2011 al subprograma Interempresas Internacional. A 31 de diciembre de 2011, CDTI tenía compromisos de pago por subvenciones pendientes de certificar del subprograma de Apoyo a la Industria de la Ciencia por 2.677 miles.

8.- Ayudas destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D) en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española (Programa FEDER-INNTERCONECTA)

De acuerdo con la exposición de motivos de la Orden CIN/1729/2011, de 9 de junio, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa FEDER-INNTERCONECTA, este nuevo programa de ayudas pretendía desarrollar el eje de fortalecimiento de la cooperación territorial, uno de los cinco ejes en los que se estructuraba la Estrategia Estatal de Innovación que aprobó el Consejo de Ministros el 2 de julio de 2010. A través

del eje de fortalecimiento de la cooperación territorial, la Estrategia Estatal de Innovación planteaba compartir una estrategia común con las restantes Administraciones Públicas, ejerciendo como agente dinamizador de la innovación, mediante el desarrollo de espacios de gestión compartida materializados en convenios de cogestión y cooperación.

Con los mismos objetivos que el Programa CENIT, cuya última convocatoria se llevó a cabo en 2010, el Programa FEDER-INNTERCONECTA se insertaba igualmente en el Programa Nacional de Cooperación Público-Privada, uno de los tres programas en los que subdividía la Línea Instrumental de Articulación e Internacionalización del sistema de I+D+i del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

El programa FEDER-INNTERCONECTA pretendía, entre otros objetivos, favorecer la realización de grandes proyectos de I+D que incrementasen la capacidad científico-técnica de las empresas y de los grupos de investigación presentes en las regiones destinatarias de las ayudas del "Programa Operativo I+D+i por y para el beneficio de las empresas-Fondo Tecnológico", y contribuir a la internacionalización de las empresas participantes, impulsando un acceso más eficiente de los consorcios a los programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico y, en particular, al Programa Marco de la Unión Europea.

Las ayudas estaban dirigidas a agrupaciones de empresas y agrupaciones de interés económico constituidas, como mínimo, por tres empresas autónomas entre sí, de las cuales al menos una de ellas había de ser grande o mediana y la otra PYME, siendo necesario, además, la participación relevante de, al menos, un organismo de investigación.

Como órgano competente para convocar, instruir y resolver el procedimiento de concesión de las ayudas, CDTI llevó a cabo en 2011, en régimen de concurrencia competitiva, dos convocatorias de este programa, una para la Comunidad Autónoma de Andalucía y otra para la de Galicia. Entre las dos convocatorias sumaban ayudas en forma de subvención por importe de 130.000 miles de euros a distribuir entre los ejercicios 2012, 2013 y 2014. En las resoluciones de ambas convocatorias, CDTI comprometió en 2012 ayudas por un importe total de 126.692 miles. La financiación del programa corría a cargo del Fondo Tecnológico 2007-2013 (partida especial de fondos FEDER dedicada a la promoción de la I+D+i empresarial en España) y de las propias CCAA beneficiarias. Además de gestionar el programa de ayudas, CDTI debía anticipar el importe de las subvenciones comprometidas, reintegrándose posteriormente del Fondo Tecnológico el 80% y el 20% restante de las Comunidades de Andalucía y Galicia².

De acuerdo con los límites establecidos por el RGEC, de la Comisión, la intensidad bruta máxima de las ayudas para proyectos de desarrollo experimental podía alcanzar el 25% de los costes subvencionables y el 50% en el caso de proyectos de investigación industrial. La intensidad máxima de las ayudas podía incrementarse en 10 puntos porcentuales para proyectos o actuaciones de medianas empresas y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

² Las ayudas del Programa FEDER-INNTERCONECTA se crearon en el ejercicio 2011, ejercicio en el que CDTI realizó las dos primeras convocatorias, extendiéndose el abono de las ayudas correspondientes a este Programa al período 2012-2014.

Hasta una intensidad máxima de ayuda del 80% de los costes elegibles, podía añadirse una bonificación de 15 puntos porcentuales si el proyecto implicase la colaboración entre dos empresas independientes entre sí, siempre que en el proyecto colaborase al menos una PYME y que ninguna empresa corriese por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables.

Además del Marco Comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación, estas ayudas estaban sujetas al Reglamento 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y supletoriamente a la Ley General de Subvenciones y su Reglamento.

II.1.2.- Programas de ayudas gestionados en colaboración por ENISA

A partir de 2008, ENISA ha actuado como entidad colaboradora en diversos programas de ayudas en forma de subvención del MITyC. La colaboración se formalizó en todos los casos mediante Convenio, habiendo sido seleccionada ENISA mediante el correspondiente procedimiento de concurrencia.

La colaboración se inició en 2008 con el Subprograma de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), extendiéndose en los ejercicios 2009 y 2010 al programa de apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (Innoempresa) y durante 2010 y 2011 a los programas de ayudas públicas para la Promoción de Centros de Apoyo a Emprendedores, para la Implantación y Desarrollo de la Responsabilidad Social en las Pequeñas y Medianas Empresas y de Impulso a las Redes de "Business Angels".

Las ayudas fueron convocadas en régimen de concurrencia competitiva por la Secretaría General de Industria, de acuerdo con lo previsto en las respectivas bases reguladoras, siendo el órgano competente para la instrucción y ordenación de los procedimientos de concesión de las subvenciones de estos cinco programas la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME); la resolución de los procedimientos de concesión recayó en la Secretaría General de Industria o en la DGPYME de acuerdo con la delegación de competencias prevista en cada caso.

Como entidad colaboradora, ENISA tenía la función de verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad determinante de la concesión de la subvención, así como entregar a los beneficiarios los fondos recibidos una vez justificada por el beneficiario la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto aprobado. Las transferencias de fondos a ENISA se realizaron tras dictarse las resoluciones de concesión de ayudas, para lo cual ENISA dispuso de una cuenta bancaria destinataria de los fondos. En ningún caso los fondos transferidos a ENISA ni los intereses que estos pudieran generar se consideraban integrantes de su patrimonio, estando obligada al reintegro de los fondos no aplicados. Por otra parte, en los convenios de colaboración formalizados con el MITyC para la gestión de estos programas de ayudas no se fijó contraprestación económica alguna a favor de ENISA.

La financiación de estos programas ha contado con unas consignaciones específicas a favor de ENISA en el capítulo 7 de los presupuestos del MITyC, que ascendieron a 53.134 miles de euros entre 2008 y 2011. A 31 de diciembre de 2011, ENISA había abonado ayudas por importe de

49.209 miles, devuelto al Tesoro 191 miles por renunciaciones de los beneficiarios y otros 17 miles de intereses, teniendo reconocida a esa fecha una deuda a corto plazo de 3.734 miles por obligaciones pendientes de pago.

1.- Programa de ayudas a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) gestionado por ENISA

El apoyo a la creación y fortalecimiento de “clusters” o agrupaciones empresariales, forma parte de la estrategia europea de promoción de la competitividad de las PYMES y de la innovación. Según dicha estrategia, el apoyo a la creación y fortalecimiento de los “clusters” constituye un medio para paliar las consecuencias que ciertas deficiencias de mercado, relacionadas con problemas de tamaño y coordinación, tienen sobre las posibilidades de las empresas de relacionarse entre sí, establecer flujos de conocimiento y alcanzar la masa crítica suficiente para desarrollar proyectos de innovación que mejoren su competitividad. La promoción de la creación y fortalecimiento de “clusters” se ha recogido también entre las prioridades del Programa Marco (2007-2013) de Competitividad e Innovación de la Unión Europea, aprobado por Decisión 1.639/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006.

Aunque ENISA fue seleccionada en 2007 mediante procedimiento de concurrencia por la DGPYME del MITyC como entidad colaboradora de la primera convocatoria de ayudas para la formulación de planes estratégicos de AEI, la colaboración no se inició hasta 2008, tras el correspondiente procedimiento de licitación, habiendo participado en todas las convocatorias anuales que se formularon desde ese ejercicio en los términos establecidos en los convenios alcanzados con la Secretaría General de Industria.

Las ayudas, en forma de subvenciones, convocadas en 2008 se enmarcaban en una de las seis líneas instrumentales de actuación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011; la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Redes, en el que figura englobado el Subprograma de Apoyo a AEI, se llevó a cabo por el Ministerio de la Presidencia con arreglo a la Orden PRE/756/2008. A partir de 2009, y como consecuencia de la reestructuración orgánica derivada de la creación en 2008 del Ministerio de Ciencia e Innovación, las convocatorias de las subvenciones para el Apoyo a AEI pasaron a enmarcarse en el Plan de Fomento Empresarial aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2006, siendo objeto de una nueva regulación de bases mediante Orden ITC/1.843/2009, de 3 de julio. La financiación del Subprograma de Apoyo a AEI contaba con una consignación específica en el capítulo 7 de los presupuestos del MITyC, con cargo al programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico Industria en 2008 y, a partir de 2009, con cargo al programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, aunque podía también ser cofinanciado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las ayudas para las AEI se otorgan de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones y el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del antiguo TCE a las ayudas de *minimis*. El acceso a las ayudas del Subprograma de Apoyo a AEI exige un reconocimiento previo de aquellas iniciativas de mayor calidad que garanticen la capacidad y voluntad innovadora, tecnológica y organizativa de dichos colectivos y, por lo tanto, su consideración como AEI como consecuencia

de su inscripción en el Registro Especial de AEI del MITyC. Para favorecer la constitución o fortalecimiento de estas agrupaciones se incentiva en una primera fase la elaboración y presentación de planes estratégicos de los que puedan derivarse un número significativo de proyectos debidamente articulados que tengan posibilidades reales de beneficiarse, *posteriormente, de los programas de apoyo de ámbito estatal o europeo de carácter cooperativo*; y, en una segunda fase, se apoya el funcionamiento de las estructuras de gestión y coordinación de las agrupaciones inscritas en Registro Especial de AEI, así como las actividades dirigidas a facilitar la generación de proyectos colaborativos de las mismas o de sus empresas y organismos asociados o partícipes. La elaboración de planes estratégicos se subvenciona con hasta el 75% de los gastos considerados elegibles, con un máximo de 100 miles de euros. Los proyectos de apoyo a la estructura de coordinación y gestión de las AEI pueden subvencionarse, igualmente, con hasta el 75% de los gastos considerados elegibles, pero con un máximo de 75 miles.

Para la financiación del Subprograma de Apoyo a AEI, ENISA recibió 28.130 miles de euros con cargo al capítulo 7 de los presupuestos del MITyC del periodo 2008-2011. En las cuatro convocatorias de este programa se aprobaron ayudas por 28.131 miles a un total de 675 actuaciones, habiendo devuelto ENISA al Tesoro a la fecha de cierre del ejercicio 2011 los 191 miles a los que ascendieron las renunciaciones, más los 3 miles de intereses que generaron estos fondos.

2.- Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (Innoempresa) gestionado por ENISA

ENISA fue seleccionada en el correspondiente procedimiento de concurrencia como entidad colaboradora para la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios de las ayudas para proyectos de carácter suprarregional del Programa Innoempresa 2007-2013, colaboración que se formalizó mediante Convenio con la Secretaría General de Industria en julio de 2007, pero que no se hizo efectiva hasta 2009, extendiéndose hasta el ejercicio 2010 como estaba previsto en Convenio.

De acuerdo con el R.D. 1579/2006, de 22 de diciembre, que regula el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013, las medidas de este nuevo programa tenían como objetivo incrementar la capacidad innovadora de las empresas españolas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible y propiciar, en consecuencia, el empleo y la creación de riqueza, todo ello encuadrado en las directrices estratégicas comunitarias para el periodo 2007-2013. La gestión del programa de ayudas destinadas a proyectos de carácter regional corresponde a las CCAA, siendo responsable la DGPYME de la gestión de los proyectos de carácter suprarregional.

El Programa Innoempresa, estaba contemplado en el Plan de Fomento Empresarial aprobado por el Gobierno el 27 de enero de 2006. A partir de 2008 y de acuerdo con la Orden PRE/621/2008, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la LIA de Proyectos de I+D+i del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, los objetivos del Programa Innoempresa quedaron englobados en el Programa Nacional de Proyectos de Innovación, aunque las convocatorias de ayudas siguieron rigiéndose por la Orden ITC/633/2007, de 14 de marzo, por la que se establecieron las bases reguladoras del sistema de gestión centralizada de las ayudas para

proyectos de carácter suprarregional del programa Innoempresa 2007-2013, modificada por la Orden ITC/318/2009, de 11 de febrero.

Podían ser beneficiarios del Programa los organismos intermedios y las PYMES con más de un empleado. A estos efectos se consideran organismos intermedios las organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que de forma habitual presten servicios de apoyo a la innovación y a la modernización en sus diversas formas a las PYMES y dispongan de recursos materiales y humanos para impulsar y orientar dichos proyectos innovadores; y, también, las entidades con participación mayoritaria de capital público que presten de forma habitual servicios empresariales de apoyo a la innovación y a la competitividad de las PYMES sin perseguir a estos fines la obtención de beneficios.

De las cuatro convocatorias anuales en régimen de concurrencia competitiva que realizó la Secretaría General de Industria en el periodo 2007-2010, ENISA intervino como entidad colaboradora en las dos últimas, las realizadas en 2009 y 2010.

Las ayudas a favor de las PYMES en las que se enmarcaban las subvenciones del Programa Innoempresa convocadas en 2009 y 2010 pertenecen a la clase de ayudas estatales que están exentas de notificación previa a la Comisión Europea si cumplen determinados requisitos, al estar incluidas en el RGEC, aunque las líneas fundamentales que caracterizan estas medidas de ayudas deben ser comunicadas a la Comisión.

Sólo podían ser subvencionados los costes que, de manera inequívoca, respondieran a la naturaleza de la actividad subvencionada, como la inversión en activos materiales e inmateriales, los servicios de consultoría y los costes de derechos de la propiedad industrial. La subvención podía alcanzar hasta el 20% de la inversión en activos materiales e inmateriales en el caso de pequeñas empresas y hasta el 10% para medianas empresas, porcentajes que se duplicaban en proyectos desarrollados en regiones asistidas. La ayuda máxima para estudios de consultoría era del 50% de los costes elegibles y del 45% de los costes de los derechos de propiedad industrial en el caso de pequeñas empresas, que se rebajaba al 35% para las medianas empresas. La intensidad de la ayuda en el caso de inversiones materiales había de ajustarse a las limitaciones regionales establecidas en el nuevo Mapa de Ayudas de finalidad regional para España en el periodo 2007-2013, aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006. Con independencia de los límites de subvención establecidos, las subvenciones a las inversiones no podían sobrepasar los 65 miles de euros por organismo intermedio solicitante y los 30 miles por PYME participante.

La financiación del Programa Innoempresa ha contado con una consignación específica en el capítulo 7 de los presupuestos del MITyC con cargo al Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial en 2008 y con cargo al Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa en los ejercicios 2007, 2009 y 2010; pudiendo ser cofinanciado con recursos del FEDER, habiendo recibido ENISA 18.323 miles de euros entre 2009 y 2010 de la DGPYME para estas actuaciones. A 31 de diciembre de 2011, ENISA había abonado a los beneficiarios la totalidad de las transferencias recibidas, correspondientes a un total de 113 actuaciones, e ingresado en el Tesoro los 14 miles de intereses que generaron los fondos.

3.- Programa de ayudas para la Promoción de Centros de Apoyo a Emprendedores (CEAE) gestionado por ENISA

Las ayudas de este programa se enmarcan dentro de las actuaciones de impulso a la iniciativa emprendedora puestas en marcha por el MITyC, a través de la DGPYME. Las ayudas, mediante la modalidad de subvenciones, se otorgan de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones y el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del antiguo TCE a las ayudas de *minimis*.

De acuerdo con la Orden ITC/560/2010, de 3 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para la promoción de centros de apoyo a emprendedores, estas ayudas tenían como finalidad incentivar el desarrollo de aquellas actuaciones que pudieran favorecer la complementariedad y especialización de los CEAE para mejorar y reforzar la oferta existente en España de estos centros. Las ayudas estaban destinadas a organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, así como a entidades con participación mayoritaria del capital público que contaran, en ambos casos, con CEAE; sin embargo, tras la modificación de las bases reguladoras por Orden ITC/746/2011, de 24 de marzo, las ayudas se extendieron a las CCAA y a las Corporaciones Locales, eliminándose la exigencia de que todos los participantes en los proyectos de cooperación tuviesen CEAE.

Podían ser objeto de estas ayudas las actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de nuevos servicios en los CEAE o la mejora de los existentes, siempre y cuando se realizaran mediante proyectos de cooperación en los que participaran, al menos, tres beneficiarios. La subvención podía alcanzar hasta el 75% de los gastos considerados subvencionables, con un máximo de 50 miles de euros anuales. En ningún caso las ayudas podían superar el importe máximo total de ayuda de *minimis* (200 miles durante un periodo de tres ejercicios fiscales para una misma empresa), ni individualmente ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de *minimis* concedidas a la misma empresa.

ENISA actuó como entidad colaboradora en la gestión de las dos convocatorias que la Secretaría General de Industria realizó en 2010 y 2011. La colaboración se formalizó mediante convenio con el MITyC el 18 de noviembre de 2010, tras haber sido seleccionada en el correspondiente procedimiento de concurrencia, extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

La financiación del Programa para la Promoción de CEAE ha contado con una consignación específica en el capítulo 7 de los presupuestos del MITyC, con cargo al Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa) en los ejercicios 2010 y 2011, habiendo recibido ENISA, en total, 3.741 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 se habían librado 1.000 miles, importe al que ascendió la Resolución de la convocatoria de 2010 y que se distribuía entre un total de 30 actuaciones, y estaban pendiente de pago los 2.741 miles que se concedieron en 2011 a otras 84 actuaciones, importe que figuraba entre las deudas a corto plazo del balance de situación de ENISA.

4.- Programa de ayudas públicas a la Implantación y Desarrollo de la Responsabilidad Social en las Pequeñas y Medianas Empresas, "Iniciativa RSE-PYME", gestionado por ENISA

La Comisión Europea entiende por Responsabilidad Social Empresarial (RSE), la integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores. Este concepto se definió por primera vez en el Libro Verde de julio de 2001 "Fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas" que se incorporó posteriormente en la Comunicación de julio de 2002 relativa a "La responsabilidad social de las empresas: una contribución al desarrollo sostenible" y en la Comunicación de marzo de 2006 "Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas". En esta última Comunicación, se consideraba necesario un enfoque específico para estimular la RSE en las PYMES por las dificultades que plantea su incorporación a la gestión de estas empresas.

En España esta singularidad es objeto, asimismo, de una consideración especial entre los objetivos del Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas. En este contexto se sitúa la Iniciativa RSE-PYME del MITyC mediante la que se pretende acercar de manera específica este concepto a las PYMES, sensibilizarlas acerca de la importancia de incorporarlo a sus prácticas empresariales, así como hacerles llegar las ventajas competitivas derivadas de la cooperación cuando se gestiona de manera estratégica.

De acuerdo con la Orden ITC/404/2010, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la Iniciativa RSE-PYME, las ayudas, en forma de subvención, tenían como finalidad incentivar la implantación y desarrollo de buenas prácticas en materia de RSE en las estrategias empresariales de las PYMES. Las ayudas estaban dirigidas a las organizaciones y asociaciones empresariales, así como a otros organismos intermedios, considerándose como tales las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia y las entidades con participación mayoritaria de capital público que de manera habitual presten servicios empresariales de apoyo a la RSE de las PYMES y promuevan proyectos que se ajusten a las actividades subvencionables.

Las ayudas, mediante la modalidad de subvenciones, se otorgan de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones y el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del antiguo TCE a las ayudas de *minimis*. La cuantía máxima de cada subvención no podía superar los 50 miles de euros anuales y, en ningún caso, superar el importe máximo total de ayuda de *minimis* (200 miles durante un periodo de tres ejercicios fiscales para una misma empresa, 100 miles en el caso de empresas que operen en el sector de transporte), ni individualmente ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de *minimis* concedidas a la misma empresa.

La financiación de ayudas públicas para la Iniciativa RSE-PYME ha contado con una consignación específica en el capítulo 7 de los presupuestos del MITyC, con cargo al Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa en los ejercicios 2010 y 2011. ENISA actuó como entidad colaboradora en las dos convocatorias realizadas por la Secretaría General de Industria, tras ser

seleccionada en el correspondiente procedimiento de concurrencia, formalizándose la colaboración mediante convenio el 21 de octubre de 2010, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013.

ENISA abonó en 2010 los 798 miles de euros que se concedieron en la primera convocatoria de estas ayudas a un total de 24 beneficiarios, no habiendo librado todavía a 31 de diciembre de 2011 los 994 miles de euros que recibió en 2011 para financiar la convocatoria de ese ejercicio, al haberse publicado la Resolución de la convocatoria en enero de 2012, en la que se incluían un total de 27 beneficiarios por la totalidad del importe transferido a ENISA.

5.- Programa de Impulso a las redes de “Business Angels” gestionado por ENISA

Con estas ayudas el MITyC pretendía, a través de la DGPYME, apoyar y dar visibilidad a las redes de “business angels” que presten servicios de calidad de forma regular y transparente tanto a emprendedores como a inversores, con el objetivo último de ampliar y facilitar el acceso de las PYMES a nuevas fuentes y modalidades de financiación y mejorar la competitividad de la economía española.

Los “business angels” son inversores privados de carácter informal que actúan como punto de encuentro y de ajuste entre la oferta y la demanda de capital entre inversores y emprendedores, teniendo a menudo un papel decisivo en las primeras fases de desarrollo de proyectos innovadores de empresas con alto potencial de crecimiento a los que pueden contribuir con otros elementos adicionales a la propia aportación financiera, como su experiencia profesional o sus redes de contacto, además de atraer financiación adicional de otras fuentes para estos proyectos en los que se ha producido previamente la inversión del “business angels”. En el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación de la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 se recomienda, asimismo, el apoyo a esta fórmula de financiación, al considerar que constituye un importante eje de actuación a seguir por los gobiernos en el ámbito de sus programas de apoyo a las prácticas innovadoras empresariales y, especialmente, de las PYMES.

De acuerdo con la Orden ITC/860/2010, de 29 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras, el régimen de ayudas y la gestión de medidas del Programa de Impulso a las Redes de “Business Angels”, las ayudas estaban abiertas a entidades con personalidad jurídica propia, pública o privada, con o sin fin de lucro, cuyo objeto social sea la realización de las actividades específicas de una red de “business angels” y, también, las entidades con un objeto social más amplio que acreditaran que entre sus actividades se encuentran las propias de una red de “business angels”, a fin de favorecer la aportación de recursos financieros a proyectos emprendedores mediante la realización de las tareas de información, difusión, e intermediación precisas.

Las ayudas, mediante la modalidad de subvenciones, se otorgan de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones y el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del antiguo TCE a las ayudas de *minimis*. La ayuda podía alcanzar hasta el 40% de los gastos considerados subvencionables, con un máximo de 30 miles de euros anuales sin que, en ningún caso, pudieran superar el importe máximo total de ayuda de *minimis* (200 miles durante un periodo de tres ejercicios fiscales para

una misma empresa), ni individualmente ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de *minimis* concedidas a la misma empresa.

La financiación del Programa de Impulso a las Redes de "Business Angel" ha contado con una consignación específica en el capítulo 7 de los presupuestos del MITyC, con cargo al Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa en los ejercicios 2010 y 2011. ENISA actuó como entidad colaboradora en las dos primeras convocatorias realizada por la Secretaría General de Industria, formalizándose la colaboración, tras el correspondiente procedimiento de concurrencia, mediante convenio el 19 de octubre de 2010, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. Como entidad colaboradora, ENISA debía librar las ayudas y analizar la justificación de los gastos presentados por los beneficiarios.

ENISA recibió transferencias por importe de 1.149 miles de euros para financiar las convocatorias de 2010 y 2011, que distribuyó en su totalidad entre los 54 beneficiarios que incluían las resoluciones de ambas convocatorias.

II.1.3.- Programas de ayudas no reembolsables gestionados por IDAE

IDAE ha venido apoyando con ayudas no reembolsables desde el año 2000 las medidas contenidas en los sucesivos Planes de Energías Renovables, subvencionando también a partir de 2004 las medidas incluidas en los Planes de Acción que desarrollaron la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España para el periodo 2004-2012 (E4), aprobada por el Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 2003. Hasta 2005 inclusive IDAE apoyó la Línea de Energías Renovables del Instituto de Crédito Oficial (ICO) mediante ayudas destinadas a la reducción del capital vivo de los préstamos otorgados por el ICO para el fomento de las energías renovables, extendiendo la colaboración con el ICO a la financiación de la E4 en los convenios que formalizó con el ICO en 2004 y 2005. Entre 2005 y 2006 el MITyC e IDAE instauraron mecanismos de colaboración con las CCAA para facilitar la articulación en todo el territorio nacional de las medidas contenidas en los Planes de Energías Renovables y los Planes de Acción que desarrollaron la E4, que recibió un fuerte impulso a partir de 2006. IDAE ha apoyado también directamente mediante subvenciones, medidas de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables que exceden de las incluidas en el marco de los convenios de colaboración firmados con las CCAA por tratarse, principalmente, de actuaciones que afectan al ámbito territorial de más de una de ellas o por el carácter singular o innovador de determinados proyectos de inversión.

Las medidas a favor del ahorro energético y de fomento de las energías renovables pertenecen a la categoría de medidas de protección del medioambiente. Las vigentes Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medioambiente (2008/C 82/01), publicadas el 1 de abril de 2008 en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, sustituyeron a las Directrices de la Comisión de 2001 (2001/C 37/03), y resultan aplicables hasta el 31 de diciembre de 2014. Las ayudas a favor del medioambiente se incluyen también en el ámbito de aplicación del vigente RGEC por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del antiguo TCE y cuya aplicación debe extenderse hasta el 31 de diciembre de 2013.

Las Directrices comunitarias de 2008 constituyen uno de los instrumentos para ejecutar el Plan de Acción global en el ámbito de la energía para el periodo 2007-2009 que adoptó el Consejo Europeo en 2007 y que marcó un hito importante en la creación de una política climática y energética europea sostenible e integrada. Teniendo en cuenta que la producción y la utilización de la energía son las fuentes principales de emisión de gases de efecto invernadero y respetando la opción de cada Estado miembro en relación con la combinación energética y la soberanía sobre las fuentes de energía primaria, la Política Energética para Europa persigue tres objetivos: aumentar la seguridad de abastecimiento, garantizar la competitividad de las economías europeas y la disponibilidad de una energía asequible y promover la sostenibilidad ambiental y luchar contra el cambio climático. En nombre de la Unión Europea, el Consejo Europeo se comprometió a alcanzar una reducción no inferior al 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero en el año 2020 con respecto a 1990. Insistió, asimismo, en la necesidad de incrementar la eficiencia energética en la Unión Europea y lograr un ahorro del 20% en el consumo energético total en relación con los valores proyectados para 2020. También aprobó dos objetivos vinculantes constituidos por un porcentaje del 20% de energías renovables en el consumo total de energía de la Unión Europea en 2020 y un porcentaje mínimo del 10%, que deberán respetar todos los Estados miembros, en lo que respecta al consumo de biocombustibles sobre el total de combustibles de transporte (gasóleo y gasolina) consumidos en 2020.

El principal objetivo del control de las ayudas estatales en el ámbito de la protección del medioambiente es garantizar que las medidas de ayuda redunden en niveles de protección medioambiental superiores a los que se alcanzarían sin las ayudas y que los efectos positivos de estas sean superiores a los efectos negativos que provoca la distorsión de la competencia. Las medidas deben tener, en todo caso, un carácter incentivador para impulsar a las empresas a realizar inversiones adicionales destinadas a que sus instalaciones sean menos contaminantes, prohibiéndose expresamente en las Directrices de 2008 las ayudas destinadas a ayudar a las empresas a respetar las normas comunitarias en vigor, mientras que las Directrices de 2001 limitaban las ayudas a la inversión a favor de las PYMES para cumplir las normas comunitarias a un periodo transitorio de tres años desde la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Entre las medidas identificadas por la Comisión que bajo condiciones específicas pueden ser compatibles con el artículo 87, apartado 3, letra c, del antiguo TCE se encuentran las ayudas para el ahorro de energía, para fuentes de energías renovables, para la cogeneración de calor y electricidad y para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que sobrepasen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección ambiental en ausencia de normas comunitarias.

De acuerdo con las Directrices de 2001, las inversiones en energías renovables y eficiencia energética podían acogerse a ayudas al tipo base del 40% de los costes subvencionables, contemplando una bonificación del 10% en el caso de inversiones en energías renovables y eficiencia energética realizadas por PYMES. Por otra parte, la Comisión consideraba que debían favorecerse las instalaciones en energías renovables que permitieran el suministro autosuficiente de una comunidad (por ejemplo, una isla o una aglomeración), otorgándoles una bonificación adicional de 10 puntos porcentuales con relación al tipo base del 40% y cuando se demostrase el carácter indispensable, la Comisión autorizaba a los Estados miembros a conceder ayudas a la

inversión a favor de las energías renovables incluso por la totalidad de los costes subvencionables.

La intensidad máxima de las ayudas a la inversión para el ahorro energético y a favor de las energías renovables se elevó del 40% al 60% de los costes elegibles en las Directrices de 2008, rebajándose posteriormente en el RGEN de 2008 la intensidad máxima de las ayudas a favor de las energías renovables al 45%; además, en las ayudas a la inversión destinadas a PYMES, la intensidad de la ayuda podía incrementarse en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas o en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas. Los costes elegibles se limitaban a los costes de inversión adicionales necesarios para lograr un ahorro energético superior al nivel exigido por las normas comunitarias. Con respecto a las energías renovables, los costes de inversión elegibles se limitaban, a su vez, a los costes de inversión adicionales soportados por el beneficiario de la ayuda en comparación con los de una central eléctrica o un sistema de calefacción convencionales con la misma capacidad en términos de producción efectiva de energía.

Para financiar los Planes de Acción que desarrollaron la E4 y los Planes de Energías Renovables, IDAE recibió entre 2005 y 2011 transferencias de capital por 327.674 miles de euros con cargo al capítulo 7 de los PGE. Para la E4 IDAE ha recibido de la Comisión Nacional de Energía (CNE), además, 1.513.920 miles entre 2006 y 2011 con cargo a la tarifa eléctrica y al sistema eléctrico y 228.0000 miles entre 2008 y 2011 con cargo a los peajes de acceso a terceros a las instalaciones gasistas. Al cierre del ejercicio 2004, disponía también de un saldo de 29.923 miles pendiente de aplicar de subvenciones recibidas para financiar ambos programas, habiendo contribuido también con aportaciones de su propio patrimonio por un importe total de 79.947 miles. El desglose anual de las transferencias recibidas por IDAE figura en el Anexo X de este Informe.

La cuantía de la financiación a transferir por la CNE a IDAE con cargo a la tarifa eléctrica para financiar la E4 se fijó de 2006 a 2010 en las mismas disposiciones legales (reales decretos u órdenes del MITyC) en las que se revisaron las tarifas eléctricas aplicables en esos cinco ejercicios. El importe con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas se cifró a partir de 2008, igualmente, en las órdenes ministeriales en las que se revisaron anualmente estos peajes. Los mecanismos de transferencia y liquidación desde la CNE a IDAE de los fondos para las actuaciones previstas en los Planes de Acción y los criterios para la ejecución anual de las medidas contenidas en los mismos se han regulado anualmente mediante órdenes del MITyC.

Los preceptos que establecían los reales decretos y las órdenes ministeriales relativos a la financiación con cargo a la tarifa eléctrica de los Planes de Acción de 2006 a 2009, ambos ejercicios inclusive, fueron recurridos por las Compañías eléctricas, recursos que fueron estimados por el Tribunal Supremo. En sus alegaciones IDAE ha puesto de manifiesto que la Audiencia Nacional había estimado parcialmente, asimismo, el recurso interpuesto por una Compañía del sector gasístico contra la disposición por la que se regularon las transferencias de fondos de la CNE a IDAE en el año 2009 con cargo a la tarifa eléctrica y a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas para la ejecución de las medidas de los Planes de Acción. A juicio de los servicios jurídicos de IDAE, la nulidad que propugnan las sentencias no habría de afectar a los actos firmes que hayan sido dictados en aplicación y ejecución de las disposiciones recurridas, debiendo subsistir los actos firmes de liquidación de tarifa destinados a la financiación

de los Planes de Acción que fueron ejecutados a través de las posteriores órdenes ministeriales que regulaban las transferencias de fondos previstos de la CNE a IDAE. En 2010 y 2011, los defectos formales de que adolecían las disposiciones que establecieron la financiación de los Planes de Acción en los ejercicios anteriores se salvaron en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de PGE para 2010 y en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de PGE para 2011, estableciendo a estos efectos sus disposiciones adicionales cuadragésima tercera y trigésima tercera, respectivamente, que las cantidades a destinar a la financiación del Plan de Acción de la E4 para el periodo de 2008-2012 (PAE4+) serían financiadas con cargo a las tarifas de acceso de gas y electricidad. En estas disposiciones se habilitó, asimismo, al MITyC a establecer las cuantías máximas a destinar durante 2010 al PAE4+ y su distribución de acuerdo con el Plan, así como el procedimiento de liquidación, previa comprobación de la consecución de los objetivos previstos. Con el fin de reducir los costes imputables a la tarifa eléctrica, las estipulaciones que contenía la disposición adicional trigésima tercera de la Ley de PGE para 2011 fueron modificadas por el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, disponiéndose a estos efectos que la financiación de los planes de ahorro y eficiencia energética para los años 2011, 2012 y 2013 correría a cargo de las Empresas productoras del régimen ordinario, fijándose igualmente la cifra de aportación de cada uno de esos ejercicios y el porcentaje de aportación de cada una de las Empresas.

Entre 2005 y 2011, IDAE comprometió subvenciones de capital por 1.599.366 miles de euros de los que 1.415.996 miles correspondieron a la E4 y 183.370 miles a los Planes de Energía Renovables; a 31 de diciembre de 2011 quedaba un importe pendiente de aplicar de 580.099 miles de los que 566.430 miles correspondían a la E4 y 13.669 miles al Plan de Energías Renovables. El desglose anual de las subvenciones aplicadas por estos programas figura en el Anexo IX de este Informe.

A 31 de diciembre de 2011, IDAE tenía registrada una deuda con las CCAA de 459.260 miles de euros por la diferencia entre el importe formalizado en los Convenios firmados y los importes transferidos efectivamente, disponiendo IDAE en sus cuentas bancarias de un saldo por ejecutar de los Planes de Acción a esa misma fecha de 517.214 miles, del que 393.447 miles correspondía a los programas gestionados por las CCAA. Por otra parte, el Instituto tenía pendiente de cobro del Tesoro 120.854 miles de los importes consignados en los PGE del periodo 2009-2011 para financiar los Planes de Acción y los Planes de Energía Renovables y otros 210.227 miles de la CNE para financiar los Planes de Acción.

El grado de ejecución real de los Convenios formalizados con las CCAA y el retraso en la realización de las medidas establecidas en las mismas o en el suministro de la información a IDAE por parte de las Comunidades ha tenido una importante repercusión en los remanentes de tesorería del Instituto, que pasaron de 86.293 miles a 618.128 miles de euros entre las fechas de cierre de los ejercicios de 2004 y 2011, suponiendo estos excedentes a 31 de diciembre de 2011 el 48% del activo total de IDAE frente al 34% que alcanzaba en la fecha de cierre del ejercicio 2004.

No obstante, y en virtud del artículo 9 del Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas en materia de

comunicaciones electrónicas y se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, el saldo a 31 de diciembre de 2011 de la partida de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” de las cuentas anuales de IDAE ha pasado a tener la consideración de ingresos liquidables de los sistemas eléctrico y gasista, a efectos de lo dispuesto en el R.D. 2.017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento y en la Orden ECO/2.692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector de gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas. En consecuencia, en el Real Decreto-ley 13/2012 se insta al Instituto a habilitar los mecanismos necesarios para proceder a reintegrar las cantidades correspondientes a estos fondos antes del 31 de diciembre de 2012, atendiendo a la naturaleza de los activos en que se hayan invertido dichos remanentes, en la cuenta en régimen de depósito que la CNE debía designar al efecto, estableciéndose que esta cuantía debía ser descontada de la partida “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” de las cuentas anuales de IDAE en los ejercicios correspondientes.

Dada la excepcionalidad de la medida y, habida cuenta de que tanto el sector eléctrico como el de hidrocarburos son sectores liberalizados en los que se retribuyen las actividades de suministro de energía eléctrica y de combustibles gaseosos mediante las tarifas y los peajes que determine el Gobierno y los precios satisfechos por los clientes, en el curso de esta fiscalización se ha solicitado a la CNE aclaración sobre el destino de los fondos transferidos por IDAE. En su respuesta, la Comisión descartó que esta medida estuviera destinada a compensar los extracostes de generación de los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares, (que constituían las únicas obligaciones de naturaleza presupuestaria relacionadas con la financiación del déficit tarifario en vigor cuando se publicó el Real Decreto-ley 13/2012), que se habían establecido por la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptaron determinadas medidas en el sector energético y para las que no se incluyó dotación presupuestaria alguna en el ejercicio 2012. De acuerdo con la respuesta de la CNE, el importe librado por IDAE constituiría “una especie de retorno a los sistemas de liquidación de una parte de los fondos que el Instituto recibió en su momento con cargo a los peajes a lo largo de varios años”, como explicita la exposición de motivos del Real Decreto-ley 13/2012.

Si bien la medida que incluía el Real Decreto-ley 13/2012 tenía como finalidad contribuir a la supresión de los desajustes entre los ingresos y los costes de los sistemas eléctrico y gasista, según su exposición de motivos se limitaban los reintegros de IDAE al sistema eléctrico al periodo 2006-2009 cuando, en virtud del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecieron medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, fue a partir de 2011 cuando la financiación de los planes de ahorro y eficiencia energética pasó a correr a cargo de las Empresas productoras del régimen ordinario. Los reintegros correspondientes al sector del gas se extendieron, en cambio, a todo el periodo 2008-2011 en el que IDAE recibió transferencias con cargo a la tarifa del gas natural.

No existe, además, concordancia plena entre la parte dispositiva del Real Decreto-ley 13/2012 y las explicaciones que recoge su exposición de motivos en relación con las cantidades a reintegrar

al sistema eléctrico y al sector gasista, ya que no puede atribuirse al saldo de la partida de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” la consideración de remanente de los fondos procedentes del sistema eléctrico y del sector gasista.

El importe no aplicado a 31 de diciembre de 2011 de la financiación afectada entre 2006 y 2011 a los Planes de Acción de la E4 se distribuía en la contabilidad de IDAE, con arreglo al origen de los fondos aportados, entre los epígrafes de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, “Pasivos por impuestos diferidos” y “Provisiones y Contingencias”. Pero en la memoria de sus cuentas anuales del ejercicio 2011, IDAE informa que a la fecha de formulación de esas cuentas anuales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 13/2012, se estaba procediendo a transferir a la cuenta designada por la CNE el importe de la partida “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” de titularidad de IDAE que ascendía a 616.385 miles de euros, reteniendo 1.743 miles que correspondían a los porcentajes de participación de IDAE en los activos líquidos equivalentes en las Uniones Temporales de Empresas, que se integran en los estados financieros del Instituto. En sus alegaciones IDAE ha puesto de manifiesto que la transferencia de fondos se realizó con fecha 8 de octubre de 2012, indicando, igualmente, que con esta medida se consideraban ejecutadas por los servicios jurídicos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MINETUR) las sentencias estimatorias de los recursos interpuestos por las Compañías productoras relativos a las disposiciones en las que se fijaron las cuantías correspondientes a los años 2008 y 2009 con cargo a la tarifa eléctrica para financiar los Planes de Acción. Según manifiesta IDAE en sus alegaciones se habrían planteado incidentes de ejecución en relación con estas dos sentencias, recogidos en sendos autos de fechas 17 y 18 de julio de 2012 de los servicios jurídicos del MINETUR, en los que la demandante UNESA habría manifestado satisfecha su pretensión ejecutiva con la medida adoptada.

La cantidad librada en 2012 a la CNE superaba, no obstante, el remanente de 566.430 miles de euros de que disponía IDAE a 31 de diciembre de 2011 en “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, “Pasivos por impuestos diferidos” y “Provisiones y Contingencias” para la E4. Aunque este saldo podría verse incrementado por los reintegros que pudieran resultar de la ejecución final de los Convenios de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, pendientes de liquidación todavía por las CCAA, en la fecha de cierre del ejercicio 2011 buena parte del remanente de la E4 estaba comprometido a esa fecha en la liquidación de subvenciones del Programa de Ayudas a la financiación de proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética que fueron concedidas directamente por IDAE entre 2008, 2009 y 2010, pero que estaban pendiente de librar y registrar a 31 de diciembre de 2011 por estar pendiente de certificar por los beneficiarios, alcanzando estos compromisos la cifra de 194.639 miles.

De acuerdo, a su vez, con el grado de contribución a la financiación de los Planes de Acción de la E4 y con las previsiones que recogían los dos últimos párrafos del apartado X de la exposición de motivos del Real Decreto-ley 13/2012, del saldo pendiente de aplicar por IDAE a 31 de diciembre de 2011, aproximadamente el 65% correspondería a los remanentes de las cantidades aportadas por el sistema eléctrico entre 2006 y 2009 para financiar los Planes de Acción, el 15% al remanente de las cantidades aportadas por el sector del gas entre 2008 y 2011, y el 20% restante al remanente de los fondos aportados por IDAE entre 2006 y 2011 procedentes de consignaciones presupuestarias específicas y de su propio patrimonio, así como de la financiación aportada por el

sector eléctrico entre 2010 y 2011 a la que no alcanzaba la medida prevista en el Real Decreto-ley 13/2012.

En consecuencia, a tenor de la exposición de motivos del Real Decreto-ley 13/2012, los reintegros al sistema eléctrico y al sector gasista deberían haberse limitado al 80% de la cuantía en la que pudieran cifrarse definitivamente los remanentes de los Planes de Acción de la E4 a 31 de diciembre de 2011. Además, teniendo en cuenta que IDAE aportó aproximadamente el 9% de la financiación de los Planes de Acción entre 2006 y 2011, no puede otorgarse la consideración de reintegros a los sistemas eléctrico y gasista a la diferencia entre del importe librado por la CNE y el 91% del remanente definitivo atribuible a los Planes de Acción a 31 de diciembre de 2011. Los términos en los que se ejecutó por IDAE esta medida, en todo lo que exceda del 91% del saldo al que pudiera ascender finalmente el remanente de los Planes de Acción de la E4 a 31 de diciembre de 2011 podría comportar, además, la concesión de ayudas de Estado no compatibles con el mercado común, al no estar encuadradas estas transferencias de fondos de IDAE a los sistemas eléctrico y gasista en ninguna de las excepciones que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 107 del TFUE.

1.- Planes de Energías Renovables

En el marco de las actuaciones del Gobierno en materia de ahorro, diversificación energética y respeto del medioambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en esta materia, el Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2005 aprobó el Plan de Energías Renovables 2005-2010 (PER). El PER constituye una revisión y sustitución del anterior Plan de Fomento de las Energías Renovables 2000-2010 (PLAFER) que databa de 1999. Con esta revisión se trató de mantener el compromiso de cubrir con fuentes renovables al menos el 12% del consumo total de energía en 2010, además de alcanzar una producción eléctrica con estas fuentes del 30,3% del consumo bruto de electricidad y una contribución de los biocarburantes del 5,83% sobre el consumo de gasolina y gasóleo previsto en ese mismo año.

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el PLAFER tenía como objetivo cubrir con fuentes de energía renovables como mínimo el 12% de la demanda total de energía primaria, objetivo que informa las políticas de fomento de las energías renovables en la Unión Europea desde la aprobación en 1997 del Libro Blanco. Posteriormente, la Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, estableció unos objetivos indicativos nacionales para 2010 que, para España, suponían que la electricidad generada con energías renovables alcanzase en 2010 el 29,4% del consumo nacional bruto de electricidad. Asimismo, la Directiva 2003/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de mayo de 2003, estableció como objetivos indicativos que el uso de biocarburantes u otros combustibles renovables en el transporte supusieran el 2% a finales de 2005 y el 5,75% a finales de 2010 de la gasolina y el gasóleo comercializados con fines de transporte en los respectivos mercados nacionales. Los objetivos finalmente establecidos en el PER son el resultado del análisis específico realizado por IDAE sobre escenarios de energías renovables para ese periodo de tiempo.

En su conjunto, el PER suponía una inversión durante el periodo 2005-2010 de 23.599.000 miles de euros, habiéndose previsto un volumen total de apoyos a las energías renovables de 8.492.000

miles, de los que 4.956.000 miles representaban el apoyo total durante el periodo a la generación de electricidad con renovables a través del sistema de primas y 3.536.000 miles correspondían a ayudas públicas en sentido estricto: 681.000 miles vía ayudas no reintegrables a la inversión y 2.855.000 miles mediante incentivos fiscales a la producción de biocarburantes.

De acuerdo con los datos del balance Energético 2010, las energías renovables aumentaron su participación en la matriz energética española hasta alcanzar el 13,2% del consumo final bruto de energía en ese ejercicio, habiéndose alcanzado por tanto el objetivo que se fijó el PER que pretendía cubrir con fuentes renovables al menos el 12% del consumo total de energía en 2010. En el ámbito eléctrico, las tecnologías renovables representaron en España el 32,3% de la generación bruta en 2010, porcentaje superior también al objetivo del PER de alcanzar una producción eléctrica con estas fuentes del 30,3% del consumo bruto de electricidad en 2010. Como resultado de la política de apoyo al uso de biocombustibles en el transporte, el crecimiento del consumo de biocarburantes sobre el consumo de gasolina y gasóleo fue también notable en España, pasando del 0,39% en 2004 al 4,99% en 2010, quedando por debajo, no obstante, del 5,83% previsto en el PER.

Agotado el periodo de vigencia del PER, el Consejo de Ministros aprobó el 11 de noviembre de 2011 el nuevo Plan de Acción Nacional de Energías Renovables para el periodo 2011-2020 (PANER). Este Plan fija los mismos objetivos de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, como los objetivos nacionales mínimos de energías renovables en 2020 habiendo sido notificado a la Comisión Europea. La Directiva 2009/28/CE, que forma parte del denominado Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático, establece como objetivo conseguir una cuota mínima del 20% de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto de energía de la Unión Europea aplicable a España y una cuota mínima del 10% de energía procedente de fuentes renovables en el consumo de energía en el sector del transporte en cada estado miembro para el año 2020. En línea igualmente con la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, que fija los mismos objetivos de la Directiva 2009/28/CE, las previsiones del PANER, elevan al 20,8% el grado de cumplimiento en 2020 del primer objetivo y al 11,3% el del segundo.

El PANER prevé promover entre 2011 y 2020 una inversión de 62.797.000 miles de euros: 55.743.000 miles en instalaciones de generación de electricidad y 6.279.000 miles en instalaciones para usos térmicos y biocarburantes. El coste para la Administración en medidas de apoyo se estimaba en 1.259.000 miles y el del sector privado en 23.426.000 miles. En el coste de la Administración se computan ayudas públicas a la inversión por 1.037.000 miles, el correspondiente a la financiación por 155.000 miles y otros 67.000 miles para otras iniciativas de formación, información o promoción. El coste para el sector privado corresponde, fundamentalmente, a la partida de primas equivalentes a la generación de electricidad con fuentes de energías renovables estimado en 23.235.000 miles y al que se suman otros 191.000 miles de incentivos al calor renovable.

IDAE es responsable del seguimiento de los sucesivos Planes de Energías Renovables de España, de proponer iniciativas para llevar a cabo las acciones previstas en ellos, de comunicar y difundir los avances de cada Plan y de elaborar y elevar a la Secretaría General de Energía una Memoria anual con la evolución del grado de avance en el cumplimiento de los objetivos previstos.

Para el PLAFER, el PER y el PANER, IDAE recibió entre 2005 y 2011 transferencias de capital por 167.704 miles de euros con cargo al capítulo 7 de los PGE, que registró como subvenciones de capital, cuyo detalle figura en el Anexo X de este Informe; además, a 31 de diciembre de 2004 contaba con un saldo de 19.243 miles pendientes de aplicar de los recursos afectados al PLAFER en el periodo 2000-2004; y, entre 2005 y 2011, IDAE afectó igualmente a estas actuaciones fondos propios por un importe total de 13.918 miles, de los que 2.390 miles procedían de aportaciones patrimoniales y 11.528 miles de intereses generados por los remanentes de los fondos asignados a estas actuaciones en ese mismo periodo. Del total de recursos afectados a este Plan, IDAE traspasó 3.826 miles en 2006 a financiar la E4.

Con arreglo a los instrumentos de financiación que recogía el PLAFER, entre los que se encontraban los préstamos con ayudas públicas asociadas, IDAE apoyó hasta 2005 inclusive la Línea de Energías Renovables del ICO mediante ayudas destinadas a la reducción del capital vivo de los préstamos otorgados por esta Entidad de crédito para el fomento de las inversiones en energías renovables. Las condiciones se establecieron anualmente mediante Convenios de colaboración formalizados por ambos Institutos, firmándose el último en mayo de 2005. A partir de 2006 y para facilitar la ejecución en todo el territorio nacional de las medidas previstas en el PER, el MITyC e IDAE estimaron conveniente instaurar mecanismos específicos de colaboración con todas las CCAA. La colaboración se inició en ese mismo ejercicio, subvencionado IDAE a las Comunidades la ejecución de las medidas contempladas en el Plan en los términos previstos en los convenios de colaboración formalizados anualmente con cada Comunidad. Desde 2009, IDAE ha promovido directamente también otras actuaciones distintas de las incluidas en el marco de los convenios de colaboración firmados con las CCAA.

Entre 2005 y 2011, IDAE comprometió en el PLAFER y en el PER 221.819 miles de euros de los que se habían reintegrado 38.449 miles a 31 de diciembre de 2011. Del importe aplicado, 141.665 miles se ejecutó por las CCAA, 36.383 miles a través de la Línea de financiación ICO-IDAE y 5.322 miles directamente por IDAE. A la fecha de cierre del ejercicio 2011, IDAE disponía de un remanente de 13.669 miles de los que 12.784 miles procedían de subvenciones de capital y 885 miles de recursos propios. El importe pendiente de aplicar figuraba distribuido, con arreglo al origen de los fondos, entre la cuenta de "Provisiones para riesgos y gastos" y la de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" que presentaba un saldo neto del efecto impositivo de 8.949 miles, habiendo recogido IDAE un pasivo por impuestos diferidos de 3.835 miles. En el Anexo XI de este Informe se ha recogido el balance, por línea de financiación, del PLAFER y el PER entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2011.

Fondos aplicados a través de la Línea de Financiación ICO-IDAE: IDAE asignó al PLAFER los 139.105 miles de euros de transferencias de capital que recibió entre los ejercicios 2000 y 2005 con cargo al capítulo 7 de los PGE para este Plan, afectando también a estas actuaciones otros 5.171 miles de intereses que generaron los remanentes hasta el ejercicio 2006. Con cargo al PLAFER, IDAE libró ayudas no reintegrables por un importe de 137.643 miles en el periodo 2000-2006, de las que 95.725 miles figuraban aplicadas a 31 de diciembre de 2004. Con arreglo a lo previsto en los convenios anuales firmados con el ICO, los importes librados se aplicaron en su totalidad a través de la Línea de Financiación ICO-IDAE para Energías Renovables. El importe librado entre 2005 y 2006, por 41.918 miles, corresponde en su mayor parte a la ejecución del último convenio que IDAE firmó con el ICO el 16 de mayo de 2005, habiéndose fijado el 30 de

junio de 2006 como fecha de cierre de la Línea de ayudas de 2005. El importe no aplicado y los reintegros de las ayudas del PLAFER libradas se habían traspasado a 31 de diciembre de 2011 a los otros dos instrumentos financieros con los que IDAE ha contado para el desarrollo de las medidas previstas en el PER 2005-2010, a excepción de un saldo de 514 miles que, neto del efecto impositivo, figuraba pendiente de regularizar en "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". El detalle de esta información figura en el Anexo XI de este Informe.

De acuerdo con la información facilitada por IDAE, los ajustes por reintegros de la Línea de ayudas de 2005 que se libraron entre 2005 y 2006 se elevaban a 8.187 miles de euros a mediados del año 2012, por lo que las ayudas aplicadas a esa fecha se habían reducido a 33.731 miles. Del importe aplicado, 24.090 miles se destinaron a la línea de energía solar que estaba dirigida a proyectos de inversión en energía solar térmica, fotovoltaica, e instalaciones mixtas eólico-fotovoltaicas y 9.641 miles a la línea en la que se englobaron las ayudas al resto de fuentes de energías renovables, entre las que se encontraban las ayudas destinadas a proyectos de inversión para producir energía eléctrica o térmica a partir de la biomasa, a la valorización energética de residuos o a potenciar los recursos hidráulicos o eólicos. En total se desarrollaron once de las dieciséis medidas previstas en el Convenio de 2005, cuyo desglose se incluye en el Anexo XII de este Informe. Por lo que se refiere a la distribución territorial del gasto que comportaron las medidas, sobresalieron por su alto grado de ejecución las Comunidades de Andalucía, Castilla y León, Valencia y Cataluña, que concentraban entre las cuatro ayudas a la financiación de inversiones en energías a través de la Línea ICO-IDAE por 18.425 miles, el 55% del importe ejecutado del Convenio de 2005 por esta Línea de financiación, seguidas por Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia e Islas Baleares que, en total, sumaron ayudas por 8.939 miles, el 26,5% del importe ejecutado. En cambio en Ceuta y en Melilla no se financió inversión alguna.

Fondos aplicados por las Comunidades Autónomas: Los Convenios firmados con las CCAA en 2006 y 2007 en desarrollo del PER establecieron programas de ayudas públicas a inversiones en nuevos proyectos de aprovechamiento energético en tres áreas concretas: la solar térmica de baja temperatura, la de biomasa térmica doméstica y la solar fotovoltaica aislada. En los Convenios que se formalizaron a partir de 2008, además de estas tres áreas de carácter prioritario a las que debían destinarse como mínimo el 80% del presupuesto de ayudas de ese ejercicio, se incluyeron otras tres áreas complementarias: la de aprovechamiento energético o eléctrico del biogás, la de equipos de tratamiento en campo de biomasa y la de surtidores para biocarburantes.

IDAE asignó al PER en régimen de cogestión con las CCAA los 139.835 miles de euros que se consignaron en los PGE para el PER en el periodo 2006-2011, así como recursos propios por 11.971 miles, de los que 9.581 miles correspondían a intereses generados por los remanentes. En 2007 se traspasaron también al PER 8.000 miles de remanentes del PLAFER y otros 1.000 miles en 2009. En total a los Planes de Energías Renovables, se afectaron recursos por 160.806 miles, de los que se traspasarían 3.826 miles en 2006 a los Planes de Acción para la E4 y 2.472 miles a actuaciones promovidas directamente por IDAE. En los Convenios firmados con las CCAA entre 2006 y 2011, IDAE comprometió 174.579 miles, de los que 163.737 miles procedían de subvenciones incluidas en los PGE y 10.842 miles de financiación propia. A 31 de diciembre de 2011 se habían generado ajustes presupuestarios en los Convenios de estos seis ejercicios por un importe total de 32.914 miles, disponiendo IDAE de un saldo pendiente de aplicación de 12.843 miles. El desglose de esta información figura en el Anexo XI de este Informe.

La distribución entre las diferentes CCAA de los recursos disponibles por IDAE para 2006 se aprobó por la Conferencia Sectorial en Octubre de 2005, estableciéndose en octubre de 2006 la correspondiente a los ejercicios posteriores. El reparto del presupuesto del PER entre las Comunidades se realizó atendiendo a una serie de indicadores relacionados con la actividad sectorial, los potenciales de las diferentes áreas y el esfuerzo a realizar para conseguir los objetivos marcados en el Plan, además de la experiencia obtenida de la ejecución de los ejercicios precedentes.

De acuerdo con la información que incluyen los informes finales de los Convenios formalizados entre 2006 y 2011, con datos todavía provisionales de los dos últimos ejercicios, el importe ejecutado por las Comunidades se cifraba en 135.804 miles de euros a mediados de 2012, importe que representaba el 78% de los recursos que se asignaron a las Comunidades para los Planes de Energías Renovables en esos ejercicios. Los dos primeros convenios presentaron un grado de ejecución similar, del 71% y el 73%, respectivamente, habiendo disminuido al 66% en 2008 y ascendido al 75% en 2009. En el Anexo XII de este Informe figura el detalle de la ejecución entre 2006 y 2011 de las medidas previstas en los Convenios firmados con las CCAA y en el Anexo XIII la distribución anual y territorial del gasto comprometido por IDAE en esos Convenios y su grado de ejecución por las CCAA actualizado a mediados del año 2012. Como se desprende de este último Anexo, Andalucía, a la que se asignaron 29.046 miles de euros, fue la Comunidad a la que correspondió el importe más elevado de los programas de ayudas del periodo 2006-2011, seguida de Cataluña con 18.390 miles y Castilla y León con 16.919 miles. Las Comunidades de Asturias, Andalucía y Cantabria habían ejecutado la práctica totalidad de los importes que le correspondieron en el reparto; y tuvieron también un alto grado de ejecución las Comunidades de Castilla y León, País Vasco y Navarra, con unos niveles de ejecución media de entre el 95% y el 99% del presupuesto asignado. Con menos del 50% del importe presupuestado ejecutado figuraban Extremadura, Ceuta y Melilla.

A las tres áreas tecnológicas que se definieron como prioritarias en los dos primeros Convenios formalizados corresponde el 92% del importe ejecutado por las CCAA entre 2006 y 2011, mientras que las complementarias representaban el 8% restante. Destaca el área solar térmica de baja temperatura, en la que se libraron 68.369 miles de euros, que suponen el 50% del total aplicado en los programas de ayudas del periodo. En ayudas al área de biomasa térmica doméstica se aplicaron 43.233 miles y en el área solar fotovoltaica aislada otros 13.644 miles, el 32% y el 10%, respectivamente, de los importes que figuraban aplicados a mediados del año 2012.

El Programa de Apoyo Público en el área Solar Térmica de baja temperatura estaba dirigido a sistemas de energía solar para calentamiento de un fluido a partir de la captación de la radiación solar para su utilización en aplicaciones térmicas. Las ayudas estaban dirigidas a particulares, empresas o Administraciones Públicas y la intensidad de la ayuda establecida (ayuda máxima/coste de referencia) era del 37%.

El Programa de Apoyo Público en el área de Biomasa, estaba dirigido a aplicaciones de producción de energía térmica para uso doméstico o en edificios utilizando biomasa como combustible. Podían ser beneficiarios personas físicas, empresas, entidades públicas y comunidades o mancomunidades de vecinos. La intensidad de la ayuda se estableció con carácter general en el 30% del coste de referencia, aunque podía alcanzar hasta el 45% en el

caso de calderas automáticas para uso doméstico o en instalaciones municipales y el 50% en el caso de instalaciones híbridas Biomasa térmica+Solar térmica que empleasen calderas automáticas para uso doméstico o en instalaciones municipales.

El Programa de Apoyo Público en el área Solar Fotovoltaica Aislada o Mixta Eólica-Fotovoltaica estaba dirigido a sistemas de generación eléctrica a partir de los que se transforma la energía de la radiación solar, mediante módulos fotovoltaicos, o la energía del viento, mediante autogeneradores, en energía eléctrica para su consumo aislado de la red de distribución, pudiendo contar el sistema con acumulación de energía eléctrica; admitiéndose exclusivamente instalaciones mixtas en las que la aportación fotovoltaica supusiera al menos el 50% de la potencia eólica. Las ayudas estaban dirigidas a los titulares de las instalaciones, tanto particulares, como empresas o Administraciones Públicas y la intensidad de la ayuda podía alcanzar, como máximo, el 40% del coste de referencia.

2.- Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética

Como ya se ha señalado al comienzo de este apartado II.1.3, el Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 2003 aprobó la E4 para el periodo 2004-2012, recogiendo en dicho Acuerdo las principales líneas de actuación a llevar a cabo para lograr una reducción de un 7,2% de la intensidad energética en todos los sectores transformadores y consumidores con el fin de mejorar el rendimiento energético de nuestra economía. En desarrollo de esta Estrategia el Consejo de Ministros aprobó el 8 de julio de 2005 el PAE4 para el periodo 2005-2007 y, posteriormente, el 20 de julio de 2007, el PAE4+, para el periodo 2008-2012 (denominado así por representar un esfuerzo adicional al establecido en el PAE4), como continuación del anterior. El PAE4+ fue el primer Plan remitido por el Estado Español a la Comisión Europea como Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética. Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011 se aprobó el nuevo Plan de Acción 2011-2020, que constituye el segundo Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética que, de acuerdo con la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el Estado Español debía remitir a la Comisión Europea.

De acuerdo con la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, los Estados miembros debían fijar y proponerse alcanzar un objetivo orientativo nacional general de ahorro energético del 9% para el noveno año de aplicación de dicha Directiva, estableciéndose que los ahorros de energía nacionales se medirían a partir del año 2008. A efectos de la presentación del primer plan de acción para la eficiencia energética, cada Estado miembro debía fijar asimismo un objetivo orientativo nacional de ahorro energético intermedio para el tercer año de aplicación de la Directiva. Frente al escenario considerado como base por la Directiva 2006/32/CE, el PAE4+ fijaba como objetivo un ahorro del 11% en 2012 y, por otra parte, el ahorro alcanzado en 2010, calculado como porcentaje del consumo de energía final del periodo 2003-2007, ascendió al 9,2%; todo ello implica que España ha cumplido con el objetivo de ahorro del 9% establecido por la Directiva para 2016 con 6 años de adelanto.

Con arreglo a los instrumentos de financiación que recogía la E4, entre los que se encontraban los préstamos con ayudas públicas asociadas, IDAE extendió la colaboración del ICO a la financiación de la E4 en los Convenios que formalizó en 2004 y 2005 con esta Entidad para el

fomento de las inversiones en energías renovables. Sin embargo, la Línea ICO-IDAE se extinguió en 2006 al considerar tanto el MITyC como IDAE conveniente instaurar mecanismos específicos de colaboración con todas las CCAA para facilitar la ejecución de las medidas en todo el territorio nacional. La colaboración con las Comunidades se inició en 2005, estando plenamente operativa a partir de 2006, subvencionando IDAE a las Comunidades la ejecución de las medidas contempladas en los Planes de Acción en los términos previstos en los convenios de colaboración formalizados con cada Comunidad. Además, el desarrollo de las previsiones de los Planes de Acción se ha completado con otras medidas que ha llevado a cabo IDAE directamente.

Para financiar los Planes de Acción que desarrollaron la E4, IDAE recibió entre 2005 y 2011 transferencias de capital por 158.970 miles de euros con cargo al capítulo 7 de los PGE; entre 2006 y 2010 IDAE recibió, además, de la CNE 1.243.920 miles con cargo a la tarifa eléctrica, 270.000 miles en 2011 con cargo al sistema eléctrico y otros 228.000 miles entre 2008 y 2011 con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, para financiar la E4; y, en 2011, para complementar las actuaciones de la E4, IDAE dispuso también de una consignación de 1.000 miles con cargo al capítulo 7 de los presupuestos de ese ejercicio para un Plan de Impulso al Vehículo Eléctrico. Las transferencias recibidas fueron registradas por IDAE como subvenciones de capital y su detalle figura en el Anexo X de este Informe. Además, a 31 de diciembre de 2004, IDAE también contaba con un saldo de 10.681 miles pendientes de aplicar de los 15.000 miles que se habían consignado en los PGE de 2004 para la E4.

Entre 2005 y 2011, IDAE afectó a estas actuaciones fondos propios por un importe total de 66.029 miles de euros, de los que 20.007 miles procedían de aportaciones patrimoniales y 46.022 miles de intereses generados por los remanentes de los fondos asignados a la E4. En 2006, además, la financiación se completó con el traspaso de otros 3.826 miles del PER. En total, IDAE dispuso entre 2005 y 2011 de 1.982.426 miles para las tres líneas de financiación de los Planes de Acción que estaban operativas en el periodo especialmente analizado.

En los Planes de Acción que desarrollaron la E4 se comprometieron 1.688.627 miles de euros entre 2005 y 2011, de los que se habían reintegrado 272.631 miles a 31 de diciembre de 2011. Del importe aplicado 1.202.614 miles se ejecutó por las CCAA, 202.385 miles mediante actuaciones directas de IDAE y los 10.997 miles restantes a través de la Línea ICO-IDAE. A la fecha de cierre del ejercicio 2011, IDAE disponía de un remanente de 566.430 miles de los que 548.427 miles procedían de subvenciones de capital y los otros 18.003 miles de recursos propios. El importe pendiente de aplicar por la E4 figuraba distribuido, con arreglo al origen de los fondos, entre la cuenta de "Provisiones para riesgos y gastos" y la de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", que presentaba un saldo neto del efecto impositivo de 383.899 miles, habiendo recogido IDAE un pasivo por impuestos diferidos de 164.528 miles. En el Anexo XIV de este Informe se recoge el balance, por línea de financiación, de los Planes de Acción de la E4 entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2011.

Fondos aplicados a través de la Línea ICO-IDAE: En 2005, al igual que en 2004, las ayudas financieras de IDAE para fomentar las inversiones en proyectos de eficiencia energética se gestionaron conjuntamente con el ICO, con el que el 16 de mayo de 2005, se formalizó un Convenio de colaboración para compatibilizar las líneas de financiación del ICO con las ayudas

financieras de IDAE, destinándose las ayudas de IDAE a la reducción del capital vivo de los préstamos otorgados con cargo a la Línea de Eficiencia Energética del ICO.

De los 35.000 miles de euros que recibió IDAE entre 2004 y 2005 con cargo a los PGE para la E4, el Instituto aplicó entre 2005 y 2006 a través de la Línea ICO-IDAE un importe total de 11.421 miles, de los que 424 miles se reintegraron en el ejercicio 2007. El importe restante y los 955 miles de intereses que generaron los remanentes entre 2004 y 2006 fueron empleados para financiar actuaciones directamente gestionadas por IDAE. Las ayudas que se libraron entre 2005 y 2006 se distribuyeron entre los sectores de transformación de la energía, servicios públicos y edificación, destacando los 6.582 miles de euros que se destinaron a subvencionar inversiones que persiguieran el ahorro y mejora de la eficiencia y sustitución en la industria, los 2.356 miles con los que se subvencionaron inversiones en renovación de instalaciones de alumbrado público exterior, o los 1.808 miles que se destinaron a mejorar la eficiencia energética de las edificaciones. Esta Línea dejó de estar operativa en 2006.

Fondos aplicados por las Comunidades Autónomas: Para facilitar la articulación en todo el territorio nacional de las medidas de los Planes de Acción para el desarrollo de la E4, el MITyC e IDAE establecieron a partir de 2005 mecanismos de colaboración con todas las CCAA, recogiendo la definición y regulación de los mecanismos de colaboración en los convenios que IDAE formalizó a partir de 2005 con cada una de las Comunidades, en virtud de los cuales IDAE facilitaba a las Comunidades los fondos necesarios para la financiación de las actuaciones que debían llevar a cabo en régimen de cogestión en el marco de los Planes. El Programa se puso en marcha con una asignación patrimonial inicial de 7.250 miles de euros que aprobó IDAE en 2005, pasando a financiarse a partir de 2006, fundamentalmente, con las transferencias recibidas de los PGE y de la CNE para la E4.

En el primer Convenio que IDAE firmó en 2005 con las CCAA se incluyeron ocho medidas para ejecutar en el marco del desarrollo del PAE4. El presupuesto inicialmente asignado a estas actuaciones se redujo de 7.250 miles de euros a 6.807 miles debido a que la Comunidad de La Rioja y Ceuta no participaron finalmente en su ejecución. Del importe aplicado, 5.670 miles fueron gestionados finalmente por las Comunidades y los 1.137 miles restantes por IDAE, que intervino en una de las ocho medidas incluidas en los Convenios. El 90% del importe transferido a las CCAA estaba destinado a financiar la promoción de transporte urbano en bicicleta, los sistemas de regulación de nivel luminoso en cabecera de línea de alumbrado público y la aplicación de tecnología de diodos LED en semáforos.

Por lo que se refiere a la distribución territorial del gasto que comportó la ejecución de las medidas previstas en los Convenios formalizados en 2005, fueron Andalucía y Cataluña, con el 11% y el 9%, respectivamente, de las ayudas distribuidas, las principales receptoras de fondos, seguidas CCAA de Valencia, Castilla y León y Madrid, que recibieron cada una en torno a un 7% de los importes librados por IDAE. El coste de estas actuaciones figuraba recogido entre los gastos de explotación de IDAE de los ejercicios 2005 y 2006 en los que se libraron los fondos.

Los Convenios firmados en 2006 y 2007 en desarrollo del PAE4, incluían una veintena de medidas prioritarias de eficiencia energética seleccionadas por IDAE, cuya financiación corría íntegramente a cargo del Instituto. Las Comunidades podían llevar a cabo, asimismo, cualquier

otra medida prevista en el PAE4 o que ellas mismas pudieran articular siempre que comportaran ahorros de energía con los mismos ratios económicos y energéticos recogidos en el Plan, distribuyéndose su financiación en una proporción de 60% por parte de IDAE y 40% por parte de las Comunidades. En los Convenios marco de colaboración que se firmaron en 2008 con las Comunidades para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el PAE4+ las medidas prioritarias se redujeron a diez con el objeto de garantizar una ejecución mínima del Plan en todo el territorio nacional, incluyendo también otras dieciocho medidas adicionales que figuraban recogidas en el PAE4+. La financiación de las medidas previstas se distribuyó en los convenios marcos firmados en 2008 entre IDAE y las CCAA a razón del 77% y el 23%, respectivamente.

En los ejercicios 2006 y 2007, IDAE asignó al Programa gestionado por las CCAA la totalidad de las subvenciones de capital recibidas de los PGE para el PAE4 y de los recursos establecidos en las disposiciones que fijaron las tarifas eléctricas para esos ejercicios. En 2008, de acuerdo con lo estipulado en los Convenios marcos firmados para el periodo 2008-2012, IDAE afectó a este Programa el 70% de los recursos presupuestarios y tarifarios aprobados para el PAE4+, reservándose específicamente para la financiación de las actuaciones promovidas directamente por IDAE el 30% de estos fondos. Esta misma asignación se mantuvo en 2009, después de retener IDAE 33.000 miles de euros de los 308.900 miles que recibió con cargo a la tarifa eléctrica en ese ejercicio para la ejecución de las medidas del Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética 2008-2011, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de agosto de 2008, siendo objeto de distribución entre el programa gestionado por las Comunidades y el ejecutado directamente por IDAE la misma cantidad que se recibió en 2008 con cargo a la tarifa eléctrica, es decir 275.900 miles. En 2010 y 2011, en cambio, el Instituto asignó contablemente la totalidad de las transferencias recibidas para financiar el PAE4+ al Programa en Cooperación con CCAA, aunque sólo se comprometieron en este Programa el 70% de las transferencias aprobadas, después de reservar IDAE en 2010, como había hecho en 2009, 33.000 miles de los 308.900 miles que se aprobaron para esos ejercicios con cargo a la tarifa eléctrica para actuaciones directas del Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética 2008-2011. En total, entre 2006 y 2011 figuraban afectados fondos al Programa en Cooperación con las Comunidades por 1.672.194 miles, de los cuales 1.632.171 miles procedían de las consignaciones presupuestarias y tarifarias, 37.259 miles eran intereses que generaron los remanentes y otros 2.764 miles se traspasaron en 2006 de la financiación asignada al PER. El detalle de esta información figura en el Anexo XIV de este Informe.

La distribución entre las diferentes CCAA de los recursos disponibles por IDAE para 2006 se aprobó por la Conferencia Sectorial en octubre de 2005. El reparto de recursos, que se mantuvo en los Convenios firmados en 2007, se realizó atendiendo a diferentes indicadores que tenían en cuenta la actividad sectorial, los potenciales de las diferentes áreas y el esfuerzo que habría que realizar para conseguir los objetivos marcados en el PAE4. La distribución de los recursos anuales previsiblemente disponibles por IDAE para el PAE4+ fue acordada en diciembre de 2007, estableciéndose asimismo un marco de colaboración plurianual con las CCAA para desarrollar la E4.

El presupuesto comprometido en los convenios firmados con las CCAA fue de 6.807 miles de euros en 2005, 192.201 miles en 2006, 196.564 miles en 2007 y 255.497 miles en 2008,

reduciéndose ligeramente en los tres ejercicios siguientes hasta los 246.453 miles que se comprometieron en 2011, cifras de las que se deduce el esfuerzo realizado en estos ejercicios para desarrollar la E4. En total, en los Convenios firmados con las CCAA entre 2006 y 2011, IDAE comprometió 1.469.151 miles de los 1.672.194 miles de fondos que se asignaron a estas actuaciones. A 31 de diciembre de 2011 se habían generado ajustes presupuestarios en los convenios de los ejercicios 2006-2011 por 272.207 miles, de los que se traspasaron 173.916 miles a actuaciones promovidas directamente por IDAE, con arreglo a las previsiones establecidas, presentando el Programa de ayudas gestionado por las CCAA en la contabilidad de IDAE un saldo pendiente de aplicación de 442.394 miles. El detalle de esta información se recoge en el Anexo XIV de este Informe

Según los informes finales de los Convenios de 2006, 2007, 2008 y 2009, el informe anual del Convenio de 2010 y el plan de trabajo de 2011, a mediados de 2012 los dos primeros Convenios presentaban un nivel de ejecución del 66% de los importes formalizados en cada uno de aquellos ejercicios, mientras que los Convenios de 2008 y 2009 se elevaron al 71% y al 74%, respectivamente, presentando los Convenios de 2010 y 2011 unos niveles de ejecución del 95% y 97%, respectivamente. En total, los ajustes presupuestarios por reintegros se elevaban a 289.631 miles de euros, el 21% de los recursos comprometidos por IDAE entre 2006 y 2011, figurando aplicadas ayudas por 1.101.330 miles. En el Anexo XV de este Informe se recoge la distribución anual y territorial del gasto comprometido por IDAE en los Convenios firmados con las CCAA para el periodo 2006-2011 y su nivel de ejecución a mediados del año 2012.

Cataluña, con 260.502 miles de euros, fue la Comunidad a la que le correspondió el importe más elevado de recursos, seguida de la Comunidad de Madrid, con 215.879 miles, la de Andalucía con 175.684 miles y la Comunidad Valenciana con 140.237 miles. Presentaron un alto grado de ejecución las Comunidades del País Vasco, Cantabria, Andalucía y Madrid, con unos niveles de ejecución media del 98% y el 94% las dos primeras y del 89% las dos últimas. Madrid, con 192.980 miles, fue la que presentó la cifra más alta ejecutada, mientras que Cataluña, con un nivel de ejecución del 71% se situaba en segundo lugar con un importe aplicado de 184.755 miles, seguida por Andalucía, en la que el gasto se elevó a 156.106 miles. Por debajo del 50% de ejecución sólo figuraban las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla con el 9% y el 29%, respectivamente; Ceuta no desarrolló ninguna de las medidas previstas en el Convenio de 2007, ni las correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, como tampoco lo hizo Melilla en 2008. A la Comunidad de La Rioja, con un nivel de ejecución medio del 56%, no se le asignaron recursos en 2008 ya que no firmó el Convenio para ese ejercicio.

De acuerdo con los informes finales de los Convenios de 2006, 2007, 2008 y 2009, el informe anual del Convenio de 2010 y el Plan de Trabajo de 2011, la contribución de las CCAA a la E4 se cifraba a su vez en 312.295 miles de euros a mediados de 2012, que se sumaron a los 1.101.330 miles que figuraban aplicados por IDAE entre 2006 y 2011. Andalucía, con 50.645 miles, fue la Comunidad que realizó la mayor aportación, seguida de Madrid y Cataluña con 44.223 miles y 37.644 miles, respectivamente. Destacan también las aportaciones que realizaron País Vasco, Valencia y Galicia, que sumaban entre las tres otros 89.735 miles. En el Anexo XVI de este Informe se recoge la contribución de cada una de las CCAA a la financiación de la E4 entre 2006 y 2011.

Con 300.832 miles de euros aplicados entre 2006 y 2011, el sector de Equipamiento Residencial y Ofimático fue el que más recursos recibió de IDAE en los ejercicios 2006 a 2008, cediendo el primer puesto a partir de 2009 al sector de Edificación en el que se aplicaron un total de 335.445 miles en el periodo 2006-2011. Las actuaciones llevadas a cabo en los sectores de Industria, Transportes y Servicios Públicos se cifraron en 142.015 miles, 133.918 miles y 95.502 miles, respectivamente, habiendo subvencionado IDAE actuaciones en el sector de Transformación de la Energía por un importe de 14.325 miles. A Actuaciones de acompañamiento (gestión y difusión y asistencia técnica del Programa) se destinaron, asimismo, recursos de IDAE por 65.400 miles y otros 14.438 miles a otras medidas. En Anexo XVII de este Informe se incluye la distribución por sectores y medidas de las subvenciones abonadas por IDAE en el Programa gestionado por las CCAA.

Las diez medidas que se definieron como prioritarias en los Convenios marcos de 2008-2012 representaban el 78% de los importes ejecutados por las CCAA entre 2006 y 2011 con arreglo a la información facilitada por IDAE a principios del último trimestre de 2012 y las adicionales el 22% restante. Destaca el Plan RENOVE de Electrodomésticos al que se aplicaron 300.281 miles de euros, prácticamente la única medida de ahorro y eficiencia energética dirigida al sector de Equipamiento Residencial y Ofimático que tuvo desarrollo, sobre todo en las Comunidades de Andalucía, Madrid, Valencia y Cataluña, que concentraban el 58% del importe ejecutado. Con la ayuda se perseguía incentivar el consumo de equipos más eficientes energéticamente, aunque, con el fin de no distorsionar el mercado de precios, en el Convenio marco para 2008-2012 se fijó un porcentaje máximo de ayuda por equipo del 25% de su precio de venta³.

En el Programa de Ayudas Públicas a la Industria se habían aplicado recursos de IDAE por 128.027 miles de euros entre 2006 y 2011, concentrando las Comunidades de Cataluña, Andalucía y Madrid el 62% del gasto ejecutado. La medida estaba dirigida a promover inversiones en sustitución de equipos e instalaciones consumidoras de energía por equipos e instalaciones que utilizaran tecnologías de alta eficiencia o la mejor tecnología disponible con objeto de reducir el consumo energético y las emisiones de CO₂. Los mecanismos de ayuda podían consistir en subvenciones de capital o bonificaciones de puntos de interés en contratos de préstamo o leasing, situándose la cuantía máxima entre el 22% y el 30% del coste elegible, con un máximo de 1.200 miles por equipo.

El 90% del importe que se destinó por IDAE a subvencionar actuaciones del sector de Edificación se concentraba en tres medidas de carácter prioritario: la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación interior de los edificios existentes y la rehabilitación de su envolvente térmica, en las que se aplicaron fondos de IDAE por 302.517 miles de euros entre 2006 y 2011, destacando por los importes ejecutados las Comunidades de Madrid, Cataluña y Andalucía, que acumulaban en torno al 60% del importe aplicado. Las ayudas se prestaron en forma de subvenciones directas de capital o bonificaciones del tipo de interés de la financiación

³ En el Plan RENOVE, al igual que en otros programas de ayudas públicas por los que se apoya la producción de bienes o la realización de servicios por empresas u otros operadores económicos, aunque las medidas repercuten finalmente en los consumidores, las ayudas están destinadas al sector empresarial.

externa necesaria para acometer la inversión. La cuantía máxima de la ayuda para la mejora de las instalaciones térmicas se incrementó con carácter general del 20% sobre el coste elegible en el Convenio de 2006 al 22% en los dos Convenios posteriores, mientras que la establecida para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior se mantuvo en el 22% en los tres ejercicios especialmente analizados. La cuantía máxima de la ayuda establecida para la rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes se incrementó también de un 15% del coste elegible en el Convenio de 2006 a un 20% en el de 2007 y a un 22% en el Convenio marco de 2008.

En la realización de planes de movilidad urbana, en la renovación del parque automovilístico de turismos y de flotas de transporte por carretera, en fomentar la conducción eficiente de turismos y de vehículos industriales y en la gestión de flotas de transporte por carretera, las cuatro medidas del sector de Transporte consideradas prioritarias, se distribuyeron ayudas por 123.213 miles de euros, cifra que representaba el 92% de las subvenciones libradas por IDAE en este sector. Cataluña, Madrid, Andalucía y Valencia, fueron las Comunidades en las que más desarrollo alcanzaron estas cuatro medidas, ejecutando un 58% del importe aplicado entre 2006 y 2008.

Entre las medidas definidas como adicionales en los convenios marcos 2008-2012, destaca la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existente en la que figuraban aplicados recursos de IDAE por 71.936 miles de euros (en torno al 75% del importe aplicado por IDAE en el sector de Servicios Públicos entre 2006 y 2011). La ayuda máxima a cada proyecto se fijó en el 40% del coste elegible, en el que se incluye el coste de los equipos, la reforma de tendidos e instalaciones eléctricas y la realización de proyectos de ingeniería. Las ayudas podían realizarse mediante la modalidad de subvenciones directas o mediante la bonificación del tipo de interés de la financiación exterior necesaria para acometer la inversión. Destacaron por su implantación las Comunidades de Cataluña, Galicia, Castilla y León y Castilla-La Mancha que concentraban el 62% del importe invertido en esta medida.

En virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de Julio de 2010 por el que se aprobó el Plan de Impulso a la contratación de servicios energéticos, el presupuesto no aplicado por las CCAA del PAE4+ había de destinarse a la financiación de una línea de apoyo económico dirigida a las Empresas de Servicios Energéticos que resultasen adjudicatarias de los concursos para la realización de inversiones en medidas de ahorro y eficiencia energética, fijándose un presupuesto máximo para esta finalidad de 80.000 miles de euros. Cada CCAA habría de establecer una línea de ayudas por un importe máximo del 20% de la inversión elegible, a cubrir en un 15% con cargo al presupuesto no aplicado del PAE4+, pudiendo complementarse en un 5% adicional con recursos de la propia Comunidad.

El Plan de Impulso a la contratación de servicios energéticos extiende a las Administraciones Autonómica y Local los objetivos energéticos que perseguían los Planes ya aprobados sobre eficiencia energética de los edificios de la Administración General del Estado, elevándose a 2.000 el número de centros consumidores de energía de propiedad pública a identificar: 1.000 pertenecientes a las Administraciones Autonómica y Local y los otros 1.000 a la Administración General del Estado. Como una medida específica del PAE4, el Consejo de Ministros había aprobado con anterioridad el 20 de julio de 2007 el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de los Edificios de la Administración General del Estado 2008-2012 y los de sus organismos y

sociedades dependientes con el objetivo de optimizar los consumos de energía en dichas instalaciones. Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de agosto de 2008, se aprobó el Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética 2008-2012 que incluye, entre otras medidas, la promoción de Empresas de Servicios Energéticos, entendidas como aquellas empresas que mejoran la eficiencia energética de los edificios, recuperando las inversiones a través de los ahorros energéticos. Estas empresas ya figuraban entre los beneficiarios de las medidas de apoyo dirigidas al sector de Edificación, constituyendo el Plan de Impulso a la contratación de servicios energéticos una medida adicional mediante la que se incentiva a las CCAA a destinar recursos específicamente a este fin.

Fondos aplicados directamente por IDAE: IDAE dispone de presupuestos propios para la ejecución directa de actuaciones de ahorro y eficiencia energética que exceden las incluidas en el marco de los convenios de colaboración firmados con las CCAA por tratarse, principalmente, de actuaciones que afectan al ámbito territorial de más de una de ellas o por el carácter singular o innovador de determinados proyectos de inversión.

En los Convenios de 2006 y 2007 se preveía que IDAE destinase a actuaciones promovidas por él mismo o por otros organismos que persigan objetivos establecidos en el PAE4 los remanentes de los fondos recibidos para la E4 de los PGE y de la tarifa eléctrica y los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas. Estas actuaciones debían financiarse tanto con la diferencia que pudiera darse entre la aportación presupuestada para cada Comunidad Autónoma y las necesidades financieras que incluyeran sus respectivos planes de trabajo, como con los reintegros de los fondos aportados a las CCAA que éstas no hubieran aplicado. En los Convenios Marcos firmados para el periodo 2008-2012 se reservaba específicamente a la financiación de las actuaciones promovidas directamente por IDAE el 30% de los fondos presupuestarios y tarifarios destinados al PAE4+ en ese periodo de tiempo, repartiéndose el 70% restante entre las distintas Comunidades, modificación que se pactó con las Comunidades en el seno de la Comisión Consultiva.

IDAE contó con 570.349 miles de euros para financiar sus actuaciones directas entre 2005 y 2011, aunque contablemente a la fecha de cierre de 2011 sólo figuraban afectados a esta línea de financiación fondos por 326.421 miles, al haberse imputado al Programa en Cooperación con CCAA la totalidad de las transferencias externas que se aprobaron en 2010 y 2011 para financiar PAE4+. No obstante, los 243.928 miles que de acuerdo con las previsiones establecidas en los Convenios Marcos suscritos con las Comunidades Autónomas habían de retenerse en 2010 y 2011 para actuaciones directas no se distribuyeron territorialmente por IDAE, incrementando el saldo del Programa en Cooperación con Comunidades en ese importe.

En actuaciones directas IDAE comprometió 23.100 miles de su propio patrimonio, habiendo dispuesto la Entidad del saldo de 19.684 miles no aplicado en la Línea ICO-IDAE para financiar actuaciones directas, finalidad a la que se destinaron también 32.856 miles procedentes de los remanentes del PAE4 gestionado por las Comunidades entre 2006 y 2007, más otros 1.062 miles que se traspasaron del PER. De acuerdo con las previsiones establecidas en los Convenios Marcos suscritos con las CCAA, en los ejercicios 2008 y 2009 se reservaron a actuaciones directas 248.719 miles de las consignaciones presupuestarias y de los recursos que se aprobaron para esos ejercicios para financiar la E4 en las normas en las que se establecieron las tarifas

eléctricas y los peajes de acceso a terceros a las instalaciones gasistas. Complementariamente a las actuaciones de los Planes de Acción de la E4, IDAE recibió también con cargo a los PGE en 2011 una dotación de 1.000 miles para actuaciones de un Plan de Impulso al Vehículo Eléctrico. A 31 de diciembre de 2011 figuraban aplicados fondos por 202.385 miles en actuaciones llevadas a cabo directamente por IDAE entre 2005 y 2011, presentando en libros un saldo pendiente de aplicación de 124.036 miles. El balance de estas actuaciones se recoge en el Anexo XIV de este Informe.

A campañas y estrategias de comunicación y sensibilización se destinaron 69.435 miles de euros de la cifra aplicada entre 2005 y 2011 por actuaciones directas. IDAE invirtió, asimismo, 30.474 miles entre 2008 y 2010 en la implantación de semáforos con tecnología LED en el territorio nacional, programa al que había dotado un presupuesto de 31.830 miles. En el Programa de Reparto de Bombillas de Bajo Consumo, IDAE invirtió 37.947 miles entre 2009 y 2011, que se sumaron a los 1.137 miles que importó esta medida en 2005.

Con cargo al remanente disponible para actuaciones directas, el Consejo de Administración de IDAE de 31 de marzo de 2008 aprobó un presupuesto específico de 60.000 miles de euros para financiar la primera convocatoria efectuada en 2008 del "Programa de ayudas IDAE a la financiación de proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética" dentro del PAE4+. Las bases reguladoras de la primera convocatoria de este Programa de Ayudas IDAE se aprobaron mediante Resolución de IDAE de 29 de mayo de 2008, habiendo realizado IDAE otras tres convocatorias posteriores en 2009, 2010 y 2011 con un límite de financiación de 120.000 miles anuales.

Este Programa de Ayudas tenía por objeto incentivar la realización de proyectos y actuaciones estratégicas, sectoriales, singulares e innovadores que favoreciesen el ahorro y la mejora de la eficiencia energética y que pudieran afectar en su ámbito de actuación, en general, a varias CCAA. Las ayudas del Programa revestían la modalidad de subvenciones, siendo subvencionables los proyectos y actuaciones que tuvieran por objeto una reducción significativa de los consumos específicos energéticos en los procesos o instalaciones de las empresas solicitantes, con el fin de mejorar su competitividad energética, además de contribuir a disminuir el impacto medioambiental que provoca su consumo. El Programa de Ayudas limitaba a 40.000 miles de euros la inversión elegible, estando limitada la intensidad de las ayudas al 60% de los costes de inversión elegibles (límite que se ampliaba en 10 puntos porcentuales si las ayudas se destinaban a medianas empresas y en 20 puntos porcentuales si iban destinadas a pequeñas empresas).

Podían ser beneficiarios de estas ayudas las entidades de derecho público y privado, legalmente constituidas, con excepción de las Administraciones Públicas Territoriales. La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, correspondía a un Comité Técnico Evaluador, presidido por el Secretario General de IDAE, realizándose la evaluación de las solicitudes por una Comisión de Expertos Independientes designados por el Director General de IDAE de entre los profesionales con experiencia acreditada en cada sector de aplicación de la línea de ayudas.

El régimen de ayudas de IDAE a proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética fue notificado a la Comisión Europea, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del antiguo TCE, estableciendo la Comisión que el régimen cumple con las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medioambiente (2008/C 82/01), considerándose, en aplicación del artículo 87, apartado 3, letra c), del antiguo TCE, un régimen compatible con el mercado común.

IDAE comprometió 273.966 miles en las convocatorias de 2008, 2009 y 2010, habiendo renunciado su Consejo de Administración en sesión de 13 de noviembre de 2012 a la convocatoria de 2011, dejando sin efecto la Resolución de 8 de marzo de 2011 (publicada mediante Resolución de 6 de mayo de 2011 de la Secretaria de Estado de la Energía) por la que se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria.

La Entidad ha registrado entre 2009 y 2011 un gasto de 37.159 miles de euros por las ayudas libradas en esos ejercicios, gastos que figuraban compensados mediante la aplicación de subvenciones en su totalidad. La Sociedad no ha recogido pasivo alguno por los importes comprometidos en las tres convocatorias que llevó a cabo entre 2008 y 2010 que figuraban pendiente de pago, pues sólo registra contablemente las ayudas acreditadas por los beneficiarios, limitándose a informar en la memoria de sus cuentas anuales de 2011 que, a la fecha de cierre de ese ejercicio, los compromisos de pago de este Programa no superaban los 194.639 miles.

II.2.- OPERACIONES DE FINANCIACIÓN REEMBOLSABLE A LARGO PLAZO A TERCEROS

La mayor parte de las ayudas libradas en el periodo 2005-2011 por las cuatro Entidades fiscalizadas correspondían a operaciones de financiación reembolsable a empresas, concepto por el que se aplicaron 4.667.257 miles de euros. CDTI aplicó 4.251.476 miles en la financiación de proyectos de I+D+i desarrollados por empresas, ENISA y SEPIDES invirtieron 330.539 miles y 44.979 miles, respectivamente, en préstamos participativos a empresas y en otros créditos, mientras que IDAE aplicó 40.263 miles entre préstamos y dos líneas de financiación a largo plazo a terceros que instauró en 2006. El detalle de los importes desembolsados anualmente por cada una de las cuatro Entidades se recoge en el Anexo IX de este Informe.

CDTI financia iniciativas empresariales de I+D+i fundamentalmente a través de préstamos privilegiados a tipo de interés cero, reembolsables en un plazo máximo de 10 años. Mediante préstamos participativos, ENISA financia proyectos empresariales promovidos por PYMES y por empresas de base tecnológica con un plazo máximo de amortización de entre 7 y 9 años. También mediante préstamos participativos, SEPIDES financia proyectos empresariales de terceros de forma complementaria a la toma de participaciones sociales de carácter temporal en los mismos. Desde 2006, IDAE ha dispuesto también de una línea de financiación para personas físicas y PYMES destinada a la financiación exclusivamente de proyectos energéticos.

Para financiar estas actuaciones, CDTI y ENISA han dispuesto en conjunto de consignaciones presupuestarias anuales por 3.700.271 miles de euros; con cargo al capítulo 8 "Activos Financieros" de los PGE del periodo 2005-2011 recibieron en total 3.120.536 miles: 2.799.016 miles en forma de aportaciones patrimoniales anuales a CDTI para apoyo a proyectos de I+D+i y

321.520 miles para ENISA en forma de préstamos reembolsables a largo plazo al MICT. Con cargo al capítulo 7 se aprobaron, asimismo, transferencias de capital por 584.971 miles: 574.589 miles para la cobertura de los costes asociados a las actividades de financiación de CDTI y 10.382 miles para cubrir los costes de financiación de ENISA. CDTI recibió, además, en forma de préstamos 218.867 miles entre 2006 y 2008 para financiar proyectos tecnológicos-industriales de carácter civil y ENISA 112.208 miles en 2009 con destino a una ampliación de capital acordada en 2008. Para apoyar financieramente la diversificación del sector pesquero y acuícola, SEPIDES recibió también del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación préstamos por 21.000 miles entre 2008 y 2011 y otros 17.000 miles del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. El desglose anual de las transferencias recibidas por cada una de estas entidades figura en el Anexo X de este Informe.

II.2.1.- Ayudas reembolsables o parcialmente reembolsables libradas por CDTI para apoyar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica desarrollados por Empresas

CDTI es uno de los gestores del Plan Nacional de I+D+i, el instrumento de programación con el que cuenta el Sistema Español de Ciencia y Tecnología desde 1988 para establecer los objetivos y prioridades de la política de investigación, desarrollo e innovación a medio plazo. CDTI ha gestionado, entre otras actuaciones, las convocatorias de ayudas reembolsables o parcialmente reembolsables destinadas a la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica desarrollados por empresas en el periodo 2005-2011.

Las ayudas libradas entre 2005 y 2007 formaban parte de los instrumentos previstos en el Programa Nacional de Apoyo a la Competitividad Empresarial, una de las cinco áreas prioritarias de carácter horizontal en las que se estructuraba el V Plan Nacional de I+D+i que se estableció para el periodo 2004-2007 y que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de noviembre de 2003. Las ayudas libradas entre 2008 y 2011 se enmarcaban, asimismo, en dos de las seis Líneas Instrumentales de Actuación del VI Plan Nacional de I+D+i para el periodo 2008-2011, la de Proyectos de I+D+i y la de Articulación e Internacionalización del Sistema. Cada Línea Instrumental de Actuación (en adelante LIA) del Plan Nacional I+D+i 2008-2011 agrupaba un conjunto de instrumentos con la misión de responder a los objetivos perseguidos por la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología y a los del propio Plan Nacional de I+D+i. CDTI ha actuado como Órgano Instructor de los Programas Nacionales de Proyectos de Investigación Aplicada, de Desarrollo Experimental y de Innovación que desarrollaban, junto con el Programa Nacional de Investigación Fundamental, la Línea Instrumental de Proyectos de I+D+i, que constituye el apoyo explícito más importante de las Administraciones Públicas al desarrollo científico y tecnológico de España. CDTI ha actuado también como Órgano Instructor de los Programas Nacionales de Cooperación Público-Privada y de la Internacionalización de la I+D que han desarrollado, a su vez, junto con el Programa Nacional de Redes, la LIA de Articulación e Internacionalización del Sistema. CDTI también ha financiado proyectos específicos de I+D+i en energía y cambio climático, línea de acción enmarcada en una de las cinco Acciones Estratégicas, de carácter horizontal, que contemplaba el Plan Nacional de I+D+i para el periodo 2008-2011, la de Energía y

Cambio Climático, que perseguía favorecer un modelo energético sostenible. El Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 fue aprobado por el Consejo de Ministros de 14 de septiembre de 2007.

Con el fin de aumentar la competitividad de las empresas españolas elevando su nivel tecnológico, CDTI apoya las iniciativas empresariales de I+D+i, mediante la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica. La financiación se lleva a cabo, fundamentalmente, a través de préstamos privilegiados a tipo de interés cero, que pueden cubrir hasta el 75% del presupuesto total del proyecto.

El Centro disponía también de otros dos instrumentos para anticipar recursos financieros a las empresas que desarrollan proyectos de I+D financiados por CDTI, denominados Línea de Prefinanciación bancaria CDTI y Línea CDTI de Financiación para la Innovación Tecnológica.

Mediante una ayuda reembolsable en un único reintegro y con un tipo de interés cero, CDTI financia también la preparación de propuestas y ofertas comunitarias que las empresas remiten a la Comisión Europea solicitando ayuda financiera para sus proyectos, asumiendo CDTI el riesgo de no aprobación del proyecto por la Comisión siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la regulación de esta ayuda.

En 2011, CDTI también concedió un préstamo a la Fundación para el Desarrollo de la Investigación Genómica y Proteómica (GENOMA ESPAÑA), cuyos fondos debían ser aplicados, a su vez, a la concesión de préstamos para fomentar la tecnología, especialmente en el ámbito de la Biotecnología. El préstamo tiene un tipo de interés nominal del 4%, una carencia en el pago de intereses de 5 años y una amortización del principal en cuotas anuales crecientes que se iniciará en el año 2017 y terminará en el 2024.

En la financiación directa de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, CDTI invirtió entre 2005 y 2011 fondos por 4.251.476 miles de euros: 3.203.688 miles en la concesión de créditos a largo plazo para la financiación de proyectos empresariales de inversión en I+D+i; 1.027.178 miles que fueron depositados en las cuentas bancarias especiales afectadas a operaciones de intermediación financiera; 12.000 miles invertidos en el Convenio firmado con GENOMA ESPAÑA; y 8.610 miles desembolsados en ayudas para la preparación de propuestas y ofertas comunitarias. En el Anexo IX de este Informe se recogen las ayudas desembolsadas anualmente por CDTI entre 2005 y 2011 a través de cada uno de estos instrumentos financieros.

A 31 de diciembre de 2011, CDTI disponía de derechos de crédito por la financiación concedida a terceros pendiente de reembolso por 2.493.635 miles de euros, que figuraban registrados en la cuenta "Deudores comerciales" con arreglo al vigente Plan General de Contabilidad por su coste amortizado (2.268.540 miles). En el Anexo XVIII de este Informe se recoge la evolución de los saldos de cierre de la cuenta "Deudores comerciales" del periodo 2004-2011 de los cuatro instrumentos financieros que empleó CDTI en la financiación de proyectos I+D, distinguiendo entre proyectos financiados íntegramente por CDTI, por el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica y proyectos cofinanciados con fondos FEDER.

La financiación otorgada por CDTI entre 2005 y 2011 incluía ayudas en términos de subvención equivalente por 468.834 miles de euros: 276.117 miles a los que ascendió el coste del tramo no

rembolsable que incluía la financiación de proyectos de I+D+i, 148.024 miles por la subvención implícita o coste de oportunidad de financiar a tipo de interés cero proyectos de I+D+i y 44.693 miles por la bonificación de sus líneas de intermediación financiera. Entre 2005 y 2011, CDTI sumó también unos costes de 153.220 miles por correcciones por deterioro de la financiación pendiente de reembolso. En el cuadro que figura a continuación se distribuyen los 622.054 miles a los que ascendieron los costes directamente asociados a sus actividades de financiación rembolsable entre los instrumentos financieros empleados:

(En miles de euros)

Costes de financiación de CDTI	Importes
Créditos concedidos a terceros	570.568
Líneas de intermediación financiera	44.693
Propuestas y Ofertas comunitarias	6.793
Total	622.054

CDTI devengó además otros 203.114 miles de euros en gastos indirectos entre 2005 y 2011. El desglose de estos gastos se expone en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

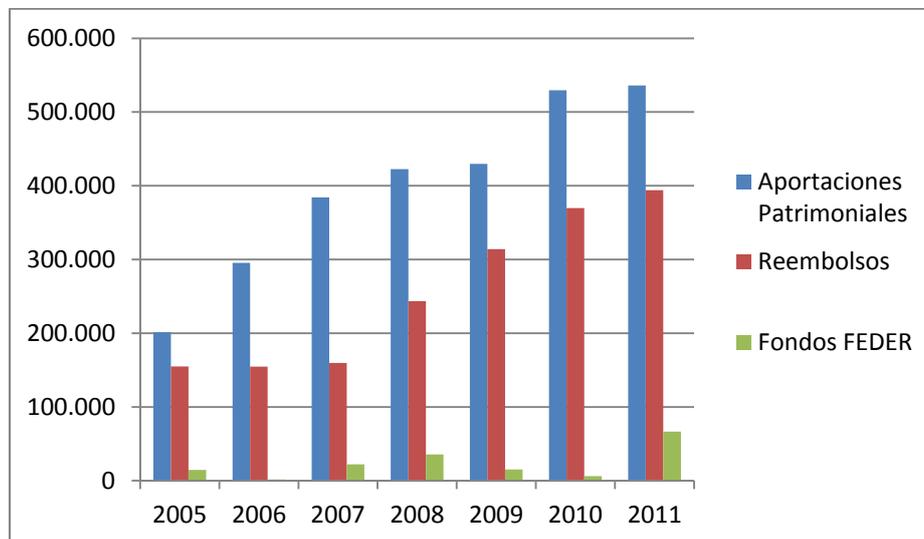
Costes indirectos de CDTI	Importes
Gastos de personal	102.971
Amortizaciones del inmovilizado	11.695
Otros gastos de explotación	70.413
Gastos financieros	4.961
Gastos extraordinarios	832
Impuesto de Sociedades	12.242
Total	203.114

En la evolución de los gastos indirectos incurridos por CDTI destacan los gastos por servicios exteriores, el principal concepto de costes indirectos incluido en el epígrafe de "Otros gastos de explotación", que pasaron de 3.665 miles a 11.055 miles de euros de 2005 a 2008 para disminuir a 9.102 miles en 2011, lo que supone un aumento del 148% de 2005 a 2011. Los gastos de personal se incrementaron a su vez desde 9.484 miles hasta 18.014 miles en 2010, descendiendo a 17.422 miles en 2011, presentando una variación del 84% de 2005 a 2011.

En el epígrafe de "Otros gastos de explotación", CDTI recogió además, entre 2008 y 2011, un gasto de 290.546 miles derivado de la actualización del valor de los préstamos otorgados para el desarrollo de proyectos de I+D+i. La cifra de gastos contabilizada por actualización de proyectos se calculó teniendo en cuenta exclusivamente aquellos préstamos que en cada ejercicio adquirieron un calendario de reintegro cierto por estar afectos a proyectos que finalizaron su

desarrollo en este año, determinándose por la diferencia entre el valor de los reintegros posteriores a la fecha de cierre y el valor actualizado de estos flujos de reintegro a esa misma fecha. De acuerdo con el nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por R.D. 1514/2007, CDTI registró también entre 2008 y 2011 unos intereses de 148.653 miles derivados de la actualización de los préstamos que al 1 de enero de cada uno de estos ejercicios disponían de un calendario de reintegro cierto por estar afectos a proyectos que habían concluido su desarrollo a esa fecha, determinándose por diferencia entre el valor actual de esos préstamos a 1 de enero y su valor actual a 31 de diciembre de cada ejercicio. Los tipos de interés utilizados por CDTI para calcular los gastos e intereses de la actualización se corresponden con los tipos de las obligaciones del Estado a 10 años correspondiente al año en el que finaliza cada proyecto.

Con cargo al capítulo 8 de los presupuestos del MITyC o del Ministerio de Ciencia e Innovación, CDTI ha contado anualmente desde 2004 con una aportación patrimonial para apoyo a proyectos de I+D+i. A 31 de diciembre de 2011, se habían consignado en total por este concepto 2.914.016 miles de euros, de los que 2.799.016 miles correspondían a las aportaciones del periodo 2005-2011. Estas aportaciones han incrementado significativamente la capacidad de financiación por parte de CDTI de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica desarrollados por empresas, superando estos recursos a los 2.211.253 miles de orígenes de fondos que obtuvo de los reembolsos anuales de la financiación concedida a terceros y a los 161.571 miles que recibió de la Unión Europea procedentes de la primera, segunda y tercera ronda de fondos FEDER para esta finalidad, tal como se refleja en el gráfico siguiente:



CDTI ha participado en tres rondas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): la primera de 1994 a 1999, la segunda de 2000 a 2006 y la última de 2007 a 2013 a través del denominado Fondo Tecnológico, una partida especial de 2.000.000 miles de euros con cargo a fondos FEDER dedicada a la promoción de la I+D+i de las empresas españolas. De los 2.000.000 miles con los que se dotó el Fondo Tecnológico, a CDTI le correspondieron inicialmente 906.000 miles, habiéndose reducido esta partida a 748.356 miles a mediados de 2012 ante la ausencia de proyectos suficientes en regiones de convergencia en los que aplicar la financiación aprobada.

CDTI fue designado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda como Organismo Intermedio del “Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas-fondo tecnológico 2007-2013” en virtud del acuerdo de atribución de funciones suscrito entre ambas partes con fecha 28 de noviembre de 2008, marco en el que se encuadra la cofinanciación de los Proyectos Tecnológicos de Empresas. El Programa Operativo fue aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas en diciembre de 2007, tras haber establecido previamente mediante Decisión 2006/595/CE la lista de las regiones que pueden recibir financiación de los Fondos Estructurales con arreglo al objetivo de convergencia para el periodo 2007-2013. El Fondo Tecnológico va dirigido a todas las regiones españolas, pero en su distribución se ha dado prioridad a las regiones incluidas en el objetivo “Convergencia”, que en conjunto son destinatarias del 75% de su presupuesto, correspondiendo a las regiones enmarcadas en el objetivo de “Competitividad regional y empleo” el 25% del presupuesto del Fondo Tecnológico. El objetivo de “Convergencia” pretende acelerar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrolladas, manteniéndose el umbral de elegibilidad en la renta per cápita inferior al 75% de la renta comunitaria que regía en la ronda anterior; y en el objetivo de “Competitividad regional y empleo” se enmarcan todas las regiones que no estén comprendidas en el objetivo de “Convergencia” pero que puedan presentar importantes necesidades de competitividad o de empleo.

Con cargo al capítulo 7 de los presupuestos del MITyC o del Ministerio de Ciencia e Innovación, CDTI ha dispuesto también desde 2006 de una aportación para la cobertura de los costes directamente asociados a sus actividades de financiación, que ha venido a sustituir a la aportación patrimonial genérica que, hasta 2005 inclusive, recibió para financiar los gastos de inversión y funcionamiento necesarios para su actividad. Entre ambas aportaciones se transfirieron al Centro 574.589 miles de euros en el periodo 2005-2011.

La aportación patrimonial genérica de 57.995 miles recibida por CDTI en 2005 se imputó directamente a fondos propios como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas”, epígrafe en el que la Entidad disponía de un saldo de 362.997 miles pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2011. Hasta 2004 estas aportaciones se habían recogido como “Subvenciones de capital”. Las transferencias de 516.594 miles de euros que CDTI recibió para la cobertura de los costes asociados a sus actividades de financiación se registraron en el epígrafe de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, en el que CDTI disponía de un saldo previo de 14.394 miles en 2005. CDTI ha cubierto con estas subvenciones, desde 2006, tanto el deterioro de la financiación concedida como el resto de los costes asociados a sus actividades de financiación. En total, entre 2006 y 2011 CDTI aplicó a resultados 418.708 miles de la subvención para la cobertura de los costes asociados a sus actividades de financiación, por lo que a 31 de diciembre de 2011 disponía de un saldo pendiente de aplicación de 112.280 miles, que figuraba reflejado en su patrimonio neto por 78.597 miles, una vez descontada la futura tributación del Impuesto de Sociedades.

La aplicación a resultados de la subvención para la cobertura de los costes asociados a sus actividades de financiación permitió que la Entidad presentara unos beneficios de 97.216 miles de euros en el periodo 2006-2008, al compensarse en esos ejercicios no sólo los costes explícitos de sus actividades de financiación, sino también el coste de oportunidad financiero que asume CDTI por la financiación de proyectos de I+D a tipo de interés cero. En 2005, CDTI había presentado un

resultado negativo de 30.473 miles, al haber compensado con cargo al saldo por subvenciones genéricas que tenía reconocidas en ese ejercicio exclusivamente 4.416 miles de los 27.779 miles de costes explícitos que le supusieron sus actividades de financiación. Aunque entre 2009 y 2011 CDTI presentó unas pérdidas de 56.347 miles, dichos resultados se deben, no obstante, al desfase temporal existente entre los gastos e ingresos reconocidos anualmente por la actualización de los derechos de crédito derivados de la financiación de I+D+i y entre los gastos e ingresos registrados por el tramo no reembolsable de los préstamos cofinanciados con el Fondo Tecnológico que desembolsó CDTI en esos ejercicios. La actualización de los derechos de crédito de la financiación concedida a terceros arrojó entre 2008 y 2011 un resultado negativo neto de 141.893 miles, que tiene carácter reversible, al igual que los costes del tramo no reembolsable de la financiación de proyectos otorgada por CDTI que no se compensaron con subvenciones entre 2009 y 2011, pues se cubrirán en su totalidad con la financiación a recibir del Fondo Tecnológico. CDTI no registra los derechos de cobro frente a la Comisión Europea por las certificaciones de gastos emitidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios hasta que la Comisión transfiere los fondos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. En el cuadro siguiente se recoge el efecto en las cuentas de pérdidas y ganancias de CDTI del periodo 2008-2011 de la actualización de la financiación de proyectos de I+D+i y de la subvención correspondiente al tramo no reembolsable que incluían los préstamos cofinanciados con el Fondo Tecnológico otorgados por CDTI en esos ejercicios:

(En miles de euros)

Ingresos y Gastos de CDTI	2008	2009	2010	2011	2008-2011
Gastos de actualización	(43.410)	(55.869)	(78.236)	(113.031)	(290.546)
Ingresos por actualización	26.651	33.005	38.689	50.308	148.653
Resultado neto de la actualización	(16.759)	(22.864)	(39.547)	(62.723)	(141.893)
Coste del Tramo no reembolsable	0	(3.046)	(40.307)	(75.543)	(118.896)
Subvención Fondo Tecnológico				66.489	66.489
Costes no compensados	0	(3.046)	(40.307)	(9.054)	(52.407)

La importancia de los recursos transferidos a CDTI para sus actividades de financiación explican la evolución de los fondos propios de la Entidad, que se incrementaron de 182.795 miles a 3.452.519 miles de euros entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2011. CDTI dispone, además, de otros recursos adicionales para cubrir los costes relacionados con su actividad de I+D al haberse integrado en su patrimonio entre 2008 y 2009 los recursos procedentes de los reembolsos y los intereses que generaron los fondos procedentes de las dos primeras rondas de fondos FEDER en las que CDTI participó como organismo ejecutor y gestor de una parte de las intervenciones. Tras el cierre de los respectivos programas operativos, los fondos comunitarios, que figuraban registrados contablemente entre las obligaciones del Centro, quedaron a la libre disposición de CDTI, en su calidad de Organismo Intermediario, para ser aplicados en cualquier tipo de ayuda. Por el periodo de programación 1994-1999, cuya fecha límite de concesión de las subvenciones era el 31 de diciembre de 2005, CDTI reconoció una subvención de capital de 192.655 miles de euros en el balance de apertura de 2008: 134.555 miles procedentes de Proyectos Regiones Objetivo 1 del periodo 1994-1999 y 58.100 miles procedentes de Proyectos

Regiones Objetivo 2 del periodo 1997-1999. Con respecto al periodo de programación 2000-2006, con fecha límite de concesión de las subvenciones fijada en el 30 de abril de 2009, CDTI recogió igualmente en 2009 una subvención de 180.867 miles: 108.539 miles procedentes de Regiones Objetivo 1 y 72.328 miles procedentes de Regiones Objetivo 2. En 2011, CDTI recibió, asimismo, 66.489 miles de euros del Fondo Tecnológico para cubrir tanto el coste del tramo no reembolsable como la financiación a interés cero de los préstamos cofinanciados por el presupuesto comunitario, transferencia que se registró directamente como ingresos de explotación del ejercicio.

CDTI ha dispuesto de un importante volumen de excedentes de tesorería en el periodo fiscalizado, habiéndose incrementado los saldos de tesorería de 256.240 miles a 1.369.387 miles de euros entre las fechas de cierre de los ejercicios de 2004 y 2008, ejercicio en el que representaban el 45% del total del activo del Centro, teniendo más peso que los derechos de crédito derivados de la financiación de proyectos de I+D+i que suponían el 39%. En los ejercicios siguientes los excedentes de tesorería se fueron reduciendo paulatinamente hasta cerrar 2011 con un saldo de 739.905 miles, cifra que representaba el 17% del activo de CDTI frente al 53% que alcanzaba la financiación de proyectos de I+D+i pendiente de reembolso. A 31 de diciembre de 2011, no obstante, CDTI tenía registrados derechos de crédito a corto plazo frente al Tesoro por 875.916 miles por aportaciones patrimoniales aprobadas para los ejercicios 2010 y 2011 pendientes de cobro a esa fecha. CDTI tenía invertidos 515.000 miles del saldo de tesorería de 2011 en depósitos y suscripciones de renta fija a corto plazo garantizada por entidades financieras de primer orden.

1.- Créditos concedidos por CDTI para la financiación de proyectos empresariales de inversión en I+D

A 31 de diciembre de 2004, CDTI tenía reconocidos derechos de crédito derivados de la financiación directa de proyectos de investigación y desarrollo por importe de 611.956 miles de euros de principal y 2.406 miles por intereses devengados y no cobrados. El saldo de 2004 figuraba cubierto con provisiones por 52.558 miles. A 31 de diciembre de 2011 el valor nominal de la financiación pendiente de reembolso se había elevado a 2.128.826 miles, cuyo coste amortizado, valor por el que con arreglo al vigente Plan General de Contabilidad figuraba registrada, era de 1.938.314 miles, presentando un deterioro de 177.905 miles; CDTI disponía además de un saldo de 1.854 miles por intereses devengados pendientes de vencimiento a la fecha de cierre de 2011, que presentaba un deterioro de 1.803 miles, (el detalle anual de esta información figura en el Anexo XVIII de este Informe). Aunque la financiación otorgada por CDTI no está remunerada, la Entidad aplica intereses a todas las operaciones en las que se renegocian los calendarios de reintegro cuando existen dificultades para cumplir los previstos inicialmente.

Del saldo pendiente de reembolso que figuraba registrado a 31 de diciembre de 2011, 1.536.766 miles de euros figuraban clasificados a largo plazo en el balance de situación de CDTI y los 401.548 miles restantes a corto plazo. En el cuadro siguiente se desglosa por año de vencimiento el coste amortizado de la financiación de proyectos de I+D+i pendiente de reembolso a la fecha de cierre de 2011:

(En miles de euros)

Vencimiento	Importes
2012	401.548
2013	291.190
2014	293.052
2015	277.511
2016	217.005
A partir de 2017	458.008
Total	1.938.314

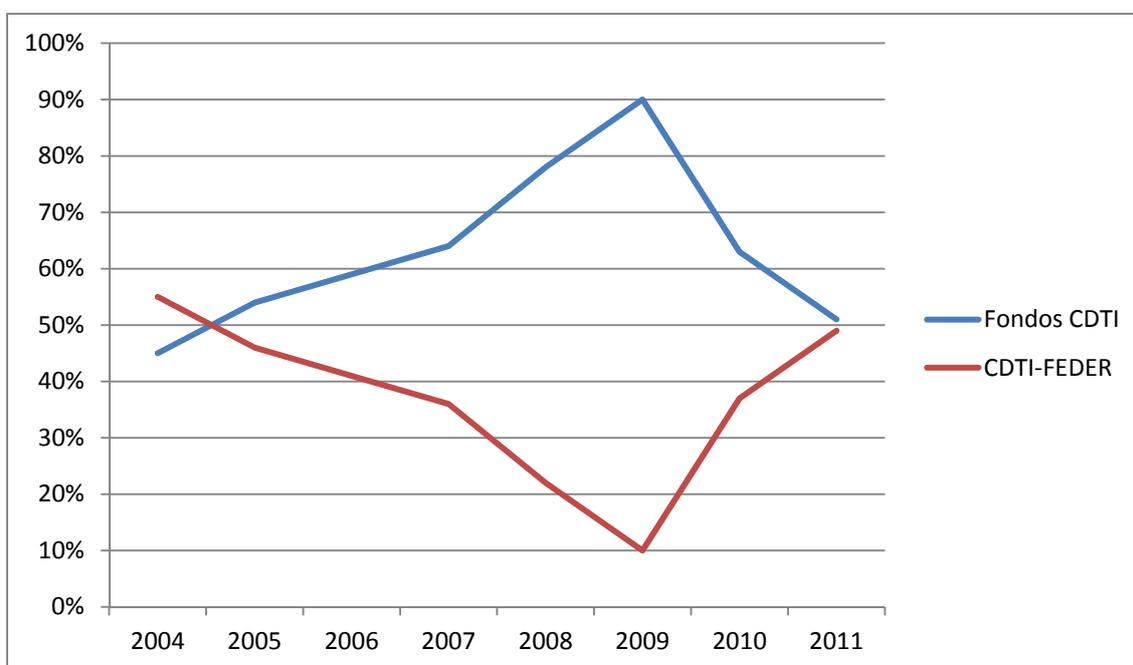
A 31 de diciembre de 2011, el Centro tenía, asimismo, compromisos de financiación de proyectos de inversión en I+D pendientes de desembolso por un importe total de 1.833.395 miles de euros, de los que 1.071.777 miles correspondían a proyectos íntegramente financiados por CDTI, 24.295 miles a proyectos cofinanciados con fondos FEDER procedentes de sus dos primeras rondas, 736.987 miles cofinanciados con el Fondo Tecnológico (tercera ronda de fondos FEDER) y 336 miles con recursos recibidos en su día del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (en adelante fondos CICYT). Estos compromisos no se recogen contablemente hasta su desembolso, una vez cumplidos por los destinatarios todos los requisitos que se exigen contractualmente.

A 31 de diciembre de 2004, CDTI tenía un saldo pendiente de reembolsar al Tesoro de 8.588 miles de euros de los **fondos CICYT** recibidos en su día para financiar proyectos concertados y cooperativos. Del importe adeudado, 6.145 miles estaban pendientes de reintegro por las empresas que recibieron los fondos, formando parte transitoriamente los 2.443 miles restantes de la tesorería del Centro. Estos recursos no formaban parte del patrimonio de CDTI, que está obligado a abonar al Tesoro Público los reintegros efectuados por las empresas deudoras. En el periodo 2004-2011 no se llevó a cabo ninguna entrega de fondos CICYT a terceros, habiéndose rebajado la deuda de CDTI con el Tesoro a 5.651 miles a la fecha de cierre del ejercicio 2011, figurando pendiente de reintegro 5.288 miles y los otros 361 miles en la tesorería del Centro.

El valor nominal de la financiación pendiente de reembolso correspondiente a proyectos financiados íntegramente por CDTI se incrementó de 269.470 miles a 1.422.241 miles de euros entre las fechas de cierre de 2004 y 2011, presentando en 2011 un coste amortizado de 1.293.209 miles. Entre 2005 y 2011 se desembolsaron 2.089.708 miles de euros en proyectos financiados íntegramente por CDTI, incrementándose hasta el ejercicio 2009 inclusive la inversión anual financiada íntegramente por el Centro entre un 20% y un 52% respecto al ejercicio precedente, para mantenerse esta inversión en los dos últimos ejercicios analizados ligeramente por debajo de los 418.002 miles desembolsados en 2009.

El volumen de aportaciones patrimoniales que se han destinado a CDTI desde 2004 se ha traducido no sólo en el aumento de la inversión anual destinada a financiar proyectos

empresariales de I+D, sino también en el mayor peso que en esta financiación fueron adquiriendo progresivamente los recursos propios respecto a los provenientes de fondos FEDER. Mientras en 2004 la inversión financiada íntegramente por CDTI representaba el 45% de los desembolsos de créditos para proyectos de I+D, frente al 55% de proyectos cofinanciados con fondos FEDER en ese ejercicio, a partir de 2005 la inversión financiada íntegramente por CDTI superó a la cofinanciada con fondos comunitarios, elevándose en 2009 la inversión financiada íntegramente por CDTI al 90%, habiéndose reducido la inversión cofinanciada con fondos FEDER en ese mismo ejercicio a un 10%. A partir de 2010 se invirtió de nuevo la tendencia con la aplicación de los recursos procedentes del Fondo Tecnológico, representando en 2011 la inversión financiada íntegramente por CDTI el 51% de los desembolsos de créditos para proyectos de I+D, frente al 49% de proyectos cofinanciados con fondos FEDER en ese ejercicio. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de la inversión anual de CDTI financiada con fondos presupuestarios y cofinanciada con fondos FEDER:



Entre 2005 y 2011 se desembolsaron 1.113.980 miles de euros en proyectos cofinanciados con fondos FEDER: 527.102 miles con fondos procedentes de las dos primeras rondas y 586.878 miles con recursos del Fondo Tecnológico. Del importe cofinanciado con fondos de las dos primeras rondas de fondos FEDER 276.119 miles se destinaron a Proyectos ubicados en Regiones Objetivo 1 y 250.983 miles en Regiones Objetivo 2. Los proyectos FEDER Región Objetivo 1 incorporaban hasta 2006 una cofinanciación por parte de FEDER del 70% y del 30% de fondos CDTI, mientras que los proyectos FEDER Región Objetivo 2 se cofinanciaban al 50% con fondos FEDER y fondos CDTI. Desde 2007 los saldos relativos a los proyectos FEDER Región Objetivo 1 incorporaban una financiación del 68% de FEDER y del 32% de CDTI y los proyectos Región Objetivo 2 incorporaban el 48% de FEDER y el 52% restante de CDTI. Por su parte, los proyectos cofinanciados con el Fondo Tecnológico disfrutaban de un tramo no rembolsable financiado por la Unión Europea que oscila entre el 15% y el 33% del importe desembolsado,

dependiendo entre otros factores de la zona en que se desarrolle el proyecto, o su carácter internacional, estratégico o concertado. El valor nominal pendiente de reembolso de los préstamos cofinanciados con fondos FEDER se incrementó de 336.341 miles a 701.297 miles entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2011, presentando un coste actualizado de 639.817 miles a 31 de diciembre de 2011.

Las ayudas que incluye la financiación de proyectos de I+D+i otorgada por CDTI pertenecen a la clase de ayudas estatales que están exentas de notificación previa a la Comisión Europea si cumplen determinados requisitos, al ser una de las categorías de ayudas incluidas en el RGEC, aunque las líneas fundamentales que caracterizan estas medidas de ayudas deben ser comunicadas a la Comisión con arreglo a las obligaciones impuestas en los artículos 8, 9 y 10 de este Reglamento.

Con arreglo al “Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación”, en el que se encuadra la financiación por CDTI de proyectos de I+D+i, se consideran compatibles con el mercado común (a efectos del artículo 87, apartado 3, letra c) del antiguo TCE) las ayudas para proyectos de I+D destinadas a financiar aquellas partes del proyecto de investigación que puedan incluirse en las categorías de investigación fundamental, investigación industrial o desarrollo experimental. Se consideran subvencionables, entre otros, los gastos de personal dedicado exclusivamente al proyecto de investigación; y los costes de instrumental y material en la medida y durante el periodo en que se utilice para el proyecto de investigación. Respecto a los edificios únicamente se consideran subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto de investigación.

La ayuda, en términos de subvención equivalente, no puede superar el 100% de los costes subvencionables del proyecto cuando se trate de investigación fundamental, el 50% en el caso de investigación industrial y el 25% de desarrollo experimental. Pueden aumentarse los límites establecidos para la investigación industrial y el desarrollo experimental cuando las ayudas se destinen a PYMES mediante una prima de 10 puntos porcentuales en el caso de medianas empresas y 20 puntos porcentuales en el de pequeñas empresas. Hasta una intensidad máxima de ayuda del 80%, puede añadirse una prima de 15 puntos porcentuales cuando el proyecto implique la colaboración efectiva entre al menos dos empresas independientes entre sí o entre una empresa y un organismo de investigación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el marco comunitario. En el cuadro siguiente se muestran las intensidades de ayudas aplicables a las categorías de investigación industrial y desarrollo experimental en las que se encuadran los proyectos financiados por CDTI:

Categoría	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
Investigación industrial	50%	60%	70%
En colaboración	65%	75%	80%
Desarrollo experimental	25%	35%	45%
En colaboración	40%	50%	60%

Como consecuencia de la adaptación en 2008 del régimen de ayudas de CDTI al “Marco Comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación”, el Consejo de Administración de CDTI unificó en julio de 2008 en una única línea, la de Proyectos Individuales de Investigación y Desarrollo (PID), las tres líneas de apoyo a proyectos individuales que había utilizado hasta entonces (las de Desarrollo Tecnológico, Innovación Tecnológica e Investigación Industrial Concertada).

En 2008 se creó, además, una nueva línea, la de Proyectos en Cooperación dirigida a tres tipologías de proyectos de I+D en cooperación, la de Proyectos Integrados, la de Proyectos de Cooperación Tecnológica entre PYMES y la de Proyectos de Cooperación Interempresas Nacional. En marzo de 2011, el Consejo de Administración de CDTI unificó en una sola modalidad, la de Proyectos de I+D con prima de cooperación, las tres tipologías de proyectos consorciados creadas en 2008. Además y en desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación aprobada por el Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, CDTI creó dos nuevos programas de financiación de proyectos de I+D+i, el Programa INNPRONTA, de ámbito nacional y el Programa INNINTERNACIONALIZA de apoyo a la internacionalización de las empresas españolas. CDTI ha mantenido la línea de ayudas a la Iniciativa NEOTEC mediante la que ha venido apoyando la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica.

Las diferentes líneas de financiación de proyectos I+D se han instrumentado mediante ayudas reembolsables o parcialmente reembolsables. A partir del 1 de julio de 2008 todos los contratos de préstamo otorgados por CDTI pasaron a tener un tramo no reembolsable con excepción de la modalidad de préstamo NEOTEC. Antes de esta fecha tenían un tramo no reembolsable los proyectos de Investigación Industrial Concertada, en atención a que en su desarrollo intervenían Centros Públicos de Investigación; y también contaban con un tramo no reembolsable los proyectos correspondientes a programas de cooperación tecnológica internacional como Eureka o Iberoeka o de carácter estratégico, como es el caso de ciertos proyectos aeronáuticos. A excepción del Programa INNPRONTA, con un régimen de concesión de concurrencia competitiva, el resto de la financiación reembolsables otorgada por CDTI se lleva a cabo mediante convocatorias abiertas.

Los compromisos de financiación asumidos por el Consejo de Administración de CDTI en el periodo 2005-2011 mediante convocatorias abiertas totalizaban 5.238.481 miles de euros, cuyo desglose por línea de financiación y periodos de tiempo considerados en el análisis aparecen resumidos en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

Líneas de ayudas a proyectos	2005/2007	2008	2009/2010	2011	2005-2011
Investigación Industrial Concertada	183.685	9.768			193.453
Desarrollo Tecnológico	1.172.803	79.894			1.252.697
Innovación Tecnológica	356.099	24.416			380.515
Proyectos Individuales de I+D		445.798	1.303.363	586.186	2.335.347
Proyectos Integrados		7.999	382.141	40.519	430.659
Proyectos de Cooperación Interempresas Nacional			206.054	14.453	220.507
Proyectos de Cooperación Tecnológica entre PYMES			20.259	50.165	70.424
Proyectos de I+D con prima por Cooperación				186.932	186.932
Programa IININTERNACIONALIZA				694	694
Iniciativa NEOTEC	52.044	25.719	57.235	32.255	167.253
Compromisos de financiación	1.764.631	593.594	1.969.052	911.202	5.238.481

La línea de **Proyectos de Investigación Industrial Concertada (PIIC)** tenía como objetivo financiar iniciativas de investigación precompetitiva por no ser directamente comercializables sus resultados y comportar un riesgo técnico elevado debido a la incertidumbre existente sobre la consecución de sus objetivos. Estas iniciativas debían ser lideradas y presentadas por una empresa industrial y ser realizadas en colaboración con universidades, centros públicos de investigación y/o centros de innovación y tecnología españoles. La ayuda, parcialmente reembolsable, cubría como máximo el 60% del presupuesto total aprobado, debiendo reintegrarse en un plazo de entre 7 y 9 años. La cuantía no reembolsable no podía superar el 25% de la financiación otorgada por CDTI, estando condicionada al cumplimiento por la empresa beneficiaria de todas las obligaciones derivadas del contrato de préstamo. De los 193.453 miles de euros que aprobó el Consejo de Administración de CDTI entre 2005 y 2008, restaban por desembolsar 5.474 miles a la fecha de cierre de 2011.

Los proyectos de **Desarrollo Tecnológico** y de **Innovación Tecnológica** tenían como objeto en la primera desarrollar nuevos productos y procesos productivos, en la segunda la adaptación creativa de tecnologías novedosas. Las ayudas reembolsables concedidas disponían de un plazo de amortización de entre 7 y 9 años, pudiendo alcanzar el 60% del presupuesto de los proyectos de Desarrollo Tecnológico y el 40% del presupuesto de los proyectos de Innovación Tecnológica. Con las ayudas para los proyectos de la **Iniciativa NEOTEC** CDTI ha apoyado la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica mediante créditos reembolsables a tipo de interés cero y por el 70% como máximo del presupuesto del proyecto. A diferencia del resto de la financiación otorgada por CDTI, el reembolso de las ayudas NEOTEC se produce en función del cash-flow que pueda generar la Empresa destinataria una vez que obtenga beneficios. Entre 2005 y 2008 el Consejo de Administración del Centro comprometió 1.633.212 miles en la financiación de proyectos de Desarrollo Tecnológico y de Innovación Tecnológica, estando pendiente de

desembolso 36.260 miles a 31 de diciembre de 2011. En la Iniciativa NEOTEC, CDTI comprometió asimismo 167.253 miles entre 2005 y 2011, de los que restaban por desembolsar 45.026 miles a finales de 2011.

Los **PID** son proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, comprendiendo actividades tanto de investigación industrial como de desarrollo experimental. La línea de apoyo a este tipo de proyectos se instrumentó mediante una Ayuda Parcialmente Reembolsable por un importe máximo del 75% del presupuesto total aprobado, incluido un tramo no reembolsable general del 15% de la financiación otorgada. Si el proyecto presenta además una calidad científico-técnica elevada y en el mismo intervienen además organismos de investigación, el tramo no reembolsable se eleva al 25% de la financiación otorgada por CDTI, porcentaje de ayuda que se aplica igualmente a los proyectos calificados como estratégicos aeronáuticos. Los proyectos de cooperación internacional (Eureka, Iberoeka y Bilaterales) cuentan con un tramo no reembolsable del 33% de la financiación de CDTI. Entre 2008 y 2011 CDTI comprometió 2.335.347 miles en la financiación de esta línea: 1.525.767 miles de euros con fondos CDTI y 809.579 miles cofinanciados con fondos comunitarios, en su mayor parte con fondos procedentes del Fondo Tecnológico. A 31 de diciembre de 2011, figuraban pendiente de desembolso 1.182.666 miles.

Los importes certificados a la Comisión Europea de los proyectos cofinanciados por el Fondo Tecnológico se corresponden con el 50% del gasto elegible en regiones de Competitividad y con el 80% en el resto de regiones. Se entiende como coste elegible a estos efectos el equivalente de subvención que incluye la financiación desembolsada por CDTI y que resulta de sumar el tramo no reembolsable de los desembolsos realizados por el Centro (subvención explícita) y el coste de oportunidad por otorgar financiación a tipo de interés cero (subvención implícita).

La Línea de **Proyectos en Cooperación** apoyaba proyectos de I+D ejecutados por, al menos, dos empresas que tuvieran por objeto el desarrollo de tecnologías, productos o procesos novedosos, fomentando la cultura de colaboración entre ellas y estaba dirigida a tres tipologías de proyectos de I+D en cooperación, la de Proyectos Integrados, la de Proyectos de Cooperación Tecnológica entre PYMES y la de Proyectos de Cooperación Interempresas Nacional. Los **Proyectos Integrados** son grandes proyectos de I+D, de carácter experimental, que tienen como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas y como resultado una planta piloto, un prototipo o un demostrador de impacto tecnológico e industrial relevante para las regiones en las cuales se llevan a cabo. Requieren la formalización de una Agrupación de Interés Económico o Consorcio constituido como mínimo por tres Empresas, de las cuales una de ellas ha de tener la consideración de empresa grande o, en su defecto, dos de ellas han de ser empresas medianas, debiendo participar al menos una PYME. Además, es necesaria la participación de un organismo de investigación. Los **Proyectos de Cooperación Tecnológica entre PYMES**, son proyectos de I+D, de carácter experimental que requieren la formalización de una Agrupación de Interés Económico o Consorcio constituido, como mínimo, por cuatro empresas autónomas, todas ellas con la consideración de PYME, siendo además necesaria la participación de al menos un organismo de investigación. Los **Proyectos de Cooperación Interempresas Nacional** son proyectos de I+D de carácter experimental ejecutados por agrupaciones de empresas vinculadas entre sí mediante un acuerdo de colaboración, en el que participen como mínimo dos empresas autónomas, de las cuales una de ellas ha de tener necesariamente la consideración de PYME.

Entre 2008 y 2011 el Consejo de Administración del Centro comprometió 721.590 miles de euros en esta Línea de financiación: 540.466 miles cofinanciados con el Fondo Tecnológico y 181.124 miles íntegramente por CDTI. Del importe comprometido restaban por desembolsar 406.801 miles a la fecha de cierre de 2011.

Tanto los préstamos de la línea de financiación de proyectos individuales, como los de la de proyectos en cooperación, disponían de un tramo no reembolsable del 15% de la ayuda, que podía elevarse hasta el 33% en caso de proyectos cofinanciados por el Fondo Tecnológico. Tras la integración de las tres tipologías de proyectos consorciados financiados con la línea de Proyectos en Cooperación en la nueva línea de **Proyectos de I+D con prima por cooperación** que acordó el Consejo de Administración de CDTI en marzo de 2011, se simplificó el tramo no reembolsable tanto de la línea de financiación de proyectos individuales como de la de proyectos en cooperación, pasando a determinarse a partir de un valor básico (8% para grandes empresas y 15% en pymes) al que se añaden primas según distintos criterios tales como si el proyecto es en cooperación o no, si se trata de industria científico o si se financia con el Fondo Tecnológico, pudiendo alcanzar estas primas hasta un máximo del 33% de la ayuda en caso de proyectos cofinanciados con el Fondo Tecnológico. En la nueva línea de Proyectos de I+D con prima por cooperación CDTI comprometió 186.933 miles en 2011, el 70% de este importe cofinanciado con el Fondo Tecnológico y el 30% restante íntegramente por CDTI. A 31 de diciembre de 2011 figuraba pendiente de desembolso 150.030 miles del importe aprobado para ese ejercicio.

Las **Ayudas a Proyectos de Internacionalización de los Resultados de la I+D (Programa INTERNACIONALIZA)** creadas por CDTI en desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación aprobada, al igual que el Programa INNPRONTA, por el Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, es una nueva modalidad financiera dirigida a la promoción y protección en mercados exteriores de tecnologías novedosas desarrolladas por empresas españolas. El programa se encuadra en las ayudas de investigación y desarrollo e innovación previstas en el RGEC dirigidas a PYMES para financiar los costes de derechos de propiedad industrial y de servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación. La financiación consistía en una ayuda parcialmente reembolsable de hasta el 75% del presupuesto aprobado con un tramo no reembolsable del 15% que podía incrementarse en un 10% hasta alcanzar la financiación de CDTI el 85% del presupuesto aprobado; además, el tramo reembolsable no devenga intereses durante el plazo de amortización (10 años con cuatro de carencia). Durante 2011 se comprometieron 694 miles de euros del patrimonio de CDTI en este programa, en su totalidad pendientes de desembolso al cierre de ese ejercicio.

Las ayudas del **Programa INNPRONTA** estaban dirigidas a financiar grandes proyectos integrados de investigación industrial, de carácter estratégico, gran dimensión y que permitan el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas de tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional. Al igual que las ayudas del Programa CENIT, las del Programa INNPRONTA se encuadraban en las medidas previstas en el Programa Nacional de Cooperación Público-Privada, de la LIA de Articulación e Internacionalización del sistema del vigente Plan de I+D+i. Mediante concurrencia competitiva y al amparo de la Orden CIN/1865/2011, de 22 de junio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo en áreas de importancia estratégica para la economía española, CDTI llevó a cabo en

julio de 2011 la primera convocatoria del Programa INNPRONTA. A este programa de carácter plurianual se han asignado recursos para el periodo 2011-2014 por un total de 102.000 miles de euros, financiados íntegramente con fondos patrimoniales de CDTI, de los que 15.000 miles correspondían al ejercicio de 2011, pudiendo no obstante ser cofinanciado con cargo al Fondo Tecnológico. Mediante Resolución de 16 de mayo de 2012 del CDTI se aprobaron ayudas para el periodo 2011-2014 por un importe total de 98.702 miles a distribuir entre un total de siete consorcios, de los que 7.824 miles correspondían a la anualidad de 2011.

Podían ser beneficiarios de las ayudas del Programa INNPRONTA tanto agrupaciones de empresas como de interés económico constituidas por al menos cuatro empresas autónomas entre sí, de las cuales al menos una de ellas había de ser grande o mediana y otra PYME, con arreglo a la definición de la Comisión Europea. Las ayudas del Programa INNPRONTA abarcan una parte de subvención y otra de préstamo, por un importe máximo del 75% del presupuesto financiable aprobado. El importe de la subvención alcanza el 40% de la ayuda calculada sobre el 75% del presupuesto financiable en el caso de pymes y el 35% en el caso de grandes empresas. El importe del préstamo se estipula en el 60% de la ayuda calculada sobre el 75% del presupuesto financiable en el caso de pymes y el 65% en el caso de grandes empresas, estando previsto un incremento de la ayuda de hasta 10 puntos porcentuales del presupuesto financiable, pero sólo en forma de préstamo. Las ayudas estaban sujetas en todos los casos a los límites de intensidad máxima previstos en el RGEC.

Como ya se ha señalado anteriormente, los costes anuales asociados a las diferentes líneas de financiación de proyectos I+D en los que incurrió CDTI entre 2005 y 2011 sumaron 570.568 miles de euros, cuyo desglose anual figura en el Anexo XIX, información que se ha resumido por concepto de gasto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

Costes Financiación Proyectos	Importes
Financiación a tipo de interés cero	148.024
Tramo no reembolsable de Ayudas Parcialmente Reembolsables	276.117
Deterioro financiación de proyectos	146.427
Costes totales	570.568

La cuenta de pérdidas y ganancias de CDTI recogió unos gastos de 276.117 miles de euros entre 2005 y 2011 por el coste que supuso para la Entidad el tramo no reembolsable de las Ayudas Parcialmente Reembolsables, gastos que, hasta 2007, se recogieron en el epígrafe "Variación Provisiones de Tráfico" y, a partir de 2008, como un gasto de explotación por subvenciones concedidas dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación". Por el deterioro de la financiación de proyectos I+D, el epígrafe "Variación Provisiones de Tráfico" recogió asimismo un gasto neto de 146.431 miles en ese mismo periodo de tiempo. Desde 2006, CDTI ha compensado los costes de oportunidad derivados de la financiación de proyectos de I+D a tipo de interés cero mediante la aplicación de la subvención recibida anualmente para la cobertura de los costes de sus actividades de financiación, concepto por el que recogió unos ingresos de 148.024 miles entre 2006 y 2011. Con cargo a esta misma subvención y a las subvenciones FEDER para Regiones

Objetivo 1 y 2 que reconoció entre 2008 y 2009, CDTI cubrió también los 138.648 miles de gastos netos registrados entre 2006 y 2011 por deterioro y pérdida de la financiación de proyectos de I+D y los 152.805 miles que le supuso el tramo no reembolsable de las Ayudas Parcialmente Reembolsables libradas en ese mismo periodo de tiempo. En 2005, en cambio sólo se compensaron con cargo a las subvenciones genéricas que tenía reconocidas en ese ejercicio los 4.416 miles de costes que le supuso el tramo no reembolsable de ayudas parcialmente reembolsables. En 2011, CDTI registró como ingresos directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los 66.489 miles de fondos FEDER que recibió para financiar el tramo no reembolsable que incluían los préstamos otorgados por CDTI cofinanciados por el Fondo Tecnológico. Debido al desfase temporal existente entre el devengo de los gastos correspondientes al tramo no reembolsable financiados por el Fondo Tecnológico y el reconocimiento de los ingresos procedentes de esta subvención, a la fecha de cierre de 2011 quedaban por compensar contablemente gastos por este concepto por importe de 56.823 miles. En el Anexo XIX de este Informe se detalla la aplicación de las subvenciones de recibidas por CDTI para cubrir los costes asociados a sus actividades de financiación de proyectos I+D entre 2005 y 2011.

Las condiciones financieras de las ayudas concedidas por CDTI en forma de préstamos y anticipos se revisaron por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para el año 2012 para atender al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y endeudamiento. De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional Trigésima Novena, la concesión de préstamos y anticipos por parte de CDTI con cargo al capítulo 8 de los PGE ha de sujetarse a las limitaciones que contiene la disposición adicional cuadragésima quinta de esta misma Ley, no pudiendo CDTI, salvo autorización expresa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, conceder financiación reembolsable a un tipo de interés inferior al de la Deuda emitida por el Estado en instrumentos con vencimiento similar. Durante el segundo semestre de 2012 CDTI pasó aplicar como tipo de interés el Euribor a un año del mes anterior a la aprobación de la financiación más un diferencial del 0,01%.

2.- Líneas de Intermediación bancaria habilitadas por CDTI para financiar proyectos de I+D

CDTI cuenta con una **Línea de Prefinanciación Bancaria** disponible para empresas que desarrollan proyectos de I+D financiados por el Centro que se sitúa entre el 60% y el 75% del importe aprobado por CDTI para el desarrollo de cada proyecto. La financiación es otorgada por cuatro entidades financieras privadas con las que CDTI suscribió a estos efectos Convenios de Colaboración. CDTI ha contribuido a la financiación de esta Línea con el 50% de las operaciones de prefinanciación concedidas, pasando a cubrir el 100% de las operaciones a partir del 28 de octubre de 2008.

Las operaciones de prefinanciación vencen a los seis meses de la fecha prevista de finalización del proyecto, pudiendo prorrogarse por CDTI este vencimiento hasta 12 meses. El tipo de interés aplicable a estas operaciones es el Euribor más 0,50 puntos porcentuales. La Línea está bonificada por CDTI por un importe equivalente a los intereses devengados por el importe prefinanciado, al tipo de interés nominal del 2%, en el periodo comprendido desde un mes desde la fecha de formalización del contrato con CDTI hasta tres meses después de la fecha prevista de

finalización de la fase de desarrollo del proyecto, con un límite máximo del 4% del importe prefinanciado.

A 31 de diciembre de 2004, CDTI disponía de derechos de crédito por operaciones de prefinanciación pendientes de reembolso por 15.628 miles de euros. Entre 2005 y 2011, CDTI ingresó 722.297 miles en los depósitos especiales constituidos a estos efectos en las cuatro Entidades financieras en los que se cargan las operaciones de prefinanciación, habiendo reembolsado 484.255 miles y manteniendo un saldo pendiente de reembolso de 253.670 miles al cierre del ejercicio 2011 en la cuenta de "Deudores comerciales". Estos depósitos se remuneran al Euribor a seis meses menos 0.15 puntos porcentuales, habiendo obtenido CDTI una remuneración de 22.430 miles entre 2005 y 2011, ligeramente inferior a los 22.541 miles que le supusieron los costes asumidos por la bonificación de la línea de prefinanciación. La totalidad de los gastos imputados a pérdidas y ganancias por la Línea de Prefinanciación bancaria se han compensado desde 2006 mediante la aplicación de la subvención recibida por CDTI para la cobertura de sus actividades de financiación con cargo al capítulo 7 de los PGE, habiendo reconocido CDTI unos ingresos por este concepto de 20.955 miles.

Hasta 1996 inclusive, CDTI colaboró con el ICO en una **Línea de Financiación para la Innovación Tecnológica**. La financiación otorgada por el ICO estaba destinada a inversiones productivas en innovación y desarrollo tecnológico llevadas a cabo por empresas en España. Además de asumir la evaluación técnica de los diferentes proyectos de inversión, CDTI otorgaba una ayuda de abono único equivalente a 1,5 puntos porcentuales de bonificación sobre el tipo de interés aplicable al beneficiario final en un préstamo tipo a 5 años incluido uno de carencia. Las ayudas, en términos de subvención equivalente, abonadas por la Línea ICO-CDTI en los ejercicios 2005 y 2006 sumaban 22.152 miles de euros, habiendo compensado CDTI los 8.658 miles de euros que se devengaron en 2006 mediante la aplicación de la subvención recibida por CDTI para la cobertura de sus actividades de financiación que recibió en ese ejercicio.

En 2009 se implantó una nueva **Línea de Financiación para la Innovación Tecnológica** en colaboración con las cuatro Entidades financieras con las que CDTI había suscrito la Línea de Prefinanciación. La nueva Línea, aprobada por el Consejo de Administración de CDTI en julio de 2008, tenía como objetivo la financiación, a interés bonificado, de inversiones productivas en activos no corrientes nuevos destinados a la mejora y modernización del componente tecnológico de las empresas. Mediante esta Línea se financian operaciones de entre 100 miles y 1.500 miles de euros, pudiendo alcanzar el 75% de la inversión. Entre 2009 y 2011, CDTI ingresó 304.881 miles de euros en los depósitos especiales constituidos a estos efectos en las cuatro Entidades financieras colaboradoras, habiendo reembolsado 28.560 miles y manteniendo un saldo pendiente de cobro de 276.321 miles al cierre del ejercicio 2011 que figuraba registrado en la cuenta de "Deudores comerciales" por su coste amortizado (241.738 miles). El tipo de interés de cesión a las entidades financieras colaboradoras de las remesas de fondos efectuadas por CDTI con destino a esta línea se cifró en el Euribor a un año menos 2,0 puntos porcentuales (el 0% si el tipo de referencia es menor o igual al 2%), habiendo obtenido CDTI una remuneración de 11 miles entre 2009 y 2011.

3.- Ayudas libradas por CDTI para la preparación de ofertas y propuestas comunitarias.

Mediante convocatorias abiertas todo el año CDTI ha contribuido también a mejorar la calidad de las propuestas de financiación que las empresas españolas remiten a la Comisión Europea mediante las Ayudas a la Preparación de Propuestas Comunitarias (APC) a las que se sumaron a partir de 2008 las Ayudas para la Preparación de Ofertas (APO). Ambas medidas, instrumentalizadas mediante ayudas reembolsables, figuraban agrupadas a partir de 2011 en el Programa INNVOLUCRA, que pretendía incentivar la participación de entidades españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica, especialmente en el VII Programa Marco de I+D de la UE, así como la presentación de ofertas a grandes instalaciones científico-tecnológicas.

Las **Ayudas para la Preparación de Propuestas Comunitarias (APC)** estaban dirigidas a sociedades mercantiles españolas que participen en el VII Programa Marco y que tengan una participación mínima de 200 miles de euros en el presupuesto de la propuesta o de 300 miles en el caso de grandes empresas, así como del 5% en el Consorcio. Consisten, fundamentalmente, en ayudas reembolsables a los seis meses de la aprobación a un tipo de interés cero, asumiendo CDTI el riesgo de no aprobación por la UE siempre y cuando la propuesta resulte elegible y alcance el 80% del umbral de evaluación establecido para cada convocatoria. La ayuda tenía el carácter de no reembolsable en el caso de empresas que, habiendo obtenido la financiación de su propuesta por la CE actúen como líderes o que, actuando como socios, no hayan obtenido financiación previa del VI o del VII Programa Marco. La cuantía de los créditos oscilaba entre 10 y 50 miles por proyecto, no pudiendo superar las cantidades no recuperadas por CDTI de cada empresa los 200 miles en tres años, debiendo alcanzar el valor del retorno esperado en la propuesta como mínimo 12 veces la cantidad de las ayudas a conceder.

Las **Ayudas para la Preparación de Ofertas (APO)** estaban dirigidas a Entidades que ostentasen el secretariado de las plataformas tecnológicas identificadas como tales por el Ministerio Industria, Turismo y Comercio o por el de Ciencia e Innovación y a asociaciones empresariales que representasen a empresas con potencial de internacionalización tecnológica en sectores prioritarios en I+D+i para España. Esta medida perseguía potenciar la participación de empresas españolas en las ofertas para el diseño, desarrollo y operación de Grandes Instalaciones Científico-Tecnológicas, nacionales e internacionales, como el CERN o la ESA, con el fin de maximizar el retorno industrial español en estos centros. El instrumento financiero, consistía igualmente en créditos a interés cero, de entre 3 y 30 miles de euros, sólo reembolsables si el destinatario resulta adjudicatario del contrato, si la oferta resulta rechazada por motivos técnicos o si la oferta excede en más de un 25% del precio del contrato adjudicado.

Entre 2005 y 2008, CDTI desembolsó 8.610 miles de euros en APC y APO. A 31 de diciembre de 2011, el Centro disponía de derechos de crédito en la cuenta "Deudores comerciales corrientes" por estas ayudas reembolsables por 672 miles, frente a los 203 miles que presentaba en la fecha de cierre de 2004, elevándose las pérdidas computadas entre 2005 y 2008 por bajas por incobrabilidad a 6.793 miles. En 2006 y 2007, CDTI compensó los 596 miles a los que ascendieron las pérdidas imputables a las APC en esos dos ejercicios mediante la aplicación de la subvención recibida para la cobertura de los costes de sus actividades de financiación, pasando a financiarse estos costes desde 2008 mediante la aplicación de la subvención recibida para el

Programa Tecnoeuropa, habiendo registrado por este concepto unos ingresos de 5.371 miles en el periodo 2008-2011. CDTI ha contado entre 2007 y 2011 con esta nueva subvención para financiar, además del coste que le suponen las APC otras medidas específicas en forma de subvención que incluía el Programa Tecnoeuropa, que figuran descritas en el apartado II.1.1 de este Informe.

4.- Convenio con la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica (GENOMA ESPAÑA)

CDTI firmó el 14 de noviembre de 2011 con GENOMA ESPAÑA un convenio en virtud del cual el Centro concedió a esta Fundación un crédito reembolsable de 12.000 miles de euros y se regularon tanto las obligaciones financieras a cargo de GENOMA ESPAÑA como la ejecución por GENOMA ESPAÑA de la actividad incentivada y su régimen de justificación.

GENOMA ESPAÑA es una Fundación pública que tiene afectado su patrimonio a promover la creación de valor a partir del conocimiento en áreas estratégicas del Plan Nacional de I+D+i y, especialmente, en Biotecnología mediante el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la formación, estableciendo marcos de colaboración público-privado, con el fin de mejorar la salud de los ciudadanos, la competencia empresarial y el medio ambiente.

El crédito se concedió a un interés el 4% anual que puede considerarse de mercado con arreglo al tipo de referencia y actualización aplicable en la fecha de concesión del préstamo (en torno al 3.05% resultante de añadir al tipo base los 100 puntos básicos de margen tomados con carácter general para empresas con calificación buena o satisfactoria y garantías normales o altas).

El crédito debe ser amortizado en un plazo de trece años, incluyendo un periodo de cinco años de carencia en la devolución del principal y cuatro en el pago de intereses. Para garantizar la devolución del crédito, GENOMA ESPAÑA se obligó a asignar anualmente a esta finalidad al menos el 45% de sus ingresos a excepción de los que procedan de transferencias del sector público o de sus patronos privados.

GENOMA ESPAÑA se comprometió a destinar la financiación recibida de CDTI a la concesión de préstamos para fomentar la transferencia de tecnología mediante las actividades de su Programa de Innovación, teniendo de plazo hasta el 30 de junio de 2012 para la emisión de la resolución correspondiente a la adjudicación de los fondos entre los beneficiarios finales y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año para acreditar ante CDTI la justificación del empleo del crédito recibido.

Los préstamos otorgados por GENOMA ESPAÑA pueden alcanzar los 1.000 miles de euros, cubriendo como máximo el 50% del proyecto, estando libre de garantías los primeros 450 miles. Con una duración de 13 años, los tres primeros de carencia devengan un interés bonificado del 1,225%.

II.2.2.- Financiación por ENISA de proyectos de Empresas de Base Tecnológica y de Pequeñas y Medianas Empresas.

De acuerdo con su objeto social, ENISA apoya financieramente proyectos empresariales a través, fundamentalmente, de la concesión de préstamos participativos, instrumento regulado por el artículo 20 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, con arreglo a la modificación operada por la disposición adicional segunda de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre. Se consideran préstamos participativos con arreglo a esta regulación, aquellos a los que se aplique un interés variable determinado en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. Estos préstamos sólo pueden amortizarse anticipadamente si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de los fondos propios que no tenga origen en una actualización de activos. Las partes contratantes pueden acordar también un interés fijo (en el sentido de independiente de la evolución de la actividad de la empresa prestataria) y penalizaciones por amortización anticipada. En orden a la prelación de créditos, los préstamos participativos se sitúan por detrás de los acreedores comunes, considerándose patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstos en la legislación mercantil.

ENISA considera que las operaciones de préstamos participativos se conceden en condiciones de mercado, por lo que no requieren ser previamente autorizadas por la Comisión Europea, ni deben ser comunicadas a ésta tras su aprobación, no estando tampoco sometidas a las normas de *minimis* o de exención por categorías, disponiendo de precedentes jurídicos por pronunciamientos de la propia Comisión, al haber sido objeto en su día de una investigación por ayudas de Estado. El cumplimiento del principio del inversor privado se acredita, según ENISA, a través de los criterios empleados por la propia Comisión para determinar la existencia de ayudas de Estado en préstamos participativos. En particular, valora a estos efectos que los socios de las empresas prestatarias aporten recursos en la misma proporción que ENISA y que la financiación se otorga a empresas consideradas solventes y a proyectos viables desde el punto de vista técnico y económico. Valorando, asimismo, como buena la calificación crediticia de las empresas prestatarias y como bajo el riesgo de impagos, ENISA estima que los tipos de interés que aplica están plenamente justificados en operaciones de capital riesgo, pues si bien sus tipos mínimos resultan inferiores a los tipos de referencia aprobados por la Comisión Europea, los variables son superiores a los de referencia. ENISA considera, además, que los préstamos se conceden con el ánimo de obtener una rentabilidad y con unas perspectivas razonables de reembolso.

Además de los recursos propios que ha comprometido en la concesión de préstamos, ENISA ha dispuesto desde 2001 de una aportación anual reembolsable con cargo al capítulo 8 de los PGE para financiar proyectos empresariales de Empresas de Base Tecnológica (EBT), disponiendo también desde 2005 de otra aportación anual, igualmente reembolsable, para la financiación mediante préstamos participativos de proyectos empresariales promovidos por las PYMES y, a partir de 2011, de una tercera aportación para financiar también mediante préstamos participativos proyectos empresariales promovidos por Jóvenes Emprendedores. A 31 de diciembre de 2011, ENISA había recibido en total diecinueve préstamos de los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Industria, Comercio y Turismo por un importe total de 367.800 miles de euros, del que 337.897 miles estaba pendiente de amortizar a esa fecha, presentando un coste amortizado de 257.224 miles, de los que 241.248 miles figuraban clasificados a largo plazo en el pasivo del balance de situación de ENISA y 15.976 a corto plazo. En el Anexo XX de este Informe se incluye la evolución

de los saldos adeudados por ENISA entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2011 por la financiación recibida con cargo al capítulo 8 de los PGE.

Los préstamos recibidos por ENISA, a tipo de interés cero, y sin necesidad de garantías, tenían unos plazos máximos de amortización de 8 años en el caso de la Línea EBT, de 10 años en el de la Línea PYMES y de 5 años en el de la de Jóvenes Emprendedores, a contar desde la fecha en la que percibió cada uno de los diecinueve préstamos, siendo reembolsables mediante un único pago a su vencimiento. Los fallidos generados por la aplicación de estas líneas de financiación han de descontarse del valor nominal del préstamo a devolver por ENISA, incluyéndose en el valor de reembolso el 80% de la remuneración variable generada por los préstamos participativos concedidos por ENISA, quedando a disposición de la Sociedad el 20% restante en concepto de prima de éxito por la gestión de las líneas.

Como consecuencia de la aplicación a partir de 2008 del Plan General de Contabilidad, aprobado por el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, ENISA reconoció en ese ejercicio una subvención oficial por el valor razonable de las ayudas implícitas en forma de interés cero de la financiación recibida de los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Industria, Turismo y Comercio para la financiación de proyectos promovidos por EBT y para la concesión de préstamos a las PYMES. El importe estimado a 1 de enero de 2008 de las ayudas correspondientes a la financiación concedida ascendió a 26.107 miles de euros, a los que se sumaron ayudas por otros 85.358 miles que se devengaron entre 2008 y 2011 por la financiación recibida en ese periodo, incluida la correspondiente a la destinada a la Línea de Jóvenes Emprendedores. Las ayudas, cifradas en la diferencia entre el valor nominal de la deuda y su correspondiente coste amortizado, se traspasan a pérdidas y ganancias al mismo ritmo que la deuda se actualiza, siendo nulo su efecto en el resultado del ejercicio. Entre 2008 y 2011 se aplicaron ayudas por 30.354 miles, importe al que ascendieron los gastos financieros asociados a la actualización de la deuda en esos ejercicios, presentando a 31 de diciembre de 2011 un saldo de 81.111 miles, que figuraba distribuido entre las cuentas de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" y la de "Pasivos por impuestos diferidos", como se expone en el detalle siguiente:

(En miles de euros)

Epígrafes del Balance de ENISA	Saldo a 01-01-2008	Adiciones	Aplicado a resultados	Saldo a 31-12-2011
Subvenciones oficiales de capital	18.275	59.751	(21.248)	56.778
Pasivos por impuesto diferido	7.832	25.607	(9.106)	24.333
Totales	26.107	85.358	(30.354)	81.111

Con cargo al capítulo 7 de los presupuestos de la DGPYME del MITyC, entre 2005 y 2011 ENISA ingresó transferencias de capital por 10.382 miles de euros: 5.602 miles procedentes de los Programas de apoyo a la PYME y otros 4.780 miles de los programas de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial (el desglose por años de esta información figura en el Anexo X de este Informe). Estas transferencias, contabilizadas hasta 2007 como ingresos a distribuir en varios ejercicios, se habían aplicado directamente hasta ese año a compensar los costes por deterioro de la financiación concedida por ENISA a terceros con recursos propios, recogándose en 2008 y

2009 entre los fondos propios de la Sociedad como aportaciones de socios para compensar pérdidas y en 2010 y 2011 directamente como ingresos de explotación.

A 31 de diciembre de 2004 la Sociedad disponía de derechos de crédito por préstamos concedidos a terceros por importe de 46.666 miles de euros, importe que figuraba corregido por una provisión de 7.152 miles. A 31 de diciembre de 2011 los derechos de crédito se habían incrementado a 314.673 miles, estando cubiertos con una provisión por deterioro de valor de 20.611 miles. En Anexo XXI de este Informe se recoge la evolución en el periodo 2004-2011 de los saldos de cierre de la cuenta "Créditos a terceros" en la que ENISA registraba los saldos pendientes de reembolso de la financiación otorgada en forma de préstamos participativos.

Entre 2005 y 2011 ENISA concedió mil ochocientas treinta y tres operaciones de préstamos a terceros en los que invirtió 330.539 miles de euros: 311.484 miles en préstamos participativos y 19.055 miles en otros préstamos mercantiles. Con cargo a las líneas EBT, PYME y Jóvenes Emprendedores, ENISA desembolsó 290.974 miles en préstamos participativos, en los que comprometió también 20.510 miles de su propio patrimonio, además de otros 19.055 miles en otras operaciones de financiación a terceros. En del Anexo IX de este Informe se incluye el desglose por fuente y línea de financiación de la inversión anual realizada por ENISA en el periodo, información que se resume en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

Modalidad de financiación	Financiación MITyC	Fondos ENISA	Financiación total
Participativos	290.974	20.510	311.484
Líneas ENISA		14.410	14.410
Línea ENISA-Aeronáutica		6.100	6.100
Línea EBT	99.735		99.735
Línea PYMES	175.676		175.676
Línea de Jóvenes Emprendedores	15.563		15.563
Otros Préstamos		19.055	19.055
Línea ENISA Jóvenes Emprendedores		11.821	11.821
Línea ENISA Mercado Alternativo Bursátil		5.230	5.230
Microcréditos para Mujeres Emprendedoras		2004	2004
Importes totales invertidos	290.974	39.565	330.539

El 29 de julio de 2008, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda designó a ENISA como Organismo Intermedio del "Programa Operativo I+D+i por y para el beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico 2007-2013", superando la asignación inicial que correspondió a ENISA los 57.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 ENISA había recibido anticipos del Fondo Tecnológico por 11.177 miles, saldo que figuraba en su totalidad clasificado entre las obligaciones a corto plazo en ese ejercicio, tras haber sido reclamados por la Dirección General de Fondos Comunitarios en marzo de 2012, después de que la Intervención

General de la Administración del Estado, en un control realizado en 2011, estimase que los procedimientos aplicados por ENISA no se ajustaban a la normativa comunitaria.

En el periodo 2005-2011 la cartera de créditos de ENISA generó unos rendimientos de 30.465 miles de euros que la Sociedad recogió como "Importe neto de la cifra de negocios", al igual que los dividendos que obtuvo de su cartera de participaciones. De estos ingresos, 5.720 miles correspondían a los intereses variables de los préstamos concedidos con cargo a las líneas de financiación de proyectos promovidos por EBT y de PYMES y 2.251 miles a los intereses variables de las líneas financiadas con recursos propios. La Sociedad ha registrado como "Otros gastos de explotación" el 80% de estos intereses variables a liquidar al Ministerio, concepto por el que acumulaba una deuda a 31 de diciembre de 2011 de 3.579 miles, que figuraba recogida en el pasivo de su balance de situación por su valor actual (3.109 miles).

La Sociedad dio de baja por fallidos créditos financiados con fondos propios por 3.373 miles de euros. Igualmente, con arreglo a lo establecido en los convenios de colaboración en los que se formalizaron con el Ministerio las líneas EBT y PYME, ENISA adeudó al Ministerio 5.943 miles por créditos fallidos derivados de la aplicación de las Líneas EBT, de los que se habían dado de baja definitivamente a 31 de diciembre de 2011 créditos por 2.408 miles. A esa misma fecha figuraban anotados derechos de crédito a favor de ENISA por importe de 4.250 miles por el deterioro de la financiación otorgada por la Sociedad con cargo a las aportaciones reembolsables recibidas del Ministerio.

Entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2011, los fondos propios de ENISA se incrementaron de 40.324 miles de euros a 164.137 miles de euros. El incremento se debió, fundamentalmente, a la ampliación de capital que se llevó a cabo en 2009 y que fue suscrita exclusivamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado (accionista mayoritario de la Sociedad), destinándose a esta finalidad la aportación de 112.208 miles que en el capítulo 8 de los presupuestos del MITyC de 2008 se había asignado a CDTI para la financiación de proyectos estratégicos de desarrollo en el Sector Aeronáutico y que, tras la adscripción de CDTI al nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación, se destinó finalmente a ENISA. ENISA amplió de nuevo en 2010 su capital social en 513 miles con motivo de su fusión con la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A., suponiéndole la posterior absorción de esta Sociedad un incremento patrimonial de 1.198 miles. Entre 2005 y 2011, ENISA obtuvo un beneficio neto de 8.144 miles, aplicando a reservas los 1.136 miles de gastos que le supusieron las ampliaciones de capital. En 2008 y 2009, ENISA recogió como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" las transferencias anuales recibidas con cargo al capítulo 7 de los presupuestos de la DGPYME del MITyC, registrando sus fondos propios por este concepto un aumento de 2.886 miles.

En la evolución del resultado anual de la Sociedad influyeron, fundamentalmente, los ingresos generados por su cartera de créditos, que se han ido incrementando por el aumento significativo de la financiación concedida, desde los 1.821 miles de euros que se devengaron en 2004 a los 8.022 miles que se reconocieron en 2011, así como los intereses derivados de sus excedentes de tesorería, que pasaron de 714 miles en 2004 a 3.361 miles en 2008, para disminuir en los ejercicios siguientes hasta los 1.696 miles que se reconocieron en 2011. Los saldos disponibles de tesorería y otros activos líquidos equivalentes se incrementaron de 42.120 miles a 218.446 miles entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2009 para disminuir hasta los 50.002 miles

de los que disponía la Sociedad a 31 de diciembre de 2011. Hasta 2008, inclusive, los ingresos financieros procedían fundamentalmente de inversiones en deuda pública con pacto de recompra y vencimiento inferior a tres meses en las que figuraban materializados la mayor parte de los excedentes de ENISA, mientras que desde 2009 fueron los depósitos bancarios los que generaron mayores intereses. La remuneración de la deuda a corto se situó entre el 2% que obtuvo ENISA en 2004, con un saldo medio invertido de 34.853 miles, y el 3,83% que obtuvo en 2008 para una inversión media de 81.840 miles, para descender por debajo del 1% en 2009 y 2010 y remontar en torno al 1,4% en 2011, ejercicio con una inversión media en deuda pública de 28.812 miles.

1.- Apoyo financiero a Empresas de Base Tecnológica (EBT) y a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME)

La Línea de financiación de proyectos empresariales de Empresas de Base Tecnológica (Línea EBT) fue creada por el apartado dos de la disposición adicional segunda de la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa. El instrumento financiero que legalmente se estableció para la aplicación de la línea fue el préstamo participativo regulado por el artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con arreglo a la modificación operada por la disposición adicional segunda de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre. La Línea EBT está dirigida a empresas domiciliadas en España que, teniendo la consideración de PYME conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de 6 de mayo de 2003, respondan a la definición de empresas de base tecnológica que establece el artículo 2 del RD 601/2002, de 28 de junio, por el que se regulan las bases y régimen de funcionamiento de la línea de apoyo a la capitalización de empresas de base tecnológica. De acuerdo con esta definición, se entiende por empresas de base tecnológica aquellas empresas no financieras que lleven a cabo en España proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, cuyo resultado, en este último caso, suponga un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios o la mejora sustancial de los ya existentes. Las empresas beneficiarias deben cumplir además unas exigencias de solvencia técnica y financiera, requiriendo a estos efectos los Convenios que los proyectos concretos a financiar con esta Línea estén relacionados con los objetivos del Plan Nacional de I+D+i, que cuenten con un plan económico financiero viable que permita el desarrollo de sus planes y cubra de forma razonable los compromisos derivados de su estructura financiera, y que las empresas cuenten entre sus partícipes con socios que tengan experiencia empresarial previa o currículo apropiado.

En 2005, ENISA implantó una nueva línea de financiación, que fue creada por la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de PGE para el año 2005, y que estaba destinada a financiar mediante préstamos participativos proyectos empresariales promovidos por PYMES, con objeto de mejorar su competitividad y contribuir a la generación de empleo. La aplicación de la línea se asignó igualmente a ENISA, a la que mediante la forma que se determinase por Convenio, el MITyC se comprometió a aportar la financiación reembolsable que cada año estableciese la Ley de PGE para esta finalidad. La línea de financiación de proyectos empresariales promovidos por las Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante Línea PYMES) está dirigida a empresas domiciliadas en España que respondan a la definición de PYME que recoge la Recomendación 2003/361, de 6 de mayo, de la Comisión de las Comunidades

Europeas y posteriormente el RGEC. Las empresas beneficiarias deben cumplir, además, unas exigencias de solvencia financiera, requiriendo a estos efectos el Convenio que los proyectos concretos a financiar con esta Línea cuenten con un plan económico financiero viable que permita el desarrollo de sus planes y que cubra de forma razonable los compromisos derivados de su estructura financiera y que las empresas cuenten entre sus partícipes con socios que tengan experiencia empresarial previa o currículum apropiado.

En 2011, ENISA habilitó una tercera línea de financiación para favorecer mediante préstamos participativos la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por jóvenes emprendedores con objeto de impulsar la creación de empresas y contribuir a la generación de empleo entre un colectivo especialmente afectado por las altas tasas de paro actualmente registradas en España. La Línea de apoyo a Jóvenes Emprendedores fue creada por la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de PGE para el año 2011.

Los dos primeros préstamos recibidos por ENISA en 2001 y 2002 para la aplicación de la Línea EBT se formalizaron en sendos convenios de colaboración, que fueron suscritos con el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología, regulando igualmente estos convenios, con arreglo a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 6/2000, las condiciones, criterios y procedimientos de concesión y control de los préstamos participativos otorgados por ENISA a terceros con cargo a la Línea EBT. Hasta 2008 inclusive, y de acuerdo con lo previsto en su clausulado, el Convenio de 2002 se ha ido prorrogando en las siguientes anualidades al haber dispuesto ENISA de una dotación nominativa para esta finalidad en los PGE de los ejercicios sucesivos. Los préstamos recibidos entre 2009 y 2011 se formalizaron, en cambio, mediante nuevos convenios en los que se revisaron algunas de las condiciones establecidas en 2002. A 31 de diciembre de 2011, ENISA había recibido en total once préstamos por un importe total de 143.415 miles de euros, de los que 97.135 miles se recibieron entre 2005 y 2011. La financiación recibida por ENISA, a tipo de interés cero, y sin necesidad de garantías, tenía un plazo máximo de amortización de ocho años, a contar desde la fecha en la que percibió cada uno de los préstamos. La financiación había de ser reembolsada mediante un único pago a su vencimiento.

Con arreglo, asimismo, a las previsiones de la Ley 2/2004, ENISA formalizó el 24 de febrero de 2005 un Convenio de colaboración con el MITyC, en el que se establecían las condiciones aplicables al préstamo de 12.000 miles de euros que recibió del Ministerio en ese ejercicio para la aplicación de la Línea PYME. Hasta el ejercicio 2009 inclusive, el Convenio se ha ido prorrogando en las siguientes anualidades al haber dispuesto ENISA de una dotación nominativa para esta finalidad en los PGE. La financiación recibida en 2010 se formalizó en un nuevo Convenio en el que se revisaron algunas de las condiciones establecidas en 2005, convenio que se prorrogó igualmente en 2011. Entre 2006 y 2011, ENISA recibió otros seis préstamos por un importe total de 192.385 miles. La financiación a tipo de interés cero y sin necesidad de garantías, debe ser reembolsada por ENISA en un plazo máximo de diez años a contar desde la fecha en la que percibió cada uno de los préstamos, siendo reembolsable mediante un único pago a su vencimiento.

El préstamo de 20.000 miles de euros que ENISA recibió en 2011 para la aplicación de la Línea de Jóvenes Emprendedores, se formalizó el 30 de mayo de 2011 con el MITyC. ENISA dispone de

un plazo de cinco años para amortizar el préstamo recibido, que no devenga intereses ni requiere de garantías. De acuerdo con las nuevas condiciones implantadas en los convenios formalizados a partir de 2010 para las Líneas EBT y PYME, el pago del préstamo se condiciona en convenio a las necesidades de financiación de los préstamos otorgados por ENISA con cargo a la Línea de Jóvenes Emprendedores, debiendo destinarse a la financiación de los préstamos aprobados por ENISA entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2011.

Entre 2005 y 2011 ENISA concedió mil trescientos treinta y tres préstamos participativos por un importe total de 290.974 miles de euros, con cargo a las Líneas EBT, PYME y Jóvenes Emprendedores 2011. Entre 2001 y 2004, se habían desembolsado otros 16.950 miles con cargo a la financiación recibida en ese periodo de tiempo para la Línea EBT. En total se aplicaron 307.924 miles en préstamos participativos de los 367.800 miles recibidos del MITyC desde 2001. En el Anexo XXII de este Informe se detalla la aplicación de cada una de estas Líneas de financiación, información que se resume en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

Líneas de financiación	Financiación recibida	Importes desembolsados	Financiación no aplicada
EBT 2001-2004	46.280	34.575	11.705
EBT 2005-2011	97.135	82.110	15.025
Total Líneas EBT 2001-2011	143.415	116.685	26.730
Total Líneas PYME 2005-2011	204.385	175.676	28.709
Línea Jóvenes Emprendedores 2011	20.000	15.563	4.437
Total líneas MITyC	367.800	307.924	59.876

(4)

La financiación concedida por ENISA a terceros se fue cargando con carácter general a la línea de financiación más antigua, recibida del MITyC teniendo en cuenta además de la tipología del proyecto a financiar, tanto el vencimiento de los préstamos otorgados, como la fecha de devolución de la financiación al Ministerio. ENISA no agotó dentro del ejercicio presupuestario ninguna de las dotaciones consignadas para cada una de las Líneas creadas. A partir de 2009, el importe a recibir del MITyC por las nuevas Líneas aprobadas anualmente con cargo a los PGE se adecuó a las necesidades reales de financiación de ENISA en cada ejercicio, necesidades que, en el Convenio en el que se revisaron las condiciones de la Línea EBT aplicables en 2009, se determinaron en función del importe de los préstamos previamente aprobados por el Consejo de Administración de ENISA en el periodo 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2011. En el Convenio formalizado para la Línea PYME en 2010 y en los formalizados para las Líneas EBT en 2010 y 2011, se restringió aún más la cuantía de la financiación a recibir por ENISA en esos

(4) Los datos sobre financiación desembolsada y pendiente de aplicación que ha aportado ENISA en sus alegaciones comprendían el ejercicio 2012, inclusive, ejercicio al que no se extiende la fiscalización.

ejercicios, limitándola al importe de los préstamos participativos aprobados por el Consejo de Administración de ENISA entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de cada uno de estos dos años.

De acuerdo con los correspondientes convenios de colaboración, hasta 2009 la cuantía de los préstamos otorgados con cargo a la Línea EBT había de estar comprendida entre 100 miles y 1.500 miles de euros, mientras que la de los préstamos de la Línea PYME se fijó entre 100 miles y 1.000 miles. A partir de 2010, la cuantía de los préstamos de ambas Líneas pasó a estar comprendida entre 100 miles y 1.500 miles, no pudiendo superar los 50 miles los préstamos de la línea de Jóvenes Emprendedores de 2011.

Los préstamos financiados con la Línea EBT tenían un plazo máximo de amortización de siete años, dentro de los cuales se contemplaba un periodo de carencia de hasta cinco años para la devolución del capital. El plazo máximo de amortización de los préstamos financiados con la Línea PYME se elevaba a nueve años, contemplándose asimismo un período máximo de carencia de siete años para la devolución del principal. Por su parte los préstamos de la Línea Jóvenes Emprendedores 2011, habrán de amortizarse en un máximo de cuatro años, incluido un periodo de carencia mínimo de seis meses. La concesión del préstamo no requiere garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial. La amortización anticipada de las cantidades desembolsadas por ENISA estaba gravada con una penalización del 2% de la cantidad amortizada.

Entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2011 los derechos de crédito netos de ENISA por los préstamos participativos financiados con las Líneas EBT se habían incrementado de 16.946 miles a 87.070 miles de euros. En ese mismo periodo de tiempo se amortizaron préstamos por 26.819 miles, traspasando ENISA por incobrables otros 5.943 miles sin coste alguno para la Sociedad, ya que los fallidos de la Línea EBT se aplican a reducir el valor de liquidación de la deuda con el Ministerio. A 31 de diciembre de 2011, los derechos netos de crédito por los préstamos desembolsados por ENISA con cargo a la Línea PYME se cifraban en 166.502 miles, ascendiendo los reembolsos a esa fecha a 8.329 miles. A esa misma fecha, ENISA disponía de un saldo de 15.299 miles por los préstamos desembolsados con cargo a la Línea Jóvenes Emprendedores de 2011, habiendo reembolsado 197 miles.

Los préstamos participativos devengan un interés variable ligado a la evolución de la empresa prestataria, que se devenga cada ejercicio a un tipo nominal calculado como el porcentaje que represente el resultado anual antes de impuestos sobre los fondos propios medios del ejercicio al que corresponda la liquidación de intereses. Este interés consta de un límite inferior determinado por el Euribor a un año correspondiente al mes anterior a la formalización de los contratos de préstamos e incrementado en un diferencial que oscilaba entre 0,25 y 2 puntos porcentuales, y un límite superior de hasta 6 puntos porcentuales sobre el límite inferior. Los intereses correspondientes al tramo inferior se revisan anualmente con arreglo al Euribor a un año del mes de noviembre del ejercicio anterior. La liquidación definitiva de intereses de cada ejercicio se lleva a cabo tras la aprobación de las cuentas anuales de la prestataria, liquidando ENISA a cuenta por trimestres vencidos los intereses correspondientes al tramo inferior del tipo de interés. Los préstamos devengan para ENISA igualmente una comisión de apertura del 0,50% sobre el principal prestado, satisfecha en la fecha en la que se firma el contrato privado.

En el periodo fiscalizado, ENISA incluyó en su cifra de negocios 23.858 miles de euros por la remuneración que generaron los préstamos otorgados con la financiación recibidas del MITyC: 12.648 miles como remuneración de la Línea EBT, 11.025 miles procedentes de la Línea PYME y 185 miles de la Línea Jóvenes Emprendedores. El desglose por ejercicio y Líneas de financiación de los intereses reconocidos se recoge en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

Ejercicio	Líneas EBT	Líneas PYME	Línea Jóvenes E.	Totales
2005	658	29		687
2006	871	260		1.131
2007	1.655	834		2.489
2008	2.605	1.799		4.404
2009	2.669	2.044		4.713
2010	1.819	1.783		3.602
2011	2.371	4.276	185	6.832
Totales	12.648	11.025	185	23.858

La cifra de negocios de ENISA incluía, además de los intereses correspondientes al tramo fijo (en el sentido de independiente de los resultados de la prestataria), la remuneración variable determinada en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria (en adelante plusvalías). Como el cómputo definitivo de los intereses de cada ejercicio se lleva a cabo tras la aprobación de las cuentas anuales de las empresas prestatarias, los 5.720 miles de euros de plusvalías que se registraron entre 2005 y 2011 se habían devengado con carácter general en el periodo 2004-2010.

De los 5.813 miles de euros en plusvalías que a 31 de diciembre de 2011 habían generado en total los préstamos participativos financiados con las Líneas EBT y PYME, el 80% (4.650 miles) correspondían al MITyC y el 20% restante (1.163 miles) a ENISA. Después de liquidar al MITyC 1.072 miles de los 1.403 miles de plusvalías que devengaron los préstamos financiados con las Líneas EBT 2001, EBT 2002 y EBT 2003, ENISA adeudaba al Ministerio a la fecha de cierre de 2011 plusvalías por un importe nominal de 3.578 miles, con arreglo al detalle que se muestra a continuación:

(En miles de euros)

Líneas de financiación	Plusvalías Totales	Plusvalías MITyC (80%)		
		Devengadas	Liquidadas	Adeudadas
EBT 2001-2003	1.403	1.122	1.072	50
EBT 2004-2010	1.882	1.506	--	1.506
Total Líneas EBT	3.285	2.628	1.072	1.556
Líneas PYME 2005-2010	2.528	2.022	--	2.022
Total Líneas MITyC	5.813	4.650	1.072	3.578

Las plusvalías reconocidas se repartían entre trescientos sesenta y un préstamos participativos: ciento cincuenta y cuatro de las Líneas EBT y doscientos siete de las Líneas PYME. Los préstamos de las Líneas EBT generaron una rentabilidad media anual de entre el 4,1% y el 5,7% sobre los saldos medios desembolsados anualmente, por encima de la remuneración obtenida por ENISA mediante la aplicación del límite inferior establecido con carácter general para todos los préstamos (Euribor más un margen de entre 0,25 y 0,75 puntos porcentuales). La rentabilidad media anual correspondiente al tramo superior que generaron los préstamos de las Líneas PYME se situaba, por su parte, entre el 3,2% y el 5,9% sobre los saldos medios desembolsados. Los préstamos que generaron plusvalías representaban, no obstante, el 33% de los saldos que figuraban pendientes de reembolso entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2010: el 38% de los de las Líneas PYME y el 28% de los de las Líneas EBT. Destacan a estos efectos los préstamos con remuneración variable financiados con la Línea PYME 2010, que representaban el 52% de los saldos desembolsados con cargo a esta Línea a 31 de diciembre de 2010; los de la Línea PYME 2009 con el 41% de media sobre los saldos desembolsados en 2009 y 2010; y los de la Línea EBT 2001 que representaban el 48% de los saldos pendiente de reembolso en las fechas de cierre de los ejercicios de 2004 a 2008.

En el Anexo XXIII de este Informe se desglosa por Líneas de financiación la rentabilidad media anual correspondiente al tramo superior de intereses obtenida por ENISA en el periodo 2005-2011 sobre los saldos medios desembolsados en el periodo 2004-2010 en los préstamos que habían generado plusvalías, recogiendo en el gráfico siguiente la proporción que representaban anualmente los créditos que generaron plusvalías respecto a los saldos que figuraban pendiente de reembolso en las fechas de cierre de los ejercicios de 2004 a 2011 por la financiación concedida a terceros con cargo a las Líneas EBT y PYME.



Se han comparado los tipos de interés aplicados por ENISA a los préstamos concedidos con la financiación recibida del MTyC con los tipos de referencia y de actualización que utiliza la Comisión Europea en sustitución del tipo de mercado para medir el equivalente de subvención de una ayuda, en especial cuando se abona en varios plazos y para calcular el elemento de ayuda que resulta de los regímenes de préstamos bonificados. Los tipos de referencia y actualización se utilizan también para comprobar el cumplimiento de la norma de *minimis* y de los reglamentos de exención por categorías.

Los intereses correspondientes al tramo inferior que aplicó con carácter general ENISA a los préstamos concedidos con la financiación recibida del MICyT eran inferiores a los tipos de referencia y de actualización. La diferencia se explicaba, en parte, por la referencia interbancaria tomada en cada caso para establecer la base de cálculo pero, sobre todo, por los márgenes que aplica la Comisión para obtener el tipo de referencia de un préstamo y los que ha venido aplicando ENISA.

De acuerdo con la Comunicación de la Comisión por la que se revisó con efecto 1 de julio de 2008 el método de fijación de los tipos de referencia y actualización (2008/C 14/02), el tipo base que considera la Comisión para fijar el tipo de referencia a aplicar a principios de cada ejercicio se basa en los tipos del mercado monetario a un año, calculado sobre los registrados en septiembre, octubre y noviembre del año anterior. Este tipo básico de referencia es objeto de actualización cada vez que el tipo medio calculado sobre los tres meses anteriores se desvíe más de un 15% del tipo en vigor. La base de cálculo considerada por ENISA para el cálculo del tramo inferior de intereses de las nuevas operaciones de préstamos es, igualmente, el Euribor a un año, pero del mes anterior más próximo a la fecha de formalización del que existan datos disponibles, revisándose anualmente con arreglo al Euribor a un año correspondiente al mes de noviembre del año anterior al que corresponda la liquidación de intereses. Estas diferencias de métodos se traducen a su vez en diferencias entre uno y otro tipo base, que pueden ser significativas en periodos con acusadas variaciones del índice de referencia interbancario. No obstante, estas diferencias no comportan que los tipos bases tomados por ENISA no puedan considerarse intereses de mercado, sin perjuicio de que la Entidad pudiera incluir previsiones en sus contratos de préstamo para adecuar la revisión de tipos a las variaciones significativas registradas por el índice de referencia interbancario.

De acuerdo, igualmente, con la Comunicación (2008/C 14/02) de la Comisión, la prima que debe añadirse al tipo de base para obtener el tipo de referencia de un préstamo debe calcularse en función de la solvencia crediticia y las garantías aportadas por el prestatario. A los efectos de dicha Comunicación, el nivel de garantías o de colateralización se puede medir como el porcentaje de pérdida en caso de impago, entendiéndose igualmente a estos efectos por nivel "elevado" de colateralización porcentajes de pérdidas iguales o inferiores al 30%, por nivel "normal" porcentajes entre el 31% y el 59%, y por nivel "bajo" de colateralización unas pérdidas en caso de impago superiores o iguales al 60%. El margen aplicable según la Comunicación de la Comisión a una empresa con calificación satisfactoria y colateralización "alta" representa añadir 1 punto porcentual a la base de cálculo, prima igualmente aplicable a préstamos de empresas con calificación buena y colateralización "normal". La prima puede alcanzar los 6,5 y hasta los 10 puntos porcentuales en el caso de una solvencia baja y niveles "normales" y "bajos", respectivamente, de colateralización. Por el contrario la prima más baja asociada al riesgo de impago que considera la Comunicación

de la Comisión representa 0,6 puntos porcentuales en supuestos de excelente solvencia y niveles “altos” de colateralización.

Salvo las operaciones formalizadas en 2011 con cargo a la Línea de Jóvenes Emprendedores, a la que ENISA aplicó un margen del 2% sobre el índice de referencia interbancario a un año para determinar los intereses correspondientes al tramo inferior que devengaron estos préstamos, los márgenes aplicados por ENISA eran inferiores en todos los demás casos al 1% que con carácter general considera aplicable la Comisión a partir del 1 de julio de 2008 como término medio (en el supuesto de préstamos a empresas con calificación satisfactoria y “elevada” colateralización o a empresas con calificación buena y colateralización “normal”).

De acuerdo con lo establecido en los correspondientes convenios de colaboración firmados con el MITyC, ENISA aplicó hasta 2009 inclusive un margen del 0,25% sobre el índice de referencia interbancario a un año para determinar los intereses correspondientes al tramo inferior de todas las operaciones formalizadas hasta ese ejercicio, margen que se incrementó al 0,50% para las operaciones formalizadas con cargo a la Línea EBT 2010 y al 0,75% para las operaciones formalizadas con cargo a las Líneas PYME 2010 y 2011 y EBT 2011. No obstante, los niveles de colateralización que se deducen del deterioro que presentaron los préstamos financiados con las líneas recibidas del MITyC pueden calificarse de “altos”, ya que se situaban entre el 11% y el 17% de los saldos pendientes de reembolso por ENISA entre las fechas de cierre de los ejercicios desde 2008 a 2011. Con estos niveles de riesgo, las primas aplicadas por ENISA a las operaciones formalizadas a partir de 2010 (el 0,50% y el 0,75% sobre el índice de referencia interbancario) no difieren sustancialmente de los márgenes que prevé la normativa comunitaria para préstamos con niveles de colateralización “altos” otorgados a empresas con calificación buena o satisfactoria (el 0,75% y el 1%, respectivamente). El 2% de margen aplicado, en cambio, por ENISA sobre la referencia interbancaria a las operaciones de préstamos mercantiles de la Línea de Jóvenes Emprendedores 2011, se ajustaba a los márgenes previstos por la Comisión para empresas con calificación buena y colateralización “normal”, no presentando, además, estas operaciones deterioro alguno al cierre de 2011.

En todo caso, las diferencias observadas entre el interés del mercado y el tipo aplicado por ENISA para calcular los intereses correspondientes al tramo fijo era inferior a la rentabilidad anual media obtenida por el tramo variable en las operaciones de las Líneas EBT y PYMES que generaron plusvalías en el periodo de tiempo especialmente analizado, situándose también dicha bonificación por debajo del 2% de penalización establecido con carácter general por ENISA por amortización anticipada. Por consiguiente, sólo incluirían subvenciones por bonificación de tipos de interés en sentido estricto los préstamos que no hubiesen generado plusvalías durante su plazo de amortización o aquellos para los que las plusvalías generadas fuesen inferiores a la diferencia entre el interés del mercado y el tipo fijo aplicado por ENISA, con carácter general, en ese mismo plazo. En el cuadro siguiente se comparan los tipos correspondientes a los tramos de interés fijos y variables aplicados por ENISA con los tipos de referencia y de actualización aprobados por la Comisión Europea en su Comunicación (2008/C 14/02):

Tipos de interés	2008	2009	2010	2011
Interés fijo aplicado por ENISA en el año n	4,86%	4,6%	1,98%	2,29%
Euribor a 1 año del mes de noviembre año n-1	4,61%	4,35%	1,23%	1,54%
Prima máxima aplicada por ENISA	0,25%	0,25%	0,75%	0,75%
Tipos de referencia de la Comisión Europea	6,08%	3,53%	2,26%	2,81%
Tipo básico medio	5,08%	2,53%	1,26%	1,81%
Margen	1%	1%	1%	1%
Diferencia	(1,22)%	1,07%	(0,28)%	(0,52)%
Interés variable medio anual préstamos EBT	5,6%	5,45%	5,71%	5,33%
Interés variable medio anual préstamos. PYME	5,09%	5,60%	4,50%	4,69%

De acuerdo con las condiciones de las Líneas EBT y PYME, el 80% de las plusvalías obtenidas en el periodo 2005-2011 se destinaron a incrementar el valor de la financiación a reembolsar al Estado, habiendo reconocido ENISA entre 2005 y 2011 un gasto de explotación de 4.576 miles de euros por este concepto. El 20% restante fue retenido por ENISA en concepto de prima de éxito por la gestión de ambas Líneas, al igual que los intereses correspondientes al tramo inferior, ingresando por ambos conceptos en el periodo 2005-2011 un importe global de 19.282 miles. A 31 de diciembre de 2011 el valor de liquidación de la financiación recibida por ENISA del MITyC ascendía a 337.225 miles, cuyo desglose por líneas de financiación se incluye en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

Líneas del MICyT	Importe Nominal	Fallidos	Plusvalías (80%)	Importe liquidado	Importe adeudado
EBT-2001-2003	34.860	(3.708)	1.122	(28.468)	3.806
EBT-2004-2011	108.555	(1.750)	1.506		108.311
Total EBT	143.415	(5.458)	2.628	(28.468)	112.117
PYME 2005-2010	204.385	(1.300)	2.023		205.108
Jóvenes 2011	20.000				20.000
Total Líneas	367.800	(6.758)	4.651	(28.468)	337.225

2.- Apoyo financiero de ENISA a pequeñas y medianas empresas (PYMES) con financiación propia.

Con fondos propios, ENISA ha venido financiando proyectos empresariales de PYMES mediante préstamos participativos, **Línea ENISA**. La cuantía de los préstamos oscilaba entre 200 miles y 1.100 miles de euros, pudiendo amortizarse en un plazo de hasta nueve años con un periodo máximo de carencia de siete años. Hasta finales de 2006, ENISA aplicó un diferencial del 0.5% sobre la Referencia Interbancaria a un año para determinar los intereses correspondientes al tramo inferior de las operaciones formalizadas, diferencial que se rebajó en ese ejercicio al 0,25%,

para elevarse a principios de 2010 al 0,75%. El tramo superior de intereses, determinado en función de la actividad de la empresa prestataria, no podía superar los 6 puntos porcentuales sobre el tramo inferior. A partir de la instauración en 2005 de la Línea para PYMES financiada con préstamos recibidos del MITyC, la inversión anual de fondos propios de ENISA en préstamos participativos se fue reduciendo significativamente, situación que cambió a partir de 2010, para alcanzar en 2011, en cifras corrientes, un nivel similar al de 2005.

ENISA instauró además en 2010, con los fondos procedentes de la ampliación de capital que se realizó en 2009, una nueva línea de préstamos participativos destinada a incrementar y fortalecer el tejido empresarial de la industria auxiliar aeronáutica. En 2010 ENISA reforzó también su papel como instrumento financiero de la política de PYMES del MITyC, poniendo en marcha otros tres nuevos instrumentos financieros en forma de préstamo mercantil o tradicional: la Línea de Jóvenes Emprendedores, la de microcréditos a Mujeres Emprendedoras y la Línea de Apoyo financiero para la salida de las PYMES al Mercado Alternativo Bursátil (en adelante Línea MAB).

Los préstamos de la **Línea de Apoyo a la Industria Auxiliar Aeronáutica** se dirigían a las PYMES con forma societaria de este sector. La cuantía de los préstamos que otorga ENISA mediante esta línea se situaban entre los 100 miles de euros de mínimo y los 1.500 miles de máximo, aunque excepcionalmente podían superar la cifra máxima establecida. El plazo máximo de amortización de estos préstamos era de nueve años, con un periodo máximo de carencia de siete. El tramo inferior de intereses aplicable a los préstamos que se formalizaron entre 2010 y 2011 incluía un diferencial del 0,75% sobre el Euribor a un año aplicable a cada operación, salvo en una operación de 2.500 miles a la que se le aplicó un diferencial del 1,5%. El tramo superior de intereses, determinado en función de la actividad de la empresa prestataria, no podía superar los 6 puntos porcentuales sobre el tramo inferior.

La **Línea MAB** tiene como objetivo apoyar a las PYMES de mediana capitalización con proyectos de consolidación y crecimiento en la financiación mediante préstamos mercantiles de los gastos asociados a la preparación de las compañías en su salida al MAB. Para ser destinatarias de esta Línea de apoyo financiero, las PYMES, además de tener forma societaria, no podían estar enmarcadas en los sectores inmobiliario o financiero. La financiación máxima por proyecto no podía superar los 1.500 miles de euros. Los préstamos formalizados con cargo a esta Línea devengaban un interés nominal anual resultado de añadir a la Referencia Interbancaria a un año un diferencial de 1,5 puntos porcentuales. El tipo de interés podía ser objeto de bonificación íntegra cuando la parte prestataria acreditara su incorporación al MAB. Con un plazo reembolso de dos años, la amortización de estos préstamos se realiza mediante un pago único a su vencimiento, pudiendo ser objeto de cancelación total o parcial anticipada sin coste adicional para la prestataria. ENISA no aplicaba comisiones de apertura a estos préstamos.

Con el fin de estimular la creación de empresas promovidas por jóvenes emprendedores, ENISA creó en 2010 en desarrollo del convenio de suscrito el 10 de marzo de 2010 con la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios la **Línea de Jóvenes Emprendedores**. La nueva Línea, financiada con fondos ENISA, estaba dirigida a sociedades mercantiles que tuvieran la consideración de PYME, según la definición establecida por el RGEC, cuya constitución se hubiera producido como máximo en los dieciocho meses anteriores a la presentación de la solicitud y tuvieran excluido de su objeto social los sectores inmobiliario y financiero. Las

sociedades beneficiarias debían cubrir con recursos propios al menos un 15% del plan de inversión. El instrumento empleado tenía forma de préstamo mercantil, con un importe máximo de 50 miles de euros. El plazo máximo de amortización era de cinco años, incluido seis meses de carencia para la amortización del capital. Los préstamos devengaban unos intereses nominales del Euribor a un año más un diferencial de 1,5 puntos porcentuales, no pudiendo rebasar el 4%. Estos préstamos devengaban una comisión de apertura del 0,5%, pudiendo amortizarse anticipadamente sin penalizaciones para la empresa prestataria.

El **Programa de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras** se creó en el año 2000 por el Instituto de la Mujer. El 28 de mayo de 2009 el Ministerio de Igualdad, el MITyC y la Confederación Española de Cajas de Ahorros suscribieron un Convenio para realizar actuaciones de promoción y apoyo a las mujeres emprendedoras y empresarias, al que se adhirió ENISA mediante una adenda fechada el 15 diciembre de 2009. La financiación ofrecida por ENISA, en forma de préstamo, estaba dirigida a mujeres emprendedoras y empresarias que tuvieran dificultades para obtener un crédito en el sistema financiero tradicional y que iniciaran su actividad o la hubieran iniciado en un periodo inferior a tres años ampliable a dos años más, siempre que la financiación fuera dirigida a la consolidación y mejora de la competitividad de la empresa. La financiación de ENISA podía alcanzar, como máximo, el 95% del coste total del proyecto con un límite de 25 miles de euros. Los préstamos devengan unos intereses nominales del Euribor a un años más un diferencial de 1,5 puntos porcentuales, no pudiendo sobrepasar el 6%. El capital se amortiza en un plazo de 5 años, más seis meses de carencia, mediante veinte cuotas trimestrales constantes. Los préstamos no devengaban comisión de apertura ni se exigían garantías o avales adicionales al proyecto empresarial.

A 31 de diciembre de 2004, ENISA disponía de derechos de crédito por préstamos concedidos a terceros con recursos propios por importe de 29.720 miles de euros, importe que figuraba corregido por una provisión de 7.152 miles. A 31 de diciembre de 2011, los derechos de crédito frente a terceros se habían incrementado a 44.476 miles, estando cubiertos con una provisión por deterioro de valor de 19.285 miles. Las correcciones por deterioro, que representaban el 43% de los saldos de préstamos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011, afectaban fundamentalmente a la financiación concedida en forma de préstamos participativos con la Línea ENISA (del orden del 64%), además de al 35% de los saldos pendientes de reembolso por las operaciones de financiación a terceros. En el cuadro siguiente se incluye el desglose por Línea de financiación de los derechos de crédito pendientes de reembolso a 31 de diciembre de 2011 derivados de la financiación otorgada por ENISA a terceros con recursos propios:

(En miles de euros)

Préstamos	Principal	Intereses	Deterioro	VNC
Participativos	26.697	376	(13.208)	13.865
Línea ENISA	20.623	376	(13.208)	7.791
Línea Aeronáutica	6.074			6.074
Otros préstamos	17.327	76	(6.077)	11.326
ENISA-Jóvenes	10.306	61	(3.563)	6.804
ENISA-Mujeres	1.799	15	(692)	1.122
ENISA-MAB	5.222		(1.822)	3.400
Total saldo	44.024	452	(19.285)	25.191

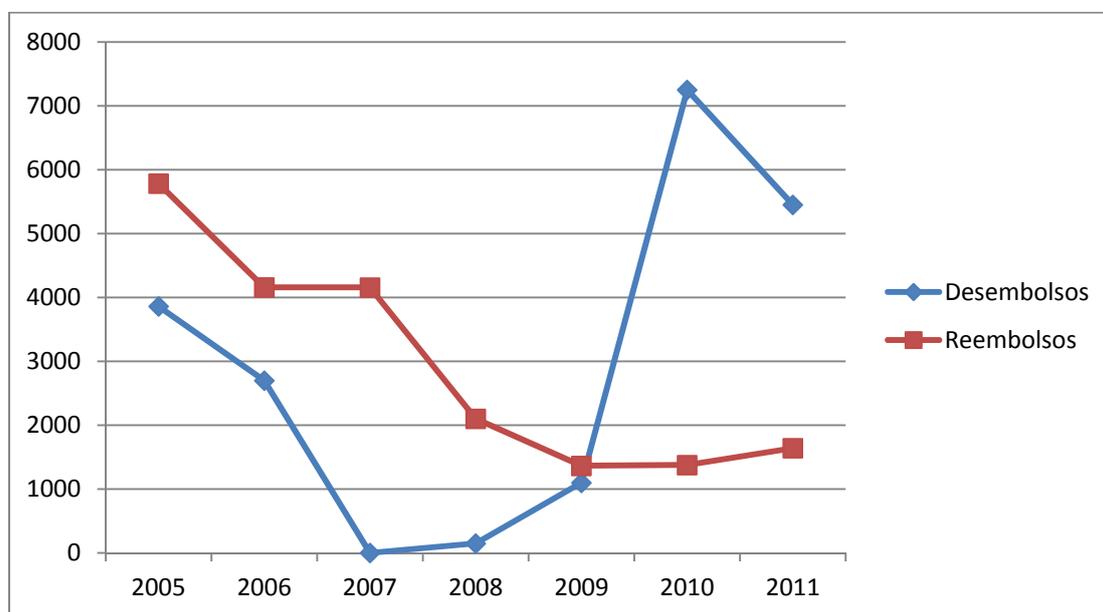
Entre 2005 y 2011, ENISA concedió en total quinientos préstamos por un importe global de 39.565 miles de euros: 20.510 miles en treinta y seis préstamos participativos y 19.055 miles en otras cuatrocientas sesenta y cuatro operaciones de financiación a terceros. El desglose anual de la inversión se recoge en el Anexo IX de este Informe. La inversión global superó los 22.267 miles de reembolsos que se registraron en ese periodo de tiempo. En el cuadro siguiente se resume por Líneas y modalidades de financiación la inversión y la cifra de retornos realizadas en el periodo fiscalizado.

(En miles de euros)

Préstamos	Desembolsos		Importe de Retornos
	Número de operaciones	Importe desembolsado	
Participativos	36	20.510	20.581
ENISA	31	14.410	20.581
ENISA-AERONÁUTICA	5	6.100	
Otros préstamos	464	19.055	1.686
ENISA-JÓVENES	302	11.821	1.473
ENISA-MUJERES	147	5.230	205
ENISA-MAB	15	2.004	8
Total financiación a terceros	500	39.565	22.267

Hasta el ejercicio 2009, ENISA fue disminuyendo la cifra de inversión anual en préstamos participativos, cifras que se situaban por debajo también de los importes anuales obtenidos por retornos. Las cifras de inversión se recuperaron en 2010 y 2011, ejercicios en los que ENISA instauró, además, la Línea destinada a financiar proyectos aeronáuticos, de manera que la inversión realizada entre 2005 y 2011 prácticamente igualó la cifra de retornos por préstamos

participativos de ese periodo de tiempo. En el gráfico siguiente se comparan las cifras de desembolsos y reembolsos por préstamos participativos financiados con fondos propios:



Entre 2006 y 2011, ENISA dió de baja por fallidos préstamos por un importe total de 3.373 miles de euros. Los gastos por pérdidas, deterioro y variación de provisiones de la financiación propia comprometida en la financiación de proyectos empresariales de terceros sumaron a su vez 16.820 miles entre 2005 y 2011, habiendo compensado ENISA 2.266 miles entre 2005 y 2007 mediante la aplicación de la aportación anual recibida con cargo al capítulo 7 de los presupuestos de la DGPYME del MITyC, que figuraba registrada como ingresos a distribuir en varios ejercicios. En 2008 y 2009, esta aportación que sumó 2.153 miles, pasó a integrarse en los fondos propios de la Sociedad como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" y, en 2010 y 2011, los 5.236 miles que, en total, se recibieron por este concepto se registraron directamente como otros ingresos de explotación. En el cuadro siguiente se incluye el detalle anual de la aplicación de las transferencias públicas recibidas:

(En miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	Totales
Subvenciones recibidas	947	966	1.081	2.993
Aportación Patrimonial genérica	947	966	1.081	2.993
Subvenciones aplicadas	947	328	986	2.261
Pérdidas por deterioro	952	328	986	2.266

En el periodo fiscalizado, la inversión realizada por ENISA generó unos intereses de 6.607 miles de euros: 5.975 miles de euros procedentes de los préstamos participativos y 632 miles los préstamos mercantiles. En el cuadro siguiente se desglosan por ejercicio los intereses devengados por los préstamos concedidos por ENISA con fondos propios:

(En miles de euros)

Ejercicio	Préstamos participativos	Otros préstamos	Intereses totales
2005	1.173		1.173
2006	1.066		1.066
2007	1.008		1.008
2008	965		965
2009	713		713
2010	388	104	492
2011	662	528	1.190
Totales	5.975	632	6.607

La cifra de intereses por préstamos participativos incluía 2.251 miles de euros por remuneración variable, de los que 2.220 miles correspondían a la Línea ENISA y los 31 miles restantes a la línea Aeronáutica. Las plusvalías de la Línea ENISA se repartían entre cincuenta y cuatro préstamos participativos que le reportaron a ENISA una rentabilidad media de entre el 3,7% y el 5,1% sobre los saldos medios desembolsados durante el periodo 2004-2010, adicionalmente a la remuneración obtenida mediante la aplicación del tramo inferior. Los préstamos de la Línea ENISA que generaron plusvalías suponían de media el 33% de los saldos que figuraban pendiente de reembolso entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y de 2010. Sólo uno de los tres préstamos concedidos a 31 de diciembre de 2010 con la Línea Aeronáutica generó intereses variables en ese ejercicio, presentando una rentabilidad variable del 5% sobre el saldo desembolsado por ENISA adicionalmente a la remuneración obtenida mediante la aplicación del tramo inferior (Euribor más 0,75 puntos porcentuales). En el Anexo XXIII de este Informe se desglosa, por Líneas de financiación, la rentabilidad variable media obtenida por ENISA en el periodo 2005-2011 sobre los saldos medios desembolsados en el periodo 2004-2010 en los préstamos que habían generado plusvalías.

Al igual que en las operaciones de financiación a EBT y a proyectos de PYMES, el tipo de interés mínimo que la Sociedad aplicó con carácter general a todos los préstamos participativos de la Línea ENISA formalizados entre 2005 y 2011 era inferior al interés de mercado, si bien esta bonificación era también inferior a la rentabilidad variable media que presentaron anualmente las operaciones que generaron plusvalías en el periodo de tiempo considerado, comparación que se establece en el cuadro siguiente:

Tipos de interés	2008	2009	2010	2011
Interés fijo aplicado por ENISA en el año n	4,86%	4,60%	1,98%	2,29%
Euribor a 1 año del mes de noviembre año n-1	4,61%	4,35%	1,23%	1,54%
Primas aplicadas por ENISA	0,25%	0,25%	0,75%	0,75%
Tipos de referencia de la Comisión Europea	6,08%	3,53%	2,26%	2,81%
Tipo básico medio	5,08%	2,53%	1,26%	1,81%
Margen	1%	1%	1%	1%
Diferencia	(1,22)%	1,07%	(0,28)%	(0,52)%
Interés variable medio préstamos Línea ENISA	4,61%	5,10%	3,79%	4,68%

Salvo en el ejercicio 2009, en el que las acusadas variaciones registradas por el índice de referencia interbancario explicaban la mayor parte de las diferencias entre el tipo base aplicado por ENISA y el que utiliza la Comisión para establecer el índice de referencia y actualización, las diferencias con el interés de mercado se debían, fundamentalmente, a que los márgenes aplicados por ENISA eran inferiores a los previstos por la Comisión con arreglo a la solvencia crediticia y las garantías aportadas por el prestatario.

Con independencia de los niveles de garantía o colateralización de los préstamos, los márgenes aplicados por ENISA para determinar los intereses correspondientes al tramo inferior han variado en proporción inversa a la evolución del índice de referencia interbancario a un año. Hasta finales del ejercicio 2006 las operaciones de préstamos participativos formalizadas con la Línea ENISA incluían un margen del 0,5% sobre el índice de referencia interbancario a un año. Entre finales de 2006 y 2008, periodo de tiempo en el que la referencia interbancaria a un año mantuvo su tendencia alcista llegando a situarse en los 5,84 puntos porcentuales, el margen se redujo por ENISA al 0,25%, porcentaje que se mantuvo hasta 2010, año en el que se consolidó la tendencia bajista de la referencia interbancaria, pasando a aplicar ENISA un margen del 0,75% a la mayoría de las operaciones que se formalizaron tanto en 2010 como en 2011. Salvo dos operaciones, una de 2010 de la Línea Aeronáutica y otra de 2011 de la Línea ENISA, a las que se trasladaron sendos márgenes de 1,5% y del 1%, respectivamente, los márgenes aplicados por ENISA eran inferiores en todos los casos al 1% que, con carácter general, se suele considerar por la Comisión como término medio (en el supuesto de préstamos a empresas con calificación satisfactoria y elevada colateralización o a empresas con calificación buena y colateralización normal).

A partir de 2007, los niveles de colateralización que se deducen de las correcciones por deterioro registradas por ENISA se redujeron de "altos" a "normales", al situarse el riesgo por deterioro reconocido por ENISA entre el 37% y el 58% de los saldos por préstamos participativos pendiente de reembolso entre las fechas de cierre de 2007 y 2011, frente al 29% registrado en 2005 y 2006. Con estos niveles de riesgo, la prima aplicable a las operaciones formalizadas por ENISA entre 2008 y 2011 debería haberse situado entre el 1% y el 2,20%, que son los porcentajes que prevé la

normativa comunitaria para préstamos con niveles de colateralización “normal” otorgados a empresas con calificación buena o satisfactoria, respectivamente. El 1,5% de margen aplicado, en cambio, por ENISA sobre la referencia interbancaria, en las operaciones de préstamos mercantiles de las líneas de Jóvenes 2010, MAB y de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras, se ajustaba al nivel de deterioro que presentaban estas operaciones al cierre de 2011 (en torno al 35%).

II.2.3.-Financiación por SEPIDES de proyectos empresariales de terceros.

SEPIDES promueve y desarrolla estudios y proyectos industriales, comerciales y de servicios orientados a la creación de nuevas empresas o a la ampliación o reestructuración de empresas ya existentes, que puedan generar empleo y capacitación profesional de trabajadores por cuenta propia o ajena. De forma complementaria a la toma de participaciones sociales, SEPIDES apoya este tipo de proyectos empresariales mediante préstamos participativos. La Sociedad tiene el carácter de Medio Propio y Servicio Técnico de la Administración General del Estado y de SEPI, en los términos que resultan del número 6 del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios firmado con SEPI, los proyectos financiados por SEPIDES proceden de zonas o sectores de actividad considerados prioritarios por SEPI tanto por encuadrarse en las áreas de influencia de las empresas dependientes de SEPI en procesos de reconversión o porque se localicen en territorios respecto a los cuales existan convenios o acuerdos de colaboración con entidades públicas territoriales, así como proyectos que puedan ser considerados prioritarios por la política del Gobierno.

Para financiar sus operaciones SEPIDES disponía de un capital social de 127.900 miles de euros, tras la ampliación de capital de 22.000 miles que se llevó a cabo en 2009 y de la que a 31 de diciembre de 2011 figuraban pendiente de desembolso 9.020 miles. De acuerdo con su objeto social, SEPIDES había invertido sus fondos propios principalmente en participaciones societarias y en operaciones de financiación a largo plazo, en general, a sus empresas participadas.

Entre 2005 y 2011 SEPIDES registró unas pérdidas netas de 19.951 miles de euros debido, fundamentalmente, a correcciones por deterioro y al resultado de venta de inmovilizaciones financieras. La aplicación en 2008 de las normas y criterios de valoración del Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 comportó, igualmente, una disminución de 228 miles de sus reservas. Los fondos propios de SEPIDES, no obstante, se incrementaron de 106.474 miles a 362.900 miles entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2011 como consecuencia de la fusión por absorción de Infoinvest, S.A. En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de Racionalización del Sector Público Empresarial de 30 de abril de 2010, en febrero de 2011 se formalizó la transmisión a SEPIDES de la totalidad de las acciones de Infoinvest, S.A. de las que era titular SEPI. La aportación fue valorada en 221.115 miles, el valor neto contable por el que SEPI tenía registrada esta participación. La fusión por absorción de Infoinvest, S.A., que se produjo con efecto contable de 1 de enero de 2011, comportó un aumento de las reservas de SEPIDES de 42.510 miles por la diferencia entre el valor razonable de los activos y pasivos de Infoinvest, S.A. y el valor de transmisión de la participación.

A 31 de diciembre de 2004, SEPIDES tenía invertidos 41.792 miles de euros en participaciones en el capital social: 15.891 miles correspondían a Empresas del Grupo y 25.901 miles a Empresas Asociadas. En el balance de 2011 la inversión en instrumentos de patrimonio se había incrementado a 109.047 miles, incluidas las participaciones en seis fondos de capital riesgo en los que SEPIDES invirtió 24.670 miles y otros 945 miles aportados a un fondo constituido con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para la financiación de proyectos de acuicultura en Galicia. En la fecha de cierre de 2011, la cartera de SEPIDES incluía acciones de dos Empresas del Grupo, con un valor de adquisición de 9.010 miles, además de otras tres participaciones mayoritarias procedentes de la absorción de Infoinvest, S.A. valoradas en 22.768 miles. SEPIDES disponía también, a esa misma fecha, de participaciones minoritarias en el capital social de un total de doce Empresas en las que había invertido 17.304 miles: 4.000 miles en títulos de una Empresa Asociada y 13.304 miles en participaciones en el capital de once empresas que figuraban clasificadas como "Otras Empresas". Procedente de la absorción de Infoinvest, S.A. se incorporaron a la cartera de SEPIDES en 2011 otras cinco participaciones en Empresas Asociadas por valor de 34.350 miles. La inversión figuraba corregida a la fecha de cierre del ejercicio 2011 por correcciones por deterioro de valor que sumaban 15.906 miles, de las que 1.351 miles afectaban a la inversión en una Empresa del Grupo, 12.796 miles al importe desembolsado en once participaciones clasificadas como Otras Empresas y 1.759 miles a la depreciación registrada por las participaciones suscritas en fondos de capital riesgo.

A 31 de diciembre de 2004 SEPIDES disponía, asimismo, de derechos de créditos por 27.262 miles de euros por operaciones de financiación a largo plazo a terceros: 21.578 miles mediante préstamos participativos y 5.684 miles por operaciones de microcréditos no remunerados y préstamos sin interés. A 31 de diciembre de 2011, los importes pendientes de reembolso se habían reducido a 22.225 miles: 20.926 miles por préstamos participativos y 1.299 miles por operaciones de microcréditos no remunerados. En el balance de 2011 las operaciones de crédito acumulaban unas correcciones por deterioro de 15.095 miles, de las que 14.911 miles correspondían a préstamos participativos y los 184 restantes a las operaciones de microcréditos.

Como "Préstamos y partidas a cobrar" SEPIDES recogía, asimismo, en 2011 la inversión que mantenía en instrumentos de patrimonio mediante pacto de recompra, por entender los Administradores de la Sociedad que esta clasificación reflejaba mejor el fondo económico de estas transacciones. La reclasificación, que se llevó a cabo en la fecha de cierre de 2011, afectó a diecinueve operaciones en las que SEPIDES había inmovilizado 44.395 miles y que acumulaban intereses devengados pendiente de pago por 4.714 miles. SEPIDES había alcanzado en cada una de estas operaciones el compromiso de recompra de los títulos en una fecha pactada al precio resultante de aplicar una tasa de actualización anual sobre el precio desembolsado y de liquidar anualmente a cuenta dicho coeficiente de revaluación. A 31 de diciembre de 2011, las operaciones de compraventa a término presentaban unas correcciones por deterioro de 15.703 miles: 13.697 miles de principal y 2.006 miles de intereses.

Las inversiones en participaciones sociales y los préstamos participativos se han financiado con recursos propios de SEPIDES, que además constituyó en 2004 un fondo de 3.000 miles de euros a partes iguales con la Secretaría General de Pesca Marítima del MAPA para la financiación de proyectos de acuicultura en Galicia. El fondo, creado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre es gestionado por SEPIDES con arreglo al convenio de colaboración que alcanzaron las partes,

habiendo aplicado SEPIDES 2.437 miles en 2005: 250 miles en una participación del 5,31% y con pacto de recompra en el capital social de una Empresa del sector y 2.187 miles en tres préstamos participativos con un plazo de amortización de siete años. Este fondo se ha integrado en un nuevo Fondo de Apoyo a la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola (en adelante Fondo de Pesca) de ámbito nacional creado por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de PGE para 2007.

En virtud de la disposición adicional cuadragésima segunda de esa Ley, SEPIDES pasó a ser responsable de la gestión del nuevo Fondo para apoyar la diversificación del sector pesquero y acuícola mediante diversas fórmulas de financiación a las empresas del sector. La encomienda de gestión se formalizó entre el MAPA y SEPIDES mediante Convenio de colaboración en diciembre de 2007, quedando SEPIDES obligada a prestar apoyo financiero a las empresas del sector pesquero y acuícola en condiciones de mercado, sin que este apoyo pudiera comportar en ningún caso ayuda pública. El MAPA se comprometió a aportar al Fondo de Pesca la cantidad máxima de 21.000 miles de euros: 11.000 miles entre 2007 y 2008 y otros 10.000 miles entre 2009 y 2010. El convenio distribuye la dotación del fondo por fórmulas de financiación previstas: a préstamos participativos a devolver en un máximo de seis años e interés de mercado SEPIDES podía destinar como máximo 5.000 miles, no fijándose penalizaciones por cancelación anticipada ni garantías adicionales; a créditos a largo plazo de hasta seis años de plazo otros 5.000 miles, exigiendo avales por el 10% del crédito e igualmente sin penalización por cancelación anticipada; a participaciones temporales en capital con salida pactada e interés de mercado se destinan como máximo 5.000 miles, exigiéndose garantía solidaria a los promotores; y para otras fórmulas de financiación reconocidas internacionalmente, como la toma de participaciones en fondos de capital riesgo, se reservaron los 6.000 miles restantes.

En el plazo máximo de 10 años a partir de la fecha de transferencia del presupuesto anual destinado por el MAPA al Fondo de Pesca, SEPIDES deberá ingresar en el Tesoro Público la dotación recibida menos el importe de los préstamos fallidos y los gastos derivados de la gestión del Fondo e incrementada en los rendimientos financieros que pudiesen generar las cantidades aportadas por el MAPA. Como compensación por los gastos atribuibles a la gestión del Fondo de Pesca, el Convenio estableció para SEPIDES una remuneración anual del 2% sobre los recursos comprometidos al cierre de cada ejercicio, un 0,5% adicional sobre los recursos comprometidos y efectivamente desembolsados y otro 1,25% sobre los recursos invertidos en proyectos por el Fondo de Pesca. Para garantizar la concurrencia competitiva SEPIDES se comprometió a dar la máxima difusión al objeto del Convenio.

En 2009, mediante una Adenda a la Encomienda de Gestión de SEPI a SEPIDES, se encomendó también a SEPIDES la gestión de un Fondo para la Promoción y el Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante Fondo de Dependencia). Creado por la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de PGE para el año 2009, con una dotación inicial de 17.000 miles de euros, el Fondo de Dependencia tenía por objeto prestar apoyo financiero a empresas del sector. Mediante Convenio entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes y SEPI se estableció el procedimiento y condiciones aplicables a la gestión y liquidación del Fondo, así como los procedimientos y criterios de selección, concesión y control de la financiación otorgada con el mismo. El Fondo se estableció por un plazo de 10 años.

En atención a que SEPIDES actúa como un mero gestor por cuenta ajena del Fondo de Pesca y del Fondo de Dependencia, en 2010, de acuerdo con una consulta planteada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, SEPIDES dió de baja de su contabilidad los 25.771 miles que figuraban pendiente de reembolso de las veinticinco operaciones de préstamos participativos financiadas con ambos fondos y las participaciones minoritarias adquiridas en empresas privadas con el Fondo de Pesca.

Además de financiar proyectos empresariales mediante participaciones de capital y en forma de préstamos participativos, SEPIDES habilitó en 2003 y 2004 sendas líneas de financiación a terceros mediante microcréditos. La primera en colaboración con el Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) y algunas entidades financieras y la segunda con la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN). Estas actuaciones se enmarcaban en los convenios de colaboración previos alcanzados con la Xunta de Galicia y la Comunidad Autónoma de Cantabria y estaban dirigidas a paliar los efectos causados por el naufragio del buque petrolero "Prestige". Los beneficiarios de estas líneas tenían que tener el domicilio fiscal en Galicia o Cantabria y tener la condición de microempresas, según la definición establecida por la Comisión Europea. La cuantía de los créditos no podía superar los 25 miles de euros por proyecto, a devolver en el plazo máximo de 10 años en el caso de empresas gallegas y de 7 años en el de empresas cántabras. La financiación estaba gravada con un interés del 2,5% destinado en su totalidad a retribuir la intermediación de las entidades financieras. La preselección de beneficiarios se realizó por las entidades financieras en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta tanto la viabilidad económica del proyecto como la solvencia de cada beneficiario. Tras su autorización por IGAPE o SODERCAN, la formalización de las operaciones de financiación se llevó a cabo entre el beneficiario y la entidad financiera que interviniera como intermediaria. Para financiar la línea de microcréditos creada en 2003, SEPIDES e IGAPE se comprometieron a aportar entre las dos a partes iguales 10.000 miles y para la segunda otros 2.000 entre SEPIDES y SODERCAN a razón de 1.500 miles y 500 miles, respectivamente. Entre 2004 y 2006 SEPIDES desembolsó 6.200 miles: 4.913 miles en la Línea cofinanciada con IGAPE y 1.287 miles en la Línea constituida con SODERCAN. A la fecha de cierre del ejercicio 2011 los derechos de crédito pendiente de reembolso ascendían a 1.299 miles, de los que 882 miles correspondían a la Línea dirigida a microempresas gallegas y 417 miles a la Línea creada para Cantabria, contando con correcciones por deterioro por 184 miles.

Con arreglo al calendario de amortización previsto, entre 2005 y 2011 SEPIDES reembolsó, asimismo, los 841 miles de euros que figuraban pendiente de reembolso de tres préstamos sin interés a diez años y tres de carencia financiados con un préstamo de 1.202 miles concedido en 1998 por el entonces Ministerio de Industria y Energía y dentro de una actuación denominada Programa de apoyo a nuevos proyectos empresariales en la margen izquierda de la Ría de Nervión.

1.- Instrumentos de patrimonio.

Entre 2005 y 2011 SEPIDES invirtió en instrumentos de patrimonio de terceros un importe total de 50.330 miles de euros, habiendo ingresado 12.684 miles por la realización de títulos en Empresas Asociadas y Otras Empresas. En el cuadro siguiente se muestra el desglose anual de las

aplicaciones y retornos de fondos derivados de operaciones con instrumentos de patrimonio en el periodo 2005-2011:

(En miles de euros)

Años	Aplicaciones de fondos	Retornos de fondos
2005	14.047	773
2006	3.699	500
2007	11.470	614
2008	9.531	495
2009	7.289	4.309
2010	4.229	3.864
2011	65	2.129
Total 2005-2011	50.330	12.684

La inversión realizada en el periodo 2005-2011 en instrumentos de patrimonio incluía participaciones en el capital social de treinta y una sociedades (cuatro de ellas ya participadas por SEPIDES a 31 de diciembre de 2004), en las que invirtió 50.330 miles de euros. La mayor parte de la inversión en acciones se llevó a cabo mediante la fórmula de compraventa a término, procedimiento por el que SEPIDES adquirió títulos de veintidós Empresas privadas por un importe total de 38.417 miles, obteniendo del vendedor en cada operación el compromiso de recompra de los títulos en una fecha pactada al precio resultante de aplicar una tasa de actualización anual variable sobre el precio desembolsado por SEPIDES, y de liquidar anualmente a cuenta dicho coeficiente de revaluación. Mediante la modalidad de capital riesgo, SEPIDES invirtió también 11.913 miles en títulos de otras nueve sociedades privadas.

Por desinversiones SEPIDES recuperó 12.684 miles de los 15.085 miles invertidos en el capital social de dieciocho Empresas, de las que trece salieron definitivamente de la cartera de la Sociedad. En el cuadro siguiente se muestra, por modalidad de inversión, el resultado de las desinversiones acometidas entre 2005 y 2011:

(En miles de euros)

Modalidad de Inversión	Inmovilización de fondos	Retornos por desinversión	Resultado desinversión
Pacto de Recompra	8.553	10.951	2.398
Capital Riesgo	6.532	1.733	(4.799)
Totales	15.085	12.684	(2.401)

En total, SEPIDES perdió 2.401 miles de los 15.085 miles que había invertido en los títulos que se enajenaron entre 2005 y 2011 de un total de dieciocho empresas participadas. Las pérdidas afectaban, fundamentalmente, a la desinversión de participaciones mediante capital riesgo, operaciones en las que SEPIDES sólo recuperó la totalidad de la inversión realizada en dos de las

siete participaciones que se realizaron en ese periodo de tiempo. En cambio, SEPIDES únicamente perdió los 600 miles de inversión realizada en el capital social de una de las once operaciones de desinversión mediante pacto de recompra, arrojando estas desinversiones un resultado neto de 2.398 miles.

Nueve de las diecinueve inversiones con pacto de recompra que figuraban inmovilizadas por SEPIDES a 31 de diciembre de 2011 sumaban correcciones por deterioro por 13.697 miles de euros: 11.606 miles de euros por el importe total desembolsado en ocho de estas participaciones y 2.091 miles de los 2.874 miles invertidos en la novena. Esta salvedad afectaba también a once de las doce inversiones bajo la modalidad de capital riesgo que mantenía SEPIDES a esa misma fecha, que presentaban correcciones por deterioro por 12.796 miles: 9.887 miles por el importe total inmovilizado en nueve de las participaciones y 2.909 miles de los 3.418 miles desembolsados en las otras dos. Las correcciones por deterioro representaban el 57% del importe que figuraba invertido por SEPIDES en participaciones sociales a 31 de diciembre de 2011. La insolvencia afectaba a veinte de las treinta y una empresas que figuraban en la cartera de SEPIDES en la fecha de cierre del ejercicio 2011, salvedad que se resume en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

Participaciones	Inversión		Deterioro		
	Nº	Importe	Nº	Importe	%
Pacto de recompra	19	44.395	9	(13.697)	31%
Capital riesgo	12	17.304	11	(12.796)	74%
Empresas asociadas	1	4.000		-	-
Otras Empresas	11	13.304	11	(12.796)	96%
Totales	31	61.699	20	(26.493)	57%

El riesgo de recuperación de los importes invertidos afectaba, fundamentalmente, a las participaciones en régimen de capital riesgo (del 74% del importe comprometido) y en menor medida a las operaciones de compraventa a término, cuyo riesgo de recuperación (del 31% del importe invertido) figuraba compensado, en su mayor parte, con los altos coeficientes de revaluación negociados por SEPIDES con los accionistas principales, que oscilaban entre un 5% de mínimo y un 15% de máximo. En el periodo 2005-2011, SEPIDES reconoció unos intereses de 14.313 miles de euros por las operaciones con pacto de recompra, de los que 4.714 miles figuraban pendiente de cobro a la fecha de cierre de 2011, anotando correcciones por deterioro por 2.006 miles.

2.- Préstamos participativos

A 31 de diciembre de 2004, figuraban como beneficiarios de préstamos participativos un total de diez Empresas privadas con un saldo pendiente de reembolso de 21.578 miles de euros, todas salvo una participadas minoritariamente por SEPIDES. En el periodo 2005-2011 se desembolsaron 43.692 miles en treinta y seis nuevos préstamos: 15.037 miles en once operaciones financiadas íntegramente por SEPIDES, 16.324 miles en otros dieciocho préstamos

financiados con el Fondo de Pesca y 12.331 miles en otros siete préstamos financiados con el Fondo de Dependencia.

La totalidad de los 15.037 miles que invirtió SEPIDES en préstamos participativos con fondos propios se llevó a cabo entre 2005 y 2009, no habiendo realizado desembolsos con posterioridad a este último ejercicio. La financiación a terceros mediante préstamos participativos fue de carácter complementario a la inversión en instrumentos de patrimonio, así siete de los once beneficiarios de los préstamos formalizados eran Empresas participadas: cuatro mediante la fórmula de capital riesgo y las otras tres mediante pacto de recompra. En cambio, la inversión de los Fondos de Pesca y de Dependencia se había materializado fundamentalmente en préstamos participativos, habiendo adquirido SEPIDES con cargo al Fondo de Pesca únicamente participaciones en el capital social de tres de los dieciocho beneficiarios de préstamos financiados con este Fondo. En el cuadro siguiente se distribuye la financiación concedida con arreglo al origen de los fondos invertidos y atendiendo a la clasificación que tenían las Empresas prestatarias en el balance de situación de SEPIDES a la fecha de cierre del ejercicio 2011:

(En miles de euros)

Préstamos participativos	Fondos Propios	Fondo de Pesca	Fondo de Dependencia	Inversión total
Empresas Vinculadas	8.887	2.843		11.730
Capital Riesgo	2.385			2.385
Pacto de Recompra	6.502	2.843		9.345
Otras Empresas	6.150	13.481	12.331	31.962
Total Inversión	15.037	16.324	12.331	43.692

Por reembolsos, fallidos y otras contingencias, SEPIDES registró entre 2005 y 2011 bajas de préstamos financiados con fondos propios por 15.689 miles, cifra ligeramente superior a la inversión con recursos propios acometida en ese mismo periodo de tiempo, en el que se completó la amortización de dos préstamos, siendo objeto de capitalización el saldo de 2.350 miles pendiente de reembolso en 2009 de otras dos operaciones de préstamos.

A 31 de diciembre de 2011, SEPIDES mantenía en cartera un total de diecisiete préstamos participativos con un importe pendiente de reembolso de 20.926 miles, financiados en su totalidad con fondos propios. El saldo se distribuía, a su vez, entre trece operaciones formalizadas con empresas participadas por SEPIDES (siete de ellas mediante pacto de recompra) y otras cuatro operaciones formalizadas con terceros. La inversión contaba a la fecha de cierre del ejercicio 2011 con correcciones por deterioro por 14.911 miles, cifra que representaba el 71% de los importes pendiente de reembolso a esa fecha. Las correcciones por deterioro afectaban a la totalidad del importe pendiente de reembolso de nueve de los diecisiete préstamos participativos vivos a esa fecha. En el cuadro siguiente se desglosa el saldo pendiente de reembolso al cierre de 2011 con arreglo a su clasificación contable que presentaban las empresas prestatarias:

(En miles de euros)

Préstamos participativos	LP	CP	Total
Otras partes vinculadas	15.187	1.199	16.386
Modalidad capital riesgo	6.710	177	6.887
Modalidad pacto de recompra	8.477	1.022	9.499
Otras Empresas	3.637	903	4.540
Total préstamos participativos a terceros	18.824	2.102	20.926
Correcciones por deterioro	(14.163)	(748)	(14.911)
Valor neto contable	4.661	1.354	6.015

SEPIDES anotó por las operaciones de préstamos unos intereses totales de 5.755 miles de euros entre 2005 y 2011. Entre 2005 y 2011 por el tramo variable se devengaron unos intereses de 519 miles, de los que figuraban pendiente de registro los 77 miles generados en el ejercicio 2011, ya que el tramo variable se liquida tras la aprobación de las cuentas de las empresas prestatarias del ejercicio en el que se devengan estos intereses.

Las condiciones financieras de los préstamos participativos se negocian de forma particularizada, habiendo aplicado SEPIDES a las operaciones formalizadas entre 2005 y 2009 con fondos propios un interés equivalente al Euribor a un año más un margen mínimo del 1%, además de un interés variable condicionado al resultado de la empresa prestataria y que se obtiene de multiplicar por 10 el cociente resultante de comparar el beneficio antes de intereses e impuestos con la suma del capital social más el saldo vivo del préstamo. La prima máxima aplicada por SEPIDES en el periodo de tiempo considerado fue del 5%, habiendo limitado en algunas operaciones el tipo correspondiente al tramo variable de intereses a un 3% como máximo y, en otras, la suma del fijo y el variable en un 7%. La Sociedad incluyó, asimismo, penalizaciones del 1% o del 2% por amortización anticipada en algunos de los contratos de préstamos que figuraban pendientes de reembolso a 31 de diciembre de 2011, estando condicionadas dichas cancelaciones, en cualquier caso, a un incremento de igual cuantía en los fondos propios de las empresas prestatarias. Las operaciones de préstamo no incluían garantías adicionales al propio proyecto empresarial.

Los márgenes aplicados por SEPIDES sobre el tipo de referencia interbancario a un año en las operaciones formalizadas entre 2005 y 2009 pueden considerarse adecuados para los niveles de garantía o colateralización que se deducen de las correcciones por deterioro registradas en ese periodo de tiempo que pueden calificarse de "altos" o "normales" pues, hasta 2007 inclusive, los préstamos no presentaban correcciones por deterioro, situándose el riesgo por impago entre el 36% y el 55% de los saldos que figuraban pendiente de reembolso en las fecha de cierre de los ejercicios de 2008 a 2010. En 2011, sin embargo, los préstamos presentaban un nivel "bajo" de colateralización al haberse elevado el riesgo de impago al 71% en ese ejercicio, no habiendo concedido SEPIDES, no obstante, ningún préstamo en los dos últimos ejercicios comprendidos en el ámbito temporal de la fiscalización.

Los tipos correspondientes al tramo superior que aplicó SEPIDES a los once préstamos participativos que generaron intereses variables oscilaban entre el 0,01% y el 7,5%, presentando

en conjunto estas nueve operaciones una rentabilidad anual media de entre el 0,1% y el 4,62% sobre los saldos medios anuales que figuraban pendientes de reembolso en el periodo 2004-2011, adicionalmente a la obtenida mediante la aplicación del tipo fijo pactado. Sin embargo, los préstamos que otorgaron a SEPIDES una remuneración variable representaban de media en torno al 21% de los saldos que figuraban pendientes de reembolso entre las fechas de cierre de los ejercicios 2005 y 2011 .

II.2.4.- Financiación a largo plazo por IDAE de proyectos de energías renovables o para promover una mejora de la eficiencia energética

Para incentivar el aprovechamiento de las energías renovables o una mejora de la eficiencia energética, IDAE ha promovido la realización por terceros de inversiones en instalaciones y equipos relacionados con los diferentes programas tecnológico-energéticos en los que el Instituto desarrolla su actividad a través de distintos instrumentos de prefinanciación directa (en los que retenía la propiedad de los equipos durante el plazo necesario para la recuperación de la inversión) o de carácter indirecto (como la toma de participaciones sociales minoritarias en el capital social de las empresas beneficiarias). En la financiación directa e indirecta de estas actuaciones, IDAE invirtió entre 2005 y 2011 fondos propios por 79.844 miles de euros. En la página tres del Anexo IX de este Informe se desglosa la inversión anual realizada por IDAE en este periodo de tiempo, con arreglo a la clasificación contable por la que figuraban registradas estas inmovilizaciones de fondos.

A partir de 2006, a estos instrumentos se sumaron otras líneas de financiación de proyectos de ahorro y diversificación energética mediante créditos, préstamos mercantiles o contratos de financiación y de cooperación y arrendamiento de servicios, en los que el Instituto aplicó fondos propios entre 2007 y 2011 por importe de 40.263 miles, cuyo desglose por años y modalidad de financiación se recoge en el Anexo IX de este Informe.

Para financiar estas actuaciones, IDAE disponía a 31 de diciembre de 2004 de unos fondos propios de 159.651 miles de euros. Pese a que por el resultado de sus operaciones IDAE perdió 35.159 miles entre 2005 y 2011, sus fondos propios se habían incrementado a 242.692 miles a la fechas de cierre del ejercicio 2011 al haber ingresado el Instituto transferencias de capital por 126.625 miles con cargo al capítulo 7 de los presupuestos del MITyC. Entre 2005 y 2011 se aplicaron aportaciones del MITyC por importe de 38.355 miles en la compensación de las pérdidas incurridas hasta 2010 inclusive, disponiendo IDAE a 31 de diciembre de 2011 de un saldo pendiente de aplicar para esta finalidad de 232.337 miles. La aplicación de los principios y normas de valoración del nuevo Plan General de Contabilidad comportó una disminución de los fondos propios del Instituto de 8.516 miles.

La cuenta de pérdidas y ganancias de IDAE recogió unos gastos de explotación, entre 2005 y 2011, de 1.529.735 miles de euros, de los que 1.314.541 miles correspondían a las subvenciones comprometidas entre 2007 y 2011 en la financiación de los Planes de Acción de la E4 y de los Planes de Energías Renovables. Hasta el ejercicio 2006, las transferencias recibidas del Estado para financiar estas actuaciones se recogieron en el pasivo a corto plazo del balance de situación del Instituto. Por amortizaciones y gastos de personal se devengaron unos gastos de 56.913 miles y 50.137 miles, respectivamente, otros 33.435 miles por costes directamente asociados a

proyectos de terceros y 51.130 miles en otros gastos de explotación. Los ingresos de explotación reconocidos sumaban 1.405.173 miles, incluidas las subvenciones de capital aplicadas a resultados entre 2007 y 2011, por importe de 1.268.201 miles. Con una cifra de negocios de 122.860 miles en el periodo, IDAE presentó en todos los ejercicios fiscalizados un resultado de explotación negativo, aunque el resultado financiero que obtuvo en 2006 y 2008 le permitió presentar beneficios en esos dos ejercicios.

1.- Principales inmovilizaciones de fondos propios de IDAE en actuaciones de ahorro y diversificación energética.

Con fondos propios IDAE ha promovido inversiones de terceros en instalaciones y equipos relacionados con los diferentes programas tecnológico-energéticos en los que el Instituto desarrolla su actividad y en los que invirtió 79.844 miles de euros entre 2005 y 2011. La mayor parte de la inversión se llevó a cabo mediante la adquisición formal por IDAE de la propiedad de los equipos y su cesión a los beneficiarios durante el plazo necesario para la recuperación de la inversión mediante una participación variable en los ahorros energéticos originados o en la energía generada por las instalaciones, transfiriéndose entonces al cliente la propiedad de las instalaciones. IDAE recurrió también a operaciones de compraventa con pago aplazado en la financiación de proyectos de terceros comprometiéndose directamente en la construcción de instalaciones energéticas para a continuación transferir la propiedad de los equipos mediante su venta a plazo.

A través de Uniones Temporales de Empresas y Agrupaciones de Interés Económico, IDAE también ha prefinanciado para terceros, de forma mayoritaria principalmente, la construcción de plantas de cogeneración para la producción de energía térmica y eléctrica y ha recurrido a contratos de cuentas en participación para financiar proyectos que comportaran un ahorro energético, operaciones en las que podía actuar como gestor o como partícipe. Además, IDAE se ha involucrado en la financiación de instalaciones y equipos de interés energético mediante la toma de participaciones minoritarias en el capital social de las empresas beneficiarias. En el cuadro siguiente se resume la inversión realizada por IDAE entre 2005 y 2011 con arreglo a la clasificación contable por la que figuraba registrada la inmovilización de fondos:

(En miles de euros)

Importe invertido	79.844
Inmovilizaciones materiales	54.622
Instrumentos de patrimonio	12.983
Deudores por operaciones de tráfico a LP	12.239

La cifra recogida como inmovilizaciones materiales incluía la inversión controlada por IDAE en instalaciones complejas especializadas, por disponer de la totalidad de la propiedad de los equipos, por haber acometido la inversión a través de Uniones Temporales de Empresas o Agrupaciones de Interés Económico o por tratarse de operaciones formalizadas mediante contratos de cuentas en participación en las que IDAE actuaba como gestor. Del importe

desembolsado, 30.441 miles de euros se destinaron a financiar centrales termoeléctricas e hidráulicas, 19.330 miles a instalaciones de energía eólica y solar, 4.668 miles a instalaciones de ahorro y sustitución en los sectores de industria y servicios, 102 miles a instalaciones de biomasa y 81 miles a telefonía y montaje; esta inversión presentaba un deterioro al cierre de 2011 de 432 miles. En el Anexo IX de este Informe se muestra, desglosada por tipo de instalación, la inversión anual realizada por IDAE en equipos e instalaciones de terceros.

Entre 2005 y 2011, IDAE desembolsó 12.239 miles de euros en operaciones de financiación de proyectos de interés energético que registró como derechos de crédito a largo plazo, de los que 4.910 miles procedían de operaciones de compraventa con pago aplazado y 7.329 miles de operaciones formalizadas mediante contratos de cuentas en participación en los que IDAE actuaba como partícipe; y en instrumentos de patrimonio, el Instituto invirtió 12.983 miles.

Entre la fecha de cierre de 2004 y 2011, la cifra de inmovilizaciones de fondos para proyectos de interés energético que recogía el activo de IDAE, neta de amortizaciones, descendió de 116.158 miles a 70.970 miles de euros, según el desglose por año y grupo de inmovilización que se resume en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

Inmovilizaciones de fondos	2004	2011
Inmovilizaciones materiales netas	75.801	48.755
Instrumentos de patrimonio	13.620	18.802
Deudores a largo plazo	26.737	3.413
Por venta a plazo	18.991	1.330
Por cuentas en participación	7.746	2.083
Total inmovilizaciones netas	116.158	70.970

En la evolución de la cifra pendiente de reembolso por financiación de proyectos de terceros que recogían los balances de situación de IDAE influyó, en primer lugar, la inversión neta en instalaciones complejas especializadas cedidas a terceros pendiente de recuperar que se redujo de 75.801 miles a 48.755 miles, saldo este último que se distribuía entre la inversión acometida directamente por IDAE (37.190 miles) y la realizada mediante Uniones Temporales de Empresas o Agrupaciones de Interés Económico (11.565 miles). Destaca también la disminución de los saldos pendiente de reembolso de operaciones por venta a plazo, que registraron una desinversión neta de 17.661 miles de euros en el periodo especialmente analizado, al igual que la inversión mediante cuentas en participación que se redujo en otros 5.663 miles. En cambio, la inversión en instrumentos de patrimonio se incrementó en 5.182 miles entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2011.

2.- Líneas de créditos, préstamos mercantiles y otros contratos de financiación

El Consejo de Administración de IDAE aprobó en mayo de 2006 una Línea de financiación de 30.000 miles de euros para financiar inversiones en proyectos para el aprovechamiento de las

energías renovables e instalaciones de cogeneración. La Línea estaba dirigida a personas físicas o jurídicas, excepto gran empresa, pero se canceló en 2010 al no haberse alcanzado los objetivos perseguidos. Entre 2007 y 2010 se concedieron ciento noventa y seis operaciones de préstamo por un importe total de 5.621 miles de euros. Los préstamos estaban destinados a financiar, exclusivamente, proyectos de cogeneración inferiores a 2 MW de energía solar térmica y fotovoltaica no conectada a red y de biomasa para aplicaciones térmicas en el sector doméstico o de edificios, con el límite de 1.500 miles de euros por solicitante. Con un plazo de amortización de once años, incluido uno de carencia, IDAE aplicaba a estos préstamos un tipo de interés bonificado (Euribor más 0,30 puntos porcentuales), además de una comisión de apertura del 0,30%. Los beneficiarios debían presentar aval del 50% sobre el total del préstamo concedido, si era inferior a 120 miles, determinándose la cuantía para los que superasen ese importe con arreglo a la solvencia del solicitante y la viabilidad del proyecto. Para facilitar la obtención de los avales, IDAE estableció convenios con cinco Entidades financieras.

IDAE aprobó también, en junio de 2006, otra modalidad de préstamos para financiar proyectos de interés energético que incluía la prestación por parte de IDAE de servicios de asesoramiento y coordinación al promotor de las instalaciones en las fases de diseño, construcción y explotación, formalizándose estas operaciones en sendos contratos de financiación y de cooperación y arrendamiento de servicios. Mediante esta nueva fórmula se cerraron tres operaciones de financiación en las que IDAE desembolsó 23.578 miles de euros entre 2007 y 2011. A la conclusión del diseño, IDAE trasladaba a los promotores un canon condicionado a la obtención de las autorizaciones administrativas y otro por la construcción además de un canon de explotación anual. La financiación comprometida por IDAE cubría tanto los costes de ingeniería y de construcción del proyecto como los cánones devengados en las fases de diseño y construcción de las instalaciones. Hasta que finalizara el periodo de disposición, el crédito devengaba un interés fijo para IDAE y, a partir de entonces y hasta su cancelación, un interés variable sobre el saldo pendiente de amortizar, determinado en función del rendimiento energético de la explotación.

En el marco del PER 2005-2010, el Consejo de Administración de IDAE, aprobó en noviembre de 2008 la realización de una experiencia piloto para determinar la viabilidad de un programa de financiación de proyectos en el sector de la biomasa, con un presupuesto de 5.000 miles de euros. Mediante Resolución de 13 de marzo de 2009, la Presidencia del Instituto estableció las bases y la convocatoria para la habilitación de empresas colaboradoras del "Programa de Acuerdos Voluntarios con empresas del sector de la biomasa térmica de edificios". El Programa pretendía establecer un sistema de financiación que impulsase una oferta de calidad, adaptada a las necesidades de los usuarios de agua caliente y climatización en edificios, a partir del aprovechamiento energético de la biomasa. Las empresas habilitadas en el Programa podían acceder a la financiación por parte de IDAE de sus proyectos de inversión en régimen de concurrencia simple, hasta agotarse el presupuesto asignado específicamente a esta finalidad siempre que pudieran actuar como Empresas de Servicios Energéticos con arreglo a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. La financiación, en forma de préstamos mercantiles, debía destinarse exclusivamente a satisfacer los costes derivados de la efectiva ejecución del proyecto de instalación, no pudiendo superar los 350 miles por proyecto individual, ni los 1.000 miles por empresa habilitada. La financiación, exenta de comisiones, podía cancelarse en un plazo máximo de diez años (incluido un periodo de carencia opcional de un año), aplicando IDAE un tipo de interés del Euribor a un año más un diferencial de 1,5 puntos porcentuales. Entre las

garantías exigidas a las empresas habilitadas se incluían, tanto la pignoración de los derechos de cobro sobre la energía producida por el proyecto objeto de financiación, como la aplicación a la amortización anticipada de los préstamos de cualquiera ayuda a fondo perdido recibida. Los préstamos no incluían penalizaciones por cancelación anticipada. A 31 de diciembre de 2011, IDAE había desembolsado con cargo a esta línea 7.793 miles entre un total de diecisiete operaciones de préstamo formalizadas entre 2009 y 2011, habiendo ampliado el Consejo de Administración de IDAE a principios de 2011 una dotación presupuestaria adicional de 3.000 miles para este Programa.

También en el marco del PER, el Consejo de Administración de IDAE, en sesión de 23 de marzo de 2010, aprobó otras dos experiencias piloto para determinar la viabilidad de sendos programas de financiación de proyectos de empresas del sector de la energía geotérmica en edificios y del sector de la energía solar térmica en edificios. Las bases y la convocatoria para la habilitación de empresas colaboradoras de estos dos nuevos programas se establecieron mediante sendas resoluciones de la Presidencia del Instituto de 13 de mayo de 2010. Con el "Programa GEOCASA", dotado con un presupuesto específico de 3.000 miles de euros, se pretendía establecer un sistema de financiación que promoviese una oferta de calidad de instalaciones de agua caliente y climatización de edificios utilizando energía geotérmica. Con el "Programa SOLCASA", dotado con un presupuesto de 5.000 miles, se perseguía establecer otro sistema de financiación dirigido a favorecer, igualmente, una oferta de calidad de instalaciones de agua caliente y climatización de edificios mediante el aprovechamiento de la energía solar térmica.

La financiación de ambos Programas, en forma de préstamos mercantiles, iba dirigida a empresas que, actuando en los sectores de aprovechamiento de las energías geotérmicas o solares, pudieran actuar como Empresas de Servicios Energéticos, debiendo destinarse exclusivamente a satisfacer los costes derivados de la efectiva ejecución del proyecto de instalación. En el Programa GEOCASA se establecieron unos límites máximos de financiación de 200 miles de euros por proyecto individual y de 1.000 miles por empresa habilitada y, en el de SOLCASA, de 100 miles por proyecto individual y de 1.000 miles por empresa habilitada. Las condiciones de los préstamos eran similares a las del "Programa de Acuerdos Voluntarios con empresas del sector de la biomasa térmica de edificios", salvo en el diferencial de interés aplicado sobre el índice de referencia interbancario, que se elevaba a 2,2 puntos porcentuales en estos dos nuevos Programas. La ausencia de garantías reales en la financiación otorgada por IDAE a las empresas habilitadas en estos dos Programas, les confiere la consideración de ayudas a la inversión para la protección del medioambiente destinadas a la promoción de energías procedentes de fuentes de energía renovables, que son compatibles con el mercado común a tenor del artículo 87, apartado 3, del antiguo TCE y que están dispensadas de la obligación de notificación establecida en el RGEC. Para determinar el importe de la ayuda equivalente de los préstamos otorgados con cargo a estas Líneas de financiación, las bases de las convocatorias remiten a la comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (2008/C 14/02). A 31 de diciembre de 2011, se había formalizado una operación de préstamo mercantil con cargo al Programa GEOCASA y otras tres del Programa SOLCASA en las que IDAE había desembolsado 425 miles y 414 miles de euros, respectivamente.

En el contexto del PAE4+ 2008-2012, el Consejo de Administración de IDAE acordó en marzo de 2011 otorgar un préstamo mercantil de 2.342 miles de euros a la Empresa de Servicios

Energéticos que resultó adjudicataria del proyecto piloto de servicio integral de iluminación exterior del Municipio de Alcorcón, de acuerdo con las condiciones de financiación establecidas en el convenio de colaboración suscrito entre IDAE, el Comité Español de la Iluminación y el Ayuntamiento de Alcorcón, el 29 de octubre de 2009, con el objeto de promover la creación de Empresas de Servicios Energéticos. La financiación, exenta de comisiones, fue desembolsada en su totalidad en 2011, y debía ser amortizada en un plazo de ocho años, incluido uno de carencia, aplicando IDAE un tipo de interés del Euribor a un año más un diferencial de 1,5 puntos porcentuales. En garantía de las obligaciones asumidas, la Empresa prestataria cedió a IDAE durante la vigencia del préstamo los derechos de crédito que ostentaba frente al Ayuntamiento de Alcorcón por el contrato de servicio del que resultó adjudicatario, asumiendo además la obligación de aplicar a la cancelación anticipada del préstamo cualquier ayuda a fondo perdido recibida.

II.2.5.- Ayudas en forma de capital riesgo concedidas por CDTI, ENISA y SEPIDES

Entre 2005 y 2011, CDTI, ENISA y SEPIDES invirtieron 93.953 miles de euros en fondos de capital riesgo, habiéndose realizado participaciones por 3.949 miles. A 31 de diciembre de 2011, la inversión suscrita ascendía a 90.004 miles, de los que estaban pendiente de desembolso 25.861 miles. La inversión acumulaba unas correcciones por deterioro de 7.905 miles a esa misma fecha. En el Anexo XXIV de este Informe se desglosan las operaciones realizadas por cada una de estas tres Entidades en el periodo analizado y el saldo que presentaban a 31 de diciembre de 2011, información que se resume en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

	2005-2011		Saldos a 31-12-2011		
	Importe invertido	Importe realizado	Inversión	Deterioro	Pendiente desembolso
CDTI	37.010	580	36.430	(2.060)	14.286
ENISA	30.055	1.151	28.904	(4.086)	4.717
SEPIDES	26.888	2.218	24.670	(1.759)	6.858
Totales	93.953	3.949	90.004	(7.905)	25.861

Con arreglo a la definición que realizó la Comisión en su documento de 1998 "El capital riesgo: clave de la creación de empleo en la Unión Europea", se entiende por capital riesgo la financiación de capital y cuasicapital a sociedades durante sus primeras etapas de crecimiento (fases inicial, de puesta en marcha y de expansión). En dicho documento, la Comisión expresó su preocupación por el riesgo de que las empresas comunitarias dependieran excesivamente del endeudamiento para financiarse. En el Consejo Europeo de Lisboa celebrado en marzo de 2000, se estableció un compromiso en relación con el capital riesgo como objetivo comunitario, fijando el 2003 como fecha para el desarrollo del plan de acción sobre el capital riesgo, fomentándose que se reorientara la financiación hacia las empresas incipientes, las de alta tecnología, las

microempresas, así como hacia otras iniciativas de capital riesgo propuestas por el Banco Europeo de Inversiones.

El 18 de agosto de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea las primeras Directrices comunitarias sobre ayudas estatales y capital riesgo para pequeñas y medianas empresas (2006/C 194/02), que reemplazaron a la anterior Comunicación sobre Ayudas Estatales y Capital Riesgo (DO C 235), de 21 de agosto de 2001. Estas Directrices se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 2013. Las ayudas al capital riesgo se incluyen también en el vigente RGEC, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del antiguo TCE.

Tanto en el Comunicación de 2001 como en las Directrices de 2006 la Comisión reconoce que, aunque existe una imperfección en los mercados de capitales que impide que la oferta cubra la demanda a precios aceptables para ambas partes que afecta negativamente a las PYMES europeas, a la financiación pública le corresponde, sin embargo, un papel limitado para resolver estas diferencias. Entre los tipos de incentivos para los inversores que autoriza la Comisión se encuentran los fondos de inversión o de capital riesgo en los que el Estado es socio, inversor o participe, aunque sea en condiciones menos ventajosas que las de otros inversores.

Para evaluar la compatibilidad de las medidas de capital riesgo con el mercado común, de conformidad con el artículo 87, apartado tres, letra c) del antiguo TCE, la Comisión establece una serie de condiciones que, a su juicio, aseguran que el efecto incentivo, la necesidad y la proporcionalidad de la ayuda estén presentes en una medida de capital riesgo. A estos efectos, la Comisión establece que la gestión de un fondo o de una medida de capital riesgo debe efectuarse con base comercial, debiendo garantizar que las decisiones de invertir en empresas objetivo tengan carácter lucrativo. La medida de capital riesgo debe proporcionar tramos de financiación que no excedan de 1.500 miles de euros por PYME, debiendo limitarse a proporcionar financiación hasta la fase de expansión para las pequeñas empresas o para las medianas localizadas en zonas asistidas, y hasta la fase inicial para las empresas medianas localizadas en zonas no asistidas. Además, la medida de capital riesgo debe proporcionar, al menos, el 70% de su presupuesto total en forma de instrumentos de inversión de capital y cuasicapital en las PYMES objetivo. La financiación de las inversiones realizadas con arreglo a la medida de capital riesgo debe ser proporcionada al menos en un 50% por inversores privados, aunque este límite se reduce al 30% en el caso de medidas dirigidas exclusivamente a PYMES situadas en zonas asistidas.

En atención a que el nivel de desarrollo del mercado de capital riesgo privado varía en gran medida en los diversos Estados miembros, la Comisión puede considerar compatibles con el mercado común medidas que no cumplan ninguna de las condiciones establecidas en el párrafo anterior, estando en estos casos obligados los Estados miembros a presentar las pruebas necesarias para su evaluación detallada.

A finales de 2005, CDTI puso en marcha el “Programa NEOTEC Capital Riesgo” o “Programa de Fomento de la Inversión de Capital Riesgo en Empresas Tecnológicas”, elaborado conjuntamente con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI). El Programa se gestionó a través de dos sociedades

de capital riesgo, “NEOTEC Capital Riesgo, Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R.” y “Conversión NEOTEC, S.A., S.C.R.” participada mayoritariamente por la primera.

NEOTEC Capital Riesgo, Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R. se constituyó en diciembre de 2005 con un capital social de 1.200 miles de euros, del que CDTI suscribió un 95,90%. La captación de fondos para el Programa NEOTEC Capital Riesgo se cerró en 2006, alcanzándose compromisos de financiación por un importe total de 183.000 miles, de los que CDTI asumió 60.000 miles, 50.000 miles el FEI, ENISA 2.000 miles y la también Empresa Pública AXIS 7.000 miles, distribuyéndose los 64.000 miles restantes trece de las mayores empresas privadas españolas. A 31 de diciembre de 2011, la participación del FEI se había diluido en su práctica totalidad, al haber realizado a terceros los títulos ordinarios que suscribió, manteniendo un paquete menor de acciones reservadas a fundadores o promotores. De acuerdo con el contrato de inversión del Programa NEOTEC Capital Riesgo, los compromisos deberían haberse hecho efectivos en su totalidad en un plazo máximo de siete años desde el cierre definitivo del Fondo, plazo que finalizaba en 2012, aunque los desembolsos se debían adecuar a las necesidades de reinversión de los fondos. El Programa se ha materializado en la inversión en fondos subyacentes privados de capital riesgo que invierten en el capital de empresas tecnológicas innovadoras. La gestión de los recursos del Programa fue asumida por el FEI, correspondiendo la supervisión y decisiones finales de inversión a un Comité de Inversiones compuesto por CDTI, el FEI y otros tres accionistas. La selección de las empresas objetivo en las que se invirtieran los fondos correspondió a los fondos subyacentes.

A 31 de diciembre de 2011, el capital escriturado de NEOTEC Capital Riesgo, Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R. se cifraba en 75.572 miles de euros, del que 30.000 miles figuraba pendiente de desembolso, ascendiendo la inversión de CDTI a 36.430 miles, aunque teniendo pendiente de desembolso 14.286 miles. La inversión de CDTI, que representaba el 47,58% del capital social de la Sociedad presentaba una corrección por deterioro de 2.060 miles a esa fecha.

Aunque la participación en el Programa NEOTEC Capital Riesgo fue en su inicio, mayoritariamente pública, según las memorias de las cuentas anuales de sus dos Sociedades vehiculares al menos el 50% del capital invertido en los fondos subyacentes y en las PYMES tecnológicas procedía de inversores privados. En su actuación como fondo de coinversión, NEOTEC Capital Riesgo, Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R. ha alcanzado acuerdos con varios fondos privados para invertir en empresas. Como fondo de fondos y con el objetivo de impulsar la inversión privada sin sustituirla, la participación de la Sociedad en estos fondos es minoritaria, no superando en ningún caso el 40% del total. La participación, por su parte, de los fondos en empresas tampoco es mayoritaria, no rebasando en ningún caso los umbrales máximos que marca la normativa de capital riesgo.

Entre 2005 y 2010, SEPIDES suscribió participaciones en siete fondos de capital riesgo en los que comprometió 26.888 miles de euros, en las que había desembolsado 18.692 miles a 31 de diciembre de 2011. En 2005 aportó a 10.000 miles de euros para la constitución de un fondo de capital riesgo denominado “BANESTO SEPI DESARROLLO, F.C.R.”, de los que realizó 18 miles en 2009. La gestión del fondo se encomendó a BANESTO BANCA PRIVADA GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A., entrando a participar posteriormente SEPIDES en la gestión del Fondo a través de su filial SEPIDES Gestión, S.G.E.C.R., S.A. En 2006, ENISA aportó otros 10.154 miles al patrimonio de

este Fondo, que pasó a denominarse “BANESTO ENISA SEPI DESARROLLO, F.C.R.”, controlando entre las dos Empresas estatales el 66,7% de los 30.000 miles que alcanzó en total su patrimonio.

Entre 2006 y 2007, SEPIDES adquirió participaciones en otros dos fondos de inversión, en los que suscribió 7.000 miles, de los que 2.408 miles figuraban pendientes de desembolso a 31 de diciembre de 2011. Con 4.000 miles comprometidos en “CLM Inversión Empresarial en Castilla La Mancha, F.C.R.”, SEPIDES disponía del 50% de su capital social, mientras que en “Conval Emprende, F.C.R.” la participación era de un 22%.

En 2009, SEPIDES adquirió participaciones en otros tres fondos de capital riesgo en los que suscribió 4.888 miles, de los que había desembolsado 3.568 miles a la fecha de cierre de 2011: en “Ferrol Iniciativas Empresariales, F.C.R.” desembolsó 688 miles por una participación del 25%; en la constitución de “Nanotech Fund, S.C.R.” comprometió otros 2.200 miles por una participación del 48,35%, inversión de la que SEPIDES llegó a desembolsar 880 miles antes de la disolución de este Fondo en 2011; SEPIDES acudió, así mismo, a una ampliación de capital de “Cross Road Biotech, S.A. F.C.R.”, en la que desembolsó 2.000 miles por una participación cercana al 8% del capital de este Fondo.

Finalmente, SEPIDES participó en 2010 en la constitución del “Fondo ENISA, Fespyme, SEPIDES Expanpyme, F.C.R.”, suscribiendo el 33,33% de su capital por 5.000 miles y desembolsando 550 miles.

A 31 de diciembre de 2011, la inversión total suscrita se elevaba a 24.670 miles, de los que figuraban pendiente de desembolso 6.859 miles. La inversión en los seis Fondos mencionados presentaba unas correcciones por deterioro de 1.759 miles, del orden del 7% del importe suscrito.

Entre 2005 y 2011, ENISA invirtió 30.055 miles de euros en un total de trece fondos de inversión de capital riesgo, habiendo realizado participaciones por importe de 1.151 miles. A 31 de diciembre de 2011, la inversión era de 28.904 miles, de los que 4.717 miles figuraban pendientes de desembolso, presentando correcciones por deterioro por 4.086 miles. A esa fecha, ENISA había desembolsado 738 miles de los 2.000 miles que se comprometió a aportar en “NEOTEC Capital Riesgo, Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R.”, otorgándole el importe desembolsado una participación del 1,6% en el patrimonio del Fondo. Los tres fondos en los que adquirió participaciones más significativas fueron: “BANESTO ENISA SEPI DESARROLLO, F.C.R.”, en el que obtuvo una participación del 33,3% mediante el desembolso de los 10.154 miles comprometidos; “ENISA, Fespyme, SEPIDES Expanpyme, F.C.R.”, en el que suscribió el 33,33% de su capital por 5.000 miles; y “Ambar Venture Capital F.C.R.”, en el que suscribió el 42,03% de su capital por otros 5.000 miles.

III.- CONCLUSIONES

Primera.- De acuerdo con sus respectivos objetos sociales, en el periodo 2005-2011 CDTI, IDAE, ENISA y SEPIDES comprometieron 8.562.925 miles de euros en la concesión de préstamos bonificados y subvenciones a empresas u otros operadores económicos. También, mediante la toma de participaciones sociales, han apoyado proyectos empresariales de terceros con 158.592 miles, de los que 93.953 miles correspondían a medidas de capital riesgo. IDAE ha recurrido asimismo a la adquisición directa de equipos e instalaciones para su posterior cesión a terceros con la finalidad de lograr el aprovechamiento de energías renovables o una mejora de la eficiencia energética, invirtiendo en ello otros 66.861 miles.

La mayor parte de las medidas que han sido objeto de fiscalización tenían la consideración de ayudas de Estado por cumplir todos los requisitos que establecía el artículo 87, apartado 1 del Tratado de la Comunidad Europea (TCE) y, posteriormente, el artículo 107.1 del redenido Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), siendo compatibles con el mercado común con arreglo a lo previsto en el artículo 87, apartado 3 del TCE y, posteriormente, en el artículo 107.3 del TFUE. Con arreglo al tipo de control ejercido por la Comisión Europea, las medidas fiscalizadas pertenecían a las categorías de ayudas exentas de la obligación de notificación contemplada en el artículo 88, apartado 3 del TCE y, posteriormente, en el artículo 108.3 del TFUE. En la fiscalización se incluyen también otras medidas que por su reducido montante (ayudas de *minimis*) se considera que no afectan al comercio intracomunitario y que estaban igualmente exentas de notificación a la Comisión.

En préstamos bonificados y en préstamos participativos así como en otras operaciones de financiación reembolsables, las Entidades fiscalizadas invirtieron 4.892.710 miles de euros entre 2005 y 2011, concediendo subvenciones por 3.895.668 miles. El aumento de los recursos presupuestarios y las disposiciones de carácter tarifario adoptadas para financiar las medidas de apoyo a energías renovables o de ahorro y eficiencia energética propiciaron que a partir de 2006 se implantaran numerosos programas de ayudas no reembolsables. De acuerdo con el presupuesto de inversión o de gasto a financiar, CDTI, ENISA o SEPIDES recurrieron, fundamentalmente, a ayudas de carácter reembolsable o parcialmente reembolsables, aunque a partir de 2008, de acuerdo con sus disponibilidades financieras, CDTI incrementó los porcentajes de ayuda, en término de subvención equivalente, de la financiación en forma de préstamos bonificados de proyectos de I+D+i. Los recursos puestos a disposición de IDAE y las características de los proyectos a financiar motivaron, en cambio, que a partir de 2006 las medidas adoptadas por IDAE fueran, principalmente, de carácter no reembolsable.

Con independencia del carácter reembolsable o no de las medidas que se aplicaron durante el periodo fiscalizado, los diversos instrumentos de apoyo financiero empleados respetaban los límites de ayudas que, atendiendo a su distinta clasificación, figuraban establecidos en el marco comunitario sobre ayudas públicas desde el punto de vista de la competencia. La gestión de las ayudas en forma de subvenciones cumplía con los principios establecidos en la Ley General de Subvenciones, siendo su régimen de concesión el de concurrencia competitiva o de concurrencia simple, hasta agotarse el presupuesto asignado. La concesión de ayudas reembolsables o parcialmente reembolsables se ha llevado a cabo mediante convocatorias abiertas. (Apartado II)

Segunda.- En 2006, el entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC) encomendó a CDTI la gestión del Programa de Apoyo a Consorcios Estratégicos Nacionales de Investigación Técnica (CENIT), el Programa Nacional del Espacio y los Programas Bilaterales de Cooperación en Materia Espacial; encomendándole, también, en 2007 la financiación de la Iniciativa TECNOEUROPA y en 2008 la gestión del Fondo Euroingenio. Además, con arreglo a las correspondientes órdenes de bases del entonces Ministerio de Ciencia e Innovación, CDTI gestionó a partir de 2009 las convocatorias de ayudas del Subprograma de Apoyo a la Participación de Empresas en Programas Internacionales (Interempresas Internacional), la convocatoria que se llevó a cabo en 2010 del Subprograma de Apoyo a la Industria de la Ciencia y la convocatoria en 2011 del Programa FEDER-Innterconecta. CDTI fue responsable, igualmente, de la gestión de la participación española en la Agencia Espacial Europea (ESA) hasta las reorganizaciones ministeriales surgidas de la creación en 2008 del entonces Ministerio de Ciencia e Innovación, al que quedó adscrito.

Para financiar las encomiendas de gestión recibidas, CDTI recibió entre 2006 y 2011, con cargo al capítulo 7 del programa presupuestario de Investigación y Desarrollo Tecnológico-industrial, transferencias de capital por 1.127.123 miles de euros, de los que 962.000 miles estaban destinados al Programa CENIT. Para financiar la participación española en programas de la ESA entre 2005 y 2008 CDTI recibió, igualmente, otros 590.168 miles. CDTI comprometió en el periodo 2005-2011 ayudas no reembolsables por un importe global de 1.185.831 miles, además de los 590.168 miles que transfirió a la ESA. Del importe comprometido a 31 de diciembre de 2011, se habían librado 1.587.486 miles. (Apartado II.1.1)

Tercera.- Las ayudas del Programa CENIT, como las de los subprogramas Aeroespacial, Interempresas Internacional, de Apoyo a la Industria de la Ciencia y las del Programa FEDER-Innterconecta, formaban parte de las medidas incluidas en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. La gestión de las ayudas de estos cinco programas, en forma de subvenciones, estaba sometida a los principios establecidos en la Ley General de Subvenciones, siendo su régimen de concesión el de concurrencia competitiva. Con arreglo al marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación, en el que se encuadraban las ayudas de estos cinco programas, las ayudas estaban exentas de notificación previa a la Comisión Europea, siendo una de las categorías de ayudas incluidas en el vigente Reglamento General de Exención por Categorías -Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión- (RGEC).

El Programa de Ayudas TECNOEUROPA y las ayudas abonadas con cargo al Fondo Euroingenio estaban dirigidas, por su parte, a incentivar la presentación de proyectos de I+D al Séptimo Programa Marco (2007-2013) de la Unión Europea. Ambas medidas se encuadraban en el régimen de ayudas de *minimis* previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del antiguo TCE, no pudiendo ser superiores a 200 miles de euros por empresas durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales (100 miles en empresas que operen en el sector del transporte por carretera).

Las ayudas para la financiación de Programas Bilaterales de Cooperación en Materia Espacial eran programas complementarios a la participación española en la ESA con objeto de incentivar la participación internacional de las empresas españolas en el desarrollo de proyectos tecnológicos

en materia espacial. En cumplimiento de los acuerdos bilaterales alcanzados, CDTI ha financiado los suministros por Empresas españolas de determinados componentes de misiones espaciales realizadas en colaboración con las agencias espaciales francesa y norteamericana españolas en el desarrollo de proyectos tecnológicos en materia espacial. (Apartado II.1.1)

Cuarta.- En atención a su importancia económica, las subvenciones del Programa CENIT constituían el principal instrumento del Programa Nacional de Cooperación Público-Privada que integraba el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. De acuerdo con las bases reguladoras de estas ayudas, CDTI efectuó seis convocatorias del Programa CENIT entre 2006 y 2010 con un presupuesto total de 1.100.000 miles de euros en las que comprometió 1.071.023 miles, de las que en 2011 se regularizaron 10.487 miles por inversiones no realizadas finalmente sobre las inicialmente comprometidas. La financiación comprometida se distribuía entre un total de noventa y un proyectos, que suponían una inversión global de 2.298.000 miles. Las subvenciones estaban destinadas a financiar grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico realizados por agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas y por Agrupaciones de Interés Económico.

Con los mismos objetivos que el subprograma CENIT, cuya última convocatoria se llevó a cabo en 2010, el Programa FEDER-Innterconecta también formaba parte del Programa Nacional de Cooperación Público-Privada del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. Entre otros objetivos, el Programa pretendía favorecer, mediante subvenciones, la realización de grandes proyectos de I+D por empresas y grupos de investigación presentes en las regiones destinatarias de las ayudas del Fondo Tecnológico y contribuir a la internacionalización de las empresas participantes.

Las ayudas del Subprograma Aeroespacial y del Subprograma de Apoyo a la Industria de la Ciencia, en forma de subvenciones, estaban dirigidas a proyectos de investigación aplicada o estudios de viabilidad previos a investigación aplicada, es decir, proyectos alejados del mercado, formando ambos parte del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. Encuadrado, a su vez, en el Programa Nacional de Internacionalización de la I+D del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, el Subprograma Interempresas Internacional apoyaba mediante subvenciones la participación de empresas españolas en programas de cooperación internacional en el ámbito de la I+D.

La intensidad de las ayudas de estos cinco programas estaba sujeta a los límites establecidos en el marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación para proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental, estando sometidas las ayudas del Programa FEDER-Innterconecta, además, al Reglamento 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión. (Apartado II.1.1).

Quinta.- A partir de 2008, ENISA ha actuado como entidad colaboradora en cinco programas de ayudas, en forma de subvenciones, del MITyC. Las ayudas fueron convocadas por la Secretaría General de Industria, teniendo ENISA, en su calidad de entidad colaboradora, la función de verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad determinante de la concesión de la subvención, así como la de abonar las ayudas a los beneficiarios.

Para financiar estos programas, entre 2008 y 2011 ENISA recibió transferencias de capital por 53.134 miles de euros con cargo al capítulo siete del programa presupuestario de Apoyo a la PYME. A 31 de diciembre de 2011, ENISA había aplicado ayudas por importe de 49.209 miles, devuelto al Tesoro 191 miles por renunciaciones de los beneficiarios, más los 17 miles de intereses generados por los remanentes, teniendo reconocida a esa fecha una deuda a corto plazo con el MITyC de 3.734 miles por obligaciones pendientes de pago.

Las medidas del Programa de ayudas a Agrupaciones Empresariales Innovadoras, como las del Programa de Impulso a las redes de "Business Angels" gestionados por ENISA entre 2008 y 2011 y en 2010 y 2011, respectivamente, figuraban entre las prioridades del Programa Marco (2007-2013) de Competitividad e Innovación de la Unión Europea, aprobado por Decisión 1639/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006. Por su parte, las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las PYMES (Innoempresas) para proyectos de carácter suprarregional libradas por ENISA en 2009 y 2010 eran uno de los instrumentos previstos en el Programa Nacional de Proyectos de Innovación del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. Los Programas de ayudas para la Promoción de Centros de Apoyo a Emprendedores y de ayudas públicas a la Implantación y Desarrollo de la Responsabilidad Social en las Pequeñas y Medianas Empresas, en los que colaboró ENISA en 2010 y 2011, derivaban de sendas iniciativas del MITyC.

El régimen de concesión de las ayudas fue en todos los casos de concurrencia competitiva. Las ayudas a favor de las PYMES en las que se enmarcaban las subvenciones del Programa Innoempresas pertenecen a la clase de ayudas estatales que están exentas de notificación previa a la Comisión Europea. Las ayudas de los otros cuatro programas en los que ENISA actuó como entidad colaboradora se regían por el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión de ayudas de *minimis*. (Apartado II.1.2)

Sexta.- Desde el año 2000, IDAE ha venido apoyando con ayudas no reembolsables las medidas contenidas en los sucesivos Planes de Energías Renovables de España, subvencionando, también, a partir de 2004 las medidas incluidas en los Planes de Acción que desarrollaron la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) para el periodo 2004-2012.

Hasta 2005 inclusive, IDAE apoyó la Línea de Energías Renovables del Instituto de Crédito Oficial (ICO) mediante ayudas destinadas a la reducción del capital vivo de los préstamos otorgados por el ICO para el fomento de las energías renovables, extendiendo esta colaboración a la financiación de la E4 en los convenios que formalizó con el ICO en 2004 y 2005. Ambas líneas habían sido reemplazadas en 2006 por sendos Programas de ayudas en régimen de cogestión con todas las Comunidades Autónomas (CCAA) para facilitar su implantación en todo el territorio nacional, habiendo financiado IDAE a las CCAA la ejecución de las medidas contempladas en los Planes de Energías Renovables y en los Planes de Acción de la E4 en los términos previstos en los convenios de colaboración formalizados con cada Comunidad. El desarrollo de las previsiones estos Planes se ha completado en el periodo de tiempo fiscalizado con las medidas que ha llevado a cabo IDAE directamente.

Las ayudas a favor del medioambiente en las que se encuadran las medidas establecidas por IDAE para el fomento de las energías renovables y para el ahorro de energía pertenecen a la

clase de ayudas estatales exentas de notificación previa a la Comisión Europea, figurando incluidas en el RGEC. (Apartado II.1.3)

Séptima.- Para financiar los Planes de Energías Renovables, IDAE recibió entre 2005 y 2011 transferencias de capital por 167.704 miles de euros con cargo al capítulo 7 del programa presupuestario Normativa y Desarrollo Energético, afectando a estas actuaciones recursos propios por 13.918 miles. En ese periodo, IDAE comprometió 221.819 miles en los Planes de Energías Renovables, de los que se habían reintegrado 38.449 miles a 31 de diciembre de 2011. Del importe aplicado, 141.665 miles se ejecutó por las CCAA, 36.383 miles a través de la línea de financiación ICO-IDAE y 5.322 miles directamente por IDAE.

En los Convenios firmados por IDAE con las CCAA en desarrollo del Plan de Energías Renovables 2005-2010 (PER) y del nuevo Plan de Acción Nacional de Energías Renovables para el periodo 2011-2020 (PANER) se establecieron programas de ayudas públicas a inversiones en nuevos proyectos de aprovechamiento energético en las áreas Solar térmica de baja temperatura, Biomasa térmica doméstica y la Solar fotovoltaica aislada. Las ayudas estaban dirigidas a los titulares de las instalaciones, tanto particulares, como empresas o Administraciones Públicas. La intensidad máxima de las ayudas respetaba los límites establecidos en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medioambiente y en el RGEC.

De acuerdo con la información que incluyen los informes de cierre de los Convenios formalizados entre 2006 y 2011, con datos todavía provisionales de los dos últimos ejercicios, el importe ejecutado en régimen de cogestión con las CCAA representaba el 78% de los recursos que se asignaron a las CCAA para los Planes de Energías Renovables en esos ejercicios. (Apartado II.1.3)

Octava.- Para financiar los Planes de Acción de la E4, IDAE dispuso entre 2005 y 2011 de 1.982.426 miles de euros, de los que 1.741.920 miles se ingresaron con cargo a la tarifa eléctrica, al sistema eléctrico y a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, 158.970 miles con cargo al programa presupuestario Normativa y Desarrollo Energético, otros 1.000 miles corresponden a una consignación en los PGE de 2011 para un Plan de Impulso al Vehículo Eléctrico, y los restantes 80.536 miles eran recursos propios y traspasos de otros programas. En total, en los Planes de Acción de la E4 se comprometieron por IDAE 1.688.627 miles entre 2005 y 2011, de los que se habían reintegrado 272.631 miles a 31 de diciembre de 2011. Del importe aplicado, 1.202.614 miles se ejecutó por las CCAA, 202.385 miles mediante actuaciones directas de IDAE y los 10.997 miles restantes a través de la línea ICO-IDAE.

Entre las medidas de ahorro y eficiencia energética que se definieron como prioritarias en los Convenios firmados con las CCAA destacaba el Plan RENOVE de Electrodomésticos, en el que se aplicaron fondos de IDAE por 300.281 miles de euros; la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación interior de los edificios existentes y la rehabilitación de su envolvente térmica, en las que se aplicaron 302.517 miles; y el Programa de Ayudas Públicas a la Industria, en el que se habían aplicado recursos de IDAE por 128.027 miles. Las ayudas abonadas entre estas cinco medidas prioritarias suponían el 66% de los importes ejecutados por las CCAA entre 2006 y 2011.

Los mecanismos de ayuda podían consistir tanto en subvenciones de capital como en bonificaciones de puntos de interés en contratos de préstamo o leasing. La intensidad máxima de las diversas ayudas respetaba en todo caso los límites establecidos en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medioambiente y en el RGEC.

De acuerdo con la información que incluyen los informes de cierre de los Convenios formalizados entre de 2006 y 2011, con datos todavía provisionales de los dos últimos ejercicios, el importe ejecutado representaba el 79% de los recursos que se asignaron a las CCAA para la E4. El presupuesto no aplicado por las CCAA del Plan de Acción de la E4 para el periodo 2008-2012 (PAE4+) se destinó por IDAE, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de Julio de 2010, a la financiación de una línea de apoyo económico en régimen, igualmente, de cogestión con las CCAA dirigida a las Empresas de Servicios Energéticos. Con un presupuesto máximo de 80.000 miles de euros, los compromisos asumidos por el Instituto en las adendas formalizadas en 2011 alcanzaron los 78.189 miles. (Apartado II.1.3)

Novena.- En el periodo fiscalizado, IDAE contó, asimismo, con 570.349 miles de euros para financiar diversos programas de ayudas que gestionó directamente, actuaciones en las que había aplicado fondos por 202.385 miles a 31 de diciembre de 2011.

Con cargo al remanente disponible para actuaciones directas, en 2008 se puso en marcha el Programa de ayudas IDAE a la financiación de proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética que pudieran afectar en su ámbito de actuación, en general, a varias Comunidades Autónomas. El régimen de concesión de las ayudas, en forma de subvenciones, fue de concurrencia competitiva, habiendo sido notificado a la Comisión Europea, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del antiguo TCE.

Con un presupuesto total de 420.000 miles de euros, IDAE comprometió 273.966 miles en las tres convocatorias que realizó entre 2008 y 2010. El Instituto ha registrado entre 2009 y 2011 un gasto de 37.159 miles por las subvenciones abonadas en esos ejercicios, no habiendo recogido pasivo alguno por los importes comprometidos que figuraban pendiente de pago, cifrados en la memoria de 2011 en 194.639 miles. (Apartado II.1.3)

Décima.- El grado de ejecución real de los convenios formalizados con las CCAA y el retraso en la realización de las medidas establecidas tuvo una importante repercusión en los remanentes de tesorería del Instituto que pasaron de 86.293 miles a 618.128 miles de euros entre las fechas de cierre de los ejercicios de 2004 y 2011, aunque en virtud del artículo 9 del Real Decreto-ley 13/2012, IDAE transfirió en 2012 a la CNE 616.385 miles del importe de la partida "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes". La cantidad librada a la CNE superaba, sin embargo, el remanente de 566.430 miles de que disponía IDAE a 31 de diciembre de 2011 en las cuentas que recogían el saldo pendiente de aplicar en los Planes de Acción que desarrollaron la E4 y que, casi en su tercera parte (194.639 miles), estaba comprometido a esa fecha en la liquidación de subvenciones del Programa de ayudas a la financiación de proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética, pero pendiente de librar y registrar a 31 de diciembre de 2011.

A tenor de la exposición de motivos del Real Decreto-ley 13/2012, los reintegros al sistema eléctrico y al sector del gas deberían haberse limitado al 80% del saldo en el que pudieran cifrarse definitivamente los remanentes Planes de Acción de la E4 a 31 de diciembre de 2011. El 20% restante de esos remanentes debería haber sido retenido por IDAE por corresponder a los fondos que aportó entre 2006 y 2011 procedentes de consignaciones presupuestarias específicas y de su propio patrimonio, así como de la financiación aportada por el sector eléctrico entre 2010 y 2011 a la que no alcanzaba la medida.

Teniendo en cuenta, asimismo, que IDAE aportó, aproximadamente, el 9% de la financiación de los Planes de Acción de la E4 entre 2006 y 2011, no puede otorgarse la consideración de reintegros al sistema eléctrico y al sector gasista a la diferencia entre el importe librado por IDAE a la CNE y el 91% del remanente definitivo atribuible a los Planes de Acción a 31 de diciembre de 2011. Los términos en los que se ejecutó por IDAE esta medida, en todo lo que exceda del 91% del saldo al que pudiera ascender finalmente el remanente de los Planes de Acción de la E4 a 31 de diciembre de 2011, podrían comportar, además, la concesión de ayudas de Estado no compatibles con el mercado común, al no estar encuadradas estas transferencias de fondos de IDAE al sistema eléctrico y al sector gasista en ninguna de las excepciones que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 107 del TFUE (Apartado II.1.3).

Undécima.- Con el fin de aumentar la competitividad de las empresas españolas elevando su nivel tecnológico, CDTI ha venido apoyando las iniciativas empresariales de I+D+i, fundamentalmente, mediante la concesión de préstamos privilegiados a tipo de interés cero, reembolsables en un plazo máximo de 10 años, que podían cubrir hasta el 75% del presupuesto total del proyecto. La financiación se llevó a cabo mediante convocatorias abiertas, estando dirigida a empresas privadas (grandes empresas y PYMES).

Estas actuaciones de financiación se enmarcaban en los Planes Nacionales de I+D+i, habiendo actuado CDTI como Órgano Instructor de varios de los Programas Nacionales que desarrollaron tres de las seis Líneas Instrumentales del VI Plan Nacional de I+D+i para el periodo 2008-2011 y de una de sus Acciones Estratégicas de carácter horizontal, la de Energía y Cambio Climático.

Desde 2004, CDTI ha recibido anualmente una aportación patrimonial para apoyo a proyectos de I+D+i con cargo al capítulo 8 del programa presupuestario de Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial, habiendo ingresado a 31 de diciembre de 2011 por este concepto la suma de 2.914.016 miles de euros, de los que 2.799.016 miles correspondían a las aportaciones del periodo 2005-2011. Estas aportaciones incrementaron significativamente la capacidad de financiación por parte de CDTI de proyectos de I+D+i desarrollados por empresas, superando estos recursos los 2.211.253 miles que ingresó por los reembolsos de la financiación concedida a terceros y los 161.571 miles que recibió de la Unión Europea procedentes de la primera, segunda y tercera ronda de fondos FEDER para esta finalidad.

Además, desde 2006 y con cargo al capítulo 7 del programa presupuestario de Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial, CDTI ha dispuesto de una aportación para la cobertura de los costes directamente asociados a sus actividades de financiación que vino a sustituir a la aportación patrimonial genérica que, hasta 2005 (inclusive), recibió para financiar los gastos de

inversión y funcionamiento necesarios para su actividad. Entre ambas aportaciones se transfirieron al Centro 574.589 miles de euros en el periodo 2005-2011.

CDTI dispuso, también, de otros recursos adicionales para cubrir los costes relacionados con su actividad de I+D, al haberse integrado en su patrimonio entre 2008 y 2009 los recursos procedentes de los reembolsos y los intereses que generaron los fondos procedentes de las dos primeras rondas de fondos FEDER en las que CDTI participó. Tras el cierre de los respectivos programas operativos, CDTI reconoció subvenciones de capital por 373.522 miles de euros, habiendo recibido en 2011, asimismo, 66.489 miles del Fondo Tecnológico 2007-2013. (Apartado II.2.1)

Duodécima.- Con arreglo al Marco Comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/C 323/01), CDTI unificó en julio de 2008 en una única línea, la de Proyectos Individuales de Investigación y Desarrollo, las tres líneas de apoyo a proyectos individuales que había utilizado hasta entonces en la financiación de proyectos de I+D+i, creando además una nueva línea, la de Proyectos en Cooperación, que estaba dirigida, a su vez, a tres tipologías de proyectos de I+D en cooperación que se unificarían en marzo de 2011 en una sola modalidad, la de Proyectos de I+D con prima de cooperación. Además, y en desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación aprobada por el Consejo de Ministros en de julio de 2010, CDTI creó dos nuevos programas de financiación de proyectos de I+D+i, el Programa INNPRONTA, de ámbito nacional y el Programa INNTERNACIONALIZA de apoyo a la internacionalización de las empresas españolas. CDTI ha mantenido la línea de ayudas a la Iniciativa NEOTEC, mediante la que ha venido apoyando la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica con préstamos, también a interés cero, a reembolsar en función del cash-flow que puedan generar las empresas destinatarias una vez que presenten beneficios. A partir del 1 de julio de 2008, todos los contratos de préstamo otorgados por CDTI a través de sus diferentes líneas de financiación de proyectos I+D pasaron a tener un tramo no reembolsable, con excepción de la modalidad de préstamo NEOTEC.

Entre 2005 y 2011, el Consejo de Administración de CDTI, mediante convocatorias abiertas, comprometió 5.238.481 miles de euros en la concesión de créditos a largo plazo para la financiación de proyectos empresariales de inversión en I+D+i: 2.335.347 miles a través de la Línea de Apoyo a Proyectos Individuales de Investigación y Desarrollo creada en 2008; 1.826.665 miles en las tres líneas de apoyo a proyectos individuales que CDTI suprimió en 2008; 908.522 miles mediante la Línea de Apoyo a Proyectos en Cooperación; 167.253 miles en la Iniciativa NEOTEC; y 694 miles en el Programa Internacionaliza.

En la concesión de créditos a largo plazo para la financiación directa de proyectos empresariales de inversión en I+D+i, CDTI aplicó en el periodo fiscalizado fondos por 3.203.688 miles de euros: 2.089.708 miles desembolsados en proyectos financiados íntegramente por el Centro y 1.113.980 miles en proyectos cofinanciados con fondos FEDER. En las cuentas bancarias especiales afectadas a operaciones de intermediación financiera depositó fondos por 1.027.178 miles, desembolsando otros 8.610 miles en ayudas para la preparación de propuestas y ofertas comunitarias. A 31 de diciembre de 2011, el Centro tenía, asimismo, compromisos de financiación de proyectos de inversión en I+D pendientes de desembolso por un importe total de 1.833.395 miles.

La financiación desembolsada por CDTI incluía ayudas, en términos de subvención equivalente, por 468.834 miles de euros: 276.117 miles a los que ascendió el coste del tramo no reembolsable que incluía la financiación de proyectos de I+D+i, 148.024 miles por la subvención implícita o coste de oportunidad de financiar a tipo de interés cero proyectos de I+D+i y 44.693 miles por la bonificación de sus líneas de intermediación financiera. Entre 2005 y 2011, CDTI sumó también unos costes de 153.220 miles por correcciones por deterioro de la financiación pendiente de reembolso. La intensidad de las ayudas reembolsables o parcialmente reembolsables de las diferentes líneas de financiación de proyectos I+D+i estaba sujeta, en todo caso, a los límites establecidos en el marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/C 323/01) o en el RGEC. (Apartado II.2.1)

Décimo tercera.- La importancia de las aportaciones patrimoniales que se aprobaron para CDTI entre 2005 y 2011 explica la evolución de los fondos propios de la Entidad, que se incrementaron de 182.795 miles a 3.452.519 miles de euros entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2011, al tener cubiertos con otras transferencias de fondos públicos los costes asociados a sus actividades de financiación. En el periodo fiscalizado CDTI también ha dispuesto de un importante volumen de excedentes de tesorería, sobre todo en el periodo 2005-2008 en el que CDTI aplicó en sus actividades de financiación de proyectos de I+D+i en torno al 77% de los orígenes de fondos que obtuvo por aportaciones públicas y reembolsos de la financiación concedida a terceros. Aunque a partir de 2009, las cifras anuales de desembolsos se fueron acercando, e incluso superaron en 2011, los recursos directamente afectados a sus actividades de financiación, la reducción paulatina que registraron los saldos de tesorería de CDTI se debió, fundamentalmente, a la retención por el Tesoro de buena parte de las aportaciones patrimoniales consignadas, disponiendo todavía CDTI en la fecha de cierre de 2011 de un saldo de tesorería de 739.905 miles y de derechos de crédito por 875.916 miles por aportaciones patrimoniales pendiente de cobro. La mayor parte del saldo de tesorería de 2011 figuraba invertido por CDTI en depósitos y suscripciones de renta fija a corto plazo. (Apartado II.2.1)

Décimo cuarta.- La sociedad estatal ENISA ha participado en las políticas públicas del MITyC relacionadas con la promoción de las PYMES y el desarrollo de nuevos productos y proyectos de innovación, principalmente mediante la concesión de préstamos participativos a empresas, especialmente a las PYMES. Además de los recursos propios que comprometió en la concesión de préstamos a PYMES, ENISA ha dispuesto desde 2001 de una aportación anual reembolsable con cargo al capítulo 8 de los PGE para financiar proyectos empresariales de Empresas de Base Tecnológica (EBT); disponiendo también, desde 2005, de otra aportación anual reembolsable para la financiación de proyectos empresariales promovidos por PYMES y, a partir de 2011, de una tercera aportación reembolsable para financiar proyectos empresariales promovidos por Jóvenes Emprendedores. La financiación se formalizó mediante convenios de colaboración. A 31 de diciembre de 2011, ENISA había recibido en total diecinueve préstamos por un importe total de 367.800 miles de euros, de los que estaba pendiente de amortizar a esa fecha 337.897 miles, presentando un coste amortizado de 257.224 miles.

Como consecuencia de la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, ENISA ha reconocido entre 2008 y 2011 subvenciones por 111.465 miles de euros correspondiente al valor razonable de las ayudas implícitas en forma de

interés cero de la financiación recibida para la financiación de proyectos promovidos por EBT, por PYMES y por Jóvenes Emprendedores. Las ayudas, cifradas en la diferencia entre el valor nominal de la deuda y su correspondiente coste amortizado, se traspasan a pérdidas y ganancias al mismo ritmo que la deuda se actualiza, por lo que su efecto en el resultado del ejercicio es nulo. (Apartado II.2.2)

Décimo quinta.- Entre 2005 y 2011, con cargo a las líneas EBT, PYME y Jóvenes Emprendedores 2011, ENISA concedió mil trescientas treinta y tres operaciones de préstamos participativos por un importe total de 290.974 miles de euros, comprometiendo también 20.510 miles de su propio patrimonio en otros treinta y seis préstamos participativos y 19.055 miles en otras operaciones de financiación a terceros. Aunque ENISA no aplicó en ningún ejercicio el importe total consignado en los PGE para financiar las líneas EBT, PYME y Jóvenes Emprendedores 2011, la inversión anual en préstamos participativos de estas tres líneas se fue incrementando significativamente desde los 9.520 miles que ENISA desembolsó en 2005, hasta los 85.634 miles que libró en 2011.

A partir de la instauración en 2005 de la Línea PYME, se redujo la inversión anual en préstamos participativos con fondos propios de ENISA, situándose por debajo de los retornos obtenidos por reembolsos de la Línea ENISA. Las cifras de inversión con recursos propios se recuperaron a partir de 2010, ejercicio en el que ENISA instauró, además, con los fondos procedentes de la ampliación de capital de 112.208 miles de euros que se realizó en 2009, una nueva línea de préstamos participativos destinada a incrementar y fortalecer el tejido empresarial de la industria auxiliar aeronáutica, de manera que la inversión realizada entre 2005 y 2011 prácticamente igualó la cifra de retornos por préstamos participativos de ese periodo de tiempo. En 2010, ENISA reforzó también su papel como instrumento financiero de la política de PYMES del MITyC, poniendo en marcha otros dos nuevos instrumentos financieros en forma de préstamo mercantil o tradicional: la Línea de Microcréditos a Mujeres Emprendedoras y la Línea de Apoyo financiero para la salida de las PYMES al Mercado Alternativo Bursátil (Línea MAB). (Apartado II.2.2)

Décimo sexta.- Con arreglo a su regulación específica, los préstamos participativos concedidos por ENISA devengaban un interés variable ligado a la evolución de la empresa prestataria. Este interés constaba de un límite inferior, indexado al Euribor e incrementado en un diferencial que oscilaba entre 0,25 y 2 puntos porcentuales, y un límite superior (en adelante plusvalías) de hasta 6 puntos porcentuales sobre el límite inferior, determinado en función de la evolución de los resultados de la empresa prestataria.

De acuerdo con lo estipulado en los correspondientes convenios de colaboración formalizados con el MITyC, salvo las operaciones formalizadas en 2011 con cargo a la Línea de Jóvenes Emprendedores a la que ENISA aplicó un diferencial del 2% sobre el índice de referencia interbancario a un año para determinar los intereses correspondientes al tramo inferior que devengaron estos préstamos, los márgenes aplicados por ENISA a los préstamos de las Líneas EBT y PYME eran inferiores al 1% que, como término medio, utiliza la Comisión desde julio de 2008 en sustitución del tipo de mercado para, entre otros supuestos, calcular el elemento de ayuda que resulta de los regímenes de préstamos bonificados. Con arreglo a los niveles de garantía o colateralización que se deducen del deterioro que presentaron estos préstamos, que

podían calificarse de “altos”, las diferencias con el interés de mercado se habían reducido, no obstante, en 2010 y 2011, al haberse elevado estos márgenes en los Convenios formalizados con el MITyC del 0,25% al 0,50% y al 0,75%.

Aunque ENISA elevó, igualmente, al 0,75% el margen aplicado a la mayoría de las operaciones financiadas con recursos propios que se formalizaron en 2010 y 2011, en atención a que los niveles de garantía o colateralización que se deducen de las correcciones por deterioro registradas se redujeron a partir de 2007 de “altos” a “normales”, la prima aplicable a las operaciones formalizadas por ENISA entre 2008 y 2011 debería haberse situado entre el 1% y el 2,20%, que son los porcentajes que prevé la normativa comunitaria para préstamos con niveles de colateralización “normal” otorgados a empresas con calificación buena o satisfactoria, respectivamente. El 1,5% de margen aplicado, en cambio, por ENISA sobre la referencia interbancaria en las operaciones de préstamos mercantiles de las líneas de Jóvenes 2010, MAB y de Microcréditos a Mujeres Emprendedoras, se ajustaba al nivel de deterioro que presentaban estas operaciones al cierre de 2011.

En todo caso, las diferencias observadas entre el interés del mercado y el tipo aplicado por ENISA para calcular los intereses correspondientes al tramo fijo era inferior a la rentabilidad anual media obtenida por el tramo variable en las operaciones que generaron plusvalías en el periodo de tiempo especialmente analizado.

Los préstamos participativos generaron una rentabilidad media anual de entre el 3,9% y el 5,4% sobre los saldos medios desembolsados anualmente, por encima de la remuneración obtenida por ENISA mediante la aplicación del límite inferior establecido con carácter general para todos los préstamos. Los préstamos que generaron plusvalías representaban, no obstante, de media, el 33% de los saldos que figuraban pendientes de reembolso entre las fechas de cierre de los ejercicios 2004 y 2010. (Apartado II.2.2)

Décimo séptima.- Mediante la adquisición de participaciones sociales minoritarias, principalmente, y, complementariamente, mediante la concesión de préstamos participativos, SEPIDES promueve y desarrolla estudios y proyectos industriales, comerciales y de servicios orientados a la creación de nuevas empresas o a la ampliación o reestructuración de empresas ya existentes, que puedan generar empleo y capacitación profesional de trabajadores por cuenta propia o ajena. En el periodo fiscalizado, para financiar sus operaciones SEPIDES dispuso de un capital social de 127.900 miles de euros, tras la ampliación de capital de 22.000 miles que se llevó a cabo en 2009, que había invertido, fundamentalmente, en participaciones societarias y en operaciones de financiación a largo plazo, en general, a empresas participadas.

En instrumentos de patrimonio de terceros, SEPIDES invirtió entre 2005 y 2011 un importe total de 50.330 miles de euros. La inversión se distribuía en participaciones minoritarias en el capital social de treinta y una sociedades. La mayor parte de la inversión en acciones se llevó a cabo mediante la fórmula de compraventa a término, procedimiento por el que SEPIDES adquirió títulos de veintidós empresas privadas, obteniendo del vendedor en cada operación el compromiso de recompra de los títulos en una fecha pactada al precio resultante de aplicar una tasa de actualización anual variable sobre el precio desembolsado por SEPIDES y de liquidar anualmente

a cuenta dicho coeficiente de revaluación. Mediante la modalidad de capital riesgo, SEPIDES adquirió títulos de otras nueve sociedades privadas.

Por desinversiones, SEPIDES recuperó 12.684 miles de los 15.085 miles de euros invertidos en el capital social de dieciocho empresas participadas. Las pérdidas afectaban, fundamentalmente, a la desinversión de participaciones mediante la modalidad de capital riesgo, operaciones en las que SEPIDES perdió 4.799 miles. Las participaciones mediante pacto de recompra que se realizaron entre 2005 y 2011 arrojaron, en cambio, un resultado neto de 2.398 miles.

A 31 de diciembre de 2011, la inversión de 61.699 miles de euros acumulada en participaciones minoritarias bajo la modalidad de pacto de recompra y de capital riesgo sumaba correcciones por deterioro por 26.493 miles. El riesgo de recuperación de los importes invertidos afectaba, fundamentalmente, a las participaciones en régimen de capital riesgo (del 74% del importe comprometido) y, en menor medida, a las operaciones de compraventa a término, cuyo riesgo de recuperación (del 31% del importe invertido) figuraba compensado en su mayor parte con los altos coeficientes de revaluación negociados por SEPIDES con los accionistas principales, que oscilaban entre un 5% de mínimo y un 15% de máximo. En el periodo 2005-2011, SEPIDES reconoció unos intereses de 14.313 miles por las operaciones con pacto de recompra, anotando correcciones por deterioro por 2.006 miles en ese mismo periodo de tiempo. (Apartado II.2.3)

Décimo octava.- La totalidad de los 15.037 miles de euros que invirtió SEPIDES en préstamos participativos con fondos propios se llevó a cabo entre 2005 y 2009, no habiendo realizado desembolsos posteriores a este último ejercicio. Por reembolsos, fallidos y otras contingencias, entre 2005 y 2011 SEPIDES registró bajas de préstamos financiados con fondos propios por 15.689 miles, cifra ligeramente superior a la inversión con recursos propios acometida en ese mismo periodo de tiempo.

A 31 de diciembre de 2011, SEPIDES mantenía en cartera un total de diecisiete préstamos participativos, con un importe pendiente de reembolso de 20.926 miles. La inversión contaba a la fecha de cierre del ejercicio 2011 con correcciones por deterioro por 14.911 miles, cifra que representaba el 71% de los importes pendiente de reembolso a esa fecha.

Las condiciones financieras de los préstamos participativos se negociaron de forma particularizada, habiendo aplicado SEPIDES en las operaciones formalizadas entre 2005 y 2009 con fondos propios un interés equivalente al Euribor a un año, más un margen mínimo del 1%, además de un interés variable condicionado al resultado de la empresa prestataria, no incluyendo garantías adicionales al propio proyecto empresarial. Los márgenes aplicados por SEPIDES sobre el tipo de referencia interbancario a un año en las operaciones formalizadas entre 2005 y 2009 pueden considerarse adecuados a los niveles de garantía o colateralización que se deducen de las correcciones por deterioro registradas en ese periodo de tiempo, que pueden calificarse de "altos" o "normales", pues hasta 2007 inclusive los préstamos no presentaban correcciones por deterioro, situándose el riesgo por impago entre el 36% y el 55% de los saldos que figuraban pendiente de reembolso entre las fecha de cierre de los ejercicios de 2008 a 2010.

Los once préstamos participativos que generaron plusvalías presentaron una rentabilidad anual media de entre el 0,1% y el 4,62% sobre los saldos medios anuales pendientes de reembolso,

adicionalmente a la obtenida mediante la aplicación del límite inferior establecido con carácter general para todos los préstamos. No obstante, los préstamos con plusvalías representaban, de media, en torno al 21% de los saldos que figuraban pendientes de reembolso entre las fechas de cierre de los ejercicios 2005 y 2011. (Apartado II.2.3)

Décimo novena.- Para incentivar el aprovechamiento de las energías renovables o una mejora de la eficiencia energética, IDAE ha venido promoviendo con su propio patrimonio inversiones de terceros en instalaciones y equipos relacionados con los diferentes programas tecnológico-energéticos en los que el Instituto desarrolla su actividad. Para financiar estas actuaciones IDAE disponía a 31 de diciembre de 2004 de unos fondos propios de 159.651 miles de euros, a los que se sumaron, entre 2005 y 2011, transferencias de capital por 126.625 miles con cargo al capítulo 7 del programa presupuestario Normativa y Desarrollo Energético del MITyC.

La inversión se llevó a cabo, principalmente, a través de distintos instrumentos de prefinanciación directa, reteniendo IDAE la propiedad de los equipos financiados durante el plazo necesario para la recuperación de la inversión mediante una participación variable en los ahorros energéticos originados o en la energía generada en las instalaciones, o de carácter indirecto como la toma de participaciones sociales minoritarias en el capital social de las empresas beneficiarias. En la financiación directa e indirecta de estas actuaciones, IDAE invirtió entre 2005 y 2011 fondos propios por 79.844 miles de euros, aunque entre las fechas de cierre de 2004 y 2011 la cifra de inmovilizaciones netas de fondos para proyectos de interés energético que recogía el activo de IDAE descendió de 116.158 miles a 70.970 miles, al superar las dotaciones por amortizaciones la inversión anual en instalaciones complejas especializadas cedidas a terceros.

A partir de 2006, IDAE implantó otras líneas de financiación de proyectos de ahorro y diversificación energética mediante préstamos mercantiles o contratos de financiación y de cooperación y arrendamiento de servicios, en los que el Instituto aplicó fondos propios entre 2007 y 2011 por importe de 40.263 miles de euros.

A través de una línea de financiación de 30.000 miles de euros para financiar inversiones en proyectos para el aprovechamiento de las energías renovables e instalaciones de cogeneración, IDAE desembolsó 5.621 miles entre 2007 y 2010 en ciento noventa y seis operaciones de préstamo. Los préstamos, con tipo de interés bonificado (Euribor más 0.30 puntos porcentuales), tenían un plazo de amortización de once años, debiendo ser avalados por los beneficiarios. La línea se canceló en 2010 al no haberse alcanzado los objetivos perseguidos.

Entre 2009 y 2011, en el marco del PER y del PAE4+, IDAE concedió también veintidós operaciones de préstamos mercantiles en los que desembolsó 13.496 miles de euros. La financiación se concedió en condiciones de mercado aunque, en la mayoría de las operaciones formalizadas, no se exigieron garantías adicionales al propio proyecto empresarial.

Mediante otra modalidad de financiación de proyectos formalizadas mediante sendos contratos de financiación y de cooperación y arrendamiento de servicios, IDAE desembolsó 23.578 miles de euros entre 2007 y 2011 en tres operaciones de crédito. Hasta la finalización del periodo de disposición, los créditos devengan un interés fijo para IDAE y, a partir de entonces y hasta su

cancelación, un interés variable sobre el saldo pendiente de amortizar determinado en función del rendimiento energético de la explotación. (Apartado II.2.4)

Vigésima.- Entre 2005 y 2011, CDTI, ENISA y SEPIDES invirtieron 93.953 miles de euros en fondos de capital riesgo, habiéndose realizado participaciones por 3.949 miles. A 31 de diciembre de 2011, la inversión suscrita ascendía a 90.004 miles, figurando pendiente de desembolso 25.861 miles. La inversión acumulaba unas correcciones por deterioro de 7.905 miles a esa misma fecha.

A finales de 2005, CDTI puso en marcha con el Fondo Europeo de Inversiones el Programa NEOTEC Capital Riesgo o Programa de Fomento de la Inversión de Capital Riesgo en Empresas Tecnológicas. A 31 de diciembre de 2011, la inversión de CDTI ascendía a 36.430 miles de euros, ostentando el 47,58% del capital social de "NEOTEC Capital Riesgo, Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R.", presentando una corrección por deterioro de 2.060 miles. Aunque la participación en el programa NEOTEC Capital Riesgo fue en su inicio mayoritariamente pública, al menos el 50% del capital invertido en los fondos subyacentes y en las PYMES tecnológicas procedía de inversores privados.

Entre 2005 y 2010, SEPIDES suscribió participaciones en siete fondos de capital riesgo, en los que a 31 de diciembre de 2011 había desembolsado 18.692 miles de los 26.888 miles de euros que comprometió. Como consecuencia de la disolución de uno de los fondos, la inversión suscrita se había reducido a esa fecha a 24.670 miles. La inversión en los seis fondos presentaba unas correcciones por deterioro de 1.759 miles. Ninguna de las participaciones adquiridas por SEPIDES superaba el 50% del capital social de los fondos en los que invirtió.

Entre 2005 y 2011, ENISA invirtió 30.055 miles de euros en un total de trece fondos de inversión de capital riesgo, habiendo realizado participaciones por importe de 1.151 miles. A 31 de diciembre de 2011, la inversión en estos trece fondos era de 28.904 miles, presentando correcciones por deterioro por 4.086 miles. Las participaciones adquiridas eran, igualmente, de carácter minoritario, no alcanzando ninguna el 50% del capital social de los fondos en los que invirtió. (Apartado II.2.5)

IV.- RECOMENDACIONES

Primera.- Para dar una correcta aplicación a lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2012, IDAE debería proceder a determinar el remanente no comprometido a 31 de diciembre de 2011 de las cantidades aportadas por el sistema eléctrico entre 2006 y 2009 y por el sector del gas entre 2008 y 2011 para la financiación de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) y solicitar la devolución de la diferencia entre ese remanente y el importe que el Instituto transfirió en 2012 a la Comisión Nacional de Energía.

Segunda.- En el marco del Plan de Acción 2011-2020 de Ahorro y Eficiencia Energética, se considera necesario que se establezca una regulación estable de la contribución del sector energético; ello contribuiría a evitar la adopción de medidas de carácter retroactivo como las contenidas en el Real Decreto-ley 13/2012 que, en los términos en los que fueron ejecutadas por IDAE, han restado recursos a la financiación del Plan de Acción de Energías Renovables y a las restantes actuaciones del Instituto.

Tercera.- La financiación de las medidas de ahorro y eficiencia energética a implementar por IDAE para cumplir con los objetivos nacionales de ahorro energético debería adecuarse, anualmente, al coste estimado de la puesta en práctica de las actuaciones en que se concreten esas medidas, considerando también las que vaya a llevar a cabo directamente IDAE sin la colaboración de las Administraciones Territoriales.

Cuarta.- En el actual contexto de restricciones presupuestarias, las aportaciones patrimoniales que se consignen anualmente en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a CDTI para apoyo a proyectos de I+D+i deberían adecuarse a las necesidades reales de financiación del Centro que cuenta con unas cifras crecientes de reembolsos de la financiación concedida a terceros y de un volumen importante de fondos pendientes de aplicación.

Quinta.- Puesto que en el periodo fiscalizado los préstamos participativos que otorgaron a ENISA una remuneración variable en función de la evolución de los resultados de las empresas prestatarias representaron, de media, sólo el 33% de los saldos pendientes de reembolso, debería analizarse la conveniencia de potenciar el empleo por parte de ENISA de otros instrumentos de financiación bonificados sobre la base de las distintas categorías de ayudas a favor de las PYME que prevé la legislación comunitaria sobre competencia, incluidas las ayudas de *minimis*, que permitan determinar de forma transparente el elemento de ayuda que resulta de ellos, sin necesidad de efectuar una evaluación previa del riesgo.

Sexta.- En los convenios de colaboración que se formalizan cada año entre ENISA y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, los márgenes a aplicar por ENISA sobre el índice de referencia interbancario para determinar los intereses mínimos de los préstamos participativos que concede deberían adecuarse a las primas que establece la Comisión Europea para obtener los tipos de referencia y actualización en sustitución del interés de mercado, de modo que se asegure su compatibilidad con la normativa sobre competencia.

Séptima.- Teniendo en cuenta que SEPIDES financia proyectos empresariales considerados específicamente prioritarios por su accionista SEPI y que esa financiación no se otorga sobre la base de un régimen de ayudas de los declarados compatibles con el mercado común, la inversión de SEPIDES en instrumentos de patrimonio de terceros debería dotarse de garantías reales suficientes que aseguraran la completa recuperación de las cantidades desembolsadas.

Por otra parte, puesto que SEPIDES no cuenta con dotaciones presupuestarias para apoyar mediante préstamos bonificados proyectos empresariales de terceros y que durante el periodo fiscalizado sólo el 21% de los préstamos participativos que SEPIDES había concedido y que estaban pendientes de reembolso le otorgaron una remuneración variable en función de la evolución de los resultados de las empresas prestatarias, debería analizarse la conveniencia de que SEPIDES sustituya esta modalidad de préstamos participativos por otros instrumentos de financiación cuyas condiciones financieras se adecúen a los riesgos que asuma en su concesión.

Madrid, 28 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE

Ramón Álvarez de Miranda García

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO I.- CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI) - ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011
- ANEXO II.- INSTITUTO PARA EL AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ENERGÍA (IDAE) - ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011
- ANEXO III.- EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A. (ENISA) - ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011
- ANEXO IV.- SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. (SEPIDES) - ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011
- ANEXO V.- CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI) - ESTADO COMPARATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011
- ANEXO VI.- INSTITUTO PARA EL AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ENERGÍA (IDAE) - ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011
- ANEXO VII.- EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A. (ENISA) - ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011
- ANEXO VIII.- SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. (SEPIDES) - ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011
- ANEXO IX.- APLICACIONES DE FONDOS EN MEDIDAS DE FINANCIACIÓN A TERCEROS. EJERCICIOS 2005-2011
- ANEXO X.- TRANSFERENCIAS PÚBLICAS RECIBIDAS POR CDTI, IDAE Y ENISA EN EL PERIODO 2005-2011
- ANEXO XI.- BALANCE, POR LÍNEA DE FINANCIACIÓN, DE LOS PLANES DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS DE 2004 Y 2011
- ANEXO XII.- DISTRIBUCIÓN POR MEDIDAS DE LAS AYUDAS LIBRADAS POR IDAE POR LOS PLANES DE ENERGÍAS RENOVABLES. EJERCICIOS 2005 A 2011

- ANEXO XIII.- GRADO DE EJECUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS PLANES DE ENERGÍAS RENOVABLES. EJERCICIOS 2006 A 2011
- ANEXO XIV.- BALANCE DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (E4) ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011
- ANEXO XV.- GRADO DE EJECUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (E4). EJERCICIOS 2006 A 2011
- ANEXO XVI.- CONTRIBUCIÓN DE LAS CCAA A LA FINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (E4). PERIODO 2006-2011
- ANEXO XVII.- DISTRIBUCIÓN POR MEDIDAS DE LAS AYUDAS APORTADAS POR IDAE AL PROGRAMA E-4-CCAA. EJERCICIOS 2006 A 2011
- ANEXO XVIII.- DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE REEMBOLSO DE LA FINANCIACIÓN I+D+i CONCEDIDA POR CDTI ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 A 2011
- ANEXO XIX.- APLICACIÓN POR CDTI DE SUBVENCIONES EN LA COBERTURA DE LOS COSTES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS I+D. EJERCICIOS 2005-2011
- ANEXO XX.- DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN RECIBIDA POR ENISA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. PERIODO 2004-2011
- ANEXO XXI.- DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE REEMBOLSO DE LA FINANCIACIÓN REEMBOLSABLE CONCEDIDA POR ENISA. EJERCICIOS 2004-2011
- ANEXO XXII.- DETALLE DE LA APLICACIÓN EN PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS DE LA FINANCIACIÓN ANUAL RECIBIDA POR ENISA DEL MITyC. PERIODO 2001-2011
- ANEXO XXIII.- DESGLOSE POR LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DE LA RENTABILIDAD VARIABLE MEDIA OBTENIDA POR ENISA SOBRE LOS SALDOS MEDIOS PENDIENTES DE REEMBOLSO DE LOS PRESTAMOS QUE GENERARON PLUSVALÍAS DURANTE EL PERIODO 2005-2011
- ANEXO XXIV.- DESGLOSE DE LA INVERSIÓN EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO REALIZADA POR CDTI, ENISA Y SEPIDES DURANTE EL PERIODO 2005-2011

ANEXO I

1/4

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

ACTIVO	2004	2005	2006	2007
INMOVILIZADO	421.071	509.584	677.250	1.084.243
Inmovilizaciones inmateriales	821	1.590	2.511	2.726
Aplicaciones informáticas	1.577	1.507	3.866	3.655
Anticipos	450	1.285		
Amortizaciones	(1.206)	(1.202)	(1.355)	(929)
Inmovilizaciones materiales	16.063	15.837	21.638	27.696
Terrenos y construcciones	15.394	15.394	15.394	15.394
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.701	1.842	1.925	2.210
Inmovilizaciones materiales en curso	95		6.000	11.982
Otro inmovilizado	1.391	1.514	1.768	1.919
Amortizaciones	(2.518)	(2.913)	(3.449)	(3.809)
Inmovilizaciones financieras	13.941	28.817	51.013	288.079
Cartera de valores a largo plazo	6.884	8.034	10.788	13.484
Otros créditos	169	189	255	256
Fianzas constituidas a largo plazo	46	47		
Administraciones públicas				230.846
Depósito línea prefinanciación largo plazo	6.937	20.642	40.548	44.552
Provisiones	(95)	(95)	(578)	(1.059)
Deudores por operaciones de tráfico a L/P	390.246	463.340	602.088	765.742
Deudores por operaciones de tráfico	406.071	485.921	631.145	807.548
Provisiones	(15.825)	(22.581)	(29.057)	(41.806)
ACTIVO CIRCULANTE	443.601	602.392	991.820	1.464.770
Deudores	178.652	181.079	331.523	340.386
Deudores por operaciones de tráfico a C/P	171.762	169.934	177.167	191.584
Deudores por operaciones de tráfico	208.494	210.826	220.898	238.836
Provisiones	(36.732)	(40.892)	(43.731)	(47.252)
Otros deudores	6.890	11.145	154.356	148.802
Deudores varios	4.101	8.565	749	738
Personal	193	195	237	269
Administraciones públicas	2.126	2.385	153.370	147.795
Anticipos	470			
Inversiones financieras temporales	144.609	298.174	537.995	950.370
Activos Financieros	135.909	267.201	492.239	875.171
Otros créditos a corto plazo	8	25		
Depósito línea prefinanciación corto plazo	8.692	30.948	45.756	75.199
Tesorería	120.331	123.130	122.301	174.014
Fondos CDTI	9.555	5.041	26.804	69.034
Fondos terceros	110.776	118.089	95.497	104.980
Ajustes por periodificación	9	9	1	
TOTAL ACTIVO	864.672	1.111.976	1.669.070	2.549.013

ANEXO I

2/4

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

ACTIVO	2008	2009	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	1.117.860	1.275.227	1.627.266	1.926.657
Inmovilizado intangible	2.387	2.891	2.956	2.883
Propiedad Industrial				
Aplicaciones informáticas	2.387	2.891	2.211	2.020
Concesiones administrativas y otras			745	863
Inmovilizado material	30.978	33.822	33.280	29.605
Terrenos y construcciones	13.824	13.638	13.759	13.570
Instalaciones técnicas y Otro inmovilizado material	1.544	1.238	13.604	10.118
Instalaciones complejas especializadas				
Inmovilizado en curso	15.610	18.946	5.917	5.917
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	7.892	10.044	12.981	20.085
Instrumentos de patrimonio	7.892	10.044	12.981	20.085
Créditos a empresas				
Inversiones financieras a L/P	7.180	7.644	7.722	7.742
Instrumentos de patrimonio	6.789	6.789	6.789	6.789
Créditos a terceros	374	855	933	953
Otros activos financieros	17			
Deudores por operaciones de trafico a largo plazo				
Activos por impuesto diferido	16.380	22.861	35.819	41.945
Deudores comerciales no corrientes	1.053.043	1.197.965	1.534.508	1.824.397
Deudores comerciales no corrientes	872.115	1.055.941	1.425.485	1.794.397
Otros créditos con Administraciones Públicas a L/P	180.928	142.024	109.023	30.000
ACTIVO CORRIENTE	1.934.340	2.200.313	2.154.811	2.326.191
Existencias				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	563.560	940.888	1.126.481	1.583.894
Deudores comerciales corrientes	323.820	421.369	421.645	474.142
Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
Clientes y deudores empresas del grupo y asociadas				
Deudores varios	655	996	890	1.198
Personal	301	360	347	394
Activos por impuesto corriente	9.360	4.056	8.921	16.995
Otros creditos con las Administraciones Públicas	229.424	514.107	694.678	1.091.165
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P				
Instrumentos de patrimonio				
Créditos a empresas				
Inversiones financieras a C/P	1.390	943	1.376	2.359
Valores representativos de deuda	1.390	943	1.376	2.359
Instrumentos de patrimonio				
Créditos a empresas				
Créditos a terceros				
Otros activos financieros				
Periodificaciones a C/P	3	1	54	33
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.369.387	1.258.481	1.026.900	739.905
Tesorería	769.387	358.481	176.900	224.905
Otros activos líquidos equivalentes	600.000	900.000	850.000	223.302
TOTAL ACTIVO	3.052.200	3.475.540	3.782.077	4.252.848

ANEXO I

3/4

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

PASIVO	2004	2005	2006	2007
FONDOS PROPIOS	182.795	747.135	1.058.371	1.480.075
Patrimonio	137.644	338.967	634.491	1.018.672
Resultados de ejercicios anteriores	45.165	438.641	408.168	423.880
Remanente	45.165			15.712
Aportación de socios para compensación de pérdidas		438.641	408.168	408.168
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(14)	(30.473)	15.712	37.523
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	354.339	14.427	45.994	86.596
Subvenciones	354.307	14.395	45.972	86.572
Diferencias positivas de cambio	32	32	22	24
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS L/P	37	45	44	49
Provisiones para personal SBTO	37	45	44	49
ACREEDORES A LARGO PLAZO	311.428	327.398	461.496	726.223
Otros acreedores	311.428	326.823	459.353	726.223
Otras deudas	311.428	326.823	459.353	726.223
Desembolsos pendient. sobre acciones no exigidos	-	575	2.143	
De otras empresas		575	2.143	
ACREEDORES A CORTO PLAZO	11.401	18.229	97.611	250.460
Acreedores comerciales	845	1.408	8.650	3.195
Deudas por compras o prestaciones de servicios	845	1.408	8.650	3.195
Otras deudas no comerciales	10.556	16.821	88.961	247.265
Administraciones públicas	700	641	557	9.419
Otras deudas	9.824	16.147	88.296	237.687
Remuneraciones pendientes de pago	13	11	6	37
Anticipos	19	22	102	122
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS C/P	4.672	4.742	5.554	5.610
Provisiones para personal CDTI	121	108	111	60
Provisiones para impuestos	4.252	4.321	4.392	4.481
Provisiones para gastos jurídicos	299	313	1.051	1.069
TOTAL PASIVO	864.672	1.111.976	1.669.070	2.549.013

ANEXO I

4/4

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

PASIVO	2008	2009	2010	2011
PATRIMONIO NETO	2.104.294	2.697.103	3.138.466	3.797.041
Fondos propios	1.863.476	2.278.067	2.777.603	3.452.520
Fondo social / Patrimonio	1.441.271	1.870.920	2.400.569	3.086.660
Capital				
Reservas				
Otras reservas	(83.179)	(83.179)	(83.179)	(83.179)
Otras aportaciones de socios	408.168	408.168	393.109	362.997
Resultados ejercicios anteriores	53.235	97.217	97.217	97.217
Resultado del ejercicio	43.981	(15.059)	(30.113)	(11.175)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	240.818	419.036	360.863	344.521
PASIVO NO CORRIENTE	458.224	337.151	284.619	187.988
Provisiones a L/P	179.157	152.276	124.677	35.048
Provisiones para personal SBTO	54	70	100	116
Otras provisiones	179.103	152.206	124.577	34.932
Otras provisiones para riesgos y gastos				
Deudas a L/P	175.860	5.289	5.286	5.288
Otros pasivos financieros	175.860	5.289	5.286	5.288
Pasivos por impuesto diferido	103.207	179.586	154.656	147.652
PASIVO CORRIENTE	489.682	441.286	358.992	267.819
Provisiones a C/P	325.619	309.179	249.642	164.355
Deudas a C/P	157.300	126.785	103.741	97.923
Deudas con entidades de crédito				
Otros pasivos financieros	157.300	126.785	103.741	97.923
Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.763	5.322	5.609	5.541
Proveedores				
Acreedores varios	5.757	4.182	4.210	4.552
Personal	59	56	45	39
Pasivos por impuesto corriente				
Otras deudas con las Administraciones Públicas	781	878	836	846
Anticipos	166	206	518	104
Periodificaciones a C/P				
Acreedores por subvenciones				
TOTAL PASIVO	3.052.200	3.475.540	3.782.077	4.252.848

ANEXO II

1/4

INSTITUTO PARA EL AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ENERGIA (IDAE)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

ACTIVO	2004	2005	2006	2007
Inmovilizado	137.161	123.462	113.754	117.058
Gastos de Establecimiento	13	9	4	
Inmovilizaciones inmateriales	4.791	4.930	340	226
Inmovilizaciones materiales	91.079	88.373	87.548	86.850
Inmovilizaciones financieras	14.969	14.032	14.997	21.179
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	26.309	16.118	10.865	8.803
Activo circulante	112.968	152.919	287.129	394.161
Existencias	117	181	157	137
Deudores a corto plazo				
Empresas grupo				
Deudores	26.358	21.483	69.700	55.538
Partícipes UTES/AIES por aportaciones		74		
Cuentas financieras				
Inversiones financieras temporales	45.285	120.700	35.570	96.444
Otras cuentas financieras	75	70	162	177
Tesorería	41.008	10.275	181.384	241.776
Ajustes por periodificación	125	136	156	89
TOTAL ACTIVO	250.129	276.381	400.883	511.219

ANEXO II

2/4

INSTITUTO PARA EL AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ENERGIA (IDAE)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

ACTIVO	2008	2009	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inmovilizado intangible	192	187	164	1.346
Propiedad Industrial	1	1	1	17
Aplicaciones Informáticas	42	36	34	83
Concesiones administrativas y otras	149	150	129	1.246
Inmovilizado material	85.309	65.300	61.887	62.822
Terrenos y construcciones	14.181	14.035	13.889	13.745
Instalaciones complejas especializadas	56.409	48.487	42.036	44.790
Otro Inmovilizado Material	374	350	317	322
Inmovilizado en curso y anticipos	14.345	2.428	5.645	3.965
Inversiones financieras a largo plazo	24.673	57.434	46.567	250.021
Instrumentos de patrimonio	14.267	14.772	15.459	18.032
Créditos a terceros	6.604	39.415	28.328	51.814
Otros activos financieros	3.802	3.247	2.780	180.175
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	6.457	4.757	1.853	1.330
Total Activo no corriente	116.631	127.678	110.471	315.519
ACTIVO CORRIENTE				
Existencias	130	130	-	3
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	106.447	158.534	231.041	415.277
Clientes por ventas y prestaciones de servicio	6.477	3.976	3.981	7.810
Otros deudores	1.555	1.115	1.013	3.922
Personal	43	22	1	19
Activos por impuesto corriente	3.646	1.471	3.143	5.013
Otros créditos con las Administraciones Públicas	94.726	151.950	222.903	398.513
Inversiones Financieras a corto plazo	9.341	1.453	16.577	1.912
Créditos a terceros	9.341	1.453	16.577	1.912
Otros activos financieros				
Periodificaciones a corto plazo	109	82	72	72
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	556.557	740.434	857.245	618.128
Total Activo corriente	672.584	900.633	1.104.935	1.035.392
TOTAL ACTIVO	789.215	1.028.311	1.215.406	1.350.911

ANEXO II

3/4

INSTITUTO PARA EL AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ENERGIA (IDAE)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

PASIVO	2004	2005	2006	2007
Fondos propios	159.651	173.161	193.173	201.324
Fondo social	12.026	12.026	12.026	12.026
Aportaciones del Estado	144.065	158.942	174.122	191.920
Reserva de revalorización	2.441	2.354	2.354	2.354
Resultados de ejercicios anteriores	2.950	3.041	3.041	4.671
Resultado del ejercicio	(1.831)	(3.202)	1.630	(9.647)
Subvenciones de capital	2.106	1.939	1.779	54.066
Intereses diferidos a largo plazo	22	9		
Provisión para riesgos y gastos	2.523	3.545	3.299	11.493
Acreeedores a largo plazo	19.800	20.406	1.604	1.452
Acreeedores diversos	19.178	19.838		
Desembolsos pendientes sobre acciones, no exigidos	163	148	1.222	1.108
Cuentas en participación	459	420	382	344
Acreeedores a corto plazo	66.027	77.321	201.028	242.884
Entidades públicas acreedoras	286	245	318	15.201
Acreeedores comerciales	5.704	6.031	3.601	6.141
Acreeedores por subvenciones	2.461	2.276		221.516
Acreeedores por ayudas al Plan de Fomento de Energías Renovables	57.006	68.591	196.330	
Otras deudas no comerciales	545	178	779	26
Ajustes por periodificación	25			
TOTAL PASIVO	250.129	276.381	400.883	511.219

ANEXO II

4/4

INSTITUTO PARA EL AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ENERGIA (IDAE)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

PASIVO	2008	2009	2010	2011
PATRIMONIO NETO				
Fondos Propios				
Fondo social	12.026	12.026	12.026	12.026
Aportaciones del Estado	200.726	219.844	228.991	232.337
Reservas	3.431	3.431	3.431	3.432
Reservas de revalorización	3.432	3.432	3.432	3.432
Otras Reservas	(1)	(1)	(1)	
Resultados de ejercicios anteriores	(4.903)	(4.075)	82	82
Resultados de ejercicios anteriores	(4.903)	(4.075)	82	82
Resultado del ejercicio	918	(4.813)	(14.770)	(5.275)
Total Fondos Propios	212.198	226.413	229.760	242.602
Ajustes por cambio de valor			(25)	(194)
Subvenciones donaciones y legados	112.478	227.438	408.544	410.813
Total Patrimonio Neto	324.676	453.851	638.279	653.221
PASIVO NO CORRIENTE				
Provisiones a largo plazo	24.590	22.061	26.583	30.819
Otras provisiones para riesgos y gastos	24.590	22.061	26.583	30.819
Deudas a largo plazo	297	251	1.723	10.937
Otros pasivos financieros	297	251	1.723	10.937
Pasivos por impuesto diferido	48.205	97.474	175.080	175.980
Total Pasivo no corriente	73.092	119.786	203.386	217.736
PASIVO CORRIENTE				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.213	4.700	4.034	8.534
Acreedores por subvenciones	372.971	449.652	369.329	470.418
Otros pasivos financieros	11	8	49	495
Provisiones a corto plazo				134
Pasivos por impuesto corriente	7	7	7	7
Otras deudas con las Administraciones Públicas	246	308	322	366
Total Pasivo corriente	391.448	454.675	373.741	479.954
TOTAL PASIVO	789.216	1.028.312	1.215.406	1.350.911

ANEXO III

1/4

EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN,S.A. (ENISA)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

ACTIVO	2004	2005	2006	2007
Inmovilizado				
Gastos de Establecimiento	15	2	-	
Inmovilizaciones inmateriales	50	45	39	24
Inmovilizados materiales	43	109	163	153
Inmovilizaciones financieras	3.914	4.067	16.140	19.999
Deudores operaciones de tráfico a LP	34.759	38.925	52.654	63.391
Total inmovilizado	38.781	43.148	68.996	83.567
Activo circulante				
Deudores	6.375	7.464	9.827	12.379
Inversiones financieras temporales	34.926	55.660	53.860	69.327
Tesorería	7.194	5.843	6.813	7.688
Total Activo circulante	48.495	68.967	70.500	89.394
TOTAL ACTIVO	87.276	112.115	139.496	172.961

ANEXO III

2/4

EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN,S.A. (ENISA)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

ACTIVO	2008	2009	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	104.524	139.730	221.180	287.020
Inmovilizado intangible	28	29	56	71
Inmovilizado material	128	165	164	155
Inversiones financieras a L/P	103.597	138.335	220.273	283.567
Instrumentos de patrimonio	18.073	22.782	21.861	26.945
Créditos a terceros	85.249	115.252	198.051	256.292
Otros activos financieros	275	301	361	330
Activos por impuesto diferido	771	1.201	687	3.227
ACTIVO CORRIENTE	105.520	231.726	220.019	233.297
Deudores comerciales		989	73.671	145.499
Deudores varios		989	73.671	501
Personal				4
Activos por impuesto corriente				1.741
Otros créditos con las Administraciones Públicas				143.253
Inversiones financieras a C/P	10.996	10.996	20.817	37.771
Créditos a empresas	10.994	12.239	20.817	37.771
Otros activos financieros	2			
Periodificaciones a C/P	24	52	21	25
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	94.500	218.446	125.510	50.002
Tesorería	15.377	62.976	38.163	17.267
Otros activos líquidos equivalentes	79.123	155.470	87.347	32.735
TOTAL ACTIVO	210.044	371.456	441.199	520.317

ANEXO III

3/4

EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A. (ENISA)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

PASIVO	2004	2005	2006	2007
Fondos propios				
Capital suscrito	36.737	36.737	36.737	36.737
Reservas	2.903	3.587	4.514	5.951
Resultados del ejercicio	684	927	1.437	1.776
Total Fondos Propios	40.324	41.251	42.688	44.464
Ingresos a distribuir en varios ejercicios			638	734
Provisiones para riesgos y gastos	401	401	401	401
Acreeedores a largo plazo				
Otras deudas	46.355	69.949	93.546	119.581
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos			1.821	3.813
Total acreedores a largo plazo	46.355	69.949	95.367	123.394
Acreeedores a corto plazo				
Proveedores	18	31	32	56
Otras deudas no comerciales	178	483	370	3.912
Total acreedores a corto plazo	196	514	402	3.968
TOTAL PASIVO	87.276	112.115	139.496	172.961

ANEXO III

4/4

EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN,S.A. (ENISA)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

PASIVO	2008	2009	2010	2011
PATRIMONIO NETO	70.408	186.968	207.419	218.748
Fondos propios	48.574	162.130	165.429	161.257
Capital suscrito	36.737	148.945	149.459	149.459
Reservas	7.727	8.886	11.496	12.619
Otras aportaciones de socios	1.815	2.886	2.886	2.886
Resultados del ejercicio	2.295	1.413	1.588	(3.707)
Subvenciones , donaciones y legados	21.834	24.838	41.990	57.491
PASIVO NO CORRIENTE	119.134	162.611	215.534	269.372
Provisiones a largo plazo	401	401		
Deudas a largo plazo	109.375	151.565	197.540	243.831
Pasivos por impuestoo diferido	9.358	10.645	17.994	25.541
PASIVO CORRIENTE	20.502	21.877	18.246	32.197
Deudas a corto plazo	20.136	21.635	17.165	31.554
Deudas con entidades de crédito	7	2	2	3
Otros activos financieros	20.129	21.633	17.163	31.551
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	366	242	1.081	643
Acreedores varios	26	7	697	346
Remuneraciones pendientes de pago	106	125	170	182
Otras deudas con Administraciones Públicas	152	110	186	115
Pasivos por impuesto corriente	82			
Anticipos de clientes			28	
TOTAL PASIVO	210.044	371.456	441.199	520.317

ANEXO IV

1/4

SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. (SEPIDES)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

ACTIVO	2004	2005	2006	2007
Accionistas desembolsos no exigidos	10.577	5.288		
Inmovilizado	67.951	90.465	87.738	94.282
Gastos de Establecimiento	60	42	21	6
Inmovilizaciones inmateriales	3	2	2	1
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	2	2	3	3
Aplicaciones informáticas	2	2	2	2
Amortizaciones	(1)	(2)	(3)	(4)
Inmovilizados materiales	241	230	185	154
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	187	190	187	186
Otro inmovilizado	95	120	118	128
Amortizaciones	(41)	(80)	(120)	(160)
Inmovilizaciones financieras	67.647	90.191	87.530	94.121
Participaciones empresas del grupo	15.891	12.776	9.010	9.010
Créditos a empresas del grupo			464	321
Participaciones empresas asociadas	25.901	40.772	44.965	50.561
Cartera de valores a largo plazo			11.825	17.000
Créditos a empresas asociadas	21.195	26.382	24.816	23.199
Otros créditos	5.564	15.505	4.853	3.885
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	37	37	32	32
Provisiones	(941)	(5.281)	(8.435)	(9.887)
Activo circulante	31.616	12.975	21.077	22.592
Deudores	616	1.531	2.631	4.457
Clientes por ventas y prestación de servicios	3			
Empresas del grupo, deudores	40	36	36	89
Empresas asociadas, deudores	57	126	176	1.957
Deudores varios	61	329	1.045	318
Personal		4	3	18
Administraciones Públicas	455	1.036	1.371	2.075
Inversiones financieras temporales	30.591	11.033	15.430	16.803
Créditos a empresas del grupo	29.710	7.636	7.931	9.897
Créditos a empresas asociadas	761	3.277	6.106	4.585
Otros créditos	120	120	1.393	2.321
Tesorería	391	393	2.991	1.305
Ajustes por periodificación	18	18	25	27
TOTAL ACTIVO	110.144	108.728	108.815	116.874

ANEXO IV

2/4

SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. (SEPIDES)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

ACTIVO	2008	2009	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	84.952	96.580	76.495	303.182
Inmovilizado intangible	1	9	4	46
Aplicaciones informáticas	1	9	4	46
Inmovilizado material	132	140	127	9.191
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	132	140	127	233
Inmovilizado en curso y anticipos				8.958
Inver. inmobiliarias en terrenos y construcciones				166.620
Inver. en empresas del grupo y asociadas a L/P	25.728	32.180	26.975	66.934
Instrumentos de patrimonio	23.442	30.917	26.306	66.934
Créditos a empresas	2.286	1.263	668	
Inversiones financieras a L/P	55.148	59.223	43.055	52.676
Instrumentos de patrimonio	43.640	29.984	34.368	17.506
Créditos a empresas	11.472	29.203	8.650	34.745
Otros activos financieros	36	36	37	425
Activos por impuesto diferido	3.944	5.030	6.334	7.715
ACTIVO CORRIENTE	27.492	49.340	29.672	131.478
Existencias				43.707
Edificios construidos y adquiridos				23.030
Terrenos y solares				13.980
Obra en curso y Anticipos a proveedores				6.696
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.383	2.599	2.212	20.039
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	83	718	1.062	3.367
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	1.262	298	293	11.638
Deudores varios	1.916	1.297	641	4.228
Activos por impuesto corriente	122	285	216	807
Inver. en empresas del grupo y asociadas a C/P	8.250	23.482	7.430	59.896
Instrumentos de patrimonio	420	1.481	3.657	
Créditos a empresas	7.830	473	595	59.891
Otros activos financieros		21.528	3.179	5
Inversiones financieras a C/P	3.384	18.059	14.633	7.366
Instrumentos de patrimonio	831	13.983	8.410	
Créditos a empresas	2.553	4.076	3.208	6.727
Otros activos financieros			3.015	639
Periodificaciones a C/P	31	32	34	4
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.445	5.169	5.362	467
Tesorería	1.415	1.166	5.362	467
Otros activos líquidos equivalentes	11.029	4.003		
TOTAL ACTIVO	112.444	145.921	106.166	434.660

ANEXO IV

3/4

SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. (SEPIDES)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

PASIVO	2004	2005	2006	2007
Fondos propios	106.474	105.171	105.511	105.751
Capital suscrito	105.920	105.920	105.920	105.920
Reservas	84	554	58	58
<i>Reserva legal</i>	11	58	58	58
<i>Otras reservas</i>	73	496		
Resultados negativos de ejercicios anteriores			(807)	(467)
Pérdidas y Ganancias	470	(1.303)	340	240
Provisiones para riesgos y gastos	33			
Acreeedores a largo plazo	2.222	2.657	2.196	9.647
Deudas con empresas del grupo y asociadas		523	599	821
Desembolsos ptes. s/ acc. empr. asoci. y fondos C.R.				7.425
Otros acreedores		2.134	1.597	1.401
Acreeedores a corto plazo	1.415	901	1.108	1.476
Deudas con empresas del grupo y asociadas	526	12	315	612
Acreeedores comerciales	376	93	84	134
Otras deudas no comerciales	457	716	628	638
Administraciones Públicas	204	237	209	202
Otras deudas	120	120	120	120
Remuneraciones pendientes de pago	132	359	299	316
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	30	54	54	65
Ajustes por periodificación	26	26	27	27
TOTAL PASIVO	110.144	108.729	108.815	116.874

ANEXO IV

4/4

SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. (SEPIDES)

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCE ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE 2004 Y 2011

(En miles de euros)

PASIVO	2008	2009	2010	2011
PATRIMONIO NETO. FONDOS PROPIOS	97.893	108.807	102.605	362.900
Capital	105.920	118.900	118.900	118.900
Capital escriturado	105.920	127.920	127.920	127.920
Capital no exigido		(9.020)	(9.020)	(9.020)
Reservas	53	(169)	(169)	42.341
Legal y estatutarias	58	58	58	58
Otras reservas	(6)	(228)	(228)	42.283
Otras aportaciones de socios				221.115
Resultados de ejercicios anteriores	(227)	(8.079)	(9.923)	(16.125)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	(227)	(8.079)	(9.923)	(16.125)
Resultado del ejercicio	(7.852)	(1.844)	(6.202)	(3.330)
PASIVO NO CORRIENTE	13.331	35.767	1.102	30.470
Provisiones a L/P	-	57	58	157
Obligaciones por prestaciones a L/P al personal		57	58	157
Deudas a L/P	13.331	35.215	820	29.395
Deudas con entidades de crédito				29.044
Otros pasivos financieros	13.331	35.215	820	350
Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P				358
Pasivos por impuesto diferido		495	225	560
PASIVO CORRIENTE	1.220	1.347	2.459	41.290
Provisiones a C/P	271	441	1.151	800
Deudas a C/P	241	271	208	36.945
Deudas con entidades de crédito				24.947
Otros pasivos financieros	241	271	208	11.998
Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	37	57	32	474
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	658	578	1.069	2.767
Proveedores	16			296
Acreedores varios	50	54	39	854
Acreedores, empresas del grupo y asociadas				116
Personal	312	230	284	594
Pasivos por impuesto corriente	244			
Otras deudas con las AAPP	36	294	495	888
Anticipos de clientes por ventas inst. de patrimonio			250	19
Periodificaciones a C/P	14			304
TOTAL PASIVO	112.444	145.921	106.166	434.660

ANEXO V

1/3

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE
CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

DEBE	2004	2005	2006	2007
Gastos de personal	8.698	9.484	11.248	13.370
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	611	633	691	840
Variación de las provisiones de tráfico	5.955	12.702	10.186	17.431
Subvenciones concedidas			211.524	383.989
Otros gastos de explotación	14.715	18.942	14.033	11.441
GASTOS DE EXPLOTACION	29.979	41.761	247.682	427.071
BENEFICIOS DE EXPLOTACION				5.801
Gastos financieros	68	76	74	89
Variación de las provisiones de inversiones financieras	14	1	483	480
Diferencias negativas de cambio			14	4
GASTOS FINANCIEROS	82	77	571	573
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	2.165	5.458	15.436	39.826
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			15.436	45.627
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material	30	5		14
Gastos extraordinarios	90		40	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	25	719	19
GASTOS EXTRAORDINARIOS	121	30	758	33
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	15.610	4.591	277	4.138
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	768		15.713	49.765
Impuestos sobre Sociedades	782			12.242
BENEFICIO DEL EJERCICIO			15.713	37.523

ANEXO V

2/3

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

HABER	2004	2005	2006	2007
Importe neto de la cifra de negocios	1.228	666	421	605
Subvenciones	11.421	126	246.761	431.755
Otros ingresos de explotación	323	447	500	512
INGRESOS DE EXPLOTACION	12.972	1.239	247.682	432.872
PÉRDIDAS DE EXPLOTACION	17.007	40.522	-	
Ingresos en participaciones en capital				103
Ingresos de otros valores negociables	1.389	4.015	12.038	22.858
Otros intereses	857	1.520	3.953	17.437
Diferencias positivas de cambio	1		16	1
INGRESOS FINANCIEROS	2.247	5.535	16.007	40.399
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS				
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	14.842	35.064		
Beneficios en enajenación en inmovilizado inmaterial, material	4	1		
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	15.526	4.416		
Ingresos extraordinarios	30			
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	171	204	1.035	4.171
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	15.731	4.621	1.035	4.171
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS				
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		30.473		
PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	14	30.473		

ANEXO V

3/3

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE
CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	2008	2009	2010	2011
Importe neto de la cifra de negocios	7.135	4.224	3.212	6.046
Prestacion de servicios	7.135	4.224	3.212	6.046
Otros Ingresos de Explotación	237.984	306.782	287.190	222.250
Otros ingresos de explotación	461	359	655	996
Subvenciones de explotación	237.523	306.423	286.535	221.254
Gastos de Personal	(15.818)	(17.615)	(18.014)	(17.422)
Sueldos, salarios y asimilados	(11.983)	(13.382)	(13.628)	(13.134)
Cargas Sociales	(3.835)	(4.233)	(4.386)	(4.288)
Otros Gastos de explotación	(66.888)	(119.605)	(142.220)	(180.108)
Servicios Exteriores	(11.055)	(10.512)	(9.346)	(9.102)
Tributos	(83)	(103)	(122)	(141)
Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	(10.047)	(38.300)	(32.673)	(53.924)
Otros gastos de gestión corriente	(45.703)	(70.690)	(100.079)	(116.941)
Amortizacion del Inmovilizado	(1.297)	(1.393)	(2.108)	(4.734)
Imputacion de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otros	(212.677)	(247.100)	(231.388)	(133.401)
Exceso de provisiones			81	2.949
Deterioro y resultado enajenacion inmovilizado		(6)		(5)
Resultado por enajenaciones y otras		(6)		(5)
Resultados excepcionales	8	(1)		
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(51.553)	(74.720)	(103.247)	(104.430)
Ingresos Financieros	79.690	53.831	62.717	81.739
De participaciones en instrumentos de patrimonio				
En terceros y otros	166	212	226	229
De valores negociables y otros instr. financieros				
En terceros y otros	79.524	53.619	62.491	81.510
Gastos financieros	(101)	(100)	(71)	
Por deudas con terceros	(101)	(100)	(71)	
Diferencias de cambio	6	(14)	(15)	(39)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(441)	(543)	(2.454)	2.343
Deterioros y pérdidas	(441)	(543)	(2.454)	2.343
RESULTADO FINANCIERO	79.154	53.174	60.176	84.120
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	27.601	(21.540)	(43.071)	(20.305)
Impuesto sobre beneficios	16.380	6.481	12.958	9.130
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	43.981	(15.059)	(30.113)	(11.175)
OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
RESULTADO DEL EJERCICIO	43.981	(15.059)	(30.113)	(11.175)

ANEXO VI

1/3

INSTITUTO PARA EL AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ENERGIA (IDAE)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE
CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

DEBE	2004	2005	2006	2007
Gastos de explotación	30.471	31.148	28.296	264.990
Compras netas	13.722	12.470	8.468	243.860
Reducción de existencias en curso				36
Gastos de personal	6.385	6.374	6.599	6.957
Dotaciones para la amortización inmov.	8.546	8.964	8.691	8.502
Variación de provisiones de tráfico	(1.565)	116	1.353	(2)
Otros gastos de explotación	3.383	3.224	3.185	5.637
Gastos financieros	439	482		4
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	910	1.396	4.654	13.791
Gastos extraordinarios	1.207	1.440	2.672	1.896
Variación de las provisiones del inmovilizado	(144)	(1.951)	1.705	(454)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	19	2.980	81	365
Gastos extraordinarios	1.332	411	886	1.985
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4.187	3.702	5.620	223.580
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			1.630	
Impuesto sobre sociedades	864			
BENEFICIO DEL EJERCICIO			1.630	

ANEXO VI

2/3

INSTITUTO PARA EL AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ENERGIA (IDAE)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

HABER	2004	2005	2006	2007
Ingresos de explotación	24.406	22.848	19.652	17.971
Ventas netas	23.858	22.306	19.468	17.398
Aumento de existencias en curso	25	11	12	20
Trabajos realizados por la empr. para su Inmovilizado	16	203	92	
Otros ingresos de explotación	9	43	14	489
Subvenciones a la explotación	498	285	66	64
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	6.064	8.300	8.644	247.018
Ingresos financieros	1.349	1.878	4.654	13.795
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS				
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	5.154	6.904	3.990	233.227
Ingresos extraordinarios	5.394	5.142	8.292	225.476
Beneficios procedentes del inmovilizado	2.874	968	125	1.247
Subvenciones de capital transferidas a resultados	167	167	206	221.829
Ingresos extraordinarios	2.353	4.007	7.961	2.400
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	967	3.202		9.647
PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	1.831	3.202		9.647

ANEXO VI

3/3

INSTITUTO PARA EL AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ENERGIA (IDAE)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE
CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)				
A) OPERACIONES CONTINUADAS	2008	2009	2010	2011
Importe neto de la cifra de negocios	18.262	15.998	12.146	17.282
Ventas	13.845	12.830	11.028	15.234
Prestacion de servicios	4.417	3.168	1.118	2.048
Variacion exist.productos term.y en curso fabric.				3
Trabajos realizados por la empresa para activo				406
Gastos de la Actividad	(37.064)	(58.243)	(44.303)	(57.998)
Costes directos proyectos de inversión	(3.545)	(1.854)	(1.476)	(4.145)
Gastos de la propia actividad	(33.519)	(56.389)	(42.827)	(53.853)
Otros Ingresos de Explotación	738	106	609	908
Otros ingresos de explotación	371	73	21	812
Subvenciones de explotación	367	33	588	96
Gastos de Personal	(7.208)	(7.618)	(7.656)	(7.725)
sueldos, salarios y asimilados	(5.658)	(5.972)	(5.947)	(5.939)
Cargas Sociales	(1.550)	(1.646)	(1.709)	(1.786)
Otros Gastos de explotación	(269.663)	(210.735)	(130.626)	(334.131)
Servicios Exteriores	(4.019)	(3.173)	(2.492)	(8.970)
Tributos	(209)	(232)	(162)	(2.943)
Perdidas, deterioro var. de prov. por op. Comerciales	(26)	(823)	(3.071)	(725)
Otros gastos de gestión corriente	(265.409)	(206.507)	(124.901)	(321.493)
Amortizacion del Inmovilizado	(7.091)	(9.414)	(7.024)	(7.227)
Imputacion de subv. de Inmov. no finan. y otros	279.285	252.398	151.808	362.881
Exceso de provisiones	187	(24)		1
Deterioro y resultado por enajenacion de inmov.	(376)	4.077	(942)	(4.334)
Deterioro y perdidas			(432)	(3.492)
Resultado por enajenaciones y otras	(376)	4.077	(510)	(842)
Resultados excepcionales	1.726	57	99	7.997
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(21.204)	(13.398)	(25.889)	(21.937)
Ingresos Financieros	21.339	8.697	12.876	17.924
De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.567	1.432	917	1.849
Otros ingresos financieros	19.772	7.265	11.959	16.075
Gastos financieros	(24)	(25)	(42)	(597)
Por deudas con terceros	(24)	(25)	(42)	(597)
Diferencias de cambio	(1)			(6)
Deterioro y resultado por enanj.de instr. financieros	813	(86)	(1.715)	(659)
Deterioros y pérdidas	(215)	374	(536)	(968)
Resultados por enajenaciones y otras	1.028	(460)	(1.179)	309
RESULTADO FINANCIERO	22.127	8.586	11.119	16.662
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	923	(4.812)	(14.770)	(5.275)
Impuesto sobre beneficios				
RESULTADO EJERC. OPERACIONES CONTINUADAS	923	(4.812)	(14.770)	(5.275)
OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
Resultado del ejercicio procedente op. Interrumpidas	(5)			
RESULTADO DEL EJERCICIO	918	(4.812)	(14.770)	(5.275)

ANEXO VII

1/3

EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A. (ENISA)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

DEBE	2004	2005	2006	2007
Gastos de Explotación				
Gastos de personal	950	963	1.001	1.198
Dotaciones a las amortizaciones	56	49	49	54
Variaciones prov. tráfico y pérdidas Cdtos. incobrables	1.769	952	328	986
Otros gastos de explotación	478	745	681	1.363
Total gastos de Explotación	3.253	2.709	2.059	3.601
BENEFICIOS DE EXPLOTACION		226	633	1.047
Gastos financieros		1		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	714	1.128	1.704	2.632
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	229	1.354	2.337	3.679
Pérdidas y gastos extraordinarios	(114)	15	164	1.231
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	114			
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	343	1.346	2.181	2.535
Impuesto de sociedades	(341)	419	744	759
BENEFICIO DEL EJERCICIO	684	927	1.437	1.776

ANEXO VII

2/3

EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A. (ENISA)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE
CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

HABER	2004	2005	2006	2007
Ingresos de explotación				
Importe neto cifra de negocios	1.821	1.869	2.230	3.547
Otros ingresos de explotación	947	1.066	462	1.101
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	46	119	134	115
Subvenciones	902	947	328	986
Total Ingresos de Explotación	2.768	2.935	2.692	4.648
PERDIDAS DE EXPLOTACION	485			
Ingresos financieros	714	1.129	1.704	2.632
Beneficios e ingresos extraordinarios		7	8	87
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		8	156	1.144
PÉRDIDAS DEL EJERCICIO				

ANEXO VII

3/3

EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN,S.A. (ENISA)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE
CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	2008	2009	2010	2011
Importe neto de la cifra de negocios	5.401	5.468	4.165	8.369
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	32	42		325
b) Intereses de créditos a terceros	5.369	5.426	4.093	8.022
c) Ventas y prestaciones de servicios			72	22
Otros ingresos de explotación	9	18	4.003	2.629
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	9	18	13	11
b) Subvenciones de explotación			3.990	2.618
Gastos de personal	(1.268)	(1.596)	(2.705)	(2.685)
a) Sueldos y salarios	(969)	(1.193)	(2.050)	(1.995)
b) Cargas sociales	(299)	(403)	(655)	(690)
Otros gastos de explotación	(3.775)	(3.723)	(3.916)	(13.808)
a) Servicios exteriores	(607)	(779)	(2.874)	(2.358)
b) Tributos	(7)	(6)	(9)	(34)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	(2.285)	(2.120)	(167)	(9.986)
d) Otros gastos de gestión corriente	(876)	(818)	(866)	(1.430)
Amortización del Inmovilizado	(40)	(43)	(85)	(60)
Imputación de subv. de inmov. o financ. y otras	5.377	11.281	6.258	7.438
Deterioro y resultado enajenaciones de inmov.			(78)	
a) Deterioro y pérdidas			(78)	
Otros resultados		(200)	1.203	(979)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.704	11.205	8.845	904
Ingresos financieros	3.361	2.376	1.732	1.695
a) De terceros	3.361	2.376	1.732	1.695
Gastos financieros	(5.377)	(11.281)	(6.260)	(7.438)
a) Por deudas con terceros	(5.377)	(11.281)	(6.260)	(7.438)
Deterioro y resultado por enaj. de inst. financ.	(467)	(375)	(2.048)	(406)
a) Deterioro y pérdidas	(467)	(375)	(2.067)	(645)
b) Resultado de Enajenación y otros			19	239
RESULTADO FINANCIERO	(2.483)	(9.280)	(6.576)	(6.149)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.221	1.925	2.269	(5.245)
Impuesto sobre beneficio	(926)	(512)	(681)	1.538
RESULTADO EJERCICIO OPER. CONTINUADAS	2.295	1.413	1.588	(3.707)
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.295	1.413	1.588	(3.707)

ANEXO VIII

1/3

SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. (SEPIDES)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE
CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

DEBE	2004	2005	2006	2007
Gastos de personal	2.479	2.459	2.185	2.057
Sueños, salarios y asimilados	1.976	1.963	1.777	1.676
Cargas sociales	503	596	408	381
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	53	58	64	57
Variación de provisiones de tráfico	24	24		11
Otros gastos de explotación	951	871	735	683
Servicios exteriores	929	830	717	678
Tributos	22	41	18	5
Beneficios de explotación		98	318	
Gastos financieros y gastos asimilados	31	55	49	661
Resultados financieros positivos	1.586	1.885	2.667	2.942
Beneficios de las actividades ordinarias	1.421	1.983	2.985	2.823
Variación de las provisiones de inmovilizado inm., mat.	580	4.385	3.153	2.843
Pérdidas procedentes de Inmov. mat., inm., y fin.		14	4	1
Gastos extraordinarios	156	190	35	85
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4	5		
Beneficios antes de impuestos	702		467	335
Impuesto sobre sociedades (régimen de tributación consolidada)	232	(700)	127	95
BENEFICIO DEL EJERCICIO	470		340	240

ANEXO VIII

2/3

SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. (SEPIDES)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE
CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

HABER	2004	2005	2006	2007
Importe neto de la cifra de negocios	3.334	3.482	3.296	2.686
Prestaciones de servicios	3.334	3.482	3.296	2.686
Otros ingresos de explotación	8	28	6	3
Pérdidas de explotación	165			119
Ingresos de participaciones de capital	531	817	1.494	1.845
De empresas asociadas	531	817	1.494	1.820
De empresas de fuera del grupo				25
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	495	743	1.023	1.241
De empresas del grupo			12	16
De empresas asociadas	495	743	1.011	1.225
Otros intereses o ingresos asimilados	591	380	199	517
De empresas del grupo	585	374	179	470
De empresas asociadas			8	11
Otros intereses	6	6	12	36
Beneficios en enajenación de inmovilizado material, inmaterial y c. control		581	662	378
Ingresos extraordinarios	21	25	1	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios		2	11	63
Resultados extraordinarios negativos	719	3.986	2.518	2.488
Pérdidas antes de impuestos		2.003		
PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		1.303		

ANEXO VIII

3/3

SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. (SEPIDES)

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2011

(En miles de euros)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	2008	2009	2010	2011
Importe neto de la cifra de negocios inmobiliarios				10.700
Ventas de inmuebles y mercaderías				1.004
Prestacion de servicios				617
Arrendamientos				9.079
Importe neto de la cifra de negocios financieros	5.389	4.921	7.028	9.477
Prestacion de servicios	1.964	1.522	3.113	7.107
De participaciones en instrumentos de patrimonio	2.453	2.691	3.376	88
De valores negociables y otros instrum. financieros	972	708	539	2.282
Variación de exist. de productos term. y en curso				(1.097)
Trabajos realizados por la empresa para su activo				1.218
Aprovisionamientos				(550)
Otros Ingresos de Explotación	20	14	-	1.859
Gastos de Personal	(2.303)	(2.549)	(3.196)	(9.020)
Otros Gastos de explotación	(953)	(852)	(1.527)	(7.298)
Servicios Exteriores	(753)	(823)	(808)	(4.598)
Tributos	(10)	(29)	11	(1.358)
Pddas, deterioro y variac. provisiones operac. comerc.	(190)		(730)	(1.076)
Otros gastos de gestión corriente				(266)
Amortizacion del Inmovilizado	(37)	(39)	(44)	(4.360)
Deterioro y resultado por enajenación de inmov.	-	(2)	-	1.247
Deterioro y resultado por enajenación de inst. fin.	(13.616)	(4.216)	(11.166)	(7.167)
Deterioro y Pérdidas	(13.682)	(7.198)	(11.506)	(7.191)
Rtdos. por enajenaciones y otras	66	2.982	340	24
Otros resultados			31	243
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(11.500)	(2.723)	(8.874)	(4.748)
Ingresos Financieros	437	41	195	1.221
De valores negociables y otros inst. financieros	437	41	195	1.221
en empresas del grupo y asociadas	374	35	42	515
en terceros y otros	63	6	153	706
Gastos financieros	(36)	(56)	(24)	(1.648)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(21)		
Por deudas con terceros	(36)	(35)	(24)	(1.648)
Activación de costes financieros				245
RESULTADO FINANCIERO	401	(15)	171	(182)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(11.099)	(2.738)	(8.703)	(4.930)
Impuesto sobre beneficios	3.247	894	2.501	1.600
OPERACIONES CONTINUADAS	(7.852)	(1.844)	(6.202)	(3.330)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(7.852)	(1.844)	(6.202)	(3.330)

ANEXO IX

1/5

APLICACIONES DE FONDOS EN MEDIDAS DE FINANCIACIÓN A TERCEROS. EJERCICIOS 2005 A 2011

	AYUDAS EN FORMA DE SUBVENCIONES (1/2)							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2005-2011
LIBRADAS POR CDTI	172.973	410.761	611.365	309.884	272.398	293.863	173.589	2.244.833
Programas de ayudas a terceros	153.476	367.204	568.214	281.562	236.161	168.254	1.128	1.775.999
A la ESA para financiar programas espaciales	153.476	166.713	187.600	82.379	-	-	-	590.168
Financiación programa CENIT		200.000	370.846	181.083	199.095	119.999	(10.487)	1.060.536
Subprograma Aeroespacial		491	9.092	15.133	10.512	6.859	-	42.087
Iniciativa Tecnoeuropa			676	2.967	4.919	4.341	3.975	16.878
Subvención Euroingenio					11.603	18.365	-	29.968
Programas bilaterales de Cooperación en materia espacial					48	747	3.465	4.260
Subvención Interempresas Internacional					9.984	7.943	4.276	22.203
Subvención Industria de la Ciencia						10.000	(101)	9.899
Ayudas incluidas en la Financiación de Proyectos I+D+i	4.416	32.033	39.101	24.681	32.243	121.126	170.541	424.141
Financiación a tipo de interés cero		24.906	28.608	11.861	8.728	39.022	34.899	148.024
Tramo no reembolsable de las ayudas parcialmente reemb.	4.416	7.127	10.493	12.820	23.515	82.104	135.642	276.117
Ayudas de las Líneas de Intermediación financiera	15.081	11.524	4.050	3.641	3.994	4.483	1.920	44.693
Líneas de intermediación financiera ICO-CDTI	13.495	8.658						22.153
Líneas de financiación bancaria de proyectos	1.586	2.866	4.050	3.641	3.994	4.483	1.920	22.540
LIBRADAS POR ENISA	947	328	985	-	18.449	21.515	9.245	51.469
Costes de sus actividades de financiación	947	328	985	-	-	-	-	2.260
Programas de ayudas a terceros					18.449	21.515	9.245	49.209
Programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras					8.089	12.314	7.536	27.939
Programa INNOEMPRESA					10.360	7.963	1.000	18.323
Programa de Centros de Apoyo al Emprendedor								1.000
Iniciativa RSE-PYME								798
Programa de Apoyo a Redes de Business Angels					440	709		1.149

ANEXO IX

2/5

APLICACIONES DE FONDOS EN MEDIDAS DE FINANCIACIÓN A TERCEROS. EJERCICIOS 2005 A 2011

	AYUDAS EN FORMA DE SUBVENCIONES (2/2)							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2005-2011
LIBRADAS POR IDAE	60.192	224.090	222.302	289.359	269.110	160.374	373.939	1.599.366
Planes de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética	18.923	197.111	200.032	268.855	246.599	143.824	340.652	1.415.996
Línea ICO-IDAE	7.602	3.819	-	-	-	-	-	11.421
Reintegros convenios con ICO	-	-	(424)	-	-	-	-	(424)
Convenios con CCAA. Transferencias externas	4.536	193.335	196.564	255.497	252.104	248.143	324.642	1.474.821
Reintegros convenios con CCAA	-	(3.369)	(11.674)	(20.489)	(57.727)	(142.454)	(36.494)	(272.207)
IDAE Acción Directa	6.785	3.326	15.566	33.847	52.222	38.135	52.504	202.385
Programas de Energías Renovables	41.269	26.979	22.270	20.504	22.511	16.550	33.287	183.370
PLAFER-ICO	41.269	649	-	-	-	-	-	41.918
Reintegros convenios con ICO	-	-	(1.880)	(2.331)	(1.006)	(123)	(195)	(5.535)
Convenios con CCAA Financiado con subvenciones	-	26.330	27.120	27.927	28.572	29.630	35.000	174.579
Reintegros convenios con CCAA	-	-	(2.970)	(5.092)	(7.393)	(13.477)	(3.982)	(32.914)
IDAE Acción Directa	-	-	-	-	2.338	520	2.464	5.322
TOTALES	234.112	635.179	834.652	599.243	559.957	475.752	556.773	3.895.668

ANEXO IX

3/5

APLICACIONES DE FONDOS EN MEDIDAS DE FINANCIACIÓN A TERCEROS. EJERCICIOS 2005 A 2011

	(En miles de Euros)							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2005-2011
OPERACIONES DE FINANCIACIÓN REEMBOLSABLE A TERCEROS (1/2)								
LIBRADAS POR CDTI	282.965	380.289	424.310	523.056	680.486	893.803	1.066.567	4.251.476
Financiación de proyectos de I+D+i desarrollados por Empresas	238.526	310.431	340.426	426.215	465.037	634.351	788.702	3.203.688
Proyectos Fondos CDTI	128.904	182.249	219.430	333.475	418.002	402.164	405.484	2.089.708
Proyectos FEDER Región Objetivo 1	68.271	73.953	62.575	39.217	11.875	13.659	6.569	276.119
Proyectos FEDER Región Objetivo 2	41.351	54.229	58.421	53.523	18.275	15.288	9.896	250.983
Proyectos Fondo Tecnológico					16.885	203.240	366.753	586.878
Líneas de Intermediación financiera	43.816	69.223	83.614	95.108	212.717	258.126	264.574	1.027.178
Línea de Prefinanciación	43.816	69.223	83.614	95.108	151.073	177.778	101.685	722.297
Línea de Innovación					61.644	80.348	162.889	304.881
Ayudas para Preparación de Propuestas y Ofertas Comunitarias	623	635	270	1.733	2.732	1.326	1.291	8.610
Convenios							12.000	12.000
LIBRADAS POR ENISA	13.380	22.618	21.407	31.255	41.225	101.781	98.873	330.539
Préstamos Participativos a Empresas	13.380	22.618	21.407	31.255	41.225	90.515	91.084	311.484
Fondos ENISA	3.860	2.700			500	2.450	3.850	13.360
Fondos ENISA-FEDER				150	600	300		1.050
Fondos ENISA-AERONAUTICA						4.500	1.600	6.100
Fondos Programa Empresas de Base Tecnológica	5.600	12.943	10.030	16.092	17.285	17.805	19.980	99.735
Fondos Programa para PYMES	3.920	6.975	11.377	15.013	22.840	65.460	50.091	175.676
Fondos Programa para Jóvenes Emprendedores							15.563	15.563
Otros préstamos a Empresas						11.266	7.789	19.055
Fondos ENISA Jóvenes Emprendedores						6.596	5.225	11.821
Fondos ENISA Mercado Alternativo Bursátil						3.670	1.560	5.230
Fondos ENISA Microcréditos para Mujeres Emprendedoras						1.000	1.004	2.004

ANEXO IX

4/5

APLICACIONES DE FONDOS EN MEDIDAS DE FINANCIACIÓN A TERCEROS. EJERCICIOS 2005 A 2011

	(En miles de Euros)							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2005-2011
OPERACIONES DE FINANCIACIÓN REEMBOLSABLE A TERCEROS (2/2)								
LIBRADAS POR SEPIDES	8.546	3.317	-	508	19.356	13.062	190	44.979
Prestamos participativos	7.576	3.000	-	508	19.356	13.062	190	43.692
Préstamos participativos fondos SEPIDES	5.389	3.000	-	508	5.950	-	190	15.037
Préstamos participativos Fondo MAPA	2.187	-	-	-	10.406	3.731	-	16.324
Préstamos participativos Fondo de Dependencia	-	-	-	-	3.000	9.331	-	12.331
Otros créditos	970	317	-	-	-	-	-	1.287
Línea de Microcréditos no remunerados	970	317	-	-	-	-	-	1.287
LIBRADAS POR IDAE	2.973	3.147	2.573	731	1.636	681	-	40.263
Línea de financiación de proyectos de energías renovables	2.573	731	1.636	681	-	-	-	5.621
Contratos de crédito y de cooperación y arrendamiento de servicios	400	2.416	16.005	1.466	3.291	23.578	-	23.578
Otros préstamos mercantiles	-	-	-	-	835	2.796	7.432	11.063
Programa BIOMCASA	-	-	-	-	835	2.796	4.161	7.792
Programa GEOCASA	-	-	-	-	-	-	425	425
Programa SOLCASA	-	-	-	-	-	-	414	414
Otras actuaciones de ahorro y eficiencia energética	-	-	-	-	-	-	2.432	2.432
TOTALES	304.891	406.224	448.690	557.966	759.543	1.013.589	1.176.354	4.667.257

ANEXO IX

5/5

APLICACIONES DE FONDOS EN MEDIDAS DE FINANCIACIÓN A TERCEROS. EJERCICIOS 2005 A 2011

	(En miles de euros)							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2005-2011
OTRAS INMOVILIZACIONES DE FONDOS								
Inversiones en instalaciones complejas especializadas	8.053	5.270	12.097	9.339	1.853	4.460	13.550	54.622
LIBRADAS POR IDAE	8.053	5.270	12.097	9.339	1.853	4.460	13.550	54.622
Ahorro y sustitución en los sectores industria y servicios	424	1.258	2.569	398	19			4.668
Centrales termoeléctricas	5.110	2.079	1.244	232	272	3.699	10.437	23.073
Centrales hidráulicas	2.192	1.139	344	39	87	562	3.005	7.368
Biomasa			90	12				102
Energía eólica	47	18	5.721	6.177	1.443	21		13.427
Energía solar	280	776	2.129	2.481	32	170	35	5.903
Telefonía en montaje						8	73	81
Otras Inmovilizaciones financieras	26.699	25.330	29.024	27.559	13.718	14.966	33.535	170.831
LIBRADAS POR CDTI	1.151	3.333	2.696	10.783	-	-	19.047	37.010
Instrumentos de patrimonio	1.151	3.333	2.696	10.783	-	-	19.047	37.010
LIBRADAS POR IDAE	1.383	4.163	5.568	5.505	533	3.836	4.234	25.222
Instrumentos de patrimonio	389	1.590	4.018	1.630	463	1.232	3.661	12.983
Deudores por cuentas en participación	994	1.917	673	1.075	70	2.600		7.329
Inversión en equipos vendidos a plazo a terceros		656	877	2.800	-	4	573	4.910
LIBRADAS POR ENISA	118	12.310	4.115	1.740	1.283	5.406	5.464	30.436
Instrumentos de patrimonio	118	12.310	4.115	1.740	1.283	5.406	5.464	30.436
LIBRADAS POR SEPIDES	24.047	5.524	16.645	9.531	11.902	5.724	4.790	78.163
Instrumentos de patrimonio	24.047	5.524	16.645	9.531	11.902	5.724	4.790	78.163
Empresas asociadas	4.950	1.817	6.392	8.531	3.800	2.629	65	28.184
Otras partes vinculadas	7.337	1.055	999		1.500			10.891
Otras empresas	11.760	2.652	9.254	1.000	6.602	3.095	4.725	39.088
TOTALES	34.752	30.600	41.121	36.898	15.571	19.426	47.085	225.453

ANEXO X

1/3

TRANSFERENCIAS PÚBLICAS RECIBIDAS POR CDTI, IDAE Y ENISA EN EL PERIODO 2005-2011

EJERCICIOS	(En miles de euros)							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2005-2011
Capítulo 8: Activos Financieros	224.743	404.538	521.102	487.520	621.778	601.594	628.336	3.489.611
CDTI	201.323	381.118	495.454	444.599	429.649	529.649	536.091	3.017.883
Prog. 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial	201.323	381.118	495.454	444.599	429.649	529.649	536.091	3.017.883
Aportación al CDTI para apoyo a proyectos de I+D+i	201.323	295.524	384.181	422.599	429.649	529.649	536.091	2.799.016
Concesión de préstamos para proyectos tecnológicos-industriales de carácter civil		85.594	111.273	22.000				218.867
ENISA	23.420	23.420	25.648	31.921	170.129	66.945	92.245	433.728
Serv. 15. SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA					112.208			112.208
Prog. 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial					112.208			112.208
Para financiar proyectos estratégicos de desarrollo en el Sector Aeronáutico								
Serv. 16. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	11.420	11.420	13.648	13.921	13.921	13.900	18.905	97.135
Prog. 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial	11.420	11.420	13.648	13.921	13.921	13.900	18.905	97.135
Aportación reembolsable para crear y desarrollar Empresas de Base Tecnológica								
Serv. 17. DIRECCION GENERAL DE POLITICA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	12.000	12.000	12.000	18.000	44.000	53.045	73.340	224.385
Prog. 433M. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	12.000	12.000	12.000	18.000	44.000	53.045	73.340	224.385
A ENISA para conceder préstamos participativos a PYMES								186.385
A ENISA para Proyectos Empresariales de Jóvenes Emprendedores								20.000
Prog. 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial				18.000				18.000
A ENISA para conceder préstamos participativos a PYMES								
SEPIDES				11.000	22.000	5.000		38.000
Prog. 415B. Mejora de Estructuras y Mercados Pesqueros				11.000	5.000	5.000		21.000
Aportaciones patrimoniales				11.000	5.000	5.000		21.000
Sección Ministerio de Educación, Política Social y Deporte				17.000	17.000			17.000
Aportación al Fondo de apoyo a la Dependencia				17.000	17.000			17.000

ANEXO X

2/3

TRANSFERENCIAS PÚBLICAS RECIBIDAS POR CDTI, IDAE Y ENISA EN EL PERIODO 2005-2011

	(En miles de euros)							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2005-2011
EJERCICIOS								
Capítulo 7: Transferencias de Capital	276.998	366.901	493.708	470.970	505.520	373.477	320.884	2.808.458
CDTI	211.471	295.397	433.037	390.524	417.966	293.772	249.713	2.291.880
Programa 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial								
Transferencias para la financiación de proyectos de I+D+i	57.995	68.077	78.289	77.789	130.866	41.360	120.213	574.589
Aportación patrimonial al CDTI	57.995							57.995
Al CDTI para la cobertura de los costes de sus actividades de financiación		68.077	78.289	77.789	130.866	41.360	120.213	516.594
Para Programas de ayudas a terceros	60.607	167.148	167.148	230.356	287.100	252.412	129.500	1.127.123
Al CDTI para la financiación del Programa CENIT	50.000	145.000	145.000	188.000	238.000	218.000	123.000	962.000
Para financiar Programas Bilaterales de Cooperación en materia espacial	6.000	8.215	8.215	3.423	4.792			22.430
Al CDTI para el Programa Nacional del Espacio	4.607	5.133	5.133	5.133				14.873
Al CDTI para el subprograma Aeroespacial		10.000	10.000	10.000	10.508	6.859		27.367
Al CDTI por la Iniciativa Technoeuropa		8.800	8.800	8.800	8.800	9.610		36.010
Al CDTI para la financiación del Fondo Euroingenio		15.000	15.000	15.000	15.000			30.000
Subvención Interempresas Internacional					10.000	7.943	6.500	24.443
Subvención Industria de la Ciencia						10.000		10.000
Para financiar la participación en Programas Espaciales	153.476	166.713	187.600	82.379	69.631	62.135	56.549	590.168
IDAE	64.580	70.538	59.590	71.276	69.631	62.135	56.549	454.300
Servicio 18. Secretaría General de Energía								
Programa 425A. Normativa y Desarrollo Energético	64.580	70.538	59.590	71.276	69.631	62.135	56.549	453.300
Al IDAE	16.711	18.382	17.797	18.382	19.117	18.118	18.118	126.625
Al IDAE para la Estrategia de Eficiencia Energética	20.000	22.000	20.513	25.964	27.300	23.300	19.893	158.970
Al IDAE para el Plan de Energías Renovables	27.869	30.156	21.280	26.930	23.214	20.717	17.538	167.704
Al IDAE para actuaciones de impulso al vehículo eléctrico							1.000	1.000

ANEXO X

3/3

TRANSFERENCIAS PÚBLICAS RECIBIDAS POR CDTI, IDAE Y ENISA EN EL PERIODO 2005-2011

		(En miles de euros)							
EJERCICIOS		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2005-2011
Capítulo 7: Transferencias de Capital									
ENISA		947	966	1.081	9.170	17.923	17.570	14.622	62.278
Sev. 17. DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA DE LA PYME									
Prog. 433M. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa									
A ENISA		947	966			17.923	14.952	14.622	49.409
A Agrupaciones Empresariales Innovadoras						1.072		2.618	5.602
Programa Innoempresa						6.491	5.989	7.561	20.041
Programa de promoción de Centros de Apoyo al Emprendedor						10.360	7.963		18.323
Iniciativa RSE-PYME							1.000	2.741	3.741
Apoyo a Redes de Business Angels								993	993
								709	709
Prog. 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial									
A ENISA				1.081	9.170		2.618		12.869
A Agrupaciones Empresariales Innovadoras				1.081	1.081		2.618		4.780
				8.089					8.089
Transferencias de la Comisión Nacional de la Energía		173.460	176.760	176.760	332.900	365.900	365.900	327.000	1.741.920
IDAE									
AI IDAE para la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética									
Con cargo a la Tarifa Eléctrica		173.460	176.760	176.760	332.900	365.900	365.900	327.000	1.741.920
Con cargo al sistema eléctrico		173.460	176.760	176.760	275.900	308.900	308.900	270.000	1.243.920
Con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas				57.000	57.000	57.000	57.000	57.000	228.000

ANEXO XI

BALANCE, POR LÍNEA DE FINANCIACIÓN, DE LOS PLANES DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES
ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS DE 2004 Y 2011

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN	PLAFER ICO-IDAE	PER-ACCIÓN DIRECTA	PER-CCAA	TOTAL
RECURSOS AFECTADOS	48.551	508	151.806	200.865
Subvenciones de capital	47.112	-	139.835	186.947
Transferencias presupuestarias pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2004	19.243		139.835	19.243
Transferencias presupuestarias recibidas entre 2005 y 2011	27.869			167.704
Fondos Propios	1.439	508	11.971	13.918
Compromisos de financiación 2007-2008	1.439	508	2.390	2.390
Intereses 2005 a 2011			9.581	11.528
TRASPASOS ENTRE PROGRAMAS	(11.654)	5.126	2.702	(3.826)
Traspaso a PER	(2.654)	5.126	(2.472)	
Traspaso a PER-CCAA de los remanentes de la Línea ICO-IDAE	(9.000)		9.000	
Traspaso a E4 Accion Directa			(3.826)	(3.826)
RECURSOS APLICADOS	(36.383)	(5.322)	(141.665)	(183.370)
Fondos Propios		(478)	(10.842)	(11.320)
Como aplicación de Provisiones para Riesgos y Gastos. Ejercicios 2006-2011	-	(478)	(10.842)	(11.320)
Aplicación de subvenciones	(41.918)	(4.844)	(163.737)	(210.499)
En actuaciones de los Planes de Energías Renovables. Ejercicios 2005-2011	(41.918)	(4.844)	(163.737)	(210.499)
Ajustes por reintegros. Ejercicios 2005-2011	5.535	-	32.914	38.449
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	514	312	12.843	13.669
Registrado en la cuenta de Subvenciones, donaciones y legados	360	198	8.391	8.949
Registrado en la cuenta de Provisiones y contingencias		29	856	885
Registrado en la cuenta de Pasivos por Impuestos Diferidos	154	85	3.596	3.835

(En miles de euros)

ANEXO XII

DISTRIBUCIÓN POR MEDIDAS DE LAS AYUDAS LIBRADAS POR IDAE POR LOS PLANES DE ENERGÍAS RENOVABLES.
EJERCICIOS 2005 A 2011

SECTOR/MEDIDA	PLAFER ICO 2005	PER-CCAA 2006-2011						(En miles de euros)
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	
APLICACIONES DE LA ENERGÍA SOLAR	24.090	15.904	15.630	13.915	11.370	11.939	13.255	82.013
Solar Fotovoltaica	10.179	1.887	2.215	2.563	2.120	2.103	2.756	13.644
Solar fotovoltaica aislada	3.072							
Solar fotovoltaica aislada+mixta EO/FV	1.418	1.887	2.215	2.563	2.120	2.103	2.756	13.644
Solar fotovoltaica conectada a red de hasta 10kwp	5.689							
Solar fotovoltaica conectada a red de mas de 10kwp								
Solar Térmica	13.364	14.017	13.415	11.352	9.250	9.836	10.499	68.369
Solar térmica de baja temperatura	12.426	14.017	13.415	11.352	9.250	9.836	10.499	68.369
Solar térmica sistemas prefabricados	938							
Solar térmica por elementos	547							
Instalaciones eólico-solares (Mixtas)								
APLICACIONES ENERGÉTICAS DE LA BIOMASA	8.813	2.837	4.169	4.414	8.278	11.970	13.746	45.414
Generación de energía eléctrica con biomasa	3.825							
Producción térmica doméstica con biomasa	392	2.837	4.169	4.123	7.890	11.284	12.930	43.233
Instalaciones híbridas biomasa+solar térmica				291	388	686	816	2.181
Transformación de la biomasa para uso energético	4.596							
OTRAS APLICACIONES	828			261	1.703	2.269	4.144	8.377
Eólica potencia inferior a 2MW	330							
Minihidráulica de potencia inferior a 1MW	445							
Valorización energética de residuos	53			152	114	233	502	1.001
Equipos de tratamiento en campo de biomasa				12	383	396	1.037	1.828
Aprovechamiento energético del biogás				97	80	183	307	667
Surtidores para carburantes					1.126	1.457	2.298	4.881
Geotermia								
AYUDAS TOTALES LIBRADAS	33.731	18.741	19.799	18.590	21.351	26.178	31.145	135.804

ANEXO XIII

GRADO DE EJECUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS PLANES DE ENERGÍAS RENOVABLES. EJERCICIOS 2006 A 2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2006-2011		
	Conv.	I.F.	Conv.	I.F.	Conv.	I.F.	Conv.	I.F.	Conv.	I.A.	Conv.	P.T.	Conv.	I.F.	%
		%		%		%		%		%		%			
ANDALUCÍA	4.374	100,0%	4.507	99,4%	4.642	99,6%	4.782	100,0%	4.924	100,0%	5.817	100,0%	29.046	28.998	99,8%
ARAGÓN	1.455	42,1%	1.500	68,2	1.545	58,7	1.591	47,5	1.639	56,3	1.936	1,936	9.666	4.855	50,2%
ASTURIAS	486	100,0%	502	100,0%	517	99,9%	532	100,0%	548	100,0%	647	100,0%	3.231	3.231	100,0%
CANARIAS	1.925	84,7%	1.980	1,206	2.039	87,4	2.100	1,274	2.163	100,0%	2.555	2,340	12.762	9.486	74,3%
CANTABRIA	287	93,0%	293	293	298	298	311	311	320	100,0%	378	378	1.887	1.867	98,9%
CASTILLA Y LEÓN	2.549	100,0%	2.625	100,0%	2.704	100,0%	2.785	100,0%	2.868	100,0%	3.388	3,019	16.919	16.549	97,8%
CASTILLA LA MANCHA	1.917	65,4%	1.972	1,390	2.031	1,354	2.092	1,404	2.154	100,0%	2.544	1,674	12.710	9.229	72,6%
CATALUÑA	2.773	62,6%	2.853	88,8%	2.938	1,972	3.027	3,027	3.117	100,0%	3.682	3,682	18.390	15.421	83,9%
COMUNIDAD DE MADRID	2.162	45,4	2.226	67,6	2.293	52,3	2.362	1,424	2.433	100,0%	2.874	2,874	14.350	8.384	58,4%
COMUNIDAD VALENCIANA	1.984	74,2%	2.045	1,463	2.106	1,240	2.169	1,659	2.234	1,806	2.639	2,041	13.177	9.681	73,5%
EXTREMADURA	941	32,5%	971	232	1.000	361	1.030	539	1.061	1,061	1.253	459	6.256	2.958	47,3%
GALICIA	759	61,1	781	781	804	804	829	743	853	271	1.008	279	5.034	3.490	69,3%
BALEARES	1.710	87,2	1.763	87,7	1.815	1,048	1.870	948	1.926	634	2.275	2,275	11.359	6.653	58,6%
NAVARRA	785	97,8%	808	735	832	642	857	857	883	883	1.043	1,043	5.208	4.928	94,6%
PAÍS VASCO	861	748	887	809	913	851	941	941	969	968	1.145	1,145	5.716	5.462	95,5%
LA RIOJA	434	9,8%	447	93	461	99	300	153	489	416	577	577	2.708	1.381	51,0%
MURCIA	890	559	916	422	944	73	972	133	1.001	1,001	1.183	931	5.906	3.119	52,8%
CEUTA	19	0	22	0	22	21	0	0	24	24	28	0	115	45	39,0%
MELILLA	19	3	22	3	22	1	23	8	24	24	28	28	138	67	48,7%
TOTALES	26.330	18.741	27.120	19.799	27.926	18.590	28.573	21.351	29.630	26.178	35.000	31.145	174.579	135.804	78%

ANEXO XIV

BALANCE DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (E4)
ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS DE 2004 Y 2011

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN	ICO-IDAE	ACCIÓN DIRECTA	CCAA	TOTAL
RECURSOS AFECTADOS	30.681	272.819	1.675.100	1.978.600
Subvenciones de capital	30.681	249.719	1.632.171	1.912.571
Transferencias presupuestarias pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2004	10.681	15.979	122.991	10.681
Transferencias presupuestarias recibidas entre 2005 y 2011	20.000	198.540	1.045.380	1.243.920
Con cargo a la tarifa eléctrica ejercicios 2006-2010		34.200	270.000	270.000
Con cargo al sistema eléctrico 2011		1.000	193.800	228.000
Con cargo a peajes de acceso de terceros a instalaciones gasistas 2008-2011		23.100	42.929	66.029
Dotación 2011 Vehículo eléctrico		1.137	5.670	6.807
Fondos propios		13.200		13.200
Compromisos de financiación Programa cogestionado con las CCAA en 2005		8.763	37.259	46.022
Compromisos de financiación Programa cogestionado con CCAA en 2006 y 2007				
Intereses generados por los remanentes				
TRASPASOS ENTRE PROGRAMAS	(19.684)	53.602	(30.092)	3.826
Traspos a E-4 de los remanentes de la Línea ICO-IDAE	(19.684)	19.684	2.764	3.826
Traspos a E-4 de los remanentes del Programa PER-CCAA		1.062	(32.856)	
Traspos a Actuaciones IDAE de remanentes Programa E4-CCAA 2006-2007		32.856		
RECURSOS APLICADOS	(10.997)	(202.385)	(1.202.614)	(1.415.996)
Fondos propios		(13.854)	(31.968)	(45.822)
Como gastos de explotación. Convenio con CCAA ejercicio 2005		(1.137)	(5.670)	(6.807)
Como aplicación de Provisiones para Riesgos y Gastos. Ejercicios 2006-2011		(12.717)	(26.298)	(39.015)
Subvenciones	(11.421)	(188.531)	(1.442.853)	(1.642.805)
Actuaciones incluidas en los Planes de Acción E-4. Ejercicios 2005-2011	(11.421)	(188.078)	(1.442.853)	(1.642.352)
Actuaciones de Impulso al Vehículo Eléctrico. Ejercicio 2011		(453)		(453)
Ajustes por reintegros. Ejercicios 2005-2011	424		272.207	272.631
Saldo a 31 de diciembre de 2011		124.036	442.394	566.430
Registrado en la cuenta de Subvenciones, donaciones y legados		81.022	302.877	383.899
Registrado en la cuenta de Provisiones y contingencias		8.290	9.713	18.003
Registrado en la cuenta de Pasivos por Impuestos Diferidos		34.724	129.804	164.528

(En miles de euros)

ANEXO XV

GRADO DE EJECUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (E4)
EJERCICIOS 2006 A 2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL 2006-2011					
	Conv.	I.F.	%	Conv.	I.F.	%	Conv.	I.F.	%	Conv.	I.A.	%	Conv.	P.T.	%	Conv.	I.F.	%
	(En miles de euros)																	
ANDALUCÍA	25.342	22.215	88%	25.648	25.757	81%	31.214	29.105	80%	30.867	100%	30.674	30.694	100%	175.684	156.106	89%	
ARAGÓN	3.800	1.960	52%	3.847	3.939	38%	10.054	5.028	50%	8.746	99%	8.555	8.555	100%	45.290	30.547	67%	
ASTURIAS	5.297	3.725	70%	5.286	3.534	67%	6.646	4.043	61%	6.572	92%	6.531	6.531	100%	37.132	27.486	74%	
BALEARES	3.706	1.721	46%	3.731	1.656	44%	4.683	2.001	43%	4.525	84%	4.497	1.987	44%	25.718	13.573	53%	
CANARIAS	5.624	2.774	49%	5.676	3.503	62%	6.937	4.014	58%	6.704	98%	6.662	6.448	97%	38.382	27.851	73%	
CANTABRIA	2.549	2.187	86%	2.595	2.323	90%	3.340	3.200	96%	3.228	100%	3.208	3.208	100%	18.185	17.015	94%	
CASTILLA LA MANCHA	9.490	3.405	36%	9.551	6.334	66%	13.055	8.386	64%	12.617	91%	12.538	10.847	87%	69.973	47.369	68%	
CASTILLA Y LEÓN	13.009	8.612	66%	13.165	8.975	68%	17.334	14.879	86%	16.752	100%	16.647	16.277	98%	93.847	77.784	83%	
CATALUÑA	36.640	24.808	68%	37.802	17.332	46%	47.658	23.365	49%	46.058	95%	45.770	45.770	100%	260.502	184.755	71%	
COMUNIDAD DE MADRID	30.935	23.241	75%	30.986	22.887	74%	39.435	34.917	89%	38.111	97%	37.873	37.873	100%	215.879	192.980	89%	
COMUNIDAD VALENCIANA	19.982	8.882	44%	20.417	11.152	55%	25.572	15.830	62%	24.992	67%	24.559	23.961	98%	140.237	100.184	71%	
EXTREMADURA	3.632	1.211	33%	3.639	2.424	67%	4.560	2.996	66%	4.407	100%	4.379	3.585	82%	25.073	17.619	70%	
GALICIA	11.883	6.592	55%	12.046	8.919	74%	16.846	13.840	82%	16.280	100%	16.178	15.084	93%	89.696	74.969	84%	
LA RIOJA	927	376	41%	944	626	66%	0	0	0%	2.419	23%	2.404	2.403	100%	9.139	5.137	56%	
MURCIA	3.939	2.472	63%	5.249	2.384	45%	6.722	4.212	63%	6.496	71%	6.455	6.204	96%	35.429	23.258	66%	
NAVARRA	3.582	2.390	67%	3.735	3.004	80%	4.831	4.308	89%	4.669	100%	4.639	4.641	100%	26.176	23.348	89%	
PAÍS VASCO	11.618	10.862	94%	12.079	11.324	94%	15.097	15.095	100%	14.590	100%	14.499	14.499	100%	82.636	80.975	98%	
CEUTA	88	44	50%	88	0	0%	210	46	22%	203	0%	202	0	0%	996	90	9%	
MELILLA	161	139	87%	81	0	0%	187	16	9%	185	17%	183	77	42%	988	284	29%	
TOTALES	192.201	127.617	66%	196.564	180.366	71%	255.497	180.366	71%	248.143	236.714	95%	246.453	238.644	97%	1.390.961	1.101.330	79%

ANEXO XVI

CONTRIBUCIÓN DE LAS CCAA A LA FINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (E4)
PERIODO 2006-2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA	(En miles de euros)						TOTAL
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
ANDALUCÍA	8.014	6.303	7.693	7.499	11.974	9.162	50.645
ARAGÓN	-	-	-	-	-	-	-
ASTURIAS	718	701	1.069	1.208	1.814	1.951	7.461
BALEARES	442	393	598	723	1.131	593	3.880
CANARIAS	965	1.144	1.265	1.072	1.444	-	5.890
CANTABRIA	850	735	1.032	856	964	958	5.395
CASTILLA LA MANCHA	2.278	1.930	2.505	2.066	3.750	3.500	16.029
CASTILLA Y LEÓN	2.459	2.796	4.444	3.671	5.004	4.973	23.347
CATALUÑA	4.325	4.392	6.979	8.867	13.081	-	37.644
COMUNIDAD DE MADRID	5.183	4.959	11.151	-	11.562	11.368	44.223
COMUNIDAD VALENCIANA	1.624	4.077	3.011	5.658	7.659	7.336	29.365
EXTREMADURA	121	720	895	895	1.316	1.308	5.255
GALICIA	3.389	3.897	5.338	4.471	4.863	5.257	27.215
LA RIOJA	-	-	-	353	164	719	1.236
MURCIA	285	599	1.258	1.000	1.385	1.928	6.455
NAVARRA	3.484	849	1.786	1.548	5.308	2.035	15.010
PAÍS VASCO	3.625	3.625	6.897	6.336	8.341	4.331	33.155
CEUTA	-	-	14	-	-	-	14
MELILLA	43	-	-	5	5	23	76
TOTALES	37.805	37.120	55.935	46.228	79.765	55.442	312.295

ANEXO XVII

DISTRIBUCIÓN POR MEDIDAS DE LAS AYUDAS APORTADAS POR IDAE AL PROGRAMA E4-CCAA. EJERCICIOS 2006 A 2011

SECTOR / MEDIDAS	(En miles de euros)						Totales
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
INDUSTRIA							
<u>Prioritarias</u>	22.222	23.129	20.340	20.687	29.322	26.315	142.015
Programa de Ayudas Públicas	20.771	21.490	18.596	17.811	25.579	23.780	128.027
<u>Adicionales</u>	1.451	1.639	1.744	2.876	3.743	2.535	128.027
TRANSPORTES							
<u>Prioritarias</u>	11.177	17.983	25.814	22.535	28.996	27.413	133.918
Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)	9.677	15.872	23.661	21.402	28.587	24.014	123.213
Gestión de Flotas de transporte por carretera	5.809	8.622	11.943	7.683	10.438	8.118	52.613
Conducción Eficiente de turismos	200	606	1.147	1.438	2.638	2.444	8.473
Conducción Eficiente de Vehículos Industriales (Bus-Camión)	983	2.046	3.123	2.309	2.641	1.987	13.089
Renovación Parque Automovilístico de Turismos	1.101	2.081	2.493	2.379	2.673	1.342	12.069
Renovación de Flotas de Transporte por Carretera	16	1.038	3.783	5.792	7.396	7.476	25.501
<u>Adicionales</u>	1.569	1.479	1.172	1.801	2.801	2.647	11.469
	1.500	2.111	2.153	1.133	409	3.399	10.705
EDIFICACIÓN							
<u>Prioritarias</u>	19.173	16.569	51.086	66.818	87.933	93.866	335.445
Rehabilitación Energética Envolvente Térmica Edificios existentes	18.796	14.539	46.434	61.098	78.255	83.395	302.517
Mejora Eficiencia Energética Instalaciones Térmicas de los Edificios	9.704	4.146	17.790	21.948	38.334	41.503	131.115
<u>Adicionales</u>	1.698	8.861	25.624	34.965	35.144	35.366	149.664
	377	1.532	3.020	4.185	4.777	6.526	21.738
		2.030	4.652	5.720	9.678	10.471	32.928
EQUIPAMIENTO RESIDENCIAL Y OFIMÁTICO							
<u>Prioritarias</u>	52.473	48.616	56.625	48.794	48.026	46.298	300.832
Plan RENOVE de Electrodomésticos	52.473	48.616	56.074	48.794	48.026	46.298	300.281
<u>Adicionales</u>	-	-	551	-	-	-	551
TRANSFORMACION DE LA ENERGIA							
<u>Prioritarias</u>	589	1.270	811	1.287	5.139	5.229	14.325
Desarrollo potencial cogenerac. Ayudas Públicas Cogeneración no Indust.	285	629	263	358	1.891	1.657	5.083
<u>Adicionales</u>	304	641	548	929	3.248	3.572	9.242
SERVICIOS PUBLICOS							
<u>Adicionales</u>	15.974	14.838	12.117	13.737	19.728	19.108	95.502
Renovación instalaciones alumbrado público exterior existente	10.573	12.671	9.663	9.414	15.456	14.159	71.936
<u>Otras adicionales</u>	5.401	2.167	2.454	4.323	4.272	4.949	23.566
RESTO: Adicionales							
Difusión y comunicación	6.008	7.892	13.573	13.835	17.570	20.414	79.292
Gestión	5.182	3.857	5.243	5.554	5.375	5.589	30.800
Otras	932	3.285	6.062	6.370	8.574	8.832	34.055
	(106)	750	2.268	1.911	3.621	5.993	14.437
TOTALES							
<u>Prioritarias</u>	127.617	130.297	180.366	187.693	236.714	238.643	1.101.330
<u>Adicionales</u>	102.002	101.146	145.028	149.463	182.338	179.144	859.121
	25.615	29.151	35.338	38.230	54.376	59.499	242.209

ANEXO XVIII

DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE REEMBOLSO DE LA FINANCIACIÓN I+D+i
CONCEDIDA POR CDTI ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 A 2011

1/2

	31-12-2004	31-12-2005	31-12-2006	31-12-2007	31-12-2008	31-12-2009	31-12-2010	31-12-2011
DEUDORES COMERCIALES	577.635	685.234	865.559	1.062.026	1.195.934	1.477.310	1.847.128	2.268.540
DEUDORES POR PROYECTOS	561.804	633.140	779.174	942.117	1.049.285	1.216.524	1.457.411	1.760.460
Deudores principal de Proyectos	611.956	694.282	849.665	1.028.870	1.115.336	1.317.601	1.585.226	1.938.314
Deudores comerciales no corrientes	406.071	485.896	631.145	792.497	843.931	998.259	1.232.772	1.536.766
Proyectos fondos CDTI	180.263	248.235	348.925	476.616	589.608	775.792	903.350	1.006.968
Proyectos FEDER R.0.1	109.786	131.924	160.372	174.248	130.999	104.246	81.545	54.447
Proyectos FEDER R.0.2	116.022	105.737	121.848	141.633	123.324	104.463	85.645	62.132
Proyectos Fondo Tecnológico						13.758	162.232	413.219
Deudores comerciales corrientes	205.885	208.386	218.520	236.373	271.405	319.342	352.454	401.548
Proyectos fondos CDTI	89.207	96.077	114.949	129.418	159.167	210.765	247.934	286.241
Proyecto fondos CICYT	6.145	6.084	6.024	5.997	5.295	5.289	5.286	5.288
Proyectos FEDER R.0.1	54.158	52.790	53.103	55.544	58.085	55.549	53.147	56.758
Proyectos FEDER R.0.2	56.375	53.435	44.444	45.414	48.858	47.739	46.087	48.319
Proyectos Fondo Tecnológico								4.942
Deudores por intereses	2.406	2.331	2.297	2.305	1.956	1.954	1.848	1.854
Deterioro	(52.558)	(63.473)	(72.788)	(89.058)	(68.007)	(103.031)	(129.663)	(179.708)
Deterioro valor proyectos	(50.262)	(61.219)	(70.534)	(86.784)	(66.062)	(101.084)	(127.833)	(177.905)
Deterioro intereses	(2.296)	(2.254)	(2.254)	(2.274)	(1.945)	(1.947)	(1.830)	(1.803)

ANEXO XVIII

DETALLE DE LA EVOLUCION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE REEMBOLSO DE LA FINANCIACION I+D+i
CONCEDIDA POR CDTI ENTRE LAS FECHAS DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2004 A 2011

2/2

	31-12-2004	31-12-2005	31-12-2006	31-12-2007	31-12-2008	31-12-2009	31-12-2010	31-12-2011
LINEAS INTERMEDIACION BANCARIA	15.628	51.960	86.304	119.751	145.998	260.173	389.223	495.408
Deudores comerciales no corrientes	6.937	20.642	40.548	44.552	43.348	93.898	240.595	322.672
Línea de Prefinanciación					43.348	44.907	135.371	121.550
Línea de Innovación						48.991	105.224	201.122
Deudores comerciales corrientes	8.691	30.948	45.756	75.199	102.650	166.275	148.628	172.736
Línea de Prefinanciación					102.650	159.436	133.917	132.120
Línea de Innovación						6.839	14.711	40.616
FINANCIACION CONVENIO								12.000
AYUDAS APC/APO	203	134	81	158	651	613	494	672
Deudores comerciales corrientes	203	134	81	158	651	613	494	672
APC Fondos CDTI	190	127	74	158				
APC FEDER R.O.1.	13	7	7					
APC/APO					651	613	494	672

ANEXO XIX

**APLICACIÓN POR CDTI DE SUBVENCIONES EN LA COBERTURA DE LOS COSTES ASOCIADOS
A LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D. EJERCICIOS 2005-2011**

	(En miles de euros)							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTALES
Costes de financiación de proyectos	12.195	34.628	45.887	33.604	68.221	152.502	223.531	570.568
Financiación a tipo de interés cero		24.906	28.609	11.861	8.728	39.022	34.898	148.024
Tramo no reembolsable de las ayudas parcialmente reembolsables	4.416	7.126	10.493	12.820	23.516	82.104	135.642	276.117
Provisión genérica para financiación de proyectos	7.779	2.596	6.785	8.923	35.977	31.376	52.991	146.427
Costes cubiertos con subvenciones recibidas	4.416	34.628	45.887	33.604	65.175	112.195	214.477	505.966
Aportación genérica	4.416							4.416
Tramo no reembolsable de las ayudas parcialmente reembolsables	4.416							4.416
Subvención para la cobertura de los costes de sus actividades		34.628	45.887	32.199	48.965	99.856	126.965	388.500
Financiación a tipo de interés cero		24.906	28.609	11.861	8.728	39.022	34.898	148.024
Tramo no reembolsable de las ayudas parcialmente reembolsables		7.126	10.493	12.524	17.049	34.540	52.159	133.891
Pérdidas y variación por deterioro principal de proyectos		2.596	6.785	7.814	23.188	26.294	39.908	106.585
Subvenciones FEDER (R.O.1 y R.O.2)				1.405	16.210	12.339	21.023	50.977
Tramo no reembolsable de las ayudas parcialmente reembolsables				296	3.421	7.257	7.940	18.914
Pérdidas por deterioro de financiación de proyectos				1.109	12.789	5.082	13.083	32.063
Fondo Tecnológico								
Tramo no reembolsable de las ayudas parcialmente reembolsables								
Costes no compensados a 31-12-2011	7.779				3.046	40.307	9.054	64.602
Tramo no reembolsable financiado por el Fondo Tecnológico					3.046	40.307	9.054	56.823
Provisión genérica para financiación de proyectos	7.779							7.779

ANEXO XX

DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN RECIBIDA POR ENISA
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. PERIODO 2004-2011

	(En miles de euros)							
	31-12-2004	31-12-2005	31-12-2006	31-12-2007	31-12-2008	31-12-2009	31-12-2010	31-12-2011
DEUDAS CON EL MINISTERIO	46.355	69.949	93.545	119.580	121.128	166.329	202.540	260.333
DEUDAS A LARGO PLAZO	46.355	69.949	93.545	119.580	109.375	151.565	187.088	243.832
Por principal	46.280	69.700	93.120	118.768	108.482	150.345	185.264	241.248
Líneas EBT	46.280	57.700	69.120	82.768	68.123	72.731	74.633	78.849
Líneas PYME		12.000	24.000	36.000	40.359	77.614	110.631	146.928
Línea Jóvenes Emprendedores								15.471
Remuneración Líneas	75	249	425	812	893	1.220	1.824	2.584
Líneas EBT	75	249	409	685	537	527	908	932
Líneas PYME			16	127	356	693	916	1.652
DEUDAS A CORTO PLAZO					11.753	14.764	15.452	16.501
Por principal					11.204	14.337	15.323	15.976
Líneas EBT					11.204	14.337	15.323	15.976
Remuneración Líneas					549	427	129	525
Líneas EBT					549	-	129	525

ANEXO XXI

1/2

DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE REEMBOLSO DE LA FINANCIACIÓN REEMBOLSABLE CONCEDIDA POR ENISA. EJERCICIOS 2004-2011

	31-12-2004	31-12-2005	31-12-2006	31-12-2007	31-12-2008	31-12-2009	31-12-2010	31-12-2011
CRÉDITOS A TERCEROS	39.514	45.682	62.059	75.223	96.242	127.490	218.868	294.062
CREDITOS A LARGO PLAZO	34.759	38.925	52.654	63.391	85.248	115.251	198.051	256.292
Créditos por principal	41.423	46.699	59.962	70.662	89.777	122.025	206.414	268.995
Con Financiación Propia	25.392	23.421	21.104	17.430	14.633	14.399	30.219	34.576
Fondos ENISA	25.392	23.421	21.104	17.430	14.483	13.649	15.077	16.905
Fondos ENISA-FEDER					150	750	1.050	1.050
Fondos ENISA-AERONAUTICA							4.500	6.100
Fondos ENISA-MUJERES							697	1.412
Fondos ENISA-MAB							3.670	1.558
Fondos ENISA-JOVENES 2010							5.225	7.551
Con Financiación del MITYC	16.031	23.278	38.858	53.232	75.144	107.626	176.195	234.419
Líneas EBT	16.031	19.358	27.963	31.475	41.380	52.862	62.290	70.846
Líneas PYME		3.920	10.895	21.757	33.764	54.764	113.905	152.130
Línea JOVENES 2011								11.443
Créditos por intereses					247	700	844	1.062
Deterioro	(6.664)	(7.774)	(7.308)	(7.271)	(7.523)	(8.884)	(10.189)	(17.065)
De capital	(6.664)	(7.774)	(7.308)	(7.271)	(7.276)	(8.279)	(9.317)	(15.980)
De intereses					(247)	(605)	(872)	(1.085)
Otros ajustes de valoración					(111)	(240)	(668)	(950)
Créditos con el Ministerio					2.858	1.650	1.650	4.250

(En miles de euros)

ANEXO XXI

2/2

DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE REEMBOLSO DE LA FINANCIACIÓN REEMBOLSABLE CONCEDIDA POR ENISA. EJERCICIOS 2004-2011

(En miles de euros)

	31-12-2004	31-12-2005	31-12-2006	31-12-2007	31-12-2008	31-12-2009	31-12-2010	31-12-2011
CRÉDITOS A CORTO PLAZO	4.755	6.757	9.405	11.832	10.994	12.239	20.817	37.770
Créditos por principal	4.490	5.858	7.967	10.297	11.805	13.557	20.927	40.475
Con Financiación Propia	4.290	4.383	4.281	3.094	2.361	2.395	3.713	9.547
Fondos ENISA	4.290	4.383	4.281	3.094	2.361	2.395	2.281	2.699
Fondos ENISA-AERONAÚTICA							174	386
Fondos ENISA-MUJERES							1.258	3.664
Fondos ENISA-MAB								2.798
Fondos ENISA-JOVENES 2010								
Con Financiación del MITyC	200	1.475	3.686	7.203	9.444	11.162	17.214	30.928
Líneas EBT	200	1.475	3.686	6.688	7.018	7.731	10.000	13.484
Líneas PYME	-	-	-	515	2.426	3.431	7.214	13.521
Línea JOVENES 2011								3.923
Créditos por intereses	38	49	79	52	187	332	308	841
Deterioro	(488)	(330)	(121)	(447)	(969)	(1.586)	(417)	(3.546)
De capital	(451)	(300)	(100)	(417)	(910)	(1.415)	(221)	(2.885)
De intereses	(37)	(30)	(21)	(30)	(59)	(171)	(196)	(661)
Otros ajustes de valoración					(29)	(64)	(1)	
Créditos con el Ministerio	715	1.180	1.480	1.930	-	-	-	-

ANEXO XXII

**DETALLE DE LA APLICACIÓN EN PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS
DE LA FINANCIACIÓN ANUAL RECIBIDA POR ENISA DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
PERIODO 2001-2011**

(En miles de euros)

Líneas de Financiación	Financiación Recibida	Importe Desembolsado	Financiación No Aplicada	Grado de Ejecución
Empresas de Base Tecnológica	143.415	116.685	26.730	81%
EBT 2001	11.420	10.850	570	95%
EBT 2002	12.020	9.500	2.520	79%
EBT 2003	11.420	4.525	6.895	40%
EBT 2004	11.420	9.700	1.720	85%
EBT 2005	11.420	10.885	535	95%
EBT 2006	11.420	10.000	1.420	88%
EBT 2007	13.648	13.150	498	96%
EBT 2008	13.921	11.155	2.766	80%
EBT 2009	13.921	9.690	4.231	70%
EBT 2010	13.900	12.300	1.600	88%
EBT 2011	18.905	14.930	3.975	79%
Pequeñas y Medianas Empresas	204.385	175.676	28.709	86%
PYME 2005	12.000	13.170	(1.170)	110%
PYME 2006	12.000	12.396	(396)	103%
PYME 2007	12.000	12.175	(175)	101%
PYME 2008	18.000	17.500	500	97%
PYME 2009	44.000	35.145	8.855	80%
PYME 2010	53.045	48.820	4.225	92%
PYME 2011	53.340	36.470	16.870	68%
Jóvenes Emprendedores	20.000	15.563	4.437	78%
JOVENES EMPRENDEDORES-2011	20.000	15.563	4.437	78%
Total Líneas MITyC	367.800	307.924	59.876	84%

ANEXO XXIII

1/2

DESGLOSE POR LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DE LA RENTABILIDAD VARIABLE MEDIA OBTENIDA POR ENISA SOBRE LOS SALDOS MEDIOS PENDIENTES DE REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS QUE GENERARON PLUSVALÍAS DURANTE EL PERIODO 2005-2011

LINEAS DE FINANCIACIÓN	2005		2006		2007		2008	
	Saldo medio 2004	Intereses 2005	Saldo medio 2005	Intereses 2006	Saldo medio 2006	Intereses 2007	Saldo medio 2007	Intereses 2008
Línea ENISA	14.098	587	12.406	462	7.018	282	6.851	316
		4,17		3,72		4,02		4,61
Líneas EBT	5.861	241	4.555	206	7.738	333	11.058	569
EBT 2001	4.500	166	2.650	117	5.119	185	2.884	108
EBT 2002	1.361	75	1.833	85	1.800	105	1.850	104
EBT 2003			72	4	150	9	550	33
EBT 2004					509	25	2.500	142
EBT 2005					160	9	2.431	144
EBT 2006							843	38
EBT 2007								
EBT 2018								
EBT 2009								
EBT 2010								
Líneas PYMES			632	20	2.341	139	7.922	403
PYME 2005			632	20	2.289	138	3.972	200
PYME 2006					52	1	2.999	161
PYME 2007							701	41
PYME 2008							250	1
PYME 2009								
PYME 2010								
Total Líneas	19.959	828	17.593	688	17.097	754	25.831	1.288
		4,15		3,91		4,41		4,99

(En miles de euros)

ANEXO XXIII

2/2

DESGLOSE POR LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DE LA RENTABILIDAD VARIABLE MEDIA OBTENIDA POR ENISA SOBRE LOS
SALDOS MEDIOS PENDIENTES DE REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS QUE GENERARON PLUSVALÍAS DURANTE EL
PERIODO 2005-2011

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN	2009			2010			2011		
	Saldo medio 2008	Intereses 2009	%	Saldo medio 2009	Intereses 2010	%	Saldo medio 2010	Intereses 2011	%
Línea ENISA	4.983	254	5,10	3.566	135	3,79	3.930	184	4,68
Líneas EBT	8.949	488	5,45	11.970	683	5,71	11.984	638	5,33
EBT 2001	856	43	5,00	1.108	66	6,00			
EBT 2002	1.977	113	5,71	145	9	6,00			
EBT 2003	550	33	6,02	350	21	6,00			
EBT 2004	3.209	157	4,90	2.543	146	5,75	2.672	139	5,19
EBT 2005	1.873	113	6,01	3.706	212	5,71	3.858	213	5,51
EBT 2006	213	13	5,98	1.995	114	5,72	2.531	135	5,32
EBT 2007	258	15	5,92	1.966	105	5,35	1.700	82	4,83
EBT 2018	12	1	6,00	2	0	6,00	105	6	6,00
EBT 2009				155	9	6,00	836	47	5,62
EBT 2010							282	17	5,97
Líneas PYMES	8.157	457	5,60	8.731	393	4,50	23.783	1.117	4,69
PYME 2005	2.028	108	5,31	1.445	87	6,00	1.232	74	6,00
PYME 2006	2.696	162	6,00	2.485	106	4,27	2.609	114	4,35
PYME 2007	2.684	148	5,51	994	39	3,90	2.957	149	5,03
PYME 2008	749	39	5,20	2.657	133	5,01	5.158	207	4,01
PYME 2009				1.151	28	2,46	8.332	422	5,07
PYME 2010							3.495	151	4,31
Total Líneas	22.089	1.198	5,43	24.267	1.211	4,99	39.698	1.939	4,88

(En miles de euros)

ANEXO XXIV

DESGLOSE DE LA INVERSIÓN EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO REALIZADA POR CDTI, ENISA Y SEPIDES
DURANTE EL PERIODO 2005-2011

Fondos de Capital Riesgo	Inversión 2005-2011	Realizado 2005-2011	Saldo 31-12-2011	Pendiente desembolso	Deterioro 31-12-2011	(En miles de euros)	
						Participación %	Participación %
CDTI	37.010	(580)	37.590	14.286	(2.060)		
NEOTECH Capital Riesgo, Sociedad de Fondos, S.A., SCR	37.010	(580)	37.590	14.286	(2.060)		47,58%
SEPIDES	26.888	(2.218)	24.670	6.858	(1.759)		
BANESTO ENISA SEPIDES, F.C.R.	10.000	(18)	9.982	(198)	(198)		33,33%
COMVAL EMPRENDE, F.C.R.	3.000		3.000	1.319	(695)		22,22%
CLM INVERSIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA, F.C.R.	4.000		4.000	1.089	(768)		50%
FERROL INICIATIVAS EMPRESARIALES, FCR	688		688	(10)	(10)		25%
NANOTECH FUND, FCR	2.200	(2.200)					48,35%
CROSS ROAD BIOTECH, SA, FCR	2.000		2.000				7,99%
FONDO ENISA, FESPYME, SEPIDES EXPANPYME, FCR	5.000		5.000	4.450	(11)		33,33%
ENISA	30.055	(1.151)	28.904	4.717	(4.086)		
Uninvest, SGEGR,S.A	12		12				3,13%
Banesto ENISA, SEPI Desarrollo FCR	10.154	(18)	10.136		(1.886)		33,33%
I+D Unifondo FCR	1.000		1.000		(230)		5,40%
Ged Sur FCR	1.000		1.000	217	(324)		2,04%
Neotec CR sociedad de fondos	738		738		(194)		1,58%
Axon I. FCR	1.000		1.000	50	(424)		7,92%
Caixa Capital Pyme Innovacion SCR	3.000	(1.064)	1.936		(334)		9,68%
Invervealy Seed Capital SRC,S;A	1.500		1.500		(102)		9,96%
Ysios Biofund I FCR	424	(69)	355		(68)		1,40%
Ferrol Inicativas empresariales F.C.R.R.S.	228		228		(3)		8,30%
Barcelona Empren S.C.R.,R.C,S.A.	999		999		(166)		6,68%
ENISA FONDICO SEPIDES F.R.C.	5.000		5.000	4.450			33,33%
AMBAR VENTURE CAPITAL F.C.R	5.000		5.000		(355)		42,03%
Total inversión en fondos de capital riesgo	93.953	(3.949)	91.164	25.861	(7.905)		